



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 6.13.07

**DICTAMEN CUENTA DE  
INVERSIÓN 2012**  
**Auditoría Integral**

---

**Período 2012**

---

**Buenos Aires, Abril 2016**



# AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 – 6º Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Auditores Generales

Cdora. Mariela Coletta

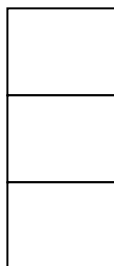
Ing. Facundo del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques



**CODIGO DEL PROYECTO:** 6.13.07

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Cuenta de Inversión 2012

**TIPO DE AUDITORIA:** Integral

**PERIODO BAJO EXAMEN:** Año 2012

**FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:** enero de 2016

**DIRECTORES DE PROYECTO:**

Hernando, Celeste  
Ferrario, Fabián (hasta diciembre 2015)  
García Olano, Victoria (desde enero 2016)

**SUPERVISOR:** Veiga, Leandro

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME:** 20 DE ABRIL DE 2016

**APROBADO POR:** DISIDENCIA PARCIAL

**RESOLUCIÓN N°:** 152/16



## INDICE

### Introducción

### I) Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría.

### II) Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades.

a) Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.

b) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos.

c) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

II.c.1. Informe sobre el Gasto Público.

II.c.2. Informe sobre Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.

II.c.3. Informe sobre Obligaciones a cargo del Tesoro.

II.c.4. Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones.

### III) Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

### IV) Informe sobre el Estado de la Deuda Pública.

### V) Estados Contables – Financieros de la Administración Central.

### VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.

### VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.

### VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

### IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

**X) Información accesoria de la Cuenta de Inversión.**

- a) Dotación de Cargos.
- b) Responsables.
- c) Bienes de Dominio Privado.

**XI) Dictamen de la Cuenta de Inversión.**

**Anexos**

- I - Normativa.
- II- Relaciones entre Valores Físicos y Financieros de los Programas Incluidos en el Presupuesto 2012.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DICTAMEN CUENTA DE INVERSIÓN 2012  
PROYECTO Nº 6.13.07**

**DESTINATARIO**

Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cdor. Diego Santilli  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**INTRODUCCIÓN**

Por disposición del artículo 135<sup>1</sup> de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) es quien dictamina sobre la Cuenta de Inversión preparada por el Ejecutivo. Por otro lado, el artículo 131 de la Ley 70 establece que la AGCBA “Emitirá Dictamen sobre la Cuenta de Inversión” en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

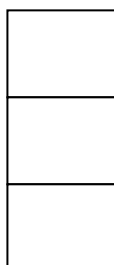
Asimismo, el inciso 13 del artículo 80 de la Constitución de la CABA, establece que, *previo dictamen de la AGCBA*, la Legislatura debe aprobar o rechazar dichos estados contables; tarea legislativa que constituye uno de los principales actos de control de ese cuerpo parlamentario en ejercicio de sus funciones.

La tarea de auditoría consiste en la obtención de evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un dictamen sobre los respectivos estados, informes y/o cuadros examinados.

La revisión de la información económica-financiera contenida en la Cuenta de Inversión permite evaluar el grado de ejecución de los planes de gobierno aprobados en la Ley de Presupuesto; el seguimiento de las metas físicas presupuestadas; la composición y valuación del patrimonio público de la ciudad; la evaluación de su control interno y el cumplimiento de las diferentes normativas dictadas por el poder legislativo y el propio gobierno; lo que constituye, en definitiva, la revisión de una completa rendición de cuentas.

La auditoría sobre la gestión de gobierno del año 2012, ha sido realizada

<sup>1</sup> Constitución: 2º párrafo art. 135: “Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la cuenta de inversión.”



teniendo en cuenta la significatividad económica e impacto social de los programas ejecutados e incluidos en la Cuenta de Inversión.

Los procedimientos de auditoría utilizados para respaldar las opiniones de los informes que dan sustento al presente informe han tenido como objetivo aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y/o de control interno. Ellos han comprendido el análisis de los principales actos administrativos, sus procesos de ejecución y registración presupuestaria, el examen de la documentación respaldatoria, así como la verificación de la propiedad, existencia e integridad de las transacciones que dan sustento e integran la Cuenta de Inversión.

El alcance (muestra de documentación) de los diferentes proyectos de auditoría sólo es posible realizarlo una vez publicada la Cuenta de Inversión 2012 y luego de la posibilidad de acceso al SIGAF realizado en julio 2013.

Los aspectos encomendados por la Constitución y la Ley 70 a la AGCBA son: evaluar los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos: a) económicos, b) financieros, c) patrimoniales, d) de sistemas informáticos, e) de gestión y f) de legalidad<sup>2</sup>. De la evaluación de los mismos se ha confeccionado un resumen general por jurisdicción que se detalla en el capítulo II.c) del presente Informe, denominado “Ejecución Presupuestaria del Gasto”.

Los programas examinados poseen características específicas que los diferencian entre sí. A su vez involucran aspectos parciales de los mismos (incisos específicos y partidas particulares de su estructura financiera, así como en ciertos casos aspectos particulares: de control interno; algunos procesos administrativos y en otros aspectos de legalidad y/o técnicos de las principales operaciones). Al final de cada uno de los capítulos que se detallan seguidamente, se emite un dictamen particular y al final de este informe se emite un dictamen de la Cuenta de Inversión.

Este informe se ha clasificado de la siguiente forma, asemejándose a la exposición de la Cuenta de Inversión:

- I. *Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría*
- II. *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades, que comprende los siguientes informes:*
  - II. a. *Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.*
  - II. b. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos.*
  - II. c. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto:*
    - II.c.1. *Informe sobre el Gasto Público.*
    - II.c.2. *Informe sobre Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.*

<sup>2</sup> Artículo 131 de la Ley 70.



- II.c.3. *Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro.*
- II.c.4. *Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones.*
- III. *Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.*
- IV. *Informe sobre el Estado de la Deuda Pública.*
- V. *Estados Contables – Financieros de la Administración Central.*
- VI. *Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.*
- VII. *Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.*
- VIII. *Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.*
- IX. *Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.*
- X. *Información accesoria de la Cuenta de Inversión detallada en el Tomo 19.*
  - X. a. *Dotación de Cargos.*
  - X. b. *Cuenta de Responsables.*
  - X. c. *Bienes de dominio Privado.*
- XI. *Dictamen de la Cuenta de Inversión.*

La normativa que regula el tratamiento de la Cuenta de Inversión es:

**A.** La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Respecto del Poder Legislativo y la aprobación de la Cuenta de Inversión, en su Título Tercero “*Poder Legislativo*” Capítulo 2do. “*Atribuciones*” - artículo 80 - apartado 2.13., expresa: “...*Considera la Cuenta de Inversión del período anterior, previo dictamen de la Auditoría.....*”.
2. Respecto al sistema de control de la Ciudad, en su Título Séptimo – “*Órganos de control*” – Capítulo primero “*Disposiciones Generales*” - artículo 132, expresa: “...*La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión...*”.
3. Respecto a las competencias de la AGCBA, en su Título Séptimo - Capítulo cuarto “*Auditoría General*” - artículo 135, segundo párrafo, dispone: “...*Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en la que la Ciudad*





*tenga participación, y asimismo sobre la Cuenta de Inversión...”. A su vez, el penúltimo párrafo señala: ...”Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera...”.*

**B.** Respecto de las funciones de la AGCBA, la Ley 70, en su artículo 136, inciso a) dispone: “...*Dictaminar sobre la Cuenta de Inversión de los fondos públicos...*”.

Por su parte la Ley 325 de la CABA, que aprueba las normas de la Auditoría General de la Ciudad Buenos Aires, en su Anexo I.3 — Responsabilidad Primaria – Acciones – punto 4. dice: Dirección de Asuntos Financieros Contables<sup>3</sup>...”*Coordinar el análisis de la Cuenta de Inversión con las distintas Direcciones Generales de Control...*”

---

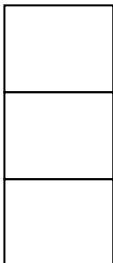
<sup>3</sup> Hoy: Dirección General de Asuntos Financieros Contables.



# Capítulo I

## Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría

### Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Cuadros y estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión contenidos en la Cuenta de Inversión 2012.

## 2. OBJETIVO

Evaluar el contenido de la Cuenta de Inversión 2012 presentada por el GCBA y determinar el alcance de la auditoría.

## 3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

A los efectos de mantener una relación directa entre el presente trabajo y el objeto del mismo, este informe se estructuró en los capítulos citados en la Introducción, los cuales concuerdan con los incluidos en la Cuenta de Inversión 2012.

En cada uno de los capítulos que forman parte de este informe se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición.

### 3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

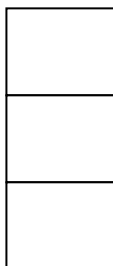
*Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2012 respecto de un marco jurídico.*

La Cuenta de Inversión 2012 incluye información auxiliar y complementaria de las cuales, a la fecha, no se han emitido normas que las regulen. Esta observación es recurrente con las de las Cuentas de Inversión 2005<sup>4</sup> a 2011<sup>5</sup> Lo expuesto ha impedido evaluar la suficiencia e integridad de la información allí contenida para los siguientes cuadros o estados:

- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;
- b. “Estado de Variabilidad de Costos”.
- c. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- d. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”.

<sup>4</sup> Informe 6.07.04 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2005. [www.agcba.gov.ar/informes/finales](http://www.agcba.gov.ar/informes/finales)

<sup>5</sup> Informe 6.12.06 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2011. [www.agcba.gov.ar/informes/finales](http://www.agcba.gov.ar/informes/finales)



- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”.
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir. Por tal motivo en el presente informe se emiten observaciones sobre estos estados, no pudiendo opinar sobre la integridad, suficiencia, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo allí incluido.

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

##### 4.1. Contenido y normativa aplicable

- 4.1.1. De conformidad con el artículo 118 de la Ley N° 70 y el artículo 53 del Decreto N° 1000/99, la Cuenta de Inversión debe presentarse juntamente con el Informe del Síndico y contener como mínimo:

###### Artículo 118 Ley 70

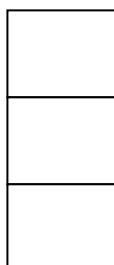
- a. Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y entidades.
- b. Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro de la Administración Central.
- c. Estado Actualizado de la Deuda Pública.
- d. Estados Contables – Financieros de la Administración Central.
- e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f. Un Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.
- g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

###### Artículo 53 Decreto 1000

- 1. Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- 2. Balance de sumas y saldos.
- 3. Estado de recursos y gastos.
- 4. Balance General.
- 5. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

Según la Ley 70, el Informe del Síndico debe presentarse conjuntamente con la Cuenta de Inversión. En el año 2012, al igual que en ejercicios anteriores, éste fue presentado por separado de la Cuenta de Inversión.

- 4.1.2. La Cuenta de Inversión incluye información económica, financiera, patrimonial y de gestión, de toda la administración del Gobierno de la Ciudad, centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tenga participación.



4.1.3. Corresponde a un ejercicio anual y es elaborada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión. Su conformación, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, su Decreto Reglamentario N° 1000/99 y normas complementarias.

4.2. Por otra parte, el artículo 52 de la Constitución de la CABA establece “...el carácter participativo del presupuesto...”, debiendo una ley fijar los procedimientos de consulta sobre las prioridades de asignación de recursos.

A su vez, la ley 70 establece, en su artículo 9° que se debe “...*garantizar la participación de la población...*” en la elaboración del proyecto de presupuesto.

La Cuenta de Inversión no brinda evidencia respecto de la implementación o no de mecanismos que instrumenten adecuadamente los procedimientos participativos de consulta sobre las prioridades de asignación de recursos que prevé la Constitución de la Ciudad, en el mencionado artículo 52.

Si bien no existe una ley que regule el Instituto del presupuesto participativo, el Poder Ejecutivo dictó entre los años 2002 y 2007, numerosos actos administrativos tendientes a posibilitar el ejercicio dicho derecho<sup>6</sup>, pero esos actos han resultado insuficientes, hasta el momento, para garantizar a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires ejercer el derecho de participar en el proceso de definición de las prioridades presupuestarias.

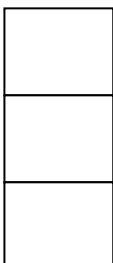
## 5. OBSERVACIONES

### 5.1. **Incumplimiento al art. 118 de la Ley 70 por cuanto no se presenta conjuntamente el Informe del Síndico con la Cuenta de Inversión.**

Esta falta de exposición impide conocer la opinión del órgano de fiscalización del Gobierno de la Ciudad, sobre toda la Cuenta de Inversión, al momento de su obligación.

Es de hacer notar que lo observado precedentemente es recurrente con lo expresado en ejercicios anteriores.

<sup>6</sup> Resoluciones 99/SDYPC/2002 (BOCBA N°1534); 106/SDYPC/2002; 169/SDYPC/2003; 263/SDYPC/2004; 104/MGYDGC/2007; entre otros.



### **5.2. Insuficiencia de la información en lo dispuesto por los incisos e, f, g y h del art. 118 de la Ley 70.**

Los Informes correspondientes a metas físicas y comportamiento de costos e indicadores de eficiencia, dispuestos por la legislación de referencia, contienen observaciones que han tornado imposible realizar un análisis económico, financiero y de gestión. Las mismas se detallan en los capítulos específicos denominados VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

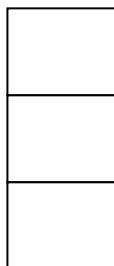
Por otra parte, los informes “Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” establecido en el inciso “e” e “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” dispuesta en el inciso “h”, ambos del art. 118 de la Ley 70, presentan información insuficiente. El análisis de la información relacionada se realiza en los capítulos VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público y IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público. De esta forma, no puede conocerse cabalmente la evolución financiera de todo el sector, ni los costos financieros a lo largo del período como así tampoco el aprovechamiento de los excedentes de recursos.

### **5.3. Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2011 respecto de un marco jurídico.**

Al igual que en las observaciones formuladas respecto a las Cuentas de Inversión 2005 a 2011, en la Cuenta de Inversión 2012 se han incluido Informes respecto de los cuales no existe norma jurídica de creación y/o regulatoria, impidiendo evaluar la suficiencia e integridad de dicha información. Estos informes fueron preparados por la Dirección General de Contaduría y son:

- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;
- b. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- c. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- d. “Depósitos en Garantía”;
- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”;
- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”;
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir.



La situación descripta resta sustento a la decisión de incorporar los datos de referencia en la Cuenta de Inversión, ya que no se define claramente los elementos a exponer y no se explicitan los argumentos por los que se incluyen estos Estados e Informes.

La falta de definición de los objetivos, contenidos y criterios contables utilizados imposibilitan que se pueda brindar una opinión sobre la integridad, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo incluido en dichos capítulos.

Se manifiesta que los informes identificados con las letras c, e y g, se encuentran agrupados en el Tomo 18 como “Información Adicional”.

**5.4. Falta de cumplimiento del artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad que establece el desarrollo de un sistema informático que incluya todo acto de contenido patrimonial de monto relevante.**

No se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito que esté disponible para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSP<sup>7</sup>), incluyendo a la Legislatura de la Ciudad, y que contenga todo acto de contenido patrimonial de monto relevante, tal como lo dispone el último párrafo del artículo 132 de la constitución de la Ciudad.

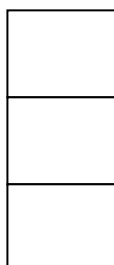
Esta omisión dificulta a los órganos de control el ejercicio de sus funciones, quienes necesitan de la mediación del Poder Ejecutivo para posibilitar el control de sus propios actos o el de sus funcionarios.

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores.

El artículo 43 de la Ley 70 dispone que la estructura del presupuesto, en su Título III, Disposiciones Generales, debe incluir la determinación del monto relevante al que se refiere el Artículo 132 último párrafo de la Constitución de la Ciudad.

Debe resaltarse que en el ejercicio 2011, por primera vez se definió el monto relevante mencionado. Fue a través de la Ley de Presupuesto, N° 3.753, que en su artículo 29 lo fija en un millón de pesos para el período 2011. Para el ejercicio bajo análisis se fijó el mismo monto, a través del artículo 30 de la Ley N° 4.041, de Presupuesto para 2012.

<sup>7</sup>EURSP: Ente Único Regulados de Servicios Públicos de la CABA.



**5.5. La Cuenta de Inversión no presenta información complementaria suficiente sobre los criterios de valuación y exposición elegidos, ni sobre posibles contingencias que pudieran operar después del cierre y afecten la interpretación de los mismos. Tampoco incluye Notas Aclaratorias suficientes que expliquen tanto los cambios cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión.**

No se encuentran expuestos en la Cuenta de Inversión los criterios elegidos para la valuación de los siguientes conceptos;

- No se indica el criterio utilizado para exponer los costos de los programas. Ver las observaciones detalladas en el capítulo VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- No se mencionan los motivos de la falta de exposición de: a) los créditos ni los ingresos devengados y no percibidos; b) rendiciones de cuentas no presentadas por los responsables y/o presentadas sin aprobar; y c) pasivos contingentes.

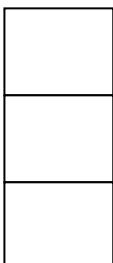
Tampoco se incluye en las Notas Aclaratorias explicaciones sobre los cambios tanto cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión:

- Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sanción 2012 (Ley 4.041).
- Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, que dificultan la evaluación interanual de las mismas respecto del ejercicio anterior.

Estas falencias en la información generan inseguridad en la integridad de la Cuenta de Inversión 2012.

**5.6. La estructura del presupuesto que se presenta en la Cuenta de Inversión 2012, no identifica ni explicita las necesidades públicas.**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su artículo 17 que; “...La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades...”.





La Ley 70 que define los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad<sup>8</sup> y su reglamentación recogen el mandato de la Constitución señalado precedentemente al sostener:

- El artículo 9 de la Ley 70 garantiza la participación de la población en la elaboración y seguimiento del presupuesto, plan general de gobierno y en el plan plurianual de inversiones, mientras que la reglamentación<sup>9</sup> establece, dentro de las condiciones que deben cumplirse para hacer viable esa participación, que tanto en los procesos presupuestarios de formulación como la estructura presupuestaria, deben hacer explícitas e identificar las necesidades públicas.
- Por otra parte, el artículo 11 del Decreto 1000/99, reglamentario del Art.22 de la Ley 70, sostiene que “...*las necesidades públicas son el punto de partida de la programación, debiendo vincularse a las mismas con los productos finales que se prevean generar...*”.
- El artículo 49 de la Ley 70 define los contenidos mínimos que debe contener el proyecto de ley de presupuesto, indicando la reglamentación<sup>10</sup>, que la unidad primaria de programación, asignación, registración, seguimiento, evaluación y control es el programa, el que deberá tender a identificar las necesidades públicas que originan la apertura del mismo.

La ley 70 y su reglamentación, establecen que todo accionar productivo se debe sustentar en una necesidad o carencia pública que le da origen, identificando en el presupuesto los tres elementos básicos de todo proceso de asignación de recursos que son: las necesidades públicas, los productos (bienes y servicios públicos) y los insumos que se necesitan para satisfacer esas necesidades.

La falta de explicitación de las necesidades en el presupuesto impiden evaluar el impacto de las acciones o programas de gobierno en las necesidades totales, y determinar las brechas existentes entre estas necesidades totales con las prestaciones de servicios o bienes efectivamente producidos en el ejercicio.

## 6. CONCLUSION

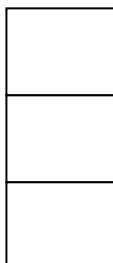
Del análisis del Contenido de la Cuenta de Inversión 2012, surge que no está acompañada del informe del Síndico, ni expone indicadores de eficiencia de la producción pública, y la evolución sobre la determinación de los costos públicos se estancó.

El análisis de la información contenida en los Estados, Cuadros e Informes presentados se desarrolla en los siguientes capítulos de este Informe,

<sup>8</sup> Promulgada por Decreto N° 1843-GCBA-1998, modificada por las Leyes Nros. 287, 801, 1007 y 2060 y reglamentada por el Decreto N° 1000-GCBA-1999.

<sup>9</sup> Artículo 5 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art. 9 de la Ley 70.

<sup>10</sup> Artículo 27 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art. 49 de la Ley 70.



en los que se exponen las observaciones detectadas y la opinión de esta Auditoría para cada uno de ellos.

En cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 136<sup>11</sup> de la Ley N° 70, esta Auditoría General observa que no se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito para el ejercicio 2012, que esté disponible de manera irrestricta y permanente para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSP), incluyendo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

---

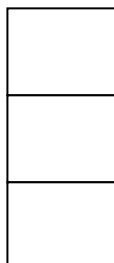
<sup>11</sup>ARTÍCULO 136 inc. i. Verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad;



## Capítulo II

# Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades por el ejercicio 2012

## 2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

## 3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

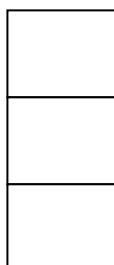
Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de los procedimientos de auditoría sobre los aspectos que se señalan a continuación:

1. Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2012
2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
3. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto
4. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
5. Obligaciones a Cargo del Tesoro
6. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición, detectándose las limitaciones en el alcance que se señalan en el apartado siguiente.



#### 4. CONCLUSION

La opinión de esta AGCBA, respecto de los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, es la que surge de las tareas practicadas específicamente para este Informe y del Informe de Auditoría 6.13.03, sobre el Plan Plurianual de Inversiones. Las conclusiones se resumen a continuación.

##### 4.1. Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos

Surge del análisis que lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior, al igual que en 2011.

Respecto del ejercicio anterior, De esta forma, los ingresos corrientes presentan un incremento del 29%, mientras que los de capital disminuyeron un 4%.

De manera similar, los gastos corrientes superaron a los presupuestados, y los de capital fueron inferiores, aunque en ambos casos crecieron respecto de 2011 (32% y 21% respectivamente).

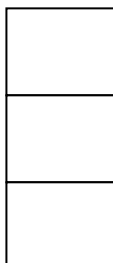
En términos absolutos, la variación neta de los ingresos fue inferior a la de los gastos, lo que incrementó el déficit presupuestado para el ejercicio en un 16%, pasando de una previsión de \$1.270 millones a un realizado de \$1.469 millones.

Así, la Ciudad mantiene la tendencia deficitaria, acumulando en el período 2007-2012 una necesidad de financiamiento de \$4.175 millones de pesos (incluyendo el superávit de \$39 millones obtenido en 2010).

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II a) “Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos”, del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2012, realizado por la AGCBA

##### 4.2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que, excepto por las observaciones en materia de Valuación y Exposición mencionadas en el punto 5.1., y las relacionadas con el Control Interno del punto 5.2., la ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión 2012 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos más significativos.



El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II b) “Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos”, del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2012 realizado por la AGCABA

#### 4.3. Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II c) “Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto”, y apartados 1 a 4 del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2012 realizado por la AGCABA, los que se resumen a continuación.

##### 4.3.1. Gasto Público

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 5, se concluye que la Cuenta de Inversión 2012 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.

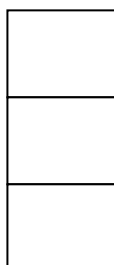
##### 4.3.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 4.041 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2012, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 49% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 59% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en el párrafo anterior son recurrentes de ejercicios anteriores.

##### 4.3.3. Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran debidamente expuestos los gastos en la Cuenta de Inversión 2012, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en que han sido incluidas (por ejemplo: Programa 16).



Por otra parte, se utiliza Obligaciones a Cargo del Tesoro como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria y, en fechas próximas al cierre del ejercicio, se aprueban transferencias de partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año.

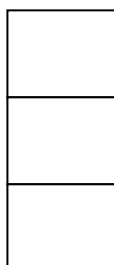
Se destaca que estas falencias son recurrentes de ejercicios anteriores.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría opina que la Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción Nº 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

#### 4.3.4. Informe sobre Plan de Inversiones

De acuerdo a lo detallado en el punto “Alcance” y considerando las observaciones realizadas, esta AGCBA opina que la Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la planificación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión que componen el presupuesto 2012, ni brinda información suficiente sobre el grado de ejecución de los mismos.

Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.

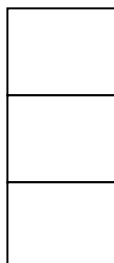


## Capítulo II a

# Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe Macroeconómico sobre la  
ejecución de la Ley de Presupuesto y  
Cálculo de Recursos

## Ejercicio 2012





## 1. OBJETO

Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2012.

## 2. OBJETIVO

Desarrollar un análisis macroeconómico de la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

## 3. ALCANCE

A los efectos del objetivo señalado en 2, se realizaron pruebas globales de consistencia con el fin de cotejar la integridad de la información contenida en los créditos y ejecución presupuestaria.

La revisión de la información se ha realizado sobre los grandes rubros de la clasificación presupuestaria.

La información que se presenta y analiza proviene de la Ley de Presupuesto 2012, de la Cuenta de Inversión 2012 y del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Metodológicamente para el análisis por ejecutado se entiende devengado, en materia de gastos, y percibido, en materia de recursos.

El análisis se desarrolla en concordancia con la exposición que se realiza en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2012.

Se presenta información correspondiente a los créditos presupuestarios y su ejecución para ejercicios fiscales anteriores para facilitar el análisis.

## 4. ACLARACIONES PREVIAS.

La información sobre ejecución presupuestaria, presentada en la Cuenta de Inversión fue cotejada con el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Las comparaciones de los datos de 2012 con los créditos presupuestarios y su ejecución de ejercicios fiscales anteriores se han hecho a valores corrientes, tal como son presentados por el Ministerio de Hacienda, tanto en las leyes de presupuesto así como en las cuentas de inversión de cada año.

### 4.1. Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento.

#### 4.1.1. Análisis de los Resultados 2012

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cerró el ejercicio 2012 con un déficit financiero de \$1.468,79 millones (un 70% superior al del ejercicio 2011), producto de la diferencia de ingresos totales por \$33.763,83 millones y de gastos totales por \$35.232,62 millones, mostrando un crecimiento interanual de los recursos del 28,64%, inferior al incremento interanual registrado por el lado de los gastos, que fue del 29,97%.

El déficit primario, detraídos los intereses de la deuda pública, alcanzó a \$989,82 millones.

En el Cuadro 1 siguiente se muestran las tasas de variación interanual de gastos e ingresos desde el 2010 al 2012.

**CUADRO 1 - RECURSOS TOTALES Y GASTOS TOTALES (2010/2011/2012)**  
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2012/2011 Var. Interanual
<b>Recursos Totales</b>	19.990,16	26.246,05	33.763,83	28,64%
<b>Gastos Totales</b>	19.951,59	27.108,32	35.232,62	29,97%
<b>Déficit / Superávit Financiero</b>	38,57	-862,28	-1.468,79	-
<b>Relación Déficit Financiero / Recursos Totales</b>	0,19%	-3,29%	-4,35%	-

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2010, 2011 y 2012.

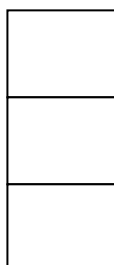
En el cuadro se puede apreciar que la relación del déficit sobre los recursos totales se encuentra en el 4,35% (que resulta superior al 3,29% de 2011 y cercano a los valores de 2008 y 2009, de 5,10% y 5,93% respectivamente).

Es importante señalar que el presupuesto sancionado por la Ley 4041, preveía un déficit de \$1.270 millones; el que se incrementó en un 16% por el mayor incremento de los gastos ejecutados respecto de los recursos percibidos. En este sentido, en los ejercicios 2010 y 2011, el resultado financiero al cierre había superado las expectativas de los respectivos presupuestos, reduciéndose en un 58% el déficit previsto para 2011, y convirtiéndose en superávit el previsto en 2010.

Este déficit, sumado a la necesidad de financiación acumulada del período 2007-2009 y de 2011 (de \$2.745 millones), arroja un total de \$4.214 millones, contra el superávit logrado en 2010, de \$39 millones.

#### 4.1.2. Cuadro comparativo entre el CAIF y el presupuesto 2012

Se expone a continuación un cuadro comparativo del Cuadro de Ahorro - Inversión - Financiamiento contenido en la Cuenta de Inversión 2012, con el que surge de los créditos de sanción y previsiones contenidas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2012 (Ley 4041) de la Legislatura de la CABA.



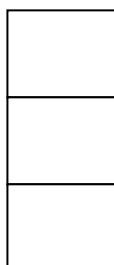
**CUADRO 2 -ANÁLISIS COMPARATIVO CAIF CON EL PRESUPUESTO SANCIÓN  
 LEY 4.041  
 (en millones de pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	CAIF	DESVIO EN \$	DESVIO PORCENTUAL BASE ORIGINAL
Ingresos Corrientes	30.947	33.304	2.357	7,62%
Gastos Corrientes	26.409	29.527	3.117	11,80%
<b>Resultado Económico Primario</b>	<b>4.538</b>	<b>3.778</b>	<b>-761</b>	<b>-16,76%</b>
Recursos de Capital	688	460	-229	-33,25%
Gastos de Capital	5.776	5.227	-549	-9,50%
<b>Resultado Primario</b>	<b>-549</b>	<b>-990</b>	<b>-441</b>	<b>80,30%</b>
Intereses de la Deuda	721	479	-242	-33,53%
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-1.270</b>	<b>-1.469</b>	<b>-199</b>	<b>15,69%</b>
Fuentes	2.641	7.401	4.761	180,26%
Aplicaciones	1371	5.933	4.561	332,63%
<b>Financiamiento Neto</b>	<b>1.270</b>	<b>1.469</b>	<b>199</b>	<b>15,69%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2012 y de la ley 4.041 de la Legislatura de la CABA.

De la comparación entre el Presupuesto Sancionado por Ley N° 4041 y lo expuesto en el CAIF, surgen los siguientes elementos de análisis sobre la evolución de las Cuentas que componen el Cuadro:

- En la Cuenta Corriente, por efecto de Ingresos percibidos por encima de la previsión (7,62%) y niveles de Gasto con un incremento mayor al de los Ingresos (11,80%), el Resultado Económico Primario efectivamente realizado disminuyó un 16,76% respecto de lo presupuestado. La diferencia alcanzó a \$761 millones. En los dos ejercicios anteriores se habían registrado incrementos del 27% y del 55%.
- La ejecución del Gasto de Capital disminuyó un 9,50% respecto al Crédito de Sanción, equivalente a \$549 millones, mientras que los Recursos de Capital también mostraron un desvío negativo del 33,25%, el equivalente a \$229 millones por debajo de lo proyectado. El decremento del Resultado Económico Primario y esta variación hicieron aumentar el Resultado Primario deficitario de una previsión de \$549 millones a \$990 millones.



- c) En virtud de lo expuesto en el cuadro 2, al restar del Resultado Primario los intereses de la deuda pública (que se redujeron un 33,53% respecto de lo proyectado), se obtiene un Resultado Financiero deficitario de \$1.469 millones, mientras que la Ley 4041 de presupuesto, preveía para el ejercicio 2012 un déficit de \$1.270 millones.
- d) En la Cuenta de Financiamiento es donde se registran mayores desvíos con respecto al presupuesto sancionado. Tanto en las fuentes como en las aplicaciones financieras, los desvíos respecto de la ley de presupuesto superaron los \$4.500 millones, representando modificaciones relativas muy superiores a las del ejercicio anterior (16% para las fuentes y 86% para las aplicaciones). Sin perjuicio de estos relevantes cambios de nivel en los componentes agregados de la Cuenta de Financiamiento, median también significativos cambios en la composición de ambos agregados, algunos de naturaleza económica y otros determinados por criterios de exposición.

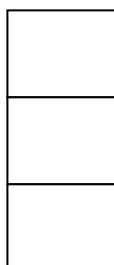
#### 4.1.3. Evolución de los resultados económicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012

Se exponen a continuación los resultados económicos y financieros del ejercicio 2012, comparativo con 2011 y 2010.

CUADRO 3 - EVOLUCIÓN INTERANUAL CAIF (2010/2011/2012)  
 (En millones de pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	Variación 2011/2010	Variación 2012 / 2011
	Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado		
I Ingresos Corrientes	19.416,35	25.765,35	33.304,30	33%	29%
II Gastos Corrientes (Sin Intereses)	16.308,18	22.370,55	29.526,59	37%	32%
III Resultado Económico Primario	3.108,16	3.394,80	3.777,71	9%	11%
IV Recursos De Capital	573,81	480,70	459,53	-16%	-4%
V Gasto De Capital	3.240,75	4.307,14	5.227,06	33%	21%
VI Recursos Totales	19.990,16	26.246,05	33.763,83	31%	29%
VII Gasto Primario	19.548,93	26.677,68	34.753,65	36%	30%
VIII Resultado Primario	441,22	-431,64	-989,82	-198%	129%
IX Intereses De La Deuda Publica	402,66	430,64	478,97	7%	11%
X Gastos Totales	19.951,59	27.108,32	35.232,62	36%	30%
XI Contribuciones Figurativas	1.262,46	1.787,60	2.290,04	42%	28%
XII Gastos Figurativos	1.262,46	1.787,60	2.290,04	42%	28%
XIII Resultado Financiero	38,57	-862,28	-1.468,79	-2336%	70%
XIV Fuentes Financieras	4.662,09	4.848,10	7.401,43	4%	53%
XV Aplicaciones Financieras	4.700,65	3.985,82	5.932,64	-15%	49%
Totales	0,00	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2010, 2011 y 2012.



Se observa que dentro del Resultado Económico Primario los ingresos corrientes percibidos durante el 2012 comparados con los percibidos en el 2011 crecieron un 29%, importe menor al crecimiento del 32% observado en los gastos corrientes (de forma similar a la comparación 2011/2010). Lo señalado en el párrafo anterior produjo un incremento del 11% en el Resultado Económico Primario, respecto del ejercicio anterior, porcentaje que significa un aumento de \$382,91 millones.

Por otra parte, los recursos de capital disminuyeron respecto del año 2011, un 4%, (porcentaje inferior al 16% registrado en la interanual 2011/2010). Los Gastos de Capital crecieron en un 21%, desacelerando su crecimiento respecto de los períodos anteriores (33% y 34%).

Así, los recursos totales se incrementaron en un 29% mientras que los gastos (incluidos los intereses de la deuda, que aumentaron un 11%) lo hicieron en un 30%, generando un déficit 70% al registrado en 2011.

## 4.2. Recursos

### 4.2.1. Análisis de los recursos del GCABA durante el ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012 los ingresos de la Ciudad de Buenos Aires ascendieron a \$33.763,83 millones, cifra que representa el 106,73% de los recursos programados.

Del análisis sobre la clasificación de recursos por rubros surge que el 98,64% del total recaudado (\$33.304,30 millones) corresponde a ingresos corrientes. De éstos, los principales son los recursos tributarios que representan el 92,42% del total recaudado. Y dentro de estos últimos, el Impuesto a los Ingresos Brutos representa el 62,94% del total de los recursos del ejercicio. Estos valores relativos son idénticos a los del ejercicio anterior.

El resto de los tipos de ingresos tienen una participación menor. Entre ellos, los Ingresos no Tributarios alcanzaron a participar en 2012 con el 3,37% de los ingresos totales (porcentaje levemente inferior al de 2011) y las Transferencia Corrientes el 1,82% (incrementándose su participación en un 39% respecto del ejercicio anterior).

En relación a lo previsto en la programación de recursos, puede apreciarse que los Recursos Tributarios excedieron la previsión en un 7%, principalmente por el efecto de los ingresos Brutos y de los tributos sobre los inmuebles. Dentro de este rubro, los otros impuestos volvieron a estar por debajo del 80%, en este ejercicio alcanzado sólo el 73,29 de lo programado.

Las Rentas de la Propiedad volvieron a ser el concepto con mayor desvío, superando lo proyectado en un 167,82%.

Finalmente, dentro de los Recursos Corrientes, las transferencias se percibieron un 56,76% por encima de la programación.

Los Recursos de Capital se recaudaron un tercio por debajo de lo previsto, aun cuando la disminución inversión financiera se realizó un 26,99% por sobre lo programado.

**Cuadro 4**

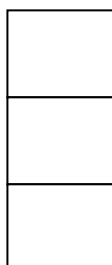
**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO**  
**Análisis de la recaudación programada con la efectivamente percibida**  
**(En pesos)**

CONCEPTO	RECURSOS		%	%
	PROGRAMADOS	PERCIBIDOS	Relación	Estructura
<b>Recursos Corrientes</b>	<b>30.947.423.700</b>	<b>33.304.302.095</b>	107,62%	98,64%
Tributarios	29.126.949.800	31.205.029.747	107,13%	92,42%
Ingresos Brutos	19.303.942.600	21.252.257.904	110,09%	62,94%
Inmuebles	2.433.161.800	2.853.387.508	117,27%	8,45%
Vehiculos	1.914.150.000	1.785.326.197	93,27%	5,29%
Sellos	1.910.081.800	1.773.958.959	92,87%	5,25%
Otros impuestos	389.687.500	285.610.926	73,29%	0,85%
Coparticipación Federal	3.175.926.100	3.254.488.252	102,47%	9,64%
No Tributarios	1.176.780.000	1.138.386.233	96,74%	3,37%
Venta de Bienes y Servicios	201.869.000	212.764.773	105,40%	0,63%
Renta de la Propiedad	50.000.000	133.910.449	267,82%	0,40%
Transferencia Corrientes	391.824.900	614.210.893	156,76%	1,82%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>688.436.333</b>	<b>459.525.828</b>	66,75%	1,36%
Recursos Propios de Capital	84.646.450	39.234.007	46,35%	0,12%
Transferencia de Capital	445.364.883	219.109.905	49,20%	0,65%
Dism. Inversión Financiera	158.425.000	201.181.916	126,99%	0,60%
<b>Total</b>	<b>31.635.860.033</b>	<b>33.763.827.923</b>	106,73%	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2012, Tomo I, Estado de Recursos y Gastos Consolidado.

**4.2.2. Ejecución acumulada de recursos efectivamente recaudados en el ejercicio 2012 con ejecuciones realizadas durante iguales períodos en el ejercicio anterior**

En el Cuadro siguiente se presentan los principales recursos de la Ciudad y las tasas de variación interanual correspondientes al primer trimestre, al primer semestre y a los últimos doce meses.



Cuadro 5

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO**  
 Análisis comparativo 2010/2011 de la recaudación efectivamente percibida  
 (En pesos)

CONCEPTO	Recursos Percibidos								
	3 meses			6 meses			12 meses		
	Primer Trim. 2011	Primer Trim. 2012	% Var	Primer Sem. 2011	Primer Sem. 2012	% Var	2011	2012	% Var
<b>Recursos Corrientes</b>	<b>5.909.855.016</b>	<b>7.381.912.551</b>	<b>25%</b>	<b>11.909.184.870</b>	<b>15.410.123.607</b>	<b>29%</b>	<b>25.765.350.001</b>	<b>33.304.302.095</b>	<b>29%</b>
Tributarios	5.564.875.656	6.951.494.683	25%	11.161.067.205	14.529.937.495	30%	24.194.547.193	31.205.029.747	29%
Ingresos Brutos	3.600.509.449	4.734.543.045	31%	7.457.481.998	9.746.771.511	31%	16.551.816.461	21.252.257.904	28%
Inmuebles	582.945.470	607.311.870	4%	848.723.237	1.462.729.230	72%	1.572.833.174	2.853.387.508	81%
Vehiculos	437.130.033	491.943.525	13%	806.344.378	923.639.568	15%	1.535.401.195	1.785.326.197	16%
Sellos	370.575.427	394.141.346	6%	758.738.865	817.805.012	8%	1.699.745.821	1.773.958.959	4%
Otros impuestos	35.392.708	31.124.641	-12%	77.515.736	69.231.893	-11%	264.004.517	285.610.926	8%
Coparticipación Federal	538.322.569	692.430.257	29%	1.212.262.991	1.509.760.282	25%	2.570.746.024	3.254.488.252	27%
No Tributarios	196.044.243	244.575.097	25%	449.124.460	505.859.476	13%	968.031.147	1.138.386.233	18%
Venta de Bienes y Servicios	27.054.398	78.175.704	189%	56.923.940	122.562.168	115%	149.421.538	212.764.773	42%
Renta de la Propiedad	40.559.213	9.518.471	-77%	77.870.613	51.913.608	-33%	108.397.713	133.910.449	24%
Transferencia Corrientes	81.321.505	98.148.596	21%	164.198.653	199.850.861	22%	344.952.410	614.210.893	78%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>137.012.136</b>	<b>84.116.140</b>	<b>-39%</b>	<b>236.755.152</b>	<b>176.135.375</b>	<b>-26%</b>	<b>480.695.637</b>	<b>459.525.828</b>	<b>-4%</b>
Recursos Propios de Capital	92.150.574	5.752.356	-94%	98.340.668	10.918.209	-89%	137.228.156	39.234.007	-71%
Transferencia de Capital	40.160.266	37.702.793	-6%	127.601.294	112.987.867	-11%	252.092.843	219.109.905	-13%
Dism. Inversión Financiera	4.701.295	40.660.991	765%	10.813.190	52.229.300	383%	91.374.638	201.181.916	120%
<b>Total</b>	<b>6.046.867.152</b>	<b>7.466.028.691</b>	<b>23%</b>	<b>12.145.940.023</b>	<b>15.586.258.983</b>	<b>28%</b>	<b>26.246.045.638</b>	<b>33.763.827.923</b>	<b>29%</b>

Fuente: SIGAF, Módulo Recursos.

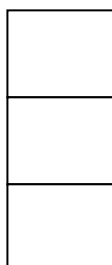
El total de los Ingresos tuvo un aumento entre 2011 y 2012 un 29%, cuatro puntos menos que la variación interanual anterior.

Es necesario destacar el aporte del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al crecimiento de la recaudación general, tanto en términos absolutos como en términos relativos, afirmándose como la principal fuente de recaudación de la Ciudad. En este ejercicio aportó, al igual que en 2011, el 64% de los Ingresos totales.

Puede apreciarse un notable incremento de la recaudación de los recursos tributarios sobre los inmuebles (ABL), principalmente a partir del segundo trimestre, producto del aumento de la tasa. Este rubro venía perdiendo participación en el total de los recursos en los últimos años, 10 puntos porcentuales entre 2001 y 2011. Con este incremento recuperó 2,5 puntos, representando en el ejercicio bajo análisis el 8,5% de los Ingresos totales.

Los recursos por tributos sobre los vehículos volvieron a crecer por debajo de la media, mientras que la Coparticipación Federal lo hizo en el orden de la misma, y se mantiene como la segunda fuente de ingresos de la Ciudad.

Las Transferencias Corrientes fueron los ingresos que tuvieron la mayor variación interanual con un crecimiento del 78% respecto del año anterior. La mayor parte del incremento se explica por los fondos transferidos de Nación para solventar gastos operativos para el mantenimiento del servicio público de subterráneos y premetro, en cumplimiento de una manda judicial del 24/08/2012, por un importe de \$187.152.939.



Los Recursos de Capital registraron nuevamente decremento, principalmente por el efecto de la disminución de los Recursos Propios de Capital que de \$307 millones en 2010, pasaron a \$39 millones en el ejercicio bajo análisis, es decir que se redujeron un 87% en los últimos dos ejercicios.

A continuación se expone un cuadro con la evolución de los distintos Recursos Tributarios y su participación en el total de los mismos:

**Cuadro 6**

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS - BASE PERCIBIDO**

Principales Ingresos - Participación en los recursos totales  
Recaudación acumulada (Comparativo 2011/2012)

Concepto	2011	% Estructura	2012	% Estructura
Ingresos Brutos	16.551.816.461,44	68%	21.252.257.904,07	68%
Inmuebles	1.572.833.174,16	7%	2.853.387.508,39	9%
Vehiculos	1.535.401.194,67	6%	1.785.326.197,30	6%
Coparticipación Federal	2.570.746.024,43	11%	3.254.488.252	10%
Sellos	1.699.745.821,16	7%	1.773.958.959	6%
Otros Recursos	264.004.517,07	1%	285.610.926,44	1%
<b>Total Recursos Tributarios</b>	<b>24.194.547.192,93</b>	<b>100%</b>	<b>31.205.029.747,09</b>	<b>100%</b>

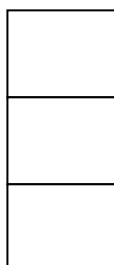
Fuente: Sigaf, Módulo recursos.

**4.2.3. Análisis del comportamiento de los principales ingresos tributarios de la Ciudad y su participación en el total**

Del análisis de la estructura de la recaudación de los ingresos tributarios, se aprecia que el impuesto sobre los Ingresos Brutos mantuvo el mismo nivel de participación en el total que en el ejercicio anterior, luego de haber crecido del 60% al 68% entre 2009 y 2011.

Surge del cuadro, también, el incremento en más de 2 puntos y medio de los tributos sobre los Inmuebles, principalmente impulsado por el aumento en la recaudación del Impuesto Inmobiliario y ABL, que crecieron un 81% respecto del ejercicio anterior.

Los tributos sobre los vehículos y el impuesto a los sellos disminuyeron su participación producto de haber crecido, respecto del año anterior, por debajo de la media (29%), al igual que los otros recursos tributarios.





### 4.3. Gastos

#### 4.3.1. Análisis de la Ejecución de Gastos

La Ley 4041 había previsto un gasto total de \$32.905,44 millones para el ejercicio 2012, ejecutándose durante ese período \$35.232,62 millones, que representan el 107% de lo presupuestado.

A continuación se expone un análisis de la ejecución del gasto de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias; por su carácter económico, por objeto del gasto, finalidad y función y la clasificación institucional.

##### 4.3.1.1. Por su carácter económico

La evaluación de la ejecución acumulada al cierre de los gastos clasificados de acuerdo a su naturaleza económica, se desagrega en un 98% de ejecución respecto del crédito vigente para el gasto corriente (igual que 2010 y 2011) y un 83% para el gasto de capital (2 puntos más que en los dos ejercicios anteriores), tal como se desprende del siguiente cuadro:

Cuadro 7

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
 Composición del Gasto por Carácter Económico y Por Inciso  
 (Comparativo 2011/2012)  
 (En pesos)

Carácter Económico	Presupuesto 2011		%	Presupuesto 2012		%
	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>28.614.410.291</b>	<b>27.108.324.156</b>	<b>95%</b>	<b>36.831.757.058</b>	<b>35.232.615.231</b>	<b>96%</b>
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>23.268.193.177</b>	<b>22.801.188.766</b>	<b>98%</b>	<b>30.522.131.585</b>	<b>30.005.552.687</b>	<b>98%</b>
Gasto En Personal	13.319.370.613	13.264.603.924	100%	17.456.864.570	17.340.628.321	99%
Bienes de Consumo	795.192.497	727.991.080	92%	968.825.316	875.253.766	90%
Servicio No Personales	5.246.849.605	5.072.825.183	97%	7.172.226.916	7.004.034.528	98%
Transferencia	3.409.908.515	3.299.708.514	97%	4.425.439.786	4.291.255.980	97%
Servicio de la Deuda y Dism de otros Pasivos	496.871.947	436.060.066	88%	498.774.997	494.380.091	99%
<b>TOTAL GASTO CAPITAL</b>	<b>5.346.217.114</b>	<b>4.307.135.389</b>	<b>81%</b>	<b>6.309.625.473</b>	<b>5.227.062.544</b>	<b>83%</b>
Gastos En Personal	3.253.209	3.253.207	100%	-	-	N/A
Bienes De Consumo	8.354.651	6.581.921	79%	11.743.258	8.633.473	74%
Servicios No Personales	384.004.612	358.680.306	93%	869.506.663	830.072.832	95%
Bienes De Uso	3.653.507.499	2.815.258.742	77%	4.098.120.388	3.495.961.150	85%
Transferencias	896.187.713	812.064.589	91%	950.938.102	599.920.439	63%
Activos Financieros	400.909.430	311.296.625	78%	379.317.062	292.474.650	77%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Respecto de la estructura de gastos, a pesar del incremento de la ejecución de los Gastos de Capital, disminuyeron su participación en el gasto total en un punto porcentual respecto del ejercicio anterior. De esta manera, los Gastos Corrientes representan el 85% del total, y los de Capital el 15% restante. Esto se debe a que los primeros crecieron sensiblemente más que los segundos respecto del ejercicio anterior (32% y 21% respectivamente).

El componente más importante es el Gasto en Personal, el cual con \$17.341 millones explica por sí solo el 49% de la ejecución total, y un 58% de los primeros (al igual que en el ejercicio anterior).

Los Gastos de Consumo se devengaron en un 97% (incrementando 1 punto la ejecución respecto del ejercicio anterior), y alcanzando los \$7.879 millones, con un incremento en valores absolutos del 36% por sobre el 2011 (impulsado por los Servicios no Personales, que crecieron un 38%, porcentaje superior a la media del 30%). Dentro de éstos y de forma similar al ejercicio anterior, los Bienes de Consumo llegaron al 90% de ejecución, mientras que los Servicios no Personales ejecutaron el 98% del crédito vigente.

Dentro de los Gastos de Capital, los bienes de uso representan un 66% del total (en 2011 representaban el 65%), habiéndose registrado una ejecución del 85% de las previsiones presupuestarias, lo que empujó la ejecución del total de estos gastos por encima de 2011, como se dijera.

Es importante señalar que los contratos a terceros (Servicios no Personales), que vienen creciendo sostenidamente desde 2009-2010 (un 74% en la interanual 2010-2011), continuaron la tendencia, creciendo un 131% respecto del ejercicio anterior y pasando a representar el 16% de los Gastos de Capital.

#### 4.3.1.2. Por objeto del gasto

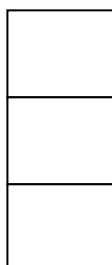
En el siguiente cuadro puede observarse el gasto total por inciso:

Cuadro 8

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2012**  
 Composición del Gasto por Objeto del Gasto (Comparativo 2012/2011)  
 (En pesos)

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2011		%	Presupuesto 2012		%
		Crédito Vigente	Ejecución	Ejec.	Crédito Vigente	Ejecución	Ejec.
1	Gasto en Personal	13.322.623.822	13.267.857.130	100%	17.456.864.570	17.340.628.321	99%
2	Bienes de Consumo	803.547.148	734.573.000	91%	980.568.574	883.887.239	90%
3	Servicios No Personales	5.630.854.217	5.431.505.488	96%	8.041.733.579	7.834.107.361	97%
4	Bienes de Uso	3.653.507.499	2.815.258.742	77%	4.098.120.388	3.495.961.150	85%
5	Transferencias	4.306.096.228	4.111.773.103	95%	5.376.377.888	4.891.176.419	91%
6	Activos Financieros	400.909.430	311.296.625	78%	379.317.062	292.474.650	77%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	496.871.947	436.060.066	88%	498.774.997	494.380.091	99%
		<b>28.614.410.291</b>	<b>27.108.324.155</b>	<b>95%</b>	<b>36.831.757.058</b>	<b>35.232.615.231</b>	<b>96%</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2011 y 2012.



De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, la ejecución de los gastos de personal representa el 49% del total (al igual que en los dos años anterior), mientras que los servicios no personales representaron el 22% (dos puntos más que en 2011) y las transferencias el 14% del total del gasto ejecutado en el 2012 (un punto menos que el año anterior, debido a la disminución en el porcentaje de ejecución, ya que el crédito vigente representaba un 15% del total).

Es importante señalar que estos tres incisos representan más del 85% de la ejecución del gasto (84% en 2011 y 82% en 2010), y que en su mayoría constituyen gastos rígidos que se devengan mensualmente por tratarse de erogaciones correspondientes a sueldos, contratos por servicios de recolección de residuos, contratos de locación de obra y servicios de personal, mantenimiento y limpieza de escuelas, hospitales y centros culturales, asistencia social a personas, entre otros.

Por otra parte, la variación del gasto en personal respecto del ejercicio anterior registró un aumento del 31% generado a partir de los incrementos salariales que se otorgaron de manera escalonada durante todo el año 2012.

Finalmente, debe destacarse que la ejecución del Inciso Bienes de Uso incrementó su nivel de ejecución en 8 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior.

### 4.3.1.3. Por finalidad y función

A continuación se presenta un cuadro con el gasto total desagregado según esta clasificación:

Cuadro 9

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2012  
Composición del Gasto por Finalidad/Función (Comparativo 2012/2011)  
(En pesos)

Finalidad/Función	Presupuesto 2011			%	Presupuesto 2012		
	Crédito Vigente	Ejecución	Ejec.		Crédito Vigente	Ejecución	Ejec.
<b>Total</b>	<b>28.614.410.291</b>	<b>27.108.324.155</b>	<b>95%</b>	<b>36.831.757.058</b>	<b>35.232.615.231</b>	<b>96%</b>	
<b>Administración Gubernamental</b>	<b>3.803.536.754</b>	<b>3.603.537.257</b>	<b>95%</b>	<b>5.266.548.028</b>	<b>5.008.227.445</b>	<b>95%</b>	
1 Legislativa	508.809.028	462.257.686	91%	721.211.602	699.254.770	97%	
2 Judicial	1.176.414.824	1.108.353.411	94%	1.617.833.807	1.555.343.989	96%	
3 Dirección Ejecutiva	1.007.836.389	977.889.628	97%	1.205.124.294	1.132.079.388	94%	
6 Administración Fiscal	795.847.721	749.638.693	94%	1.284.366.877	1.206.961.762	94%	
7 Control de la Gestión	314.628.792	305.397.839	97%	438.011.448	414.587.538	95%	
<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>1.084.435.291</b>	<b>1.042.596.552</b>	<b>96%</b>	<b>1.658.285.660</b>	<b>1.590.594.197</b>	<b>96%</b>	
2 Seguridad interior	1.084.435.291	1.042.596.552	96%	1.658.285.660	1.590.594.197	96%	
<b>Servicios Sociales</b>	<b>18.857.787.840</b>	<b>17.817.220.066</b>	<b>94%</b>	<b>23.255.838.422</b>	<b>22.548.657.544</b>	<b>97%</b>	
1 Salud	6.289.807.345	6.138.562.818	98%	8.214.065.881	8.086.434.533	98%	
2 Promoción y Acción Social	2.056.942.772	1.998.192.274	97%	2.486.771.536	2.379.991.850	96%	
4 Educación	7.685.246.263	7.459.977.345	97%	9.534.517.676	9.390.987.165	98%	
5 Cultura	1.104.650.807	1.046.374.968	95%	1.258.409.295	1.218.838.317	97%	
6 Trabajo	178.422.565	168.931.424	95%	235.244.920	228.928.534	97%	
7 Vivienda	888.013.425	502.865.246	57%	1.100.494.560	905.062.009	82%	
8 Agua Potable y Alcantarillado	654.704.663	502.315.992	77%	426.334.554	338.415.137	79%	
<b>Servicios Económicos</b>	<b>4.371.778.459</b>	<b>4.208.910.214</b>	<b>96%</b>	<b>6.152.309.951</b>	<b>5.590.755.953</b>	<b>91%</b>	
3 Transporte	987.430.887	883.049.666	89%	1.230.236.991	788.920.203	64%	
4 Ecología	572.112.527	554.192.142	97%	824.850.715	796.336.768	97%	
5 Turismo	23.136.466	22.815.022	99%	34.220.862	31.708.558	93%	
6 Industria y Comercio	92.940.603	91.987.587	99%	123.552.736	120.934.223	98%	
8 Seguros y Finanzas	1.797.488	1.549.999	86%	2.551.936	2.458.631	96%	
9 Servicio Urbano	2.694.360.488	2.655.315.798	99%	3.936.896.711	3.850.397.571	98%	
<b>Deuda Pública - Intereses y Gastos</b>	<b>496.871.947</b>	<b>436.060.066</b>	<b>88%</b>	<b>498.774.997</b>	<b>494.380.091</b>	<b>99%</b>	
1 Deuda Pública - Intereses y Gastos	496.871.947	436.060.066	88%	498.774.997	494.380.091	99%	

Fuente: Cuenta de Inversión 2011 y 2012.

Surge del cuadro que la ejecución de todas las finalidades estuvo en el nivel de la media, con la sola excepción de los Servicios Económicos, que devengaron un 91% de su crédito vigente.

Dentro de la finalidad Administración Gubernamental los gastos que más crecieron con respecto a la ejecución del ejercicio anterior, fueron los de la función Judicial y de Administración Fiscal con un 40% y 61% respectivamente, empujando el crecimiento de la finalidad (39%).

Los Servicios de Seguridad volvieron en un nivel muy superior al ejercicio anterior, lo que implicó que se incrementará el monto devengado en esta finalidad y función en un 53% respecto de 2011 (122% respecto de 2010).

En materia de Servicios Sociales se destacan por su alto nivel de ejecución las funciones Salud y Educación (98% en ambos casos). Es de destacar que, si bien se incrementó notoriamente la ejecución de la función Vivienda (en 2011 había sido del 57%), continúa en un nivel bajo. Además, ya había registrado una subejecución del 48% y del 34% en 2010 y 2009, respectivamente.

En cuanto a la comparación interanual, las dos principales funciones (Salud y Educación) estuvieron en el orden de la media (32% y 26% respectivamente). Cultura y Promoción y Acción Social se ubicaron por debajo (16% y 19% respectivamente). La función Trabajo, que venía de crecer 117% y 135% en las comparaciones interanuales anteriores, se estabilizó y devengó un 36% más que en 2011, algo por encima de la media.

En la finalidad Servicios Económicos se destaca la baja ejecución de la función Transporte (que había crecido un 69% de 2010 a 2011), lo que implicó que se devengara un 11% menos que el ejercicio anterior. La principal función de la Finalidad, Servicio Urbano (que representa el 69% de la ejecución total de los Servicios Económicos), creció, respecto de 2011, por encima de la media, un 45%. El ejercicio anterior había crecido sólo un 16%, respecto de 2010, y representaba el 63% de la finalidad.

#### 4.3.1.4. Por su clasificación institucional

A continuación se presenta un cuadro con la clasificación institucional de los créditos y gastos de los ejercicios 2011 y 2012.

Cuadro 10

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2012  
Composición del Gasto Clasificación Institucional (Comparativo 2012/2011)  
(En pesos)

Jurisdicción	Presupuesto 2011		%	Presupuesto 2012		%
	Vigente	Devengado		Vigente	Devengado	
1 Legislatura De La Ciudad de Buenos Aires	494.759.459,00	459.062.136,11	93%	721.211.602	699.254.770	97%
2 Auditoría General de la CABA	120.837.371,00	118.644.734,69	98%	153.332.325	152.696.968	100%
3 Defensoría del Pueblo	105.771.390,00	105.769.929,65	100%	164.314.546	164.292.651	100%
5 Ministerio Público	392.507.924,00	381.212.534,27	97%	619.022.203	590.894.170	95%
6 Tribunal Superior de Justicia	50.231.460,00	39.764.393,29	79%	80.916.005	62.608.268	77%
7 Consejo de la Magistratura	447.002.744,00	405.939.143,02	91%	649.350.107	646.778.506	100%
8 Sindicatura General	25.584.670,00	25.060.806,53	98%	33.128.595	31.884.828	96%
9 Procuración General de la Ciudad	119.579.458,00	114.716.327,24	96%	176.448.453	173.392.220	98%
20 Jefatura de Gobierno	1.247.118.840,00	1.016.823.178,91	82%	727.654.311	693.406.258	95%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	563.167.339,00	516.148.016,61	92%	813.656.299	697.118.957	86%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	1.426.573.232,00	1.372.544.217,41	96%	1.828.514.874	1.758.659.353	96%
28 Ministerio de Gobierno	N/A	N/A	N/A	53.788.122	40.653.259	76%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano	1.890.524.793,00	1.469.665.678,78	78%	1.582.892.561	1.066.626.006	67%
35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	3.495.019.956,00	3.430.135.597,18	98%	5.021.658.915	4.955.338.597	99%
40 Ministerio de Salud	6.133.860.134,00	5.985.274.605,58	98%	7.869.208.792	7.742.488.497	98%
45 Ministerio de Desarrollo Social	1.511.647.416,00	1.479.878.546,33	98%	1.860.083.461	1.819.064.230	98%
50 Ministerio de Cultura	1.031.572.705,00	975.726.909,65	95%	1.127.963.281	1.088.655.781	97%
55 Ministerio de Educación	7.560.994.704,00	7.343.534.768,00	97%	9.308.176.922	9.171.255.295	99%
60 Ministerio de Hacienda	824.128.457,00	779.578.076,76	95%	942.382.930	878.183.886	93%
65 Ministerio de Desarrollo Económico	542.596.505,00	537.557.542,02	99%	1.611.957.560	1.420.405.391	88%
68 Ministerio de Modernización	N/A	N/A	N/A	332.245.396	299.440.147	90%
90 Secretaría De Gestión Comunal y Atenc. Ciudadana	N/A	N/A	N/A	302.461.909	267.795.562	89%
98 Servicio de la Deuda Pública	496.871.947,00	436.060.065,88	88%	498.774.997	494.380.091	99%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	134.059.787,00	115.226.947,36	86%	352.612.892	317.341.541	90%
<b>Total</b>	<b>28.614.410.291</b>	<b>27.108.324.155</b>	<b>95%</b>	<b>36.831.757.058</b>	<b>35.232.615.231</b>	<b>96%</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2011 y 2012.

Las áreas sociales de Educación y Salud representan el 48% del gasto total del Presupuesto de la C.A.B.A (de forma similar a la clasificación por finalidad, un 1% menos que el año anterior). Adicionando la jurisdicción de Ambiente y Espacio Público se llega al 62%, del total del gasto.

Las jurisdicciones que marcan una baja ejecución son el Ministerio de Desarrollo Urbano (67%, y ya había registrado 78% en 2011) y el Ministerio de Gobierno, con un 76%. Cabe destacar que esta jurisdicción fue creada en el ejercicio.

Las otras dos jurisdicciones creadas en el ejercicio registraron niveles de ejecución aceptables, aunque por debajo de la media. Así, el Ministerio de Modernización ejecutó el 90% de su presupuesto y la Secretaría de Gestión Comuna y Atención ciudadana, el 89%. Entre las tres nuevas jurisdicciones devengaron el 2% del presupuesto total.

El Ministerio de Desarrollo Económico y la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, fueron las que más incrementaron su presupuesto respecto del ejercicio anterior, devengando un 164% y un 175% más que en 2011, respectivamente.

Por otra parte, la Jefatura de Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Urbano contaron con presupuestos inferiores a los del ejercicio anterior, devengado un 32% y un 27% menos que en 2011, respectivamente.

Finalmente, las jurisdicciones Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Magistratura y Procuración General de la Ciudad, vieron incrementados sensiblemente sus créditos vigentes, ejecutando entre un 51% y un 59% más que en 2011, mientras que los Organismo de Control, Auditoría General de la CABA y Sindicatura General incrementaron sus créditos y su ejecución apenas por debajo de la media (29% y 27% respectivamente).

## 5. OBSERVACIONES

Dado que los aspectos presentados en este acápite son objeto de análisis pormenorizados en otros apartados, se remite a las observaciones obrantes en los mismos, a saber:

- 5.1. Cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento: Capítulo IX, Informe de Gestión Financiera del Sector Público
- 5.2. Recursos: Capítulo II b) Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
- 5.3. Gasto: Capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, apartados 1 a 4.

## 6. CONCLUSION

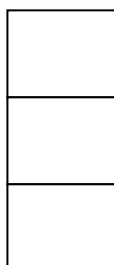
Surge del análisis que lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior, al igual que en 2011.

Respecto del ejercicio anterior, De esta forma, los ingresos corrientes presentan un incremento del 29%, mientras que los de capital disminuyeron un 4%.

De manera similar, los gastos corrientes superaron a los presupuestados, y los de capital fueron inferiores, aunque en ambos casos crecieron respecto de 2011 (32% y 21% respectivamente).

En términos absolutos, la variación neta de los ingresos fue inferior a la de los gastos, lo que incrementó déficit presupuestado para el ejercicio en un 16%, pasando de una previsión de \$1.270 millones a un realizado de \$1.469 millones.

Así, la Ciudad mantiene la tendencia deficitaria, acumulando en el período 2007-2012 una necesidad de financiamiento de \$4.175 millones de pesos (incluyendo el superávit de \$39 millones obtenido en 2010).

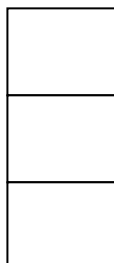


## CAPITULO II b

# Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

## Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2012.

## 2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Cálculo de los Recursos.

## 3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

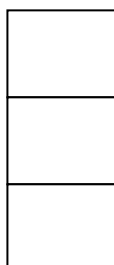
## 4. ACLARACIONES PREVIAS

Seguidamente se enuncian los aspectos más significativos en la evolución de los ingresos de la Ciudad.

### 4.1. Aspectos Económicos

Desde el punto de vista económico, los Recursos se clasifican en ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

A continuación, se expone un cuadro en el que se detallan los Recursos percibidos en el año bajo examen, según la clasificación económica, y la comparación con el ejercicio 2011.





<b>A - Recursos Percibidos en el 2012 según la Clasificación Económica y la Comparación con el año 2011 en \$000</b>					
Descripción	Realizado 2012 (1)	Realizado 2011 (2)	Variación en \$ 2012 - 2011 (3)	Diferencia % (3)/(1)	Ponderación 2011 (%)
<b>Recursos Corrientes</b>	<b>33.304.302</b>	<b>25.765.350</b>	<b>7.538.952</b>	<b>29,26%</b>	<b>98,64%</b>
Ingresos Tributarios	31.205.030	24.194.547	7.010.483	28,98%	92,42%
Ingresos no Tributarios	1.138.386	968.031	170.355	17,60%	3,37%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	212.765	149.421,00	63.344	42,39%	0,63%
Rentas de la Propiedad	133.910	108.398	25.512	23,54%	0,40%
Transferencias Corrientes	614.211	344.952	269.259	78,06%	1,82%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>459.526</b>	<b>480.696</b>	<b>-21.170</b>	<b>-4,40%</b>	<b>1,36%</b>
Recursos Propios de Capital	39.234	137.228	-97.994	-71,41%	0,12%
Transferencias de Capital	219.110	252.093	-32.983	-13,08%	0,65%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	201.182	91.375	109.807	120,17%	0,60%
<b>Recursos Totales:</b>	<b>33.763.828</b>	<b>26.246.046</b>	<b>7.517.782</b>	<b>28,64%</b>	<b>100,00%</b>

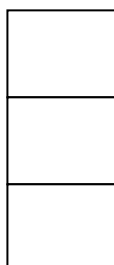
Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2012 y 2011

Como se observa, los recursos corrientes representan el 98,64% del total de los recursos del período (en el 2011 eran el 98,17%). A su vez se componen fundamentalmente de los Ingresos Tributarios, que representan el 92,42% de los recursos totales (92,18% en 2011).

#### **4.2. Composición Tributaria 2012 comparativa con los ejercicios 2011 y 2010 en miles de pesos.**

En el cuadro que se expone a continuación se describe:

- La composición de los Ingresos Tributarios, en pesos, del año 2012 (columna 1) y de los años 2011 y 2010 (columna 2 y 3 respectivamente).
- La variación porcentual del ejercicio 2012, respecto de los ejercicios 2011 y 2010 (columnas 4 y 5).
- La ponderación con respecto al año 2012.



<b>B - Composición Tributaria 2012 comparativa con los Ejercicios 2011 y 2010</b>						
<b>Recursos Tributarios de la C.A.B.A. en \$000"</b>						
<b>Concepto</b>	<b>Realizado 2012</b>	<b>Realizado 2011 (1)</b>	<b>Realizado 2010 (2)</b>	<b>Variación % 2012/2011</b>	<b>Variación % 2012/2010</b>	<b>Ponderación 2012 %</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	21.252.258	16.551.816	12.043.385	28,4%	76,5%	68,11%
Contribución Territorial	1.423.991	783.952	763.425	81,6%	86,5%	4,56%
Contribución Alumbrado Barrido y Limpieza.	1.282.207	707.061	688.104	81,3%	86,3%	4,11%
Contribución Adicional para la Limpieza de Sumideros.	28.041	15.463	15.048	81,3%	86,3%	0,09%
Contribución de Pavimentos y Aceras.	47.291	26.078	25.379	81,3%	86,3%	0,15%
Contribución Ley Nº 23.514 - Contribución Territorial.	70.595	38.565	37.059	83,1%	90,5%	0,23%
Contribución Mejoras Ley 23.514.	1.263	1.714	2.474	-26,3%	-48,9%	0,00%
Patentes sobre vehículos en General.	1.625.497	1.397.911	1.143.699	16,3%	42,1%	5,21%
Contribución Ley Nº 23.514 Patentes de Vehículos.	159.829	137.490	111.021	16,2%	44,0%	0,51%
Publicidad.	62.092	53.754	61.686	15,5%	0,7%	0,20%
Grandes Generadores de Residuos Áridos y Húmedos.	80.821	93.539	60.964	-13,6%	32,6%	0,26%
Impuesto de Sellos Ley Nº 874.	1.773.959	1.699.746	1.300.625	4,4%	36,4%	5,68%
Consumo de Energía Eléctrica.	142.698	116.712	110.108	22,3%	29,6%	0,46%
Coparticipación Federal Impuestos.	3.254.488	2.570.746	1.926.955	26,6%	68,9%	10,43%
<b>Total Recursos Tributarios:</b>	<b>31.205.030</b>	<b>24.194.547</b>	<b>18.289.932</b>	<b>29,0%</b>	<b>70,6%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuentas de Inversión 2012, 2011 y 2010

Se observa un incremento de los Recursos Tributarios del 29,0% respecto del ejercicio anterior (la variación interanual anterior había sido del 32,3%).

Este aumento está impulsado por la suba de las contribuciones locales y las patentes sobre vehículos, que se incrementaron muy por encima de la media.

El componente con mayor peso relativo en el total (Impuesto sobre los Ingresos Brutos) creció apenas por debajo de la media.

Realizando un breve análisis de lo expuesto previamente, se observa claramente cómo la Ciudad de Buenos Aires tiene un alto grado de independencia fiscal respecto al Gobierno Nacional, ya que casi el 90% del total de los recursos tributarios son de fuente propia.

### 4.3. Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con el P.I.B. de la Nación, comparados con la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

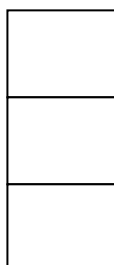
Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con el P.B.I. de la Nación Comparados con la Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Para los años 2012-2011-2010-2009 y 2008					
Concepto	2012	2011	2010	2009	2008
<b>P.B.G. (1)</b>	<b>146.191</b>	<b>144.195</b>	<b>136.078</b>	<b>127.005</b>	<b>127.107</b>
Variación Anual	1%	6%	7%	0%	6%
Variación 2012 vs. 2008	15%	13%			
<b>P.I.B. (2)</b>	<b>885.957</b>	<b>881.284</b>	<b>821.025</b>	<b>753.819</b>	<b>712.341</b>
Variación Anual	0,5%	7%	9%	6%	5%
Variación 2012 vs. 2008	24%				
Impuesto sobre los Ingresos Brutos (3)	<b>21.252</b>	<b>16.552</b>	<b>12.043</b>	<b>9.093</b>	<b>7.882</b>
Variación Anual	28%	37%	32%	15%	32%
Variación Anual	170%				
(1) PBG a valores constantes en la Ciudad de Buenos Aires (en millones)					
(2) INDEC: A precios constantes base 2004 (en millones).					
(3) Cuenta de Inversión 2012-2011 -2010-2009 y 2008 (en millones)					
(*) El P.B.G. del año 2012 son datos provisorios Informe de Resultados 624 (Fuente Dirección General de Estadísticas y Censos MHGC)					

El incremento de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se explica teniendo en cuenta que comprende el aumento propio de la actividad, reflejado por el producto bruto y el aumento del nivel general de precios.

Por otra parte, puede apreciarse que luego de la caída producida en 2009, los tres conceptos analizados recuperaron y mantuvieron los valores de crecimiento hasta el ejercicio bajo análisis en el que se observa un detenimiento en el crecimiento de los Productos y una desaceleración del crecimiento del Impuesto.

### 4.4. Cuadro Recursos – Producto Bruto Geográfico – CABA – Seriado de Años 2012-2004

En el cuadro que se exhibe se advierte la variación interanual de los Ingresos Corrientes para el período 2011-2012 alcanzando el 29,26% y del 548,11% en el período 2004-2012. La variación interanual de los Recursos de Capital muestra un descenso del 4,40% y un incremento del 7.688,64% para cada uno de los períodos mencionados.



Se advierte que los recursos de capital volvieron a disminuir luego de tres períodos de crecimiento muy importante

Recursos - PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO (P.B.G.) CABA											
Serida Años 2012 - 2004											
AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación Interanual 2012 - 2011	Variación Interanual 2004 - 2012
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>5.138,7</b>	<b>6.096</b>	<b>7.532</b>	<b>9.531,0</b>	<b>12.702,0</b>	<b>14.914,0</b>	<b>19.416,3</b>	<b>25.765,4</b>	<b>33.304,30</b>	<b>29,26%</b>	<b>548,11%</b>
Ingresos Tributarios	4.190,8	5.000,9	6.958,8	8.850,0	11.965,0	14.005,0	18.289,9	24.194,6	31.205,03	28,98%	644,61%
Ingresos no Tributarios	225,4	228,6	300,8	418,0	482,0	610,0	669,0	968,0	1.188,39	17,60%	405,05%
Venta de Bs y Serv	38,4	38,9	42,6	50,0	54,0	71,0	113,8	149,4	212,76	42,39%	454,06%
Rentas de la Propiedad	14,3	41,9	76,5	22,0	38,0	11,0	77,5	108,40	133,90	23,52%	836,36%
Transferencias Corrientes	669,8	785,7	153,7	191,0	163,0	217,0	266,2	345,0	614,21	78,06%	-8,30%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>5,9</b>	<b>71,0</b>	<b>72,6</b>	<b>49,5</b>	<b>74,3</b>	<b>177,0</b>	<b>573,8</b>	<b>480,7</b>	<b>459,53</b>	<b>-4,40%</b>	<b>7688,64%</b>
Recursos Propios de Capital	0,4	17	2,1	0,5	0,3	21,0	307,2	137,2	39,23	-71,4%	34207,50%
Transferencias de Capital		515	51,7	33,0	56,0	102,0	234,2	252,10	219,11	-13,09%	N/A
DISMINUCION IF	5,5	17,8	18,8	16,0	18,0	54,0	32,4	91,4	201,8	120,1%	3557,82%
<b>Recursos Totales</b>	<b>5.144,6</b>	<b>6.167,0</b>	<b>7.605,0</b>	<b>9.580,5</b>	<b>12.776,3</b>	<b>15.091,0</b>	<b>19.990,1</b>	<b>26.246,1</b>	<b>33.763,83</b>	<b>28,64%</b>	<b>556,30%</b>
pbg base 2004	91224,0	100.824,0	112.414,0	121.983,0	127.107,0	127.005,0	136.078,0	144.195,0	146.191,0	1,38%	60,25%
pbg corriente	91224,0	112.625,0	144.302,0	182.446,0	228.069,0	261.653,0	326.297,0	419.772,0	515.920,0	22,90%	465,55%
<b>Recursos Totales / PBG</b>	<b>5,64%</b>	<b>5,48%</b>	<b>5,27%</b>	<b>5,25%</b>	<b>5,60%</b>	<b>5,77%</b>	<b>6,13%</b>	<b>6,25%</b>	<b>6,54%</b>	<b>4,67%</b>	<b>16,05%</b>
<b>Ingresos Tributarios / PBG</b>	<b>4,59%</b>	<b>4,44%</b>	<b>4,82%</b>	<b>4,85%</b>	<b>5,25%</b>	<b>5,35%</b>	<b>5,61%</b>	<b>5,76%</b>	<b>6,05%</b>	<b>4,94%</b>	<b>31,66%</b>
<b>Ingresos Corrientes Totales</b>	<b>99,89%</b>	<b>98,85%</b>	<b>99,05%</b>	<b>99,48%</b>	<b>99,42%</b>	<b>98,83%</b>	<b>97,13%</b>	<b>98,17%</b>	<b>98,64%</b>	<b>0,48%</b>	<b>-1,25%</b>
<b>ING TRIBUTARIOS / RECURSOS TOTALES</b>	<b>81,46%</b>	<b>81,09%</b>	<b>91,50%</b>	<b>92,38%</b>	<b>93,65%</b>	<b>92,80%</b>	<b>91,49%</b>	<b>92,18%</b>	<b>92,42%</b>	<b>0,26%</b>	<b>13,46%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL / RECURSOS TOTALES</b>	<b>0,11%</b>	<b>1,15%</b>	<b>0,95%</b>	<b>0,52%</b>	<b>0,58%</b>	<b>1,17%</b>	<b>2,87%</b>	<b>1,83%</b>	<b>1,36%</b>	<b>-25,69%</b>	<b>1086,76%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadísticas y Censo y de las Cuentas de Inversión.

Puede observarse que la relación entre los ingresos tributarios y el PBG continúa incrementándose desde 2005, creciendo estos recursos siempre por encima del Producto en el período.

#### 4.5. Transferencias Corrientes

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las transferencias de los años 2011 y 2010, y la variación en monto y porcentaje.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AÑO 2012 - RESUMEN - EN \$ '000							
Tipo	Clase	Conc.	Descripción	Realizado 2012	Realizado 2011	Variación en \$	Variación s/2011 (%)
17			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>614.210,89</b>	<b>344.952,41</b>	<b>269.258,48</b>	<b>78,06%</b>
17	1		<b>Del sector privado</b>	<b>9.156,80</b>	<b>24.604,58</b>	<b>-15.447,78</b>	<b>-62,78%</b>
17	1	1	De unidades familiares-Ley N° 52 Herencias Vacante-Fdo Educativo Perm.	2.970,10	2.128,05	842,05	39,57%
17	1	2	De instituciones privadas sin fines de lucro	1.320,30	939,52	380,78	40,53%
17	1	3	De empresas privadas	4.866,40	21.537,06	-16.670,66	-77,40%
17	5		<b>Del Gobierno e Instituciones Nacionales</b>	<b>605.054,02</b>	<b>320.347,83</b>	<b>284.706,19</b>	<b>88,87%</b>
17	5	1	De la administración nacional	587.361,09	306.981,62	280.379,47	91,33%
17	5	3	Convenio Aysa - GCBA ACUMAR	17.692,93	13.366,20	4.326,73	32,37%

Fuente: Elaborado por A.G.C.B.A. Datos tomados Cuenta de Inversión 2012 y 2011.

Puede apreciarse que los ingresos por transferencias corrientes se incrementaron en un 78,06% respecto del ejercicio 2011 (en la anterior variación interanual este porcentaje había ascendido al 29,58%), principalmente por el incremento de las transferencias de la Administración Nacional. Es de destacar que la incidencia de este rubro había disminuido, representando en 2011 el 92,86% del total. En 2012 alcanza al 95,63% (porcentaje similar al de 2010).

## 5. OBSERVACIONES

### 5.1. Aspectos Financieros, Valuación y Exposición

*(Proyecto N° 4.13.03 – Control de los Recursos de la C.A.B.A.)*

#### 5.1.1. Contribuciones sobre Inmuebles – Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

1. No se detectó evidencia de la realización de revisiones, por parte de la Dirección General de Contaduría (DGCG), para verificar la corrección de los saldos de las cuentas de referencia.

La DGCG no proporcionó detalles analíticos de la composición de los saldos de las cuentas, en los cuales se mostraran los distintos conceptos que los integraban, incluyendo imputaciones contables realizadas sobre la recaudación de los planes de facilidades que involucran a varios tributos, las devoluciones de impuestos y demás ajustes o correcciones.

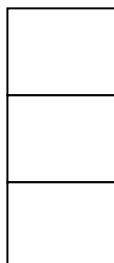
En base a los procedimientos aplicados y a las tareas realizadas por esta Auditoría, se pudo comprobar que las diferencias de carácter significativo entre las cifras expuestas en la planilla de Ejecución del Cálculo de Recursos – Clasificación por Rubro – de la Cuenta de Inversión del año 2012 y las cifras resultantes de la información de Recursos por Cuenta Bancaria proporcionada por la Dirección General de Tesorería (DGTES) resultaban justificadas.

La falta de conciliación de los saldos debilita el control interno.

2. No se registraron adecuadamente los intereses financieros contenidos en las devoluciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas a los contribuyentes.

Los intereses financieros ascendieron a \$ 210.461 y fueron deducidos de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en vez de contabilizarse en una cuenta de Intereses Pagados.

3. No había evidencia de la realización de análisis sobre la procedencia de ciertos débitos practicados por el Banco Ciudad sobre las cuentas recaudadoras de las contribuciones sobre Inmuebles.



Los débitos involucrados ascendieron a \$ 1.323.857 en el ejercicio 2012, los cuales fueron deducidos directamente de las recaudaciones diarias sin efectuar el análisis correspondiente.

La ausencia de análisis sobre la procedencia de los débitos efectuados por el Banco debilita el control interno.

### 5.1.2 Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548

Se hallaron errores en el Registro de los Recursos por Coparticipación Federal de Impuestos. Según surge del análisis, los recursos realizados en concepto de Coparticipación Federal en el año 2012 ascendieron a \$ 2.306.980.804, en tanto, en los registros contables que conformaban el saldo respectivo en la Cuenta de Inversión alcanzaban la suma de \$ 2.306.785.526.

La inconsistencia se produce como resultado de que la DGCG no tuvo en cuenta que sobre algunas transferencias recibidas del Estado Nacional se habían descontado previamente comisiones generadas por otros organismos, lo cual debió haber plasmado el registro de mayores recursos y gastos por \$ 195.278.

### 5.1.3 Impuesto de Sellos Ley N° 874

No había certeza de elaboración y de análisis sobre la procedencia de los débitos practicados por el Banco Ciudad sobre las cuentas recaudadoras del Impuesto de Sellos.

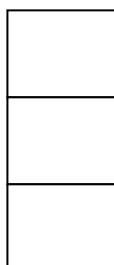
Los débitos efectuados por el Banco en las cuentas recaudadoras del Impuesto de Sellos ascendieron a \$ 740.806 en el ejercicio 2012, los cuales fueron deducidos directamente de las recaudaciones diarias sin efectuar el análisis correspondiente.

### 5.1.4 Contribuciones sobre Inmuebles Impuesto de Sellos Ley N° 874

La información proporcionada por la Dirección General de Contaduría respecto de las devoluciones efectuadas sobre las cuentas de referencia en los años 2011 y 2012 resultó errónea.

La DGCG informó que “no hubo devoluciones correspondientes a la Contribución de Alumbrado Barrido y Limpieza, y al Impuesto de Sellos” en los años 2011 y 2012, por medio de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, se verificó que se efectuaron las devoluciones que se señalan a continuación:

CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Contribuciones sobre Inmuebles	2011	1.466.804
	2012	312.541
Impuesto de Sellos	2011	536.696
	2012	337.878



## 6. DICTAMEN

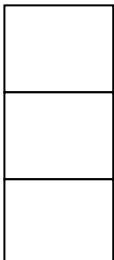
Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que la ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión 2012 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos más significativos.



## Capítulo II c

# Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

## Ejercicio 2012





## 1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio 2012.

## 2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

## 3. ALCANCE

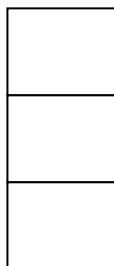
El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría incluyó el análisis de los Informes de Auditoría cuyos objetos estuvieran relacionados con información incluida en la cuenta de Inversión 2012, y la realización de procedimientos de auditoría específicos sobre los aspectos que se señalan a continuación:

- II.c.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto Público
- II.c.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
- II.c.3. Obligaciones a Cargo del Tesoro
- II.c.4. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.



#### 4. CONCLUSION

Las limitaciones al alcance, observaciones y conclusiones de cada uno de los aspectos mencionados en el alcance, son las que se exponen en los apartados subsiguientes, las que, a su vez, se encuentran resumidas en la introducción del Capítulo II – Estado de Ejecución Presupuestaria de la Administración Central y Entidades.

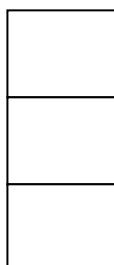


## Capítulo II c 1

# Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

## Informe sobre Gasto Público

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

## 2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Gasto.

## 3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las Normas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoria de Sistemas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

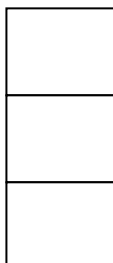
Los procedimientos consistieron en la verificación de la correspondencia del gasto, en sus distintas clasificaciones, con lo expuesto en la Cuenta de Inversión, y su comparación con los créditos de sanción y con ejercicios anteriores, a efectos de evaluar desvíos respecto de la programación y/o modificaciones significativas entre los distintos ejercicios.

## 4. ACLARACIONES PREVIAS

### 4.1. Aspectos Generales de la Ejecución Presupuestaria

#### **4.1.1 Evolución y Análisis de la Ejecución del Gasto por Finalidad y Función**

Seguidamente se expone un cuadro con la evolución del gasto ejecutado en el 2012 comparativo con los ejercicios 2011, 2010 y 2009, de acuerdo a la clasificación por finalidad y función 2012. En el mismo se detalla la diferencia porcentual respecto al ejercicio 2011 y la participación de cada apertura en el total del gasto.



**Estado de ejecución presupuestaria del gasto (En miles) POR FINALIDAD y FUNCION**

Fin	Fun	Descripción	Devengado 2012	Devengado 2011	Devengado 2010	Devengado 2009	Dif (%) 12/11	Particip. 2012
<b>1</b>		<b>Administración Gubernamental</b>	<b>5.008.227</b>	<b>3.603.537</b>	<b>2.583.692</b>	<b>1.934.111</b>	<b>39%</b>	<b>14%</b>
1	1	Legislativa	699.255	462.258	312.434	259.662	51%	2%
1	2	Judicial	1.555.344	1.108.353	750.637	538.748	40%	4%
1	3	Dirección Ejecutiva	1.132.079	977.890	724.712	524.516	16%	3%
1	4	Relaciones Exteriores	-	-	-	-	N/A	0%
1	6	Administración Fiscal	1.206.962	749.639	581.634	451.079	61%	3%
1	7	Control De La Gestión	414.588	305.398	214.275	160.106	36%	1%
<b>2</b>		<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>1.590.594</b>	<b>1.042.597</b>	<b>715.850</b>	<b>574.892</b>	<b>53%</b>	<b>5%</b>
2	2	Seguridad Interior	1.590.594	1.042.597	715.850	574.892	53%	5%
<b>3</b>		<b>Servicios Sociales</b>	<b>22.548.658</b>	<b>17.817.220</b>	<b>12.728.114</b>	<b>10.691.048</b>	<b>27%</b>	<b>64%</b>
3	1	Salud	8.086.435	6.138.563	4.379.190	3.812.040	32%	23%
3	2	Promoción Y Acción Social	2.379.992	1.998.192	1.438.002	1.157.548	19%	7%
3	4	Educación	9.390.987	7.459.977	5.306.193	4.416.790	26%	27%
3	5	Cultura	1.218.838	1.046.375	733.727	653.575	16%	3%
3	6	Trabajo	228.929	168.931	77.697	33.009	36%	1%
3	7	Vivienda	905.062	502.865	305.860	301.636	80%	3%
3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	338.415	502.316	487.444	316.449	-33%	1%
<b>4</b>		<b>Servicios Económicos</b>	<b>5.590.756</b>	<b>4.208.910</b>	<b>3.477.708</b>	<b>2.538.790</b>	<b>33%</b>	<b>16%</b>
4	3	Transporte	788.920	883.050	523.056	218.389	-11%	2%
4	4	Ecología	796.337	554.192	585.006	351.850	44%	2%
4	5	Turismo	31.709	22.815	17.390	13.857	39%	0%
4	6	Industria Y Comercio	120.934	91.988	61.060	70.870	31%	0%
4	8	Seguros y Finanzas	2.459	1.550	1.203	633	59%	0%
4	9	Servicios Urbanos	3.850.398	2.655.316	2.289.992	1.883.192	45%	11%
<b>5</b>		<b>Deuda Pública – Intereses Y Gastos</b>	<b>494.380</b>	<b>436.060</b>	<b>446.231</b>	<b>250.064</b>	<b>13%</b>	<b>1%</b>
5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	494.380	436.060	446.231	250.064	13%	1%
<b>9</b>		<b>Gastos no clasificados</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>N/A</b>	<b>0%</b>
9	1	Gastos no clasificados	-	-	-	-	N/A	0%
		<b>TOTAL</b>	<b>35.232.615</b>	<b>27.108.324</b>	<b>19.951.594</b>	<b>15.988.903</b>	<b>30%</b>	<b>100%</b>

Fuente elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA 2012, 2011, 2010 y 2009.

El gasto total se incrementó en \$8.124 millones (un 30%) respecto del ejercicio anterior, desacelerándose levemente respecto del crecimiento 2011/2010 (36%).

Como puede apreciarse, los Servicios de Seguridad continúan siendo los de mayor crecimiento, esta vez con un 53% (46% para la comparación interanual anterior).

Dentro de los Servicios Sociales, Salud creció en un porcentaje levemente superior a la media, manteniendo su participación en el total, y Educación lo hizo por debajo, perdiendo un punto porcentual respecto del gasto total. La finalidad en su conjunto, representa el 64% del total devengado, tal como en 2011.

La función Vivienda continúa con su aceleración (había crecido un 64% en el ejercicio anterior) mientras que Agua Potable y Alcantarillado devengó un

tercio menos que en 2011 (ejercicio en el cual había ejecutado sólo un 3% más que en 2010).

La finalidad Administración Gubernamental volvió a incrementarse en un porcentaje importante, impulsado principalmente por el crecimiento del 61% de la función Administración Fiscal.

Dentro de los Servicios Económicos, la función Servicios Urbanos (que representa más de dos tercios de la finalidad y había crecido sólo un 16% de 2010 a 2011) mostró un incremento del 45%, e impulsó el crecimiento de la finalidad en un nivel levemente superior a la media. A su vez, pasaron de representar el 10% del devengado total en 2011 al 11% en este ejercicio.

Niveles de Ejecución Presupuestaria:

A continuación, se presenta un cuadro con los niveles de ejecución presupuestaria por Finalidad y Función para el ejercicio 2012:

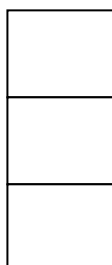
Cuadro por Finalidad y Función 2012

Fin Fun	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución %	Sub-Ejecución %	Participación %
<b>1</b>	<b>Administración Gubernamental</b>	<b>4.438.554.175</b>	<b>5.266.548.028</b>	<b>5.008.227.445</b>	<b>95,10%</b>	<b>4,90%</b>	<b>14,30%</b>
11	Legislativa	593.259.610	721.211.602	699.254.770	96,96%	3,04%	1,96%
12	Judicial	1.453.961.237	1.617.833.807	1.555.343.989	96,14%	3,86%	4,39%
13	Dirección Ejecutiva	929.100.685	1.205.124.294	1.132.079.388	93,94%	6,06%	3,27%
16	Administración Fiscal	1.095.392.829	1.284.366.877	1.206.961.762	93,97%	6,03%	3,49%
17	Control De La Gestión	366.839.814	438.011.448	414.587.538	94,65%	5,35%	1,19%
<b>2</b>	<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>1.586.097.645</b>	<b>1.658.285.660</b>	<b>1.590.594.197</b>	<b>95,92%</b>	<b>4,08%</b>	<b>4,50%</b>
22	Seguridad Interior	1.586.097.645	1.658.285.660	1.590.594.197	95,92%	4,08%	4,50%
<b>3</b>	<b>Servicios Sociales</b>	<b>21.266.443.407</b>	<b>23.255.838.422</b>	<b>22.548.657.544</b>	<b>96,96%</b>	<b>3,04%</b>	<b>63,14%</b>
31	Salud	7.097.404.238	8.214.065.881	8.086.434.533	98,45%	1,55%	22,30%
32	Promoción Y Acción Social	2.251.902.058	2.486.771.536	2.379.991.850	95,71%	4,29%	6,75%
34	Educación	9.031.247.064	9.534.517.676	9.390.987.165	98,49%	1,51%	25,89%
35	Cultura	1.034.003.244	1.258.409.295	1.218.838.317	96,86%	3,14%	3,42%
36	Trabajo	186.296.598	235.244.920	228.928.534	97,31%	2,69%	0,64%
37	Vivienda	1.010.513.513	1.100.494.560	905.062.009	82,24%	17,76%	2,99%
38	Agua Potable Y Alcantarillado	655.076.692	426.334.554	338.415.137	79,38%	20,62%	1,16%
<b>4</b>	<b>Servicios Económicos</b>	<b>4.855.581.592</b>	<b>6.152.309.951</b>	<b>5.590.755.953</b>	<b>90,87%</b>	<b>9,13%</b>	<b>16,70%</b>
43	Transporte	1.175.195.961	1.230.236.991	788.920.203	64,13%	35,87%	3,34%
44	Ecología	539.238.577	824.850.715	796.336.768	96,54%	3,46%	2,24%
45	Turismo	26.330.761	34.220.862	31.708.558	92,66%	7,34%	0,09%
46	Industria Y Comercio	92.401.616	123.552.736	120.934.223	97,88%	2,12%	0,34%
48	Seguros y Finanzas	2.094.086	2.551.936	2.458.631	96,34%	3,66%	0,01%
49	Servicios Urbanos	3.020.320.591	3.936.896.711	3.850.397.571	97,80%	2,20%	10,69%
<b>5</b>	<b>Deuda Pública – Intereses Y Gastos</b>	<b>758.760.105</b>	<b>498.774.997</b>	<b>494.380.091</b>	<b>99,12%</b>	<b>0,88%</b>	<b>1,35%</b>
51	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	758.760.105	498.774.997	494.380.091	99,12%	0,88%	1,35%
	<b>Totales</b>	<b>32.905.436.924</b>	<b>36.831.757.058</b>	<b>35.232.615.231</b>	<b>95,66%</b>	<b>4,34%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2012.

Del análisis de la ejecución por finalidad se desprende:

- Dentro de la Finalidad Administración Gubernamental, que se devengó en un 95% al igual que en el ejercicio anterior, la ejecución por función también resultó pareja, observándose todas las funciones dentro del rango del 93% al 97%.



- La finalidad Servicios de Seguridad, función Seguridad Interior, se ejecutó en el mismo nivel que en 2011 (96%).
- En Servicios Sociales (97% de ejecución, 3 puntos más que en 2011), se destaca la subejecución en la función Agua Potable y Alcantarillado, del 21%, sobre todo teniendo en cuenta que su crédito original se disminuyó un 35% durante el ejercicio, representando la ejecución tan sólo un 52% del crédito de sanción (también había registrado subejecución del 23% en el ejercicio anterior, pero sin modificaciones importantes al crédito original). La función Vivienda, que había registrado una subejecución del 43% en el ejercicio anterior, volvió a tener un nivel bajo, devengando el 82% del crédito vigente. Las funciones más importantes, Educación y Salud, incrementaron en un punto la ejecución respecto de 2011, impulsando el incremento en la de la Finalidad. En el caso de Salud, además, su crédito original se vio incrementado en un 16% durante el ejercicio.
- Los Servicios Económicos devengaron el 91%, presentando un retroceso de 5 puntos respecto del ejercicio anterior, principalmente por la alta subejecución de la Función Transporte que alcanzó el 36%. El resto de las funciones se ejecutaron por encima del 92%.
- La finalidad “Deuda Pública – Intereses y Gastos” se ejecutó en un 99%, aumentando en 11 puntos porcentuales respecto del ejercicio 2011, pero debe tenerse en cuenta que su crédito original disminuyó un 34% durante el ejercicio bajo análisis.

#### 4.1.2 Análisis de la Ejecución del Gasto de acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto

##### Participación de cada Inciso en el Gasto Devengado Total

A continuación se muestra un cuadro comparativo con el ejercicio anterior con la participación de cada inciso en el gasto total.

OBJETO	DEVENGADO		DIFERENCIA 2012-2011	DIF S/ 2011	PARTIC. 2012
	2012	2011			
GASTOS EN PERSONAL	17.340.628.321	13.267.857.130	4.072.771.191	31%	49%
BIENES DE CONSUMO	883.887.239	734.573.000	149.314.239	20%	3%
SERVICIOS NO PERSONALES	7.834.107.361	5.431.505.488	2.402.601.872	44%	22%
BIENES DE USO	3.495.961.150	2.815.258.742	680.702.409	24%	10%
TRANSFERENCIAS	4.891.176.419	4.111.773.103	779.403.315	19%	14%
ACTIVOS FINANCIEROS	292.474.650	311.296.625	- 18.821.976	-6%	1%
SERV. DE LA DEUDA Y DIS. DE OTROS PASIVOS	494.380.091	436.060.066	58.320.026	13%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>35.232.615.231</b>	<b>27.108.324.155</b>	<b>8.124.291.075</b>	<b>30%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuenta de Inversión GCBA, años 2012 y 2011. Cifras en pesos.

Puede observarse que los Servicios no Personales volvieron a registrar un aumento respecto del ejercicio anterior muy por encima de la media y continúan incrementando su participación en el total de los gastos (aumentó en 2 puntos respecto de 2011 y acumula 5,5 puntos respecto de 2008).

Los Bienes de Uso, continúan incrementándose por debajo de la media, aunque manteniendo su participación en el gasto total en el mismo nivel que en 2011.

Los Gastos en Personal continúan representando el 49% del total e incrementándose, respecto del ejercicio anterior, en el orden de la media.

Niveles de Ejecución Presupuestaria

Inc	Denominación	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución %	Sub-Ejecución %
1	Gastos En Personal	15.720.820.000	17.456.864.570	17.340.628.321	99%	1%
2	Bienes De Consumo	1.060.442.455	980.568.574	883.887.239	90%	10%
3	Servicios No Personales	6.381.614.296	8.041.733.579	7.834.107.361	97%	3%
4	Bienes De Uso	4.032.385.744	4.098.120.388	3.495.961.150	85%	15%
5	Transferencias	4.666.404.176	5.376.377.888	4.891.176.419	91%	9%
6	Activos Financieros	285.010.148	379.317.062	292.474.650	77%	23%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	758.760.105	498.774.997	494.380.091	99%	1%
<b>Total</b>		<b>32.905.436.924</b>	<b>36.831.757.058</b>	<b>35.232.615.231</b>	<b>96%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2012.

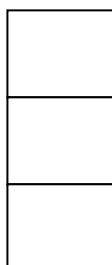
Las mayores subejecuciones por objeto del gasto se registran, al igual que en el ejercicio anterior en los Incisos 6 – Activos Financieros, con un 23% de lo presupuestado, y en el 4 – Bienes de Uso, con un 15%.

Los Gastos en Personal, que representan el 49% del gasto total, fueron ejecutados prácticamente en su totalidad, en concordancia con ejercicios anteriores.

El resto de los Incisos, tal como puede apreciarse, presentaron ejecuciones superiores al 90%.

Transferencias

A continuación se presenta un cuadro con los principales programas que ejecutaron Inciso 5 – Transferencias:





Jurisdicción		Programa		Presupuesto			Ejecución
Nro	Denominación	Nro	Denominación	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	
55	Ministerio de Educación	43	Educación de Gestión Privada	1.313.000.000	1.562.042.976	1.551.618.277	99,33%
30	Ministerio de Desarrollo Urbano	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	884.376.984	882.228.699	527.954.631	59,84%
45	Ministerio de Desarrollo Social	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	574.968.505	522.537.177	510.199.669	97,64%
40	Ministerio de Salud	55	Atención Médica en Hospitales de Niños	434.994.000	469.089.100	469.089.000	100,00%
45	Ministerio de Desarrollo Social	64	Fortalecimiento a grupos Comunitarios	203.979.600	266.329.600	266.245.583	99,97%
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	16	Otras Erogaciones no Asignables a Programas	37.150.000	212.476.518	208.338.331	98,05%
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	28	Atención y Asistencia a la Víctima	101.500.000	109.725.392	109.532.757	99,82%
Total programas				3.549.969.089	4.024.429.462	3.642.978.249	90,52%
Total Inciso				4.666.404.176	5.376.377.888	4.891.176.419	90,98%
Participación programas				76,08%	74,85%	74,48%	

Surge del cuadro que siete (7) programas concentraron el 75% del gasto total del Inciso, mientras que el 25% restante fue ejecutado por otros 142 programas.

El Programa 43 de la Jurisdicción 55 tiene como una de sus responsabilidades la asistencia financiera a instituciones educativas de gestión privada en las áreas inicial, primaria, especial, media, del adulto y el adolescente, y superior. Esta asistencia es exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado.

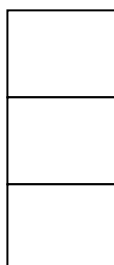
Según el reporte de Ejecución Física Financiera de la Cuenta de Inversión, se subsidiaron 460 Instituciones en el ejercicio 2012.

Los fondos del Programa 12 de la Jurisdicción 30 son transferidos a SBASE según la siguiente categorización que surge de la base de transacciones del período:

Concepto	Devengado (\$)
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES LEY 23514	225.779.483
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE - GTOS CORRIENTES	69.003.348
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE - INVERSIONES	233.171.800
<b>Total general</b>	<b>527.954.631</b>

La Ley Nacional 23.514 creó en 1987, el Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, dentro de cuyos recursos se incluye parte de lo recaudado por la contribución territorial y por patentes, por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según el reporte de Ejecución Física Financiera, se preveía realizar 23 ampliaciones de la red de Subte (así es como está definida la unidad de



medida), a un valor unitario de \$38,45 millones, en promedio. Surge del reporte que se realizaron 14 ampliaciones, arrojando un promedio unitario de \$37,71 millones.

El Programa 41 de la Jurisdicción 45 incluye, a su vez, dos programas sobre los cuales realiza las transferencias según el siguiente detalle:

Concepto	Devengado
PROGRAMA CIUDADANIA PORTEÑA	438.707.006,44
PROGRAMA TICKET SOCIAL	71.492.662,42
<b>Total general</b>	<b>510.199.668,86</b>

Ciudadanía Porteña dirige sus acciones a hogares en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los de mayor vulnerabilidad. Entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores, según la descripción del Programa.

La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes. La titular del beneficio es la mujer y el mismo es mensual.

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el BCBA que puede ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa, y exclusivamente para la compra de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

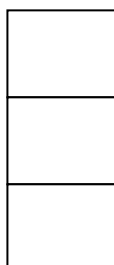
El Programa Ticket Social se dirige a los hogares en situación de pobreza cuyos ingresos resulten hasta un 50% por encima de la línea de pobreza. El beneficio consta de una chequera mensual con tickets canjeables por alimentos y productos de aseo personal, en la Red de Comercios adheridos al programa. Los mismos son intransferibles e innegociables, y el beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña.

Según el reporte de ejecución Física Financiera de la Cuenta de Inversión, la cantidad de Familias en situación de pobreza y vulnerabilidad atendidas, ascendió a 88.156 (sobre 96.000 previstas en el presupuesto). Así, el gasto por familia se ubica en los \$6.031,12 en el ejercicio, lo que implica un promedio de \$500 por mes. Vale aclarar que la previsión de 96.000 familias atendidas, teniendo en cuenta el crédito de sanción, arrojaba un promedio de \$6.194,19.

En ambos casos, surge de la base de transacciones que las transferencias se han realizado mensualmente en forma constante.

El Programa 55 de la Jurisdicción 40 incluye, según su descripción, las transferencias que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realiza al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Prof. Dr. Juan P. Garrahan.

Según la base de transacciones del período, las transferencias fueron realizadas al mencionado hospital, y fueron efectuadas mensualmente por importes similares (mayores en los meses de junio, octubre y diciembre).



El Programa 64 de la Jurisdicción 45, Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, menciona, en su descripción, que estos grupos son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario. Por otra parte, indica que el Programa cuenta con subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

De la distribución por beneficiario de las transferencias que surge de la base transacciones del período, se obtiene el siguiente cuadro:

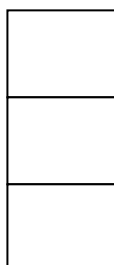
Transferencias por Beneficiario	Devengado
TEYLEM SA	75.580.270,45
FRIENDS FOOD S.A.	36.628.745,63
SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A.	35.558.974,61
COOK MASTER SRL Y EQUIS QUINCE S.A UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	35.181.386,97
SIDERUM S.A.	32.648.308,72
COMPAÑIA ALIMENTARIA NACIONAL S.A.	24.212.589,28
CODYELA S.A. Y BIOCAM CATERING S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	16.934.076,47
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	8.266.284,00
Resto	1.234.947,35
<b>Total general</b>	<b>266.245.583,48</b>

Puede apreciarse que más del 96% de los fondos transferidos tuvieron como beneficiarios empresas privadas cuya actividad principal es la provisión de servicios gastronómicos o venta y/o distribución mayorista de productos alimenticios (la mayoría de ellas proveen o proveyeron las raciones de alimentos en escuelas y/u hospitales).

Por otra parte, las transferencias a estas empresas, según surge de la base de transacciones, fue realizada con una periodicidad mensual, lo que no se condice con el subsidio semestral a que hace referencia la descripción del Programa.

Finalmente, todas las erogaciones fueron imputadas a la partida principal 1, que corresponde a la financiación de gastos corrientes.

En cuanto a la programación y ejecución de la meta física, surge del reporte de ejecución física financiera que la unidad de medida establecida para el Programa fue persona alimentada por día, habiéndose establecido una previsión en el presupuesto de 44.000, lo que arrojaba un gasto unitario de \$4.877 anual (incluyendo el presupuesto total del Programa). El crédito del programa se incrementó en un 34% durante el ejercicio y la meta realizada alcanzó a 47.601 personas (un 8% más de lo previsto). De esta forma, el costo por persona se incrementó un 24% respecto de lo presupuestado (resultó \$6.040).



El Programa 16 de la Jurisdicción 99 comprende para el Inciso bajo análisis, las transferencias a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de pago de guarderías para el personal del GCBA. También incluye transferencias a SBASE por las recibidas del Gobierno Nacional para afrontar parte de los subsidios por el traspaso del sistema de Subterráneos.

Este programa es analizado en el capítulo II.c.3 de este Informe.

El Programa 28 de la Jurisdicción 21 consiste, en su lineamiento general, en brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos. No menciona específicamente el otorgamiento de subsidios, aunque éstos han sido creados por Ley o Decreto.

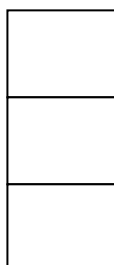
La distribución de los montos transferidos se muestra en el siguiente cuadro:

Beneficiario	Devengado (\$)
GCBA SUBSIDIO DECRETO 692/2005	13.726.200,00
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS- SUBSIDIOS-FR.	2.911.237,01
SUBSIDIO L.1075-EX.CBTES.MALVINAS	92.895.319,64
<b>Total general</b>	<b>109.532.756,65</b>

Surge del cuadro que las transferencias tuvieron como beneficiarios a los ex combatientes de Malvinas (Ley 1.075) y a las víctimas del 30 de diciembre de 2004 (así se establece en el Decreto 692/2005 en referencia al siniestro ocurrido en el local bailable República de Cromañón).

En ambos casos, surge de la base de transacciones que las transferencias se han realizado mensualmente en forma constante.

El reporte de ejecución física financiera muestra una meta prevista de 9.150 Atenciones y asistencias a la víctima, sin discriminar tipo de atenciones o asistencias, ni de víctimas. La meta realizada fue de 9.158 atenciones y asistencias, según el reporte.



**Análisis de la Ejecución del Gasto de Acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Principal**

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2011			Presupuesto 2012			%	%	%
		Devengado	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución	Variación 12/11			
<b>1</b>	<b>Gasto en Personal</b>	<b>13.267.857.130</b>	<b>15.720.820.000</b>	<b>17.456.864.570</b>	<b>17.340.628.321</b>	<b>99%</b>	<b>31%</b>	<b>49%</b>		
	1Personal Permanente	11.050.946.920	12.564.589.673	14.680.580.212	14.582.519.980	99%	32%	41%		
	2Personal Temporario	1.774.871.812	2.568.976.473	2.133.062.027	2.118.923.791	99%	19%	6%		
	3Servicios Extraordinarios	31.232.224	24.400.000	28.868.024	28.868.011	100%	-8%	0%		
	4Asignaciones Familiares	115.674.289	144.633.587	236.484.668	235.855.156	100%	104%	1%		
	5Asistencia Social Al Personal	111.285.594	109.619.221	171.668.367	171.603.470	100%	54%	0%		
	6Beneficios Y Compensaciones	54.748.981	95.396.373	21.893.316	21.890.789	100%	-60%	0%		
	7Gabinete De Autoridades Superiores	93.301.868	115.449.895	161.225.799	157.951.214	98%	69%	0%		
	8Contratos Por Tiempo Determinado	35.795.443	75.504.778	23.082.157	23.015.910	100%	-36%	0%		
	9Personal sin Discriminar	-	22.250.000	-	-	N/A	N/A	0%		
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>734.573.000</b>	<b>1.060.442.455</b>	<b>980.568.574</b>	<b>883.887.239</b>	<b>90%</b>	<b>20%</b>	<b>3%</b>		
	1Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	57.374.934	77.109.808	60.984.196	49.509.379	81%	-14%	0%		
	2Textiles Y Vestuario	53.360.328	78.998.106	76.687.589	69.618.777	91%	30%	0%		
	3Productos De Papel, Cartón E Impresos	20.801.726	48.656.636	39.783.058	30.918.706	78%	49%	0%		
	4Productos De Cuero Y Caucho	1.739.125	2.838.084	3.019.826	2.708.184	90%	56%	0%		
	5Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	375.816.746	558.117.964	486.140.358	447.994.719	92%	19%	1%		
	6Productos De Minerales No Metálicos	2.592.715	3.451.679	4.331.177	3.118.624	72%	20%	0%		
	7Productos Metálicos	6.190.485	13.820.474	11.814.326	7.125.259	60%	15%	0%		
	8Minerales	428.079	5.984.718	2.400.552	965.432	40%	126%	0%		
	9Otros Bienes De Consumo	216.268.862	271.464.986	295.407.492	271.928.158	92%	26%	1%		
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.431.505.488</b>	<b>6.381.614.296</b>	<b>8.041.733.579</b>	<b>7.834.107.361</b>	<b>97%</b>	<b>44%</b>	<b>22%</b>		
	1Servicios Básicos	207.990.014	285.639.549	425.754.122	421.324.378	99%	103%	1%		
	2Alquileres Y Derechos	281.596.458	314.497.567	369.544.719	352.958.363	96%	25%	1%		
	3Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	2.338.005.358	2.397.451.260	3.510.215.009	3.462.300.042	99%	48%	10%		
	4Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	610.728.539	775.798.808	881.105.026	845.212.669	96%	38%	2%		
	5Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	803.509.611	1.058.985.029	1.290.371.020	1.232.669.058	96%	53%	3%		
	6Publicidad Y Propaganda	294.527.453	229.794.942	302.966.110	300.048.606	99%	2%	1%		
	7Pasajes, Viáticos Y Movilidad	28.493.119	42.104.517	50.393.486	43.078.129	85%	51%	0%		
	8Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	8.086.485	16.959.419	15.610.826	14.524.527	93%	80%	0%		
	9Otros Servicios	858.568.451	1.260.383.205	1.195.773.261	1.161.991.589	97%	35%	3%		
<b>4</b>	<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.815.258.742</b>	<b>4.032.385.744</b>	<b>4.098.120.388</b>	<b>3.495.961.150</b>	<b>85%</b>	<b>24%</b>	<b>10%</b>		
	1Bienes Preexistentes	24.119.863	24.400.000	94.710.017	85.627.944	90%	255%	0%		
	2Construcciones	2.456.122.671	3.268.021.441	3.189.756.741	2.730.770.353	86%	11%	8%		
	3Maquinaria Y Equipo	236.759.314	459.843.853	657.471.466	545.163.579	83%	130%	2%		
	4Equipo De Seguridad	8.397.786	16.302.811	14.687.255	10.453.915	71%	24%	0%		
	5Libros, Revistas Y Otros Elementos Coleccionables	30.763.368	29.795.641	32.200.841	30.994.065	96%	1%	0%		
	6Obras De Arte	-	14.370.000	1.111.183	-	0%	N/A	0%		
	8Activos Intangibles	59.095.740	66.891.953	106.149.812	92.510.445	87%	57%	0%		
	9Otros Bienes De Uso	-	152.760.045	2.033.073	440.850	22%	N/A	0%		
<b>5</b>	<b>Transferencias</b>	<b>4.111.773.103</b>	<b>4.666.404.176</b>	<b>5.376.377.888</b>	<b>4.891.176.419</b>	<b>91%</b>	<b>19%</b>	<b>14%</b>		
	1Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	3.097.447.285	3.594.847.944	4.204.490.967	4.090.226.502	97%	32%	12%		
	2Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos de Capital	14.723.115	4.492.996	17.035.896	15.721.729	92%	7%	0%		
	3Transferencias Al Sector Público Nacional Para Financiar Gastos Corrientes	56.037.318	4.345.982	523.454	500.454	96%	-99%	0%		
	5Transferencias Al Sector Público Empresarial	843.049.422	944.831.737	993.136.578	638.640.407	64%	-24%	2%		
	6Transferencias A Universidades	62.540.983	76.407.835	116.132.084	102.753.391	88%	64%	0%		
	7Transferencias A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos Corrientes	28.567.447	30.737.482	34.201.373	32.668.321	96%	14%	0%		
	8Transferencias A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos de Capital	6.368.800	6.850.000	6.820.000	6.708.800	98%	5%	0%		
	9Transferencias Al Exterior	3.038.732	3.890.200	4.037.536	3.956.816	98%	30%	0%		
<b>6</b>	<b>Activos Financieros</b>	<b>311.296.625</b>	<b>285.010.148</b>	<b>379.317.062</b>	<b>292.474.650</b>	<b>77%</b>	<b>-6%</b>	<b>1%</b>		
	2Préstamos A Corto Plazo	526.998	-	95.000	88.019	93%	-83%	0%		
	3Préstamos A Largo Plazo	118.807.609	245.810.148	163.562.078	93.935.437	57%	-21%	0%		
	9Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas	191.962.018	39.200.000	215.659.984	198.451.194	92%	3%	1%		
	<b>Servicio De La Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>436.060.066</b>	<b>758.760.105</b>	<b>498.774.997</b>	<b>494.380.091</b>	<b>99%</b>	<b>13%</b>	<b>1%</b>		
	1Servicio de la Deuda Interna	118.915.350	72.766.030	25.656.557	25.656.556	100%	-78%	0%		
	2Servicio de la Deuda Externa	316.649.915	684.494.075	472.343.899	467.952.581	99%	48%	1%		
	3Intereses por Préstamos Recibidos	494.801	1.500.000	774.541	770.955	100%	56%	0%		
	<b>Total General</b>	<b>27.108.324.155</b>	<b>32.905.436.924</b>	<b>36.831.757.058</b>	<b>35.232.615.231</b>	<b>96%</b>	<b>30%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: Cuenta de Inversión 2012.

Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, el Crédito Inicial puede sufrir modificaciones.

A continuación se detallan algunas de las partidas principales en las que se observan variaciones significativas entre la ejecución de 2012 y el crédito de sanción, así como entre los créditos devengados de 2012 y 2011.

#### **a) Partidas con ejecuciones superiores a las previstas**

Dentro del Inciso 1 (Gastos en Personal), las partidas principales 4 (Asignaciones Familiares), 5 (Asistencia Social al Personal) y 7 (Gabinete de Autoridades Superiores) aumentaron su crédito de sanción en un 63%, 57% y 37% respectivamente, ejecutándose el total de los créditos vigentes resultantes. Además, esto implicó variaciones respecto del ejercicio anterior superiores al 50% en los tres casos, destacándose las Asignaciones Familiares, que se duplicaron. Por otra parte, la partida 8 (Contratos por Tiempo Determinado) registró una disminución respecto de 2011 del 36%, aun cuando se había previsto un importe muy superior. De esta forma la ejecución alcanzó al 30% del crédito original.

El Inciso 3 (Servicios no Personales) se incrementó, respecto del ejercicio anterior, un 44%, sensiblemente sobre la media, impulsado por sus partidas principales más importantes. La partida 3 (Mantenimiento, Reparación y Limpieza) vio incrementado su crédito original un 46% que, al ejecutarse en un 99% el crédito vigente, resultó en un aumento del 48% respecto de 2011. Por su parte, la partida 5 (Servicios Especializados, Comerciales y Financieros) creció un 53% respecto del ejercicio anterior. Entre ambas representan el 60% del Inciso.

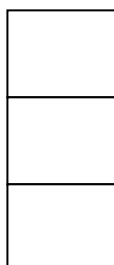
Dentro del Inciso 4 (Bienes de Uso), las partidas 1 (Bienes Preexistentes) y 3 (Maquinaria y Equipo) incrementaron su ejecución en un 255% y un 130% respectivamente. Además estas partidas vieron modificados sus créditos de sanción en un 288% y un 43%. En el caso de la compra de Bienes Preexistentes, esto implicó que ejecutó 3,5 veces lo que se había previsto en la Ley de Presupuesto.

#### **b) Partidas con ejecuciones inferiores a las previstas**

Dentro del Inciso 1 (Gastos en Personal), a la partida principal 6 (Beneficios y Compensaciones) se le redujo el crédito de sanción en un 77%, lo que implicó una disminución del 60% en la ejecución respecto de 2011.

En el Inciso 4 (Bienes de Uso), la partida principal más importante, la 2 (Construcciones) sólo creció un 11% respecto de 2011, muy por debajo de la media general, y se ejecutó en un 84% respecto del crédito de sanción.

Dentro del Inciso 5 (Transferencias) la partida principal 5 (Transferencias al Sector Público Empresarial) sólo ejecutó un 68% de lo previsto en el Presupuesto (aun sin haber sufrido reducciones al crédito de sanción) y devengó, consecuentemente, un 24% menos que en el ejercicio anterior.



### 4.1.3. Participación de Cada Jurisdicción en el Gasto Devengado Total

A continuación se expone el nivel de participación de las distintas jurisdicciones en el siguiente cuadro:

Jur	Descripción	Peso Relativo
55	Ministerio De Educacion	23%
40	Ministerio De Salud	20%
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	14%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	5%
45	Ministerio De Desarrollo Social	5%
65	Ministerio De Desarrollo Economico	4%
98	Servicio de la Deuda Pública	4%
50	Ministerio De Cultura	3%
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3%
60	Ministerio De Hacienda	3%
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	3%
20	Jefatura De Gobierno	2%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	2%
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	2%
7	Consejo de la Magistratura	2%
5	Ministerio Público	2%
	Otras	3%
Total General		100%

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2012.

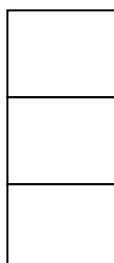
Puede observarse en el cuadro que antecede, que la distribución del gasto por jurisdicción responde a la distribución por finalidad y función en líneas generales.

Respecto de la comparación con el ejercicio anterior, se aprecia también una distribución similar, con variaciones de sólo un punto en las principales Jurisdicciones.

En 2012 se incorporaron tres jurisdicciones:

- 28 Ministerio de Gobierno
- 68 Ministerio de Modernización
- 90 Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana

En conjunto, devengaron \$786,3 millones, representando el 2% del gasto total.



#### 4.1.4 Comparación Gasto Total con el Gasto Total Consolidado

Seguidamente se detalla la conciliación de diversas composiciones del gasto, expuestas en la cuenta de inversión, según sus elementos.

Conceptos:

- *Gasto Total Bruto*: Incluye al total devengado del gasto, más aplicaciones financieras, más amortización de la deuda, más gastos figurativos
- *Gastos Figurativos*: Corresponden a erogaciones expuestas dentro de la administración central y a la vez dentro de organismos descentralizados. Esta duplicación se realiza a efectos de poder exponer todas las aperturas exigidas por la Ley 70.
- *Sub-total 1*: Corresponde a la exposición del total de erogaciones devengadas.
- *Amortización de la Deuda*: Es la disminución de la Deuda Pública y otros pasivos.
- *Aplicaciones Financieras Netas*: Son las aplicaciones financieras utilizadas por la jurisdicción 99.
- *Gasto Total Consolidado*: Es el total del gasto neto de los conceptos anteriores, expuestos en la Cuenta de Inversión:

#### Comparación Gasto Total con el Gasto Total Consolidado 2012

<b>Total Gasto Bruto</b>	<b>39.152.333.841</b>
Menos : Gastos Figurativos	2.230.939.332
Sub-Total	36.921.394.509
Menos: Amortización deuda	1.057.702.783
Menos: Aplicaciones Financieras	631.076.495
<b>Total Consolidado</b>	<b>35.232.615.231</b>

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2012.

#### 4.1.5. Comparación del Gasto con el Producto Bruto Geográfico (PBG)

El PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a valores constantes de 2012 ascendió a \$146.191 millones, mientras que el gasto público del GCBA fue de \$35.233 millones, representando este último el 24% de aquél, continuando una tendencia creciente desde 2005, por cuanto el gasto crece proporcionalmente más que el PBG año tras año.



Esto se da, en gran medida, por la desaceleración del crecimiento del PBG en el período analizado.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación entre los años 2007 a 2012, donde se aprecia que la mencionada proporción se triplicó durante el período:

CONCEPTO/AÑO	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<b>P.B.G. (en millones de \$)</b>	<b>146.191</b>	<b>144.195</b>	<b>136.078</b>	<b>127.107</b>	<b>121.983</b>	<b>121.983</b>
Variación Anual	1%	6%	7%	4%		
Variación 2012 vs 2007	20%					
<b>Gasto (en millones de \$)</b>	<b>35.233</b>	<b>27.108</b>	<b>19.952</b>	<b>15.989</b>	<b>13.428</b>	<b>9.918</b>
Variación Anual	30%	36%	25%	19%	35%	
Variación 2012 vs 2007	255%					
<b>Gasto sobre PBG (%)</b>	<b>24%</b>	<b>19%</b>	<b>15%</b>	<b>13%</b>	<b>11%</b>	<b>8%</b>

Fuente: Cuentas de Inversión 2012, 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007 –Informe de Estadísticas y Censos CABA

## **4.2. Aspectos Particulares de la Ejecución Presupuestaria – Análisis de las Principales Jurisdicciones del GCBA**

### **4.2.1. Justicia y Seguridad**

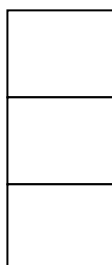
#### Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Justicia y Seguridad  
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.668.025.268,00</b>	<b>91%</b>	<b>1.619.812.704,36</b>	<b>92%</b>	<b>97%</b>	<b>-48.212.563,64</b>
Gastos en Personal	1.175.354.875,00	64%	1.170.817.353,59	67%	100%	-4.537.521,41
Bienes de Consumo	48.264.045,00	3%	40.741.171,20	2%	84%	-7.522.873,80
Servicios no Personales	403.887.825,00	22%	383.172.727,40	22%	95%	-20.715.097,60
Transferencias	40.518.523,00	2%	25.081.452,17	1%	62%	-15.437.070,83
<b>Gastos de Capital</b>	<b>160.489.606,00</b>	<b>9%</b>	<b>138.846.649,13</b>	<b>8%</b>	<b>87%</b>	<b>-21.642.956,87</b>
Bienes de Uso	151.074.606,00	8%	129.629.749,13	7%	86%	-21.444.856,87
Activos Financieros	9.415.000,00	1%	9.216.900,00	1%	98%	-198.100,00
<b>Total:</b>	<b>1.828.514.874,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.758.659.353,49</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>	<b>-69.855.520,51</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución total, en el mismo orden que en el ejercicio anterior. Es de hacer notar que la ejecución de los Gastos de Capital se incrementó del 83% al 87% de 2011 a 2012.



Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Al igual que en el ejercicio anterior, tres Programas concentran la mayor parte del gasto devengado de la jurisdicción, y en el mismo orden de participación. Es de destacar que la participación total de estos programas pasó del 52% en 2011 al 66% en el ejercicio bajo análisis, producto del incremento en la ejecución del Programa 58.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 58 (Policía Metropolitana) que registró una ejecución de \$880.301.158, representando el 44% del total devengado por el Ministerio (30% en 2011 y 22% en 2010). A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

**Programa 58**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	467.139.389	188%
Sanción 2012	878.518.140	100%
Vigente 2012	904.815.747	97%
Devengado 2012	880.301.158	N/A

N/A: No Aplicable.

Surge del cuadro que, al igual que en 2011, el incremento se da en el crédito de sanción respecto del devengado del ejercicio anterior, y no en modificaciones introducidas durante el ejercicio.

Las Actividades Centrales del Ministerio (Programa 1), representaron el 13% de la ejecución total de la cartera (15% en 2011 y 20% en 2010), según el siguiente detalle:

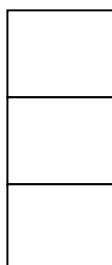
**Programa 1**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	241.301.352	108%
Sanción 2012	231.819.080	113%
Vigente 2012	268.868.502	97%
Devengado 2012	260.933.623	N/A

N/A: No aplicable.

Esta disminución en la participación se debe en buena medida al incremento del Programa 58%, pero también a un incremento en el gasto, respecto de 2011, del 8%, sensiblemente por debajo del incremento medio de la jurisdicción (29%).

Finalmente, el Programa 23, Administración de Infracciones en la Ciudad (con un peso relativo del 10% en la ejecución de la Jurisdicción, 7% en 2011 y 10% en 2010), muestra un incremento interanual del orden del 66%, que se



compone de un 29% previsto en el Presupuesto y un aumento del 29%, también, respecto de ese crédito de sanción, según puede apreciarse en el siguiente cuadro:

**Programa 23**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	117.025.317	166%
Sanción 2012	150.777.400	129%
Vigente 2012	195.099.242	100%
Devengado 2012	194.629.494	N/A

**4.2.2. Desarrollo Urbano**

Análisis de la ejecución por carácter económico

**Ministerio de Desarrollo Urbano**  
**Análisis de los Gastos por Clasificación Económica**  
**Porcentaje de ejecución. Base Devengado**

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>212.454.008,00</b>	<b>13%</b>	<b>178.166.800,15</b>	<b>17%</b>	<b>84%</b>	<b>-34.287.207,85</b>
Gastos en Personal	73.176.902,00	5%	72.934.822,03	7%	100%	-242.079,97
Bienes de Consumo	2.442.263,00	0%	1.721.359,50	0%	70%	-720.903,50
Servicios no Personales	18.224.741,00	1%	14.593.389,22	1%	80%	-3.631.351,78
Transferencias	118.610.102,00	7%	88.917.229,40	8%	75%	-29.692.872,60
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.370.438.553,00</b>	<b>87%</b>	<b>888.459.205,65</b>	<b>83%</b>	<b>65%</b>	<b>-481.979.347,35</b>
Bienes de Consumo	50.457,00	0%	31.721,92	0%	63%	-18.735,08
Servicios no Personales	85.295.400,00	5%	61.009.804,84	6%	72%	-24.285.595,16
Bienes de Uso	400.808.738,00	25%	296.728.847,27	28%	74%	-104.079.890,73
Transferencias	807.798.699,00	51%	459.126.083,00	43%	57%	-348.672.616,00
Activos Financieros	76.485.259,00	5%	71.562.748,62	7%	94%	-4.922.510,38
<b>Total:</b>	<b>1.582.892.561,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.066.626.005,80</b>	<b>100%</b>	<b>67%</b>	<b>-516.266.555,20</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro que el Ministerio de Desarrollo Urbano es la Jurisdicción con mayor peso relativo de los Gastos de Capital en el presupuesto total, representando el 87% del crédito vigente y el 83% de la ejecución total (en 2011, 87% y 86% respectivamente). Cabe resaltar que en 2010, los porcentajes mencionados habían alcanzado al 92% del Ministerio. Esta disminución en el devengado se debe a la baja ejecución de los gastos de capital, en especial de su principal inciso, Transferencias, que subejecutó un 43% de su crédito vigente (contra sólo 10% en 2011).

Dentro de los gastos corrientes, las transferencias fueron también las que registraron una subejecución importante, del 25%. Si bien los Bienes de Consumo registraron el 30%, su incidencia es muy escasa.

Por otra parte, debe resaltarse el bajo nivel de ejecución total de la Jurisdicción, que alcanzó un 67% del crédito vigente, disminuyendo considerablemente de la de 2001, que se ubicó en un 78%

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Dos programas (Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, y Gestión de Riesgo Hídrico) concentran el 66% del total devengado por la jurisdicción. En el ejercicio anterior habían alcanzado el 78%.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción fue el número 12 (Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos) que registró una ejecución de \$527.954.631, representando el 49% de lo ejecutado por la Jurisdicción (53% en 2011). A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del programa:

**Programa 12**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	779.003.222	68%
Sanción 2012	884.376.984	60%
Vigente 2012	882.228.699	60%
Devengado 2012	527.954.631	N/A

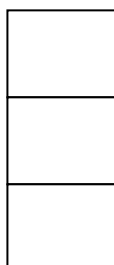
Se desprende del cuadro que los créditos originales preveían una ejecución superior a la del ejercicio anterior en un 14%, y que no sufrió modificaciones significativas.

Se registra para este ejercicio un importante nivel de subejecución, del orden del 40% (en 2011 se había ejecutado el 91% del crédito vigente y el 124% del original). De esta forma, el gasto en este tipo de obras disminuyó un 32% en relación con el ejercicio anterior.

El programa 14 (Gestión de Riesgo Hídrico) presentó una ejecución de \$176.201.577, representando el 17% del total de la Jurisdicción (25% en 2011). A continuación se muestran las etapas del gasto:

**Programa 14**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	360.882.829	49%
Sanción 2012	279.284.499	63%
Vigente 2012	227.461.257	77%
Devengado 2012	176.201.577	N/A



Se observa que el presupuesto preveía una ejecución inferior a la del ejercicio anterior, lo que sumado a un devengamiento de sólo el 63% del crédito de sanción, resulta en que para este tipo de obras se gastó en 2012 la mitad que en 2011.

### 4.2.3. Ambiente y Espacio Público

#### Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Ambiente y Espacio Público  
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>3.407.392.525</b>	<b>68%</b>	<b>3.380.013.871</b>	<b>68%</b>	<b>99%</b>	<b>-27.378.653,87</b>
Gastos en Personal	464.856.976	9%	464.298.774	9%	100%	-558.201,86
Bienes de Consumo	31.777.942	1%	24.090.830	0%	76%	-7.687.111,75
Servicios no Personales	2.783.631.961	55%	2.772.623.076	56%	100%	-11.008.885,03
Transferencias	127.125.646	3%	119.001.191	2%	94%	-8.124.455,23
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.614.266.390</b>	<b>32%</b>	<b>1.575.324.726</b>	<b>32%</b>	<b>98%</b>	<b>-38.941.664,34</b>
Bienes de Consumo	652.400	0%	0	0%	0%	-652.400,00
Servicios no Personales	417.392.252	8%	413.013.071	8%	99%	-4.379.181,41
Bienes de Uso	1.172.500.900	23%	1.138.838.787	23%	97%	-33.662.112,76
Transferencias	23.495.838	0%	23.255.068	0%	99%	-240.770,17
Activos Financieros	225.000	0%	217.800	0%	97%	-7.200,00
<b>Total:</b>	<b>5.021.658.915</b>	<b>100%</b>	<b>4.955.338.597</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>	<b>-66.320.318,21</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Al igual que en el ejercicio anterior, se desprende del cuadro un alto nivel de ejecución respecto del crédito vigente, tanto en Gastos Corrientes como de Capital, no alterando la composición interna en relación al peso relativo de cada rubro en el presupuesto total.

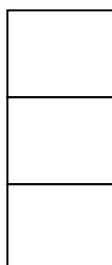
Los gastos de capital se incrementaron, respecto de 2011, proporcionalmente muy por encima de los corrientes, los que hizo crecer su participación relativa en el gasto total de la jurisdicción del 26% al 32%, acercándose a la registrada en 2010 (34%).

#### Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Tres Programas concentran el 71% del total devengado por la Jurisdicción.

El programa 52 (Servicios de Higiene Urbana) concentra el 52% de la ejecución de la Jurisdicción (46% en 2011). A continuación, se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del mismo:



**Programa 52**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	1.808.476.501	157%
Sanción 2012	1.838.795.913	154%
Vigente 2012	2.839.431.867	100%
Devengado 2012	2.834.200.286	N/A

Surge del cuadro que el crédito de sanción estuvo acorde con la ejecución del ejercicio anterior, y que luego fue incrementado en un 54%, ejecutándose en su totalidad. Similar situación se había relevado en las comparaciones interanuales 2010-2011 y 2009-2010.

El siguiente programa con mayor peso relativo en el total devengado de la Jurisdicción es el N° 1 (Actividades Centrales del Ministerio) con el 12% (15% en 2011). Su evolución se muestra a continuación:

**Programa 1**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	606.235.498	107%
Sanción 2012	581.812.408	112%
Vigente 2012	677.791.245	96%
Devengado 2012	650.371.168	N/A

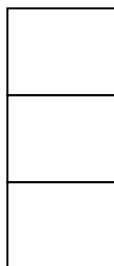
Surge del cuadro que la previsión para el ejercicio 2012 fue un 4% inferior a la ejecución de 2011. Esta situación debió corregirse con posterioridad, elevando el crédito original en un 16%, ejecutándose el crédito vigente resultante en un alto nivel. Situación similar, pero con porcentajes más elevados, se había relevado en la comparación interanual anterior.

El tercer programa en importancia fue el 35, Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes, con un peso relativo del 8%. En 2011 había sido el cuarto con una participación del 7% (el programa 88 Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Administración había alcanzado el 9%).

De manera similar a los anteriores, el crédito de sanción fue inferior en un 19% a la ejecución de 2011, y luego fue incrementado en un 87%, ejecutándose prácticamente en su totalidad el crédito vigente resultante y arrojando un devengado un 49% superior al registrado en el ejercicio anterior, según puede apreciarse a continuación:

**Programa 35**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	275.767.693	149%
Sanción 2012	222.624.631	184%
Vigente 2012	415.772.280	99%
Devengado 2012	410.222.183	N/A



#### 4.2.4. Salud

##### Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Salud  
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>7.382.456.815</b>	<b>94%</b>	<b>7.317.024.532</b>	<b>95%</b>	<b>99%</b>	<b>-65.432.282,58</b>
Gastos en Personal	5.462.038.463	69%	5.451.058.990	70%	100%	-10.979.473,11
Bienes de Consumo	676.051.755	9%	638.257.646	8%	94%	-37.794.108,66
Servicios no Personales	740.296.497	9%	727.665.691	9%	98%	-12.630.806,48
Transferencias	504.070.100	6%	500.042.206	6%	99%	-4.027.894,33
<b>Gastos de Capital</b>	<b>486.751.977</b>	<b>6%</b>	<b>425.463.964</b>	<b>5%</b>	<b>87%</b>	<b>-61.288.012,68</b>
Bienes de Consumo	140.000	0%	0	0%	0%	-140.000,00
Servicios no Personales	503.981	0%	443.161	0%	88%	-60.819,92
Bienes de Uso	466.151.663	6%	407.122.900	5%	87%	-59.028.763,40
Activos Financieros	19.956.333	0%	17.897.904	0%	90%	-2.058.429,36
<b>Total:</b>	<b>7.869.208.792</b>	<b>100%</b>	<b>7.742.488.497</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>	<b>-126.720.295,26</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, principalmente por el importante peso relativo de los Gastos en Personal, los que se devengaron en su totalidad, al igual que en el ejercicio anterior.

Por el lado de los Gastos de Capital, se observa un incremento en el nivel de ejecución respecto del 2011 (en el que había sido del 80%). De la misma forma que en aquel ejercicio, los Bienes de Uso representan casi la totalidad de estos gastos (96%).

Finalmente, al igual que en 2011, los Gastos Corrientes tuvieron un peso relativo en el total de un punto porcentual más que lo previsto, mientras que los de Capital uno menos, producto de los distintos porcentajes de devengamiento.

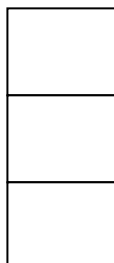
##### Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

De idéntica forma que en los dos ejercicios anteriores, los programas con mayor peso en la ejecución de la Jurisdicción fueron los siguientes:

- Programa N° 52, Atención Médica General, 54%
- Programa N° 55, Atención Médica en Hospitales de Niños, 16%
- Programa N° 53, Atención de Salud Mental, 8%
- Programa N° 54, Atención de Patologías Específicas, 6%

Estos cuatro programas presentan una ejecución presupuestaria muy similar, devengando el 99% del crédito vigente. Además, todos los programas presentan un crédito de sanción superior a la ejecución del ejercicio anterior en



entre un 7% y un 13%, y un incremento del orden del 17% al 23% durante el año 2012. Lo mencionado puede observarse en el siguiente cuadro:

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	2.334.847.542	134%
Sanción 2011	2.459.703.502	128%
Vigente 2011	3.180.708.221	99%
Devengado 2011	3.137.453.066	N/A

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	265.640.222	133%
Sanción 2011	275.225.700	128%
Vigente 2011	358.699.591	99%
Devengado 2011	353.622.570	N/A

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	328.907.455	134%
Sanción 2011	338.494.234	130%
Vigente 2011	448.430.819	98%
Devengado 2011	439.959.867	N/A

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	648.953.141	141%
Sanción 2011	689.631.666	133%
Vigente 2011	923.302.024	99%
Devengado 2011	913.964.500	N/A

De la misma manera que para los ejercicios 2010 y 2011, el resto de los programas de Atención (49 – Emergencias Médicas, 56 – Oftalmológica General, 57 – Odontológica en Hospitales Especializados, 58 – Patologías Infecciosas, y 59 – Hospitales Especializados de Rehabilitación) concentran un 10% del total devengado por la Jurisdicción y registran idéntica estructura presupuestaria que los programas comentados más arriba.

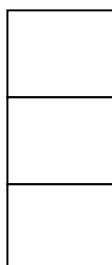
#### 4.2.5. Desarrollo Social

##### Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Social  
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.817.760.956</b>	<b>98%</b>	<b>1.787.568.731</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>-30.192.225,16</b>
Gastos en Personal	374.882.897	20%	374.375.334	21%	100%	-507.562,95
Bienes de Consumo	34.053.623	2%	28.356.868	2%	83%	-5.696.755,17
Servicios no Personales	233.015.883	13%	225.700.753	12%	97%	-7.315.129,75
Transferencias	1.175.808.553	63%	1.159.135.776	64%	99%	-16.672.777,29
<b>Gastos de Capital</b>	<b>42.322.505</b>	<b>2%</b>	<b>31.495.499</b>	<b>2%</b>	<b>74%</b>	<b>-10.827.005,55</b>
Bienes de Uso	40.822.505	2%	30.694.163	2%	75%	-10.128.341,55
Transferencias	350.000	0%	270.236	0%	77%	-79.764,00
Concesión de Préstamos Largo Plazo	1.150.000	0%	531.100	0%	46%	-618.900,00
<b>Total:</b>	<b>1.860.083.461</b>	<b>100%</b>	<b>1.819.064.230</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>	<b>-41.019.230,71</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.





Al igual que en ejercicios anteriores, se observa la alta participación de las transferencias, que triplican a los Gastos en Personal. Los Gastos Corrientes muestran un nivel de ejecución parejo y razonable.

En el caso de los Gastos de Capital, se registra una importante disminución de la ejecución respecto del ejercicio anterior. Esto deviene del bajo nivel de devengamiento de los bienes de uso, por un monto similar al de 2011, pero con un crédito vigente un 27% superior.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa N° 41 (Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña) tiene un peso relativo del 29% del presupuesto total devengado de la Jurisdicción (en 2011 alcanzaba el 31% y en 2010 el 34%), y se centra en la problemática relación de la indigencia y la pobreza. A continuación, se expone un cuadro con las etapas del gasto:

**Programa 41**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	462.185.453	115%
Sanción 2012	594.642.293	89%
Vigente 2012	544.237.743	98%
Devengado 2012	531.679.526	N/A

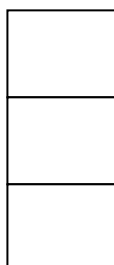
Surge del cuadro que el presupuesto para 2012 previó un incremento del 29% respecto a lo ejecutado en 2011. Luego sufrió modificaciones que redujeron el crédito, resultando un devengado 15% superior al del ejercicio anterior, por debajo de la media del Ministerio, del 23%.

El Programa N° 64 (Fortalecimiento a Grupos Comunitarios) que tiene por objetivo el apoyo alimentario a través de transferencias a Organizaciones Sociales, representa el 16% del total devengado por la Jurisdicción en el período (17% en 2011). Se previó un crédito original 15% por debajo de la ejecución del período anterior, crédito que fue incrementado durante el ejercicio en un 34%. El crédito vigente resultante se ejecutó en su totalidad, generando un incremento interanual del devengado del 14%, también por debajo de la media de la Jurisdicción.

Lo antedicho puede apreciarse en el siguiente cuadro:

**Programa 64**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	251.190.458	114%
Sanción 2012	214.604.306	134%
Vigente 2012	287.633.336	100%
Devengado 2012	287.509.091	N/A



El Programa N° 21 (Hogar de Residencia Permanente) representó el 8% del total ejecutado por el ministerio (7% en 2011). El presupuesto sancionado para 2012 previó un incremento del 16% en la ejecución, pero luego modificado durante el ejercicio, resultando un crédito vigente superior, que al ejecutarse en un 99% arroja un incremento interanual del devengado del 40%, como puede apreciarse a continuación:

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	104.291.981	140%
Sanción 2012	121.244.336	120%
Vigente 2012	147.832.580	99%
Devengado 2012	145.981.896	N/A

#### 4.2.6. Cultura

##### Análisis de la ejecución por carácter económico

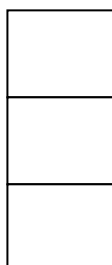
Ministerio de Cultura  
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.021.251.670</b>	<b>91%</b>	<b>995.681.729</b>	<b>91%</b>	<b>97%</b>	<b>-25.569.940,81</b>
Gastos en Personal	587.468.223	52%	587.182.415	54%	100%	-285.807,65
Bienes de Consumo	18.855.612	2%	16.176.029	1%	86%	-2.679.582,92
Servicios no Personales	348.120.049	31%	338.326.360	31%	97%	-9.793.688,63
Transferencias	66.807.786	6%	53.996.924	5%	81%	-12.810.861,61
<b>Gastos de Capital</b>	<b>106.711.611</b>	<b>9%</b>	<b>92.974.051</b>	<b>9%</b>	<b>87%</b>	<b>-13.737.559,56</b>
Bienes de Consumo	39.000	0%	0	0%	0%	-39.000,00
Servicios no Personales	55.779	0%	55.772	0%	100%	-6,84
Bienes de Uso	105.931.752	9%	92.398.832	8%	87%	-13.532.919,72
Transferencias	685.080	0%	519.447	0%	76%	-165.633,00
<b>Total:</b>	<b>1.127.963.281</b>	<b>100%</b>	<b>1.088.655.781</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>	<b>-39.307.500,37</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución en los principales Incisos de los Gastos Corrientes. Los Gastos de Capital de devengaron en un 87% (79% en 2011).

Respecto del ejercicio anterior, es notable la diferencia en la participación relativa de cada rubro. En 2011, los Gastos de Capital representaron en ese ejercicio el 21% del crédito vigente de la Jurisdicción, que luego descendió al 18% del devengado debido a que los Bienes de Uso se ejecutaron en sólo un 79%.



Para el ejercicio bajo análisis, debido a la reducción de la participación, y al incremento en el nivel de ejecución de los Gastos de Capital, la participación de los rubros no varió entre el crédito vigente y el devengado.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción, en la etapa del devengado, es el N° 1 (Actividades Centrales Cultura) representando el 26% del total del Ministerio (similar a 2011 y 2010).

La evolución de los créditos se muestra a continuación:

**Programa 1**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	320.177.761	111%
Sanción 2012	284.355.767	125%
Vigente 2012	367.553.959	97%
Devengado 2012	355.965.228	N/A

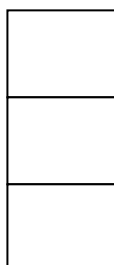
Al igual que en el ejercicio anterior, el Presupuesto preveía una disminución de los gastos de este programa del 11% (22% en 2011). De la misma forma, el crédito original se modificó incrementándose en un 29% (76% en 2011). El crédito vigente resultante se ejecutó en un 97%, resultando un 11% superior al devengado en 2011 (en concordancia con el incremento total de la Jurisdicción).

Los programas correspondientes al Teatro Colón (7- Actividades Comunes a los programas 58 y 59, 58 – Formación Artística Instituto Superior de Arte, y 59 – Divulgación de las Expresiones Artísticas) representan en conjunto el 21% del total devengado por el Ministerio (18% en 2011), según puede apreciarse a continuación:

**Programas 7, 58 y 59**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	227.970.657	129%
Sanción 2012	240.205.713	122%
Vigente 2012	299.760.229	98%
Devengado 2012	292.960.609	N/A

Surge del cuadro que en este caso el crédito original fue presupuestado un 5% por encima del nivel de ejecución del ejercicio anterior, y que además fue incrementado en un 25%, resultando un crédito vigente que, al ejecutarse en un 97%, arrojó un incremento de la ejecución interanual del 29%, más de del doble del promedio de la Jurisdicción.



Es de resaltar que este incremento es impulsado por las Actividades Comunes, que crecieron un 38%, mientras que la Divulgación de las Expresiones Artísticas lo hizo en un 17%. Prácticamente sin peso relativo en el total, la Formación Artística incrementó su ejecución en un 28%.

Similar estructura presenta el Complejo Teatral de la Ciudad (cuyos programas en conjunto representan el 9% del devengado de la Jurisdicción), aunque en este caso tanto las Actividades Comunes como las Artísticas, se incrementaron un 30% respecto del ejercicio anterior.

Finalmente, el Programa 61 (Proyectos y Ejecución de Obras) representa un 7% del total devengado por la Jurisdicción (13% en 2011 y 15% en 2010). La disminución del peso relativo de este programa explica en parte el retroceso de la participación de los Gastos de Capital en la Jurisdicción.

La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	160.472.106	55%
Sanción 2012	38.276.258	230%
Vigente 2012	92.306.684	95%
Devengado 2012	87.882.370	N/A

Puede apreciarse que el Presupuesto 2012 previó un total de gastos un 76% inferior a los del 2011.

Durante el ejercicio se introdujeron modificaciones que incrementaron el crédito de sanción, resultando un crédito vigente un 42% inferior a la ejecución del ejercicio anterior.

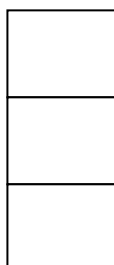
#### 4.2.7. Educación

##### Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Educación  
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>8.469.664.190</b>	<b>91%</b>	<b>8.408.480.409</b>	<b>92%</b>	<b>99%</b>	<b>-61.183.780,71</b>
Gastos en Personal	5.812.706.023	62%	5.795.532.965	63%	100%	-17.173.057,84
Bienes de Consumo	54.730.622	1%	45.126.382	0%	82%	-9.604.239,98
Servicios no Personales	798.112.187	9%	776.505.177	8%	97%	-21.607.009,80
Transferencias	1.804.115.358	19%	1.791.315.885	20%	99%	-12.799.473,09
<b>Gastos de Capital</b>	<b>838.512.732</b>	<b>9%</b>	<b>762.774.886</b>	<b>8%</b>	<b>91%</b>	<b>-75.737.846,07</b>
Bienes de Consumo	4.007.794	0%	2.425.498	0%	61%	-1.582.295,97
Servicios no Personales	261.432.739	3%	258.940.471	3%	99%	-2.492.267,94
Bienes de Uso	509.760.724	5%	441.783.874	5%	87%	-67.976.850,49
Transferencias	19.020.000	0%	17.983.307	0%	95%	-1.036.693,00
Activos Financieros	44.291.475	0%	41.641.736	0%	94%	-2.649.738,67
<b>Total:</b>	<b>9.308.176.922</b>	<b>100%</b>	<b>9.171.255.295</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>	<b>-136.921.626,78</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.



Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución de los Gastos Corrientes. Al igual que en 2011, sólo los bienes de consumo devengaron menos del 90% del crédito vigente. Los Gastos de Capital de devengaron en un 91% (76% en 2011 y 48% en 2010) principalmente por la ejecución del 99% de los Servicios no Personales.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Exactamente igual que en el ejercicio anterior, los programas de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, representan en conjunto el 77% del devengado de la Jurisdicción (60% y 17%, respectivamente). Para el ejercicio bajo análisis, los primeros se dividieron por nivel educativo. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

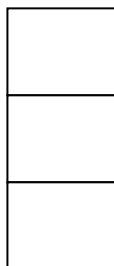
Programas 33 a 42			Programa 43		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012	Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	4.376.103.555	125%	Devengado 2011	1.240.754.520	127%
Sanción 2012	4.981.074.336	110%	Sanción 2012	1.332.869.952	118%
Vigente 2012	5.477.130.589	100%	Vigente 2012	1.584.018.965	99%
Devengado 2012	5.460.305.562	N/A	Devengado 2012	1.573.498.702	N/A

Surge de los cuadros que los créditos originales en ambos casos fueron previstos en importes superiores a los devengados de 2011, y fueron modificados durante el ejercicio incrementándolos, ejecutándose en su totalidad el crédito vigente resultante. De esta forma, se marca un incremento interanual de la ejecución del 25% y 27%, respectivamente, ubicándose en el nivel de la evolución general de la Jurisdicción, que fue del 25%.

Se señala que esta misma comparación arrojaba porcentajes inferiores a los de la Jurisdicción para las comparaciones interanuales 2011/2010 y 2010/2009.

El Programa Nº 51 (Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria) representa el 6% del total devengado por el Ministerio. A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 51		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	457.682.326	124%
Sanción 2012	549.079.790	104%
Vigente 2012	583.695.964	98%
Devengado 2012	569.103.665	N/A



De la misma forma que los programa anteriores, el crédito original preveía un incremento del nivel de ejecución respecto del ejercicio anterior. También fue levemente aumentado durante el ejercicio. La ejecución casi total del crédito vigente resultante arroja una evolución interanual del devengado del 24%, en sintonía con el resto de la Jurisdicción.

Los programa de Infraestructura (53) y Mantenimiento (57) representan un 6% del total ejecutado por la Jurisdicción. La evolución de los créditos del programa se muestra a continuación:

**Programas 53 y 57**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	555.918.034	91%
Sanción 2012	501.225.345	101%
Vigente 2012	576.624.797	88%
Devengado 2012	507.517.796	N/A

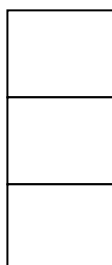
Luego de haberse duplicado de 2010 a 2011, la previsión presupuestaria para 2012 se ubicó por debajo de la ejecución del ejercicio anterior. Este crédito fue incrementado durante el ejercicio, resultando un crédito vigente superior al devengado de 2011. No obstante, la ejecución se ubicó en el nivel del crédito de sanción, disminuyendo un 9% respecto del año anterior.

**4.2.8. Hacienda**

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Hacienda  
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>807.042.677</b>	<b>86%</b>	<b>757.163.322</b>	<b>86%</b>	<b>94%</b>	<b>-49.879.354,78</b>
Gastos en Personal	539.997.174	57%	518.807.871	59%	96%	-21.189.303,00
Bienes de Consumo	35.563.528	4%	26.426.661	3%	74%	-9.136.867,50
Servicios no Personales	229.981.975	24%	210.428.791	24%	91%	-19.553.184,28
Transferencias	1.500.000	0%	1.500.000	0%	100%	0,00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>135.340.253</b>	<b>14%</b>	<b>121.020.564</b>	<b>14%</b>	<b>89%</b>	<b>-14.319.689,38</b>
Bienes de Consumo	36.500	0%	28.367	0%	78%	-8.132,52
Servicios no Personales	45.224.001	5%	43.797.880	5%	97%	-1.426.120,97
Bienes de Uso	90.079.752	10%	77.194.316	9%	86%	-12.885.435,89
<b>Total:</b>	<b>942.382.930</b>	<b>100%</b>	<b>878.183.886</b>	<b>100%</b>	<b>93%</b>	<b>-64.199.044,16</b>



Surge del cuadro que los Gastos Corrientes representan el 86% del total ejecutado por la Jurisdicción (94% en 2011). Su nivel de ejecución se ubica en el 94% por debajo de la mayoría de las jurisdicciones.

El incremento en la participación relativa de los Gastos de Capital se debe a la incorporación de servicios no personales y a un aumento del 50% en los bienes de uso respecto al ejercicio anterior.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 81 (Instituto del Juego y Apuestas de la CABA) que representa el 28% del total ejecutado (25% en 2011). Su crédito original (que preveía un aumento del 20% en el nivel de gasto) se incrementó un 14% durante el período. El crédito vigente resultante se ejecutó en un 93% arrojando una evolución interanual del 28% (17% para 2010/2011), por encima de la media de la Jurisdicción, que fue del 16%. La estructura presupuestaria del programa puede apreciarse en el siguiente cuadro:

**Programa 81**

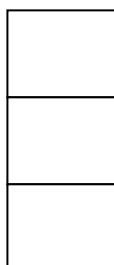
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	256.575.787	128%
Sanción 2012	308.500.000	106%
Vigente 2012	350.494.990	93%
Devengado 2012	327.710.957	N/A

El Programa N° 3, Actividades Comunes a los Programas 85, 86, 87 y 88, (todos a cargo de la AGIP), representa el 17% del total devengado del Ministerio (15% en 2011). La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

**Programa 3**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	160.828.888	126%
Sanción 2012	168.265.023	120%
Vigente 2012	209.782.527	97%
Devengado 2012	202.574.565	N/A

De similar forma que para el ejercicio anterior, surge del cuadro que la previsión presupuestaria fue similar al gasto de 2011. Luego se incrementó en un 25%, llegando a una ejecución final superior en un 26% a la del ejercicio anterior, también superior a la media de la Jurisdicción.



El Programa N° 87, Recaudación tributaria, representa el 10% del total devengado por la Jurisdicción (igual que en 2011). Las etapas del gasto se muestran a continuación:

**Programa 87**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	105.241.372	111%
Sanción 2012	108.305.970	108%
Vigente 2012	120.626.550	97%
Devengado 2012	116.785.163	N/A

Puede apreciarse que la previsión presupuestaria se ubicaba 3% por sobre la ejecución de 2011. Producto de la introducción de modificaciones presupuestarias y de la ejecución del crédito vigente resultante, la comparación interanual arroja un incremento del 11%, superior al 2% del ejercicio anterior.

Por otra parte, cabe resaltar que dos de los otros tres Programas ejecutados por AGIP (85 – Desarrollo Tecnológico y 88 – Desarrollo de la legislación Tributaria) incrementaron su ejecución, respecto del ejercicio anterior, entre un 410% y un 97%), situación que se había producido también en el ejercicio anterior.

#### 4.2.9. Desarrollo Económico

##### Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Económico  
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>791.223.442</b>	<b>49%</b>	<b>770.157.035</b>	<b>54%</b>	<b>97%</b>	<b>-21.066.406,96</b>
Gastos en Personal	309.806.376	19%	309.660.001	22%	100%	-146.375,46
Bienes de Consumo	16.973.390	1%	14.273.669	1%	84%	-2.699.720,52
Servicios no Personales	323.565.736	20%	308.065.275	22%	95%	-15.500.460,89
Transferencias	140.877.940	9%	138.158.090	10%	98%	-2.719.850,09
<b>Gastos de Capital</b>	<b>820.734.118</b>	<b>51%</b>	<b>650.248.356</b>	<b>46%</b>	<b>79%</b>	<b>-170.485.762,47</b>
Servicios no Personales	2.500.000	0%	2.489.220	0%	100%	-10.780,00
Bienes de Uso	530.234.674	33%	430.408.372	30%	81%	-99.826.301,76
Transferencias	98.469.985	6%	98.433.885	7%	100%	-36.100,00
Activos financieros	27.117.381	2%	25.512.541	2%	94%	-1.604.840,00
Concesión Préstamos Largo Plazo	162.412.078	10%	93.404.337	7%	58%	-69.007.740,71
<b>Total:</b>	<b>1.611.957.560</b>	<b>100%</b>	<b>1.420.405.391</b>	<b>100%</b>	<b>88%</b>	<b>-191.552.169,43</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.



Surge del cuadro un bajo nivel de ejecución en los Gastos de Capital (pasó del 98% en 2011 al 79% en el ejercicio bajo análisis). Esto se debe a la subejecución en sus principales componentes.

Pero también debe destacarse el importante incremento del nivel de participación de estos gastos en el total. Pasó del 22% al 51% en el crédito vigente, porcentaje que se reduce al 46% en el devengado, pero que aun así supera el doble de la participación de 2011. Todas sus líneas se incrementaron notoriamente. En particular, los Bienes de Uso pasaron de devengar \$16 millones en 2011 (3% del total de la Jurisdicción) a \$430 millones en 2012 (30% del total).

Este incremento se debe a la ejecución de los Programas 105 (Rehabilitación La Boca) y 106 (Rehabilitación Conjuntos Urbanos), que devengaron 70 y 176 millones de pesos en el Inciso 4, y que en ejercicios anteriores eran ejecutados por la Jurisdicción 20.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

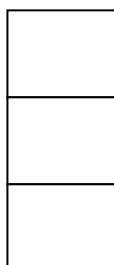
El Programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 106 (Rehabilitación Conjuntos Urbanos) que representa el 13% del total devengado por el Ministerio. Este programa venía ejecutándose en la jurisdicción 20 y su estructura presupuestaria se muestra a continuación:

**Programa 106**

<b>Etapas</b>	<b>Monto (\$)</b>	<b>Rel Dev 2012</b>
Devengado 2011	128.256.222	149%
Sanción 2012	106.117.534	180%
Vigente 2012	203.554.360	94%
Devengado 2012	191.242.785	N/A

Surge del cuadro que la previsión presupuestaria para 2012 era inferior a la del ejercicio anterior. No obstante, el crédito original fue modificado, incrementándose en un 92%. Así, la ejecución al cierre resultó un 49% superior a la de 2011.

El segundo programa con más peso relativo en la ejecución total fue el N° 9 (Actividades Comunes a los Programas 100, 101, 102, 104, 105, 106, 108 y 109, todos programas provenientes de la Jurisdicción N° 20), con una participación del 12%.



Sus créditos presupuestarios se muestran a continuación:

**Programa 9**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	126.625.893	135%
Sanción 2012	154.076.215	111%
Vigente 2012	181.755.920	94%
Devengado 2012	171.035.163	N/A

Puede apreciarse que se previó un presupuesto un 22% superior a la ejecución de 2011. Luego ese crédito se incrementó un 18% resultando un crédito vigente un 44% superior al devengado del ejercicio anterior. Debido a un leve nivel de subejecución, el devengado de 2012 resultó un 35% superior al de 2011.

El Programa N° 16 (Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios) representa el 12% del gasto total del Ministerio (15% en el ejercicio anterior pero sobre un total de la Jurisdicción mucho menor), y sus etapas del gasto se muestran a continuación:

**Programa 16**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	78.350.905	213%
Sanción 2012	118.883.824	140%
Vigente 2012	170.689.504	98%
Devengado 2012	166.607.305	N/A

Puede apreciarse que la previsión fue un 52% superior a la ejecución de 2011. Esto a su vez se modificó durante el ejercicio, incrementando el crédito original en un 44%, el que fue ejecutado casi en su totalidad. Así, la evolución interanual fue del 113%.

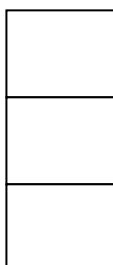
**4.2.10. Ministerio de Gobierno**

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Gobierno  
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>44.478.266,00</b>	<b>83%</b>	<b>36.058.063,92</b>	<b>89%</b>	<b>81%</b>	<b>-8.420.202,08</b>
Gastos en Personal	12.523.566,00	23%	12.501.172,88	31%	100%	-22.393,12
Bienes de Consumo	1.099.855,00	2%	715.460,19	2%	65%	-384.394,81
Servicios no Personales	21.519.945,00	40%	20.310.455,85	50%	94%	-1.209.489,15
Transferencias	9.334.900,00	17%	2.530.975,00	6%	27%	-6.803.925,00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>9.309.856,00</b>	<b>17%</b>	<b>4.595.195,03</b>	<b>11%</b>	<b>49%</b>	<b>-4.714.660,97</b>
Bienes de Uso	7.738.277,00	14%	3.168.048,58	8%	41%	-4.570.228,42
Bienes de Consumo	270.957,00	1%	257.883,53	1%	95%	-13.073,47
Servicios no Personales	1.300.622,00	2%	1.169.262,92	3%	90%	-131.359,08
<b>Total:</b>	<b>53.788.122,00</b>	<b>100%</b>	<b>40.653.258,95</b>	<b>100%</b>	<b>76%</b>	<b>-13.134.863,05</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.



Surge del cuadro un bajo nivel de ejecución, tanto en los Gastos Corrientes como en los de Capital. En el primer caso, resulta de la incidencia de la subejecución, del 73%, de las Transferencias. En los Gastos de Capital, los Bienes de Uso, que representan el 83% del crédito vigente del rubro, se subejecutaron en un 59%, pasando a representar el 69% del devengado de este tipo de gastos.

Por otra parte, debe resaltarse que el crédito vigente total para la jurisdicción representa un 286% del sancionado originalmente.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Cuatro de los ocho programas con que cuenta la Jurisdicción, representan el 87% del total devengado.

El Programa de mayor participación relativa fue el N° 1, Actividades Centrales Ministerio de Gobierno (44% del devengado total de la Jurisdicción), cuyas etapas del gasto se muestran a continuación:

**Programa 1**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	N/A	N/A
Sanción 2012	1.945.829	915%
Vigente 2012	25.333.019	70%
Devengado 2012	17.800.839	N/A

Puede apreciarse que las modificaciones introducidas al crédito de sanción lo incrementaron sensiblemente, llegando a un crédito vigente un 1.200% superior a aquel. De esta manera, y debido al nivel de ejecución del programa, el devengado resulta 9 veces lo previsto en el presupuesto.

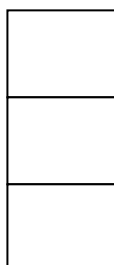
Similar comportamiento se observa en los programas 16, Asuntos Políticos, Electorales e Interjurisdiccionales, y 17, Relaciones Federales, cuya participación relativa asciende a 12% y 20%, respectivamente. Sus etapas del gasto se muestran a continuación:

**Programa 16**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	N/A	N/A
Sanción 2012	1.726.664	272%
Vigente 2012	5.175.589	91%
Devengado 2012	4.703.588	N/A

**Programa 17**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011	N/A	N/A
Sanción 2012	1.746.664	464%
Vigente 2012	11.215.545	72%
Devengado 2012	8.110.337	N/A



A diferencia de los mencionados precedentemente, el Programa 42, Coordinación Institucional e Inclusión Participativa, registró una disminución a su crédito de sanción y además una subejecución del crédito vigente resultante, que llevaron su participación relativa del 51% sobre el presupuesto total de la jurisdicción, a una del 12% sobre el devengado.

#### 4.2.11. Ministerio de Modernización

##### Análisis de la ejecución por carácter económico

Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>255.606.487</b>	<b>77%</b>	<b>245.624.558</b>	<b>82%</b>	<b>96%</b>	<b>-9.981.928,68</b>
Gastos en Personal	145.766.988	44%	142.743.100	48%	98%	-3.023.888,14
Bienes de Consumo	3.145.509	1%	2.075.540	1%	66%	-1.069.969,29
Servicios no Personales	102.893.990	31%	97.005.919	32%	94%	-5.888.071,25
Transferencias	3.800.000	1%	3.800.000	1%	100%	0,00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>76.638.909</b>	<b>23%</b>	<b>53.815.588</b>	<b>18%</b>	<b>70%</b>	<b>-22.823.320,70</b>
Servicios no Personales	19.779.774	6%	18.120.634	6%	92%	-1.659.140,24
Bienes de Uso	56.355.070	17%	35.322.599	12%	63%	-21.032.471,35
Activos financieros	504.065	0%	372.356	0%	74%	-131.709,11
<b>Total:</b>	<b>332.245.396</b>	<b>100%</b>	<b>299.440.147</b>	<b>100%</b>	<b>90%</b>	<b>-32.805.249,38</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución de los Gastos Corrientes.

En el caso de los de Capital, la subejecución del 37% en el Inciso Bienes de Uso, incidió de manera gravitante para que los primeros pasaran de representar el 23% del total del crédito de la Jurisdicción, al 18% en la ejecución total.

##### Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa de mayor peso relativo en la Jurisdicción fue el N° 41, Administración del Personal, a cargo de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Representa el 40% del gasto total. La relación entre sus créditos se muestra a continuación:

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011		N/A
Sanción 2012	99.660.088	121%
Vigente 2012	124.817.814	96%
Devengado 2012	120.397.355	N/A

Surge del cuadro que el crédito original fue incrementado en un 25% durante el ejercicio. El nivel de ejecución del crédito vigente resultante implicó que el total devengado fuera superior a lo originalmente previsto en un 21%.

Cabe aclarar que a nivel total de la Jurisdicción, la ejecución fue de un 97% respecto del crédito de sanción.

Los Programas Nº 1, Actividades Centrales Ministerio de Modernización, y Nº 7, Actividades Comunes a los Programas 91, 92 y 93 (todos de la Agencia de Sistemas de Información), representaron el 13% y el 12% respectivamente, y las relaciones entre sus créditos resultaron similares, según puede apreciarse a continuación:

Programa 1			Programa 7		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012	Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011		N/A	Devengado 2011		N/A
Sanción 2012	27.420.176	130%	Sanción 2012	26.135.890	130%
Vigente 2012	37.737.397	94%	Vigente 2012	36.859.308	92%
Devengado 2012	35.548.668	N/A	Devengado 2012	33.920.511	N/A

En ambos casos, la ejecución resultó un 30% superior a los créditos de sanción.

Finalmente, los programas de la ASINF (N<sup>os</sup> 91 a 96, los tres últimos incorporados durante el ejercicio con crédito proveniente, mayormente del Programa 91) representaban en conjunto el 41% del crédito de sanción de la Jurisdicción. La disminución de un 20% del crédito total de esos programas, junto el nivel de ejecución total, del 80% sobre el crédito vigente, implicó que se ejecutara un 64% de lo previsto en el presupuesto, y que el peso relativo descendiera al 27%.

#### 4.2.12. Gestión Comunal y Atención Ciudadana

##### Análisis de la ejecución por carácter económico

Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana  
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica  
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>222.698.770</b>	<b>74%</b>	<b>217.161.580</b>	<b>81%</b>	<b>98%</b>	<b>-5.537.189,90</b>
Gastos en Personal	140.701.169	47%	140.674.551	53%	100%	-26.618,48
Bienes de Consumo	5.670.767	2%	3.588.272	1%	63%	-2.082.494,53
Servicios no Personales	75.326.834	25%	71.948.757	27%	96%	-3.378.076,89
Transferencias	1.000.000	0%	950.000	0%	95%	-50.000,00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>79.763.139</b>	<b>26%</b>	<b>50.633.982</b>	<b>19%</b>	<b>63%</b>	<b>-29.129.157,31</b>
Servicios no Personales	7.623.599	3%	6.601.796	2%	87%	-1.021.803,49
Bienes de Uso	55.952.909	18%	32.565.024	12%	58%	-23.387.885,47
Activos financieros	16.186.631	5%	11.467.163	4%	71%	-4.719.468,35
<b>Total:</b>	<b>302.461.909</b>	<b>100%</b>	<b>267.795.562</b>	<b>100%</b>	<b>89%</b>	<b>-34.666.347,21</b>

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, influido principalmente por la ejecución de los Gastos en Personal.

En el caso de los de Capital, la subejecución del 42% en el Inciso Bienes de Uso, incidió de manera gravitante para que los primeros pasaran de representar el 26% del total del crédito de la Jurisdicción, al 19% en la ejecución total.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa de mayor peso en la Jurisdicción es el N° 71, Mantenimiento de la Infraestructura Comunal, que representa el 17% del total devengado. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programa 71		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011		N/A
Sanción 2012	56.110.704	83%
Vigente 2012	47.531.853	99%
Devengado 2012	46.851.013	N/A

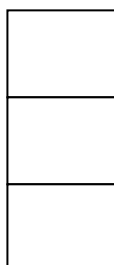
Surge del cuadro que el crédito de sanción fue objeto de modificaciones durante el ejercicio, reduciéndolo en un 15%. Estas reducciones se produjeron en los Bienes de Consumo, los Servicios no Personales y los Bienes de Uso. El crédito vigente resultante fue ejecutado en su totalidad.

El Programa N° 1, Actividades Centrales, representó el 15% del total ejecutado por la jurisdicción, según se muestra a continuación;

Programa 1		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011		N/A
Sanción 2012	23.998.709	168%
Vigente 2012	41.004.553	99%
Devengado 2012	40.392.744	N/A

Puede apreciarse que la previsión presupuestaria fue objeto de modificaciones que incrementaron el Crédito de Sanción en un 71%. Estos incrementos se dieron en gran medida en los Servicios no Personales y, en menor parte, en los Bienes de Uso.

El Programa N° 64, Intervenciones en el Espacio Público, cuyo objetivo es proponer obras de regeneración urbana y ejecutar obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal en coordinación con el Ministerio de Ambiente y



Espacio Público, representó el 11% del total de la jurisdicción. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

**Programa 64**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011		N/A
Sanción 2012	45.000.000	63%
Vigente 2012	34.131.791	83%
Devengado 2012	28.447.226	N/A

Es de hacer notar que los \$45 millones del Crédito de Sanción estaban previstos para ejecutarse en Construcciones. Este Inciso fue reducido en \$24 millones, y se otorgó crédito al Inciso 6, Activos Financieros por \$14 millones (Partida Principal 9, Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas). El crédito Vigente resultante se ejecutó en niveles similares.

Finalmente, el Programa N° 73, Acciones del Consejo de Coordinación Intercomunal, era el de mayor peso en el presupuesto original, representando el 29% del total del Crédito de Sanción. Este fue disminuido en un 82%, quedando casi exclusivamente todo el crédito vigente en el Inciso 4, el que fue ejecuta sólo en un 1% según puede apreciarse a continuación:

**Programa 73**

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2012
Devengado 2011		N/A
Sanción 2012	103.081.526	0%
Vigente 2012	19.063.167	1%
Devengado 2012	227.800	N/A

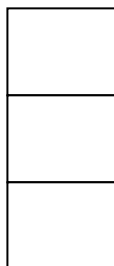
**5. OBSERVACIONES**

**5.1.** La Función Transporte, dentro de la Finalidad Servicios Económicos, subejecutó un 36% de su crédito vigente (\$441 millones), retrocediendo 11% respecto de la ejecución del ejercicio anterior.

Esta situación se funda principalmente en el bajo nivel de devengamiento de los créditos del Programa 12 de la Jurisdicción 30, Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, que sólo alcanzó el 60% del crédito vigente (\$528 millones sobre \$882 millones previstos), retrocediendo 32% respecto de 2011 (\$251 millones menos). Cabe resaltar que la totalidad del presupuesto del Programa se compone de transferencias (Inciso 5) a Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

**5.2.** Respecto de la clasificación por objeto del gasto, se observa una subejecución del 15% (\$602 millones) en el Inciso 4, Bienes de Uso.

La Partida Principal 2, Construcciones, fue la que impulsó este bajo nivel de ejecución, ya que representa el 78% del inciso y devengó su crédito



vigente en el orden de 86%, poniendo de manifiesto una dificultad para concluir las obras en los plazos y condiciones previstas, observada en informes anteriores.

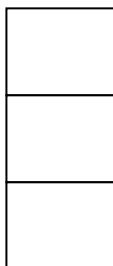
**5.3.** Las transferencias realizadas en el marco del Programa 64 de la Jurisdicción 45, Fortalecimiento de Grupos Comunitarios, no se condicen con lo previsto en el Presupuesto, en la descripción del Programa. Allí se establece que “El Programa cuenta con subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.” Surge del análisis que más del 96% de los fondos transferidos tuvieron como beneficiarios empresas privadas cuya actividad principal es la provisión de servicios gastronómicos o venta y/o distribución mayorista de productos alimenticios, y que dichas transferencias se realizaron con una periodicidad mensual.

**5.4.** El Programa 14 de la Jurisdicción 30, Gestión de Riesgo Hídrico, presenta una subejecución del 23% respecto del crédito vigente, y del 37% respecto del crédito de sanción. Se ejecutaron \$176 millones de los \$279 millones originales.

El 87% del crédito previsto en el Presupuesto para el programa correspondía a la Partida Construcciones del Inciso 4. Esta se ejecutó sólo en un 68% respecto del crédito de sanción, impulsando el bajo nivel de ejecución del programa, y resultando consecuente con lo expresado en la observación número 2 de este capítulo.

## 6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 5, se concluye que la Cuenta de Inversión 2012 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.



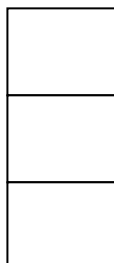


## Capítulo II c 2

# Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

## Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2012, cuyos montos se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO VIGENTE
	( cifras expresadas en pesos)		
Ingresos Corrientes	30.947.423.700	2.068.931.166	33.016.354.866
Ingresos de Capital	688.436.333	38.126.700	726.563.033
<b>Total de Ingresos</b>	<b>31.635.860.033</b>	<b>2.107.057.866</b>	<b>33.742.917.899</b>

Gastos Corrientes	27.129.741.763	3.392.389.822	30.522.131.585
Gastos de Capital	5.775.695.161	533.930.312	6.309.625.473
<b>Total de Gastos</b>	<b>32.905.436.924</b>	<b>3.926.320.134</b>	<b>36.831.757.058</b>
<b>Déficit</b>	<b>-1.269.576.891</b>	<b>-1.819.262.268</b>	<b>-3.088.839.159</b>

Fuentes Financieras	2.640.876.731	2.323.323.035	4.964.199.766
Aplicaciones Financieras	1.371.299.840	504.060.767	1.875.360.607
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2012.

## 2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2012.

## 3. ALCANCE

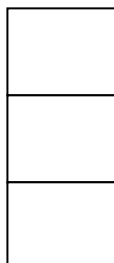
El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

La muestra de los actos ampliatorios alcanzó al 100%.

Se analizaron los aspectos financieros, físicos y de legalidad de las modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio, aplicando técnicas de muestreo probabilístico.

### Selección de muestras

a. Para el control de legalidad de los actos administrativos que aprobaron modificaciones presupuestarias, se seleccionó una muestra que incluyó



elementos a criterio del auditor y otros por muestreo probabilístico aleatorio simple con nivel de confianza del 95% y error tolerable del 10%, según el siguiente detalle:

Criterio de Selección	Cantidad	Importe		
		Positivo	Negativo	Neto
Incrementos	32	9.236.745.418	8.724.645.489	512.099.929
Muestra aleatoria	91	1.116.611.248	1.116.611.248	0
<b>Total Muestra</b>	<b>123</b>	<b>10.353.356.666</b>	<b>9.841.256.737</b>	<b>512.099.929</b>
Total Modificaciones	1.853	19.989.795.501	19.477.695.572	512.099.929
<b>Incidencia</b>	<b>6,64%</b>	<b>51,79%</b>	<b>50,53%</b>	<b>100,00%</b>

b. Para el control de la publicación de los actos administrativos, se amplió la muestra anterior reduciendo el error tolerable al 5%, surgiendo el siguiente detalle:

Criterio de Selección	Cantidad	Importe		
		Positivo	Negativo	Neto
Incrementos	32	9.236.745.418	8.724.645.489	512.099.929
Muestra aleatoria	317	2.200.525.498	2.200.525.498	0
<b>Total Muestra</b>	<b>349</b>	<b>11.437.270.916</b>	<b>10.925.170.987</b>	<b>512.099.929</b>
Total Modificaciones	1.853	19.989.795.501	19.477.695.572	512.099.929
<b>Incidencia</b>	<b>18,83%</b>	<b>57,22%</b>	<b>56,09%</b>	<b>100,00%</b>

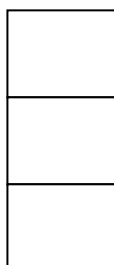
#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

##### A. Conceptos Generales

Se define como “Crédito Original” al límite máximo que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a gastar en cada uno de los programas o proyectos de inversión que conforman el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Ciudad aprobado anualmente por la Legislatura. Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, dicho Crédito Original puede sufrir modificaciones (incrementos, disminuciones y compensaciones), que una vez computados conforman lo que al 31 de Diciembre de cada año se define como “Crédito Vigente” a esa fecha.

Según la normativa vigente, la Ley de Presupuesto General debe ser modificada por la Legislatura de la CABA en los siguientes casos<sup>12</sup>:

<sup>12</sup> Ley N° 70, art. 63.



- a) Cuando se afecte el monto total del presupuesto o del endeudamiento autorizado, excepto que sean financiados con incrementos en los recursos con afectación específica o propios, en cuyo caso el Poder Ejecutivo podrá disponer ampliaciones y efectuar su correspondiente distribución<sup>13</sup>;
- b) Si se aumentan los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras;
- c) Si se cambia la distribución funcional del gasto, con excepción del límite establecido por la Ley 4.041, en su artículo 24.
- d) Si se modifica el crédito total autorizado para las partidas de “Transferencias” y las de “Personal”, con excepción de los refuerzos originados en el “Crédito Adicional”.

Finalmente, la Ley 4.041 faculta al poder ejecutivo para modificar la distribución funcional del gasto, con las siguientes salvedades respecto de las modificaciones presupuestarias:

- No pueden superar el 5% del total del presupuesto establecido en la Ley, que comprende Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras<sup>14</sup>.
- No se computan dentro del límite señalado, aquellas modificaciones que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) cuando sean destinadas a otras jurisdicciones<sup>15</sup>.
- Se exceptúan del cómputo las transferencias de créditos presupuestarios del Inciso 1 (Gastos en Personal) entre uno o varios programas de distintas Jurisdicciones, o entre reparticiones que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, cuando tengan por objeto financiar la transferencia de personal entre ellos/as a los fines de la implementación integral de las carreras previstas en los distintos escalafones y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos<sup>16</sup>.

## B. Modificaciones al Crédito Original del Presupuesto 2012

### B.1. Generalidades

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Gobierno de la CABA para el año 2012 fue sancionado mediante la ley N° 4.041 del 24 de noviembre de 2011.

<sup>13</sup> Ley N° 4.041, art. 16

<sup>14</sup> Ley N° 4.041, art. 24

<sup>15</sup> Ley N° 4.041, art. 24

<sup>16</sup> Ley N° 4.041, art. 27

La Legislatura modificó el Presupuesto en dos ocasiones durante el ejercicio 2012, incrementándolo en \$3.918.280.972 (un 12% del crédito original para el presupuesto de gastos).

La primera de ellas mediante la Ley N° 4.219 del 5 de julio de 2012. En esa oportunidad, se incrementó el presupuesto en \$3.497.530.972.

Estos recursos tuvieron como destino, según la clasificación por objeto del gasto, el siguiente:

Objeto del gasto	Monto (\$)	Porcentaje
Remuneraciones (Inciso 1)	1.646.440.000	47%
Bienes de Consumo y Servicios (Incisos 2 y 3)	946.195.972	27%
Bienes de Uso (Inciso 4)	436.000.000	12%
Transferencias (Inciso 5)	468.895.000	13%
<b>Total</b>	<b>3.497.530.972</b>	<b>100%</b>

Por otra parte, las principales Jurisdicciones a las que se destinaron estos recursos fueron Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$2.143.992.896 – 61%) y en menor medida, los Ministerios de Desarrollo Urbano (\$302.000.000 – 9%) y de Ambiente y Espacio Público (\$291.500.000 – 8%).

La segunda Ley que modificó el presupuesto fue la N° 4431 del 10 de diciembre de 2012. En esa ocasión, el incremento fue de \$420.750.000, producto de la ampliación del Programa de Financiamiento en el Mercado Local, y fue destinado íntegramente a la amortización de la deuda, Jurisdicción 98, Inciso 7.

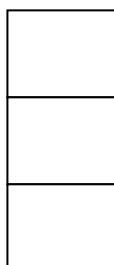
El resto de las modificaciones presupuestarias fueron realizadas por el poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas.

Durante el ejercicio, se dictaron 32 Resoluciones que implicaron incremento neto del presupuesto total por un total de \$512.099.929, lo que representa un 1,6% del crédito original. Estas resoluciones incluyen además, compensaciones por \$8.724.645.489.

Cabe aclarar que cada uno de los incrementos del presupuesto contó con su respectivo incremento en el Cálculo de Recursos, por aumento de recursos propios o de afectación específica, de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2012.

El resto de los actos administrativos que modificaron el Presupuesto, 1.821 actos, correspondieron a compensaciones entre partidas por un total de \$10.753.050.083.

En síntesis, el Presupuesto sancionado se modificó en 1.855 ocasiones a lo largo del año 2012, involucrando movimientos más de 117.000 partidas presupuestarias, a razón de 63 partidas por modificación. En términos monetarios, se compensaron partidas por un total de \$19.477.695.572 que,



adicionados a los \$4.430.380.901 de incrementos, totalizan \$23.908.076.473, cifra que equivale al 73% del presupuesto total de sanción.

Es de destacar que durante el mes de diciembre se dictaron 254 actos administrativos modificatorios del presupuesto, que incluyeron compensaciones por \$7.145.963.556 e incrementos por \$126.571.229 que, sumados, representan el 30% del monto total de las modificaciones introducidas durante el ejercicio.

A su vez, de estas modificaciones, compensaciones por \$5.891.510.256 e incrementos por \$34.939.151 (25% del monto total de las modificaciones), correspondieron a 59 actos administrativos dictados en los últimos días del año 2012 (26 al 29 de diciembre).

### B.2. Modificaciones por Objeto del Gasto

Se muestran a continuación las modificaciones introducidas al Crédito de Sanción por objeto del gasto:

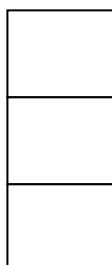
Inciso	Concepto	Crédito de Sanción	% part	Crédito Vigente	% part	Diferencia	% dif
1	Gastos En Personal	15.720.820.000	48%	17.456.864.570	47%	1.736.044.570	11%
2	Bienes De Consumo	1.060.442.455	3%	980.568.574	3%	-79.873.881	-8%
3	Servicios No Personales	6.381.614.296	19%	8.041.733.579	22%	1.660.119.283	26%
4	Bienes De Uso	4.032.385.744	12%	4.098.120.388	11%	65.734.644	2%
5	Transferencias	4.666.404.176	14%	5.376.377.888	15%	709.973.712	15%
6	Activos Financieros	285.010.148	1%	379.317.062	1%	94.306.914	33%
7	Servicio de la Deuda Y Disminución de Otros Pasivos	758.760.105	2%	498.774.997	1%	-259.985.108	-34%
<b>Totales:</b>		<b>32.905.436.924</b>		<b>36.831.757.058</b>		<b>3.926.320.134</b>	<b>12%</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2012

Surge del cuadro una distribución dispar de las modificaciones por objeto del gasto. Al igual que en el ejercicio 2011, los incisos 2 y 7 vieron reducidos sus créditos originales por las modificaciones introducidas al presupuesto.

El inciso 1 se modificó en un porcentaje levemente inferior a la media, disminuyendo su participación en el presupuesto total en un punto porcentual (de similar manera que en el ejercicio anterior). Por otra parte, el Inciso 3 se incrementó por encima de la media, aumentando su participación en tres puntos porcentuales.

De la misma forma que en el 2011, las modificaciones más importantes, si bien su participación en el presupuesto total no resulta significativa, se observan en los Activos Financieros, los que registraron modificaciones de un 33% respecto del crédito de sanción (49% en 2011), y en los Servicios de la



Deuda y Disminución de Otros Pasivos, cuyos créditos resultaron disminuidos en un 34% (28% en 2011).

### B. 3. Modificaciones por Finalidad y Función

Se muestran a continuación, las modificaciones introducidas al Presupuesto de Sanción por finalidad y función:

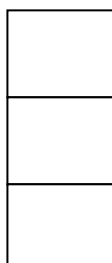
<b>Finalidad Función</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sanción</b>	<b>% part</b>	<b>Vigente</b>	<b>% part</b>	<b>Modif</b>	<b>% modif</b>
<b>1</b>	<b>Administración Gubernamental</b>	<b>4.438.554.175</b>	<b>13%</b>	<b>5.266.548.028</b>	<b>14%</b>	<b>827.993.853</b>	<b>19%</b>
11	Legislativa	593.259.610	2%	721.211.602	2%	127.951.992	22%
12	Judicial	1.453.961.237	4%	1.617.833.807	4%	163.872.570	11%
13	Dirección Ejecutiva	929.100.685	3%	1.205.124.294	3%	276.023.609	30%
16	Administración Fiscal	1.095.392.829	3%	1.284.366.877	3%	188.974.048	17%
17	Control de la Gestión	366.839.814	1%	438.011.448	1%	71.171.634	19%
<b>2</b>	<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>1.586.097.645</b>	<b>5%</b>	<b>1.658.285.660</b>	<b>5%</b>	<b>72.188.015</b>	<b>4%</b>
22	Seguridad Interior	1.586.097.645	5%	1.658.285.660	5%	72.188.015	5%
<b>3</b>	<b>Servicios Sociales</b>	<b>21.266.443.407</b>	<b>65%</b>	<b>23.255.838.422</b>	<b>63%</b>	<b>1.989.395.015</b>	<b>9%</b>
31	Salud	7.097.404.238	22%	8.214.065.881	22%	1.116.661.643	16%
32	Promoción y Acción Social	2.251.902.058	7%	2.486.771.536	7%	234.869.478	10%
34	Educación	9.031.247.064	27%	9.534.517.676	26%	503.270.612	6%
35	Cultura	1.034.003.244	3%	1.258.409.295	3%	224.406.051	22%
36	Trabajo	186.296.598	1%	235.244.920	1%	48.948.322	26%
37	Vivienda	1.010.513.513	3%	1.100.494.560	3%	89.981.047	9%
38	Agua Potable y Alcantarillado	655.076.692	2%	426.334.554	1%	-228.742.138	-35%
<b>4</b>	<b>Servicios Económicos</b>	<b>4.855.581.592</b>	<b>15%</b>	<b>6.152.309.951</b>	<b>17%</b>	<b>1.296.728.359</b>	<b>21%</b>
43	Transporte	1.175.195.961	4%	1.230.236.991	3%	55.041.030	5%
44	Ecología	539.238.577	2%	824.850.715	2%	285.612.138	53%
45	Turismo	26.330.761	0%	34.220.862	0%	7.890.101	30%
46	Industria y Comercio	92.401.616	0%	123.552.736	0%	31.151.120	34%
48	Seguros y Finanzas	2.094.086	0%	2.551.936	0%	457.850	22%
49	Servicios Urbanos	3.020.320.591	9%	3.936.896.711	11%	916.576.120	30%
<b>5</b>	<b>Deuda Pública – Intereses y Gastos</b>	<b>758.760.105</b>	<b>2%</b>	<b>498.774.997</b>	<b>1%</b>	<b>-259.985.108</b>	<b>-52%</b>
51	Deuda Pública – Intereses y Gastos	758.760.105	2%	498.774.997	1%	-259.985.108	-34%
<b>TOTALES:</b>		<b>32.905.436.924</b>		<b>36.831.757.058</b>		<b>3.926.320.134</b>	<b>12%</b>

Con excepción de las funciones de Agua Potable y Alcantarillado, y Deuda Pública – Intereses y Gastos, que cedieron un tercio de su crédito original, todas las funciones vieron incrementados sus créditos producto de las modificaciones introducidas al presupuesto durante el ejercicio.

Al igual que en los dos ejercicios anteriores, la Finalidad 4, Servicios Económicos, fue la que registró mayor nivel de incremento. A excepción de

Transporte, todas sus funciones se incrementaron por encima de la media general.

La Finalidad 3, Servicios Sociales, incrementó su crédito de sanción en un 9% (algo por debajo de la media), pero con modificaciones dispares entre sus funciones. Así, Trabajo y Cultura lo hicieron en niveles sensiblemente sobre la media, Salud levemente y, por debajo de la media destaca Educación que sólo se incrementó en un 6%. Ya ha sido mencionado que la función Agua Potable y



Alcantarillado redujo su presupuesto, siendo la única disminución dentro de esta Finalidad.

C. Evolución del Crédito Vigente de los años 2011-2012

Se muestra a continuación la evolución del Crédito Vigente de 2011 a 2012 por objeto del gasto:

Inciso	Concepto	Crédito Vigente 2012	% part	Crédito Vigente 2011	% part	Diferencia 2012-2011 en \$	Dif %
1	Gastos en Personal	17.456.864.570	47%	13.322.623.822	47%	4.134.240.748	31%
2	Bienes de Consumo	980.568.574	3%	803.547.148	3%	177.021.426	22%
3	Servicios no Personales	8.041.733.579	22%	5.630.854.217	20%	2.410.879.362	43%
4	Bienes de Uso	4.098.120.388	11%	3.653.507.499	13%	444.612.889	12%
5	Transferencias	5.376.377.888	15%	4.306.096.228	15%	1.070.281.660	25%
6	Activos Financieros	379.317.062	1%	400.909.430	1%	-21.592.368	-5%
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	498.774.997	1%	496.871.947	2%	1.903.050	0%
	<b>Totales</b>	<b>36.831.757.058</b>		<b>28.614.410.291</b>		<b>8.217.346.767</b>	<b>29%</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2012/Base integral de modificaciones presupuestarias provista por OGEPU

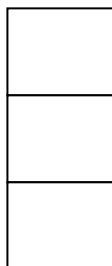
Puede apreciarse que, al igual que en la comparación interanual anterior, el Inciso 3 registra un incremento sensiblemente superior a la media, aumentando su participación en el presupuesto total en 2 puntos respecto de 2011 (cuatro acumulados desde 2010).

Los Gastos en Personal crecieron levemente por encima de la media, manteniendo la misma participación en el total que en los dos ejercicios anteriores.

Los Bienes de Uso, que en la comparación interanual 2010-2011 habían crecido casi en el nivel de la media, en esta ocasión lo hicieron muy por debajo, perdiendo dos puntos porcentuales de participación en el total respecto del ejercicio anterior.

**5. OBSERVACIONES**

- 5.1. El 49% de los actos administrativos que modificaron el presupuesto, no fueron publicados en el Boletín Oficial.
- 5.2. Se registraron excesos en los plazos previstos para la publicación en los actos publicados, en el 59% de los casos analizados.
- 5.3. Ausencia de motivación suficiente en los actos y actuaciones que disponen modificaciones presupuestarias.
- 5.4. Falta de homogeneidad en el SIGAF, en los datos identificatorios de los actos administrativos, lo que denota falencia de los controles internos del Sistema.





5.5. Falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones presupuestarias financieras.

## 6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 4.041 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2012, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 49% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 59% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en el párrafo precedente son recurrentes de ejercicios anteriores.

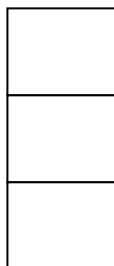


## Capítulo II c 3

# Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

## Obligaciones a cargo del Tesoro

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción N° 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), cuyo presupuesto para el ejercicio 2012, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 640 (Ministerio de Hacienda), cuyo detalle es el siguiente:

PROGRAMAS	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO
Nº Descripción	(cifras expresadas en pesos)		
16 Otras erogaciones no asignables a Programas	898.713.762,00	654.853.069,00	629.183.773,81
17 Aportes a Entes Públicos	6.819.054,00	5.582.094,00	4.132.374,12
18 Aportes con fines sociales	40.400.000,00	34.582.390,00	24.794.443,93
19 Registro de agentes en disponibilidad	3.704.000,00	5.011.074,00	5.011.067,80
20 Fondo de transición legislativa	8.506.000,00	0,00	0,00
21 Asistencia social sin discriminar	3.990.000,00	256.534,00	256.532,38
23 Ley N° 471	361.992.590,00	3.103.197,00	2.837.796,15
95 Aplicaciones Financieras	520.000.000,00	764.500.000,00	631.076.495,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.844.125.406,00</b>	<b>1.467.888.358,00</b>	<b>1.297.292.483,19</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012.

## 2. OBJETIVO

Evaluar la razonabilidad, legalidad, correcta imputación, liquidación y pago de las partidas comprendidas en los Programas de la Jurisdicción N° 99.

## 3. ALCANCE

Analizar:

- la exposición y valuación en la etapa del devengado;
- la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados;
- la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados;
- la correcta certificación, registración, liquidación y pago de las transacciones;
- la consistencia entre la planificación presupuestaria y la ejecución del gasto.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

Teniendo en cuenta la diversidad de temas que abarca la Jurisdicción auditada y la cantidad de transacciones comprendidas en cada Programa, la revisión se practicó seleccionando muestras para cada uno de ellos.

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

##### Programas que conforman la Jurisdicción N° 99

Se expone a continuación, la apertura de las “Obligaciones a cargo del Tesoro” del ejercicio 2012 para cada uno de los Programas objeto del presente capítulo.

▪ Programa N° 16: Otras erogaciones no asignables a Programas

Comprende:

- gastos por prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad de Buenos Aires (BCBA) en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente;
- subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.659/97 y sus modificatorios.

Cabe aclarar que las partidas incluidas en el Inciso 9 son gastos figurativos, reflejan la ejecución presupuestaria de organismos descentralizados (en este caso Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo de la CABA y Sindicatura General de la CABA), pero no implican gasto efectivo por parte de la Jurisdicción auditada.

Por otra parte, respecto de la situación descrita en la observación N° 3 del Informe correspondiente al ejercicio 2009<sup>17</sup>, debe mencionarse que se mantiene la falta de identificación, en las carpetas por las que tramitan los pagos a la Fundación TECSAL, de los informes que acreditan los servicios prestados por ésta.

▪ Programa N° 17: Aportes a Entes Públicos

Incluye gastos originados en:

- cuota parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral y del Consejo Federal de Inversiones;
- el mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad (Ley N° 23.510);
- la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral.

<sup>17</sup> Proyecto 6.10.02B – Obligaciones a Cargo del Tesoro – Ejercicio 2009



La ejecución presupuestaria del ejercicio se expone a continuación:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
5	3	4	230.054,00	164.054,00	164.053,58	100,00%
	7	5	6.589.000,00	5.418.040,00	3.968.320,54	73,24%
<b>TOTALES</b>			<b>6.819.054,00</b>	<b>5.582.094,00</b>	<b>4.132.374,12</b>	<b>74,03%</b>

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos de la Cuenta de Inversión y Base de Transacciones 2012.

Si bien en el cuadro anterior se exponen las Partidas Presupuestarias afectadas, es importante señalar la composición de las erogaciones según el ente involucrado en la transacción:

Beneficiario	Montos devengados	
	Devengado	%
Secretaría Electoral Capital Federal	164.053,58	3,97%
Comisión Arbitral	3.867.520,54	93,59%
Comisión Federal de Impuestos	100.800,00	2,44%
<b>Total General</b>	<b>4.132.374,12</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos de la Base de Transacciones 2012

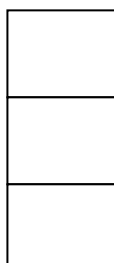
▪ Programa N° 18: Aportes con fines sociales

Abarca:

- Gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios de la CABA (Decreto N° 1.178-GCABA-04)<sup>18</sup>, identificados en la Partida N° 5.1.4;
- Gastos de energía eléctrica de la Catedral Metropolitana a través del otorgamiento de un subsidio (Ordenanza N° 34.296)<sup>19</sup>, concentrados en la Partida N° 5.1.7.
- Pases Libres a Vehículos conducidos por Personas con Necesidades Especiales en las autopistas urbanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo tránsito esté sujeto al pago de un peaje (Ley 1.893 y su modificatoria Ley 2.108).

<sup>18</sup>B.O.C.B.A. N° 1.984 del 19-07-04.

<sup>19</sup>B.M N° 15.811.



La apertura de la Ejecución presupuestaria para el período es la siguiente:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
5	1	4	40.200.000,00	34.382.390,00	24.622.856,73	71,61%
		7	200.000,00	200.000,00	171.587,20	85,79%
<b>TOTALES</b>			<b>40.400.000,00</b>	<b>34.582.390,00</b>	<b>24.794.443,93</b>	<b>71,70%</b>

Fuente: Elaborado por AGCBA, con datos extraídos Cuenta de Inversión, distributivo y Base de Transacciones 2012.

De acuerdo a los datos obrantes en la base de transacciones del ejercicio auditado, y tal como puede inferirse a partir del próximo cuadro:

- a) el 89,87% del total erogado en electricidad corresponde a Edesur S.A.

#### Cuadro – Montos por tipo de Usuario y Empresa prestadora

USUARIOS	EDENOR	EDESUR	TOTALES POR CONCEPTO
	Montos Devengados en \$		
Villas y Núcleos Habitacionales	2.510.518,66	22.112.338,07	24.622.856,73
Catedral Metropolitana	0,00	171.587,20	171.587,20
<b>SUB-TOTALES POR EMPRESA</b>	2.510.518,66	22.283.925,27	24.794.443,93
<b>TOTAL DEVENGADO</b>			<b>24.794.443,93</b>

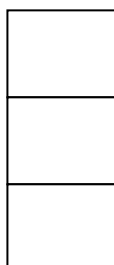
Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Base de Transacciones 2012.

- Programa N° 19: Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD)

Refleja el financiamiento de los haberes del personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad que fueron transferidos al Registro mencionado.

- Programa N° 20: Fondo de transición legislativa

Expone el financiamiento del régimen de relocalización para el personal de Planta del ex Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 207).



▪ Programa N° 21: Asistencia social sin discriminar

Comprende el financiamiento de los reintegros de haberes a los derechohabientes que se producen durante el ejercicio.

La ejecución presupuestaria del año 2012 expone los datos que se presentan a continuación:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	1	3.990.000,00	2.855,00	2.854,28	99,97%
1	5	9	0,00	253.679,00	253.678,10	100,00%
<b>TOTALES</b>			<b>3.990.000,00</b>	<b>256.534,00</b>	<b>256.532,38</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2012.

Surge del cuadro que la disminución neta del presupuesto ascendió a \$3.733.466, que representan un 93,57% del presupuesto sancionado.

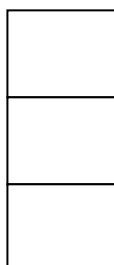
▪ Programa N° 23: Ley N° 471

Abarca:

- la atención del gasto originado en la implementación de la normativa señalada en la denominación del Programa, que constituye el régimen de empleo aplicable al personal de la Administración Pública del Gobierno de la CABA dependiente del Poder Ejecutivo, entes jurídicamente descentralizados, sociedades estatales y personal dependiente de las comunas;
- créditos para la aplicación del Decreto N° 584-GCABA-05 (pautas jubilatorias para el personal dependiente del Gobierno de la CABA).

Si bien la descripción del Programa sólo refiere a lo indicado precedentemente, la OGEPU amplía este concepto señalando que también contiene:

- a) los gastos originados para la puesta en marcha de la carrera administrativa aprobada por Decreto N° 583-GCABA-05;
  - b) el pago de las retroactividades y el encasillamiento del personal contratado en los términos del Decreto N° 948-GCABA-05;
- las erogaciones para cubrir la gratificación excepcional no remunerativa para los agentes de la Ciudad en condiciones de acceder a un beneficio jubilatorio.



▪ Programa N° 95: Aplicaciones Financieras

Expone los adelantos a Empresas y Sociedades del Estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Los montos presupuestarios del ejercicio son:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
6	6	2	220.000.000,00	220.000.000,00	86.800.000,00	39,45%
6	9	5	300.000.000,00	544.500.000,00	544.276.495,00	99,96%
<b>TOTALES</b>			<b>520.000.000,00</b>	<b>764.500.000,00</b>	<b>631.076.495,00</b>	<b>82,55%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones del año 2012.

En el ejercicio 2012 los montos devengados corresponden a anticipos de aportes de capital a favor de la empresa Coordinación Ecológica Área Metropolitana S. E. (CEAMSE) como así también a la Empresa A.U.S.A. que ha sido agregada en este período; para ser aplicados al pago de deudas que las Sociedades tiene con contratistas y proveedores, con el objeto de asegurar la normal prestación de los servicios que cumple.

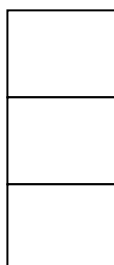
Cabe señalar que con la entrada en vigencia de la Ley N° 3.528, el G.C.A.B.A. y A.U.S.A. efectuaron un contrato de Mutuo mediante el cual el GCABA desembolsó en calidad de préstamo a AUSA la suma de pesos equivalentes a Dólares 50.000.000 para la ejecución de algunas obras previstas en dicha Ley.

## 5. OBSERVACIONES

### ➤ Con referencia a la formulación y ejecución presupuestaria

#### 5.1.- Se observa que:

- a) **Se concentran créditos en el presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda que no son necesarios para afrontar los gastos previstos en los Programas que conforman la Jurisdicción N° 99, lo que evidencia falencias en el proceso de formulación presupuestaria, al no basarse en los datos de ejercicios anteriores.**





Producto de ello, se observa una marcada y reiterada subejecución respecto del crédito original, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Concepto/Año	2009	2010	2011	2012
Original	1.181.075.612	807.789.668	1.286.126.622	1.844.125.406
Vigente	452.952.757	550.932.321	677.207.836	1.467.888.358
Modificaciones	-728.122.855	-256.857.347	-608.918.786	-376.237.048
Devengado	423.228.243	547.249.834	654.702.418	1.297.292.483
Dev/Vig	93,44%	99,33%	96,68%	88,38%
<b>Dev/Orig</b>	<b>35,83%</b>	<b>67,75%</b>	<b>50,90%</b>	<b>70,35%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de las Cuentas de Inversión 2009, 2010, 2011 y 2012.

b) se utiliza “Obligaciones a cargo del Tesoro” como una Jurisdicción “de tránsito”, a partir de la cual:

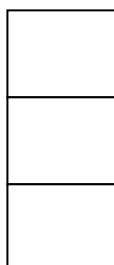
- b.1.- se transfieren Partidas presupuestarias al resto de los Ministerios durante el ejercicio (según la necesidad) o al cierre;
- b.2.- se imputan erogaciones que corresponden a otras reparticiones.

➤ **Sobre el Programa Nº 16 (Otras erogaciones no asignables a Programas)**

5.2.- No se encuentran vinculados con los conceptos definidos para el presente Programa el 85,72% de los gastos imputados en el ejercicio, que ascienden a \$539.347.006,79, originando una incorrecta exposición de estos gastos en la Cuenta de Inversión.

Se han registrado, entre otros:

- a) El reflejo presupuestario de los gastos ejecutados por la Sindicatura General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y la Auditoría General de la Ciudad por \$348.874.447,10 (55,45% del total devengado del Programa). Cabe aclarar que son gastos figurativos (Inciso 9) y no representan un gasto efectivo para el Programa.
- b) Pagos a la Fundación TECSAL (\$3.303.000, incidencia 0,61%) por servicios prestados con relación a procesos involucrados en el control de calidad sobre entrega de alimentos a centros comunitarios, elaboración de comidas y distribución en mesas de establecimientos educativos del Gobierno de la CABA, hospitales y centros de salud, deportes y tercera edad.
- c) Pago en concepto de reintegro del gasto por el servicio de agua prestado por AYSA para el usufructo de la Escuela de Educación



Especial y Formación Laboral N° 6 del Distrito Escolar N° 8 realizado por la empresa ALCAP S.R.L. por \$16.621.

- d) Pagos a Metrovías S.A. en concepto de cumplimiento manda judicial en la cuenta “Acuerdo Inversiones Subterráneas Premetro” mediante Expediente N° 2.548.416-2012 por \$15.903.916,02 cuya fecha de imputación es el 27/11/12. Como así también otro pago a la Empresa Metrovías, en la misma cuenta mediante Expediente N° 1.826.125-2012 por \$ 123.440.000 con fecha imputación 29/08/12; Expediente N° 2.768.059-2012 por \$15.809.022,66 (18/12/12) y por Expediente N° 2.279.969-2012 el importe de \$32.000.000 (23/10/12).- Total \$187,15 millones (incidencia: 29,75%).

### 5.3.- No se encuentran publicados en el Boletín Oficial los actos administrativos que respaldan los aportes y anticipos de aportes de capital al CEAMSE.

Es importante resaltar que los actos administrativos requieren de la publicación oficial para adquirir eficacia, con el fin de garantizar la transparencia y prevenir conflictos de intereses. Si se tiene en cuenta, además, que en este caso implican administración de recursos, deben ser difundidos sin excepción<sup>20</sup>.

## 6. CONCLUSION

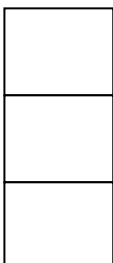
Del análisis practicado sobre la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran debidamente expuestos los gastos en la Cuenta de Inversión 2012, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en que han sido incluidas (Programa 16).

Por otra parte, se utiliza Obligaciones a Cargo del Tesoro como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria y, en fechas próximas al cierre del ejercicio, se aprueban transferencias de partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año.

Se destaca que estas falencias son recurrentes de ejercicios anteriores.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría opina que la Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción N° 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

<sup>20</sup> Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, art. 53 in fine.

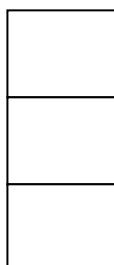


## Capítulo II c 4

# Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

## Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones

### Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Plan Plurianual de Inversiones 2012-2014 presentado conjuntamente con la sanción del presupuesto 2012 (Ley 4.041).

## 2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre la programación, organización, mantenimiento y ejecución del Inventario de Programas y Proyectos al 31/12/2012.

## 3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.13.03), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

Los procedimientos de auditoría consistieron en:

- a- Pruebas de consistencias con el Estado de ejecución del Gasto.
- b- Análisis de la distribución del crédito en obras públicas por ubicación geográfica
- c- Análisis de los Costos
- d- Revisión de Cálculos Aritméticos
- e- Análisis comparativo del presupuesto (Ley 4.041) con el Plan Plurianual Efectivamente ejecutado.

## 4. ACLARACIONES PREVIAS

### 4.a. Marco Normativo -Plan Plurianual de Inversiones 2012/2014

El artículo 19 de la Ley 70 establece que el Plan Plurianual de Inversiones Públicas (PPI) debe formularse anualmente con una proyección plurianual, fijando la Ley en su artículo 11, que la gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires se realiza a través del Sistema de Programación de la Acción de Gobierno y del Sistema de Inversiones Públicas.

Por otra parte, el artículo 6 del Decreto 1.000/99, reglamentario del artículo 11 de dicha norma, indica que el Programa General de Acción del Gobierno incluye el Plan de Inversiones y también debe tender a expresarse en horizontes temporales plurianuales.

De esta forma, con la sanción de la Ley N° 4041 de Presupuesto 2012, se aprobó además de este documento, el Plan Plurianual de Inversiones y el Programa de Acción de Gobierno para el trienio 2012/2014.

Conceptualmente, el Plan Plurianual de Inversiones refleja la planificación en materia de infraestructura pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los próximos tres años.

Es importante mencionar que para las inversiones que se corresponden con contrataciones de obra pública, concesiones de obra pública y de servicios públicos, la normativa vigente es la Ley Nacional 13.064, sancionada en 1947, tal cual lo establece la ley 70 en su cláusula transitoria tercera.

En este sentido, en los informes de Cuenta de Inversión de los ejercicios 2009<sup>21</sup>, 2010<sup>22</sup> y 2011<sup>23</sup>, se ha observado que la Ciudad no cuenta con un registro propio de oferentes del mercado de la construcción de obras públicas, debiendo contratar únicamente a los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de obras Públicas, los que deberán presentar, junto con la documentación integrante de la oferta, el certificado de capacidad de contratación anual para licitación, expedido por dicho Registro.

Para el período 2012/2014 el PPI previó inversiones por un monto de \$5.017 millones que se ejecutarían durante el 2012, lo cual representa ejecutar el 30% del total programado para el trienio.

Plan Plurianual de Inversiones 2012/2014 (en \$)					
Anteriores	2012	2013	2014	Posteriores	Total
8.630.962.140	<b>5.017.249.763</b>	6.521.802.016	5.180.757.080	1.861.393.302	27.212.164.301
32%	<b>18%</b>	24%	19%	7%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del SIGAF

En virtud de la importancia que tiene el sistema de inversión pública en el sistema de gestión pública, la cuenta de inversión debería contar con un análisis pormenorizado de la ejecución física y financiera de los proyectos y obras que se encuentran incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones 2012/2014.

A pesar de no contar con dicha evaluación, esta auditoría pudo corroborar que los proyectos y obras que muestra el Plan Plurianual de Inversiones 2012/2014 están incluidos en los programas previstos en la Ley de Presupuesto 2012. A continuación se procede a efectuar un análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos y obras que integran el PPI, observándose una ejecución de \$4.515 millones que representan el 83,08% del total de obras previstas ejecutar en el ejercicio 2012<sup>24</sup>.

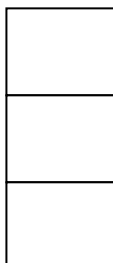
#### 4.b. Modificaciones Presupuestarias PPI 2012/2014

<sup>21</sup> Informe Final de Auditoría 6.10.07, Cuenta de Inversión 2009

<sup>22</sup> Informe Final de Auditoría 6.11.07, Cuenta de Inversión 2010

<sup>23</sup> Informe Final de Auditoría 6.12.06, Cuenta de Inversión 2011

<sup>24</sup> Información extraída del SIGAF, Parametrizado del Crédito, Clasificación económica 221 y 222, se excluyeron los Proyectos con numeración “0”.



La inversión en infraestructura durante el 2012 tuvo modificaciones presupuestarias que aumentaron la inversión pública en \$417 millones respecto de los créditos aprobados por la Ley N° 4041. Estas modificaciones representan un incremento del 8% respecto del total presupuestado, pasando de un crédito sanción de \$5.017 millones a un crédito vigente de \$5.435 millones.

Es importante resaltar, más allá de la cuantía de las modificaciones presupuestarias, los cambios cualitativos que experimento el plan plurianual de inversiones durante el ejercicio 2012.

Efectuando un análisis sobre los proyectos a ejecutarse por la Administración Central que se encuentran incluidos en el PPI 2012/2014, puede señalarse que sólo 30 proyectos de un total de 231 originales no han sufrido modificaciones en sus créditos de origen.

A continuación, se detallan las modificaciones, en cantidad y en pesos, producidas sobre el Plan Plurianual, durante el ejercicio:

Descripción	Proyectos PPI 2012/2014	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Modificaciones (\$)	% Mod.
Proyectos que han sufrido reducciones presupuestarias	74	2.643.019.489	1.773.979.231	-869.040.258	-32,88%
Proyectos que han sido reducidos un 100%	35	164.500.206	1	-164.500.205	-100,00%
Proyectos que han tenido incrementos presupuestarios	92	2.133.218.744	3.318.439.800	1.185.221.056	55,56%
Proyectos que no presentan cambios	30	76.511.324	76.511.324	0	0%
<b>Total de Proyectos Sancionados por la Ley 4.041</b>	<b>231</b>	<b>5.017.249.763</b>	<b>5.168.930.356</b>	<b>151.680.593</b>	<b>3,02%</b>
Proyectos que se han incorporado al PPI 2012/2014	48	0	265.662.580	265.662.580	
<b>Total</b>		<b>5.017.249.763</b>	<b>5.434.592.936</b>	<b>417.343.173</b>	<b>8,30%</b>

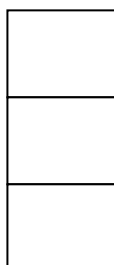
Fuente: Elaboración Propia en base a datos extraídos del SIGAF

Las distintas situaciones descritas en este cuadro evidencian importantes variaciones cualitativas que expresan los cambios a las prioridades de inversión en obras de infraestructura que el poder ejecutivo llevó a cabo -en función de las facultades delegadas por la ley de presupuesto-, cambiando las previsiones de los créditos originarios del PPI que los legisladores aprobaron en su oportunidad conjuntamente con la Ley 4041 de presupuesto 2012.

El detalle de los proyectos por Administración Central, con sus créditos y ejecución, obra en Anexos I, II, III, IV y V del Informe Final de Auditoría mencionado en el Alcance.

#### 4.c. Ejecución Presupuestaria PPI 2012/2014 de acuerdo a la clasificación económica y por objeto del gasto.

El Plan Plurianual de Inversiones, de acuerdo a la clasificación económica del gasto, está compuesto exclusivamente por la Inversión Real Directa (por terceros y por producción propia). Dicho Plan previó para el ejercicio 2012, obras para la Inversión Real Directa por Terceros por \$3.262 millones, y \$1.755



millones para la Inversión Real Directa por Producción Propia. Estos importes representan el 65% y el 35%, respectivamente, del crédito de Sanción.

En cuanto a las modificaciones introducidas y la ejecución del crédito vigente, se realizaron obras por Terceros por \$2.722, y por Producción Propia por \$1.793, representando así el 60% y el 40% del devengado, respectivamente.

Lo expresado puede apreciarse en el siguiente cuadro:

### Clasificación Económica del Gasto (en millones de \$)

Clas. Econ.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejec.
221	Inversión Real Directa por Terceros	3.262	3.181	2.722	86%
222	Inversión Real Directa por Producción Propia	1.755	2.254	1.793	80%
<b>Total general</b>		<b>5.017</b>	<b>5.435</b>	<b>4.515</b>	<b>83%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos extraídos del SIGAF

En cuanto a la clasificación por objeto del gasto, debe mencionarse que la Inversión Real Directa por Terceros, al comprender los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos, sus créditos afectan exclusivamente al Inciso 4 – Bienes de Uso.

En el caso de la Inversión por Producción Propia, se incluyen gastos por materiales y factores de producción, incluyendo mano de obra. De esta manera, se afectan otros Incisos del Gasto. La composición de la ejecución de esta Inversión por Objeto del Gasto puede apreciarse en el siguiente cuadro:

### Ejecución por Objeto del Gasto (en \$) Inversión Real Directa por Producción Propia

Inciso	Descripción	Devengado 2012	% Estructura
1	Gastos en Personal	-	0,00%
2	Bienes de Consumo	8.633.472,88	0,48%
3	Servicios no Personales	830.072.832,48	46,30%
4	Bienes de Uso	268.986.611,44	15,00%
5	Transferencias	493.922.511,77	27,55%
6	Activos Financieros	191.204.377,61	10,67%
<b>Total general</b>		<b>1.792.819.806,18</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos extraídos del SIGAF

Se desprende el cuadro que el 85% del gasto total por Inversión Real Directa por Producción Propia fue ejecutado en los incisos 2, 3, 5 y 6, quedando el 15% restante en Bienes de Uso (Inciso 4).

Los Servicios no Personales y las Transferencias de Capital concentran el 74% del gasto total.

#### 4.d. Ejecución Presupuestaria PPI 2012/2014 por Finalidad y Función

A continuación, se expone la ejecución del PPI por Finalidad, comparada con la del ejercicio anterior:

##### Gastos por Finalidad (en \$)

Descripción	Devengado 2012	Devengado 2011	Var.
Servicios Sociales	2.358.296.461,55	2.035.086.765,22	16%
Servicios Económicos	1.862.724.661,75	1.732.636.565,71	8%
Adm Gubernamental	181.897.034,19	152.165.876,10	20%
Servicios de Seguridad	112.546.649,82	68.216.073,41	65%
<b>Total General</b>	<b>4.515.464.807,31</b>	<b>3.988.105.280,44</b>	<b>13%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos extraídos del SIGAF

Surge del cuadro que los Servicios Sociales (que participan en el 52% del gasto total) se incrementaron levemente por encima de la media. Los Económicos (que representan el 41% del gasto total), en cambio, se incrementaron por debajo de la media.

A continuación, se presenta un cuadro con los montos, y su participación relativa en el total, del gasto según su clasificación funcional:

##### Gasto por Función (en \$)

Descripción	Dev/2012	Peso 2012	Dev/2011	Peso 2011
Legislativa	15.697.321,95	0%	-	0%
Judicial	18.897.849,59	0%	9.435.221,66	0%
Dirección Ejecutiva	53.660.222,26	1%	72.267.436,95	2%
Administración Fiscal	93.641.640,39	2%	70.463.217,49	2%
Seguridad Interior	112.546.649,82	2%	68.216.073,41	2%
Salud	682.078.785,06	15%	441.486.022,10	11%
Promoción y Acción Social	32.896.676,95	1%	101.063.211,95	3%
Educación	758.480.905,54	17%	583.133.191,36	15%
Cultura	89.664.716,27	2%	161.511.096,42	4%
Trabajo	2.787.390,12	0%	13.827.537,98	0%
Vivienda	461.834.274,24	10%	236.609.434,67	6%
Agua Potable y Alcantarillado	330.553.713,37	7%	497.456.270,74	12%
Transporte	675.505.978,35	15%	835.923.978,83	21%
Ecología	386.157.618,05	9%	240.213.091,19	6%
Turismo	207.010,00	0%	1.261.426,25	0%
Industria y Comercio	7.278.273,76	0%	10.217.690,29	0%
Servicios Urbanos	793.575.781,59	18%	645.020.379,15	16%
<b>Total General</b>	<b>4.515.464.807,31</b>	<b>100%</b>	<b>3.988.105.280,44</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos extraídos del SIGAF



Puede apreciarse que la distribución funcional de la Inversión se mantuvo constante, en términos generales, de 2011 a 2012.

Fueron las funciones de Transporte y de Agua Potable y Alcantarillado las que registraron las mayores diferencias respecto del año anterior, perdiendo 6 y 5 puntos porcentuales de participación en el total.

Servicios Urbanos y Educación, las dos funciones con mayor participación en el total, incrementaron su peso relativo en 2 puntos porcentuales, respecto de 2011. Por otra parte, las funciones Salud y Vivienda incrementaron 4 puntos su participación, la segunda de ellas duplicando el monto ejecutado en el ejercicio anterior.

Finalmente, funciones como Judicial, Seguridad, Promoción y Acción Social, Cultura, Trabajo, y Turismo, si bien muestran variaciones significativas en los montos ejecutados respecto de 2011, mantuvieron su participación en el total debido a su escaso peso relativo.

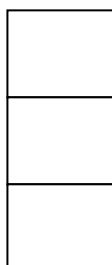
#### 4.e. Ejecución Presupuestaria PPI 2012/2014 de acuerdo a la clasificación institucional.

En el siguiente cuadro se expone el Crédito Inicial por jurisdicciones, de acuerdo con la Distribución Administrativa, sus modificaciones, el Crédito Vigente y el Devengado al cierre del ejercicio según información obrante en el SIGAF.

**Clasificación Institucional (en \$)**

Jur	Descripción	Presupuesto 2012			
		Sanción	Modificaciones	Vigente	Devengado
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	4.000.000	15.697.322	19.697.322,00	15.697.321,95
5	Ministerio Publico	2.010.775	216.903	2.227.678,00	2.227.676,59
6	Tribunal Superior De Justicia	1.000.000	-	1.000.000,00	19.200,00
7	Consejo De La Magistratura	14.894.969	1.756.004	16.650.973,00	16.650.973,00
9	Procuración General De La Ciudad	1.604.743	500.000	2.104.743,00	861.306,70
20	Jefatura De Gobierno	4.912.000	6.624.000	11.536.000,00	8.581.641,45
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	285.862.000	43.241.422	329.103.422,00	228.946.555,42
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	116.651.666	9.720.237	126.371.903,00	109.382.788,58
28	Ministerio De Gobierno	-	2.511.964	2.511.964,00	2.356.261,75
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	1.717.904.100	-350.876.690	1.367.027.410,00	886.082.030,16
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	958.866.384	471.583.884	1.430.450.268,00	1.399.589.304,63
40	Ministerio De Salud	442.680.848	141.488	442.822.336,00	395.570.053,79
45	Ministerio De Desarrollo Social	30.010.000	-	30.010.000,00	20.070.425,08
50	Ministerio De Cultura	36.197.488	53.934.856	90.132.344,00	83.119.040,01
55	Ministerio De Educación	751.219.505	77.356.740	828.576.245,00	755.271.784,26
60	Ministerio De Hacienda	75.565.631	11.754.536	87.320.167,00	82.470.414,03
65	Ministerio De Desarrollo Económico	420.316.675	92.838.031	513.154.706,00	413.763.823,03
68	Ministerio De Modernización	80.194.982	-5.412.524	74.782.458,00	53.032.238,72
90	Secretaría De Gestión Comunal Y Atenc.Ciudadana	73.357.997	-14.245.000	59.112.997,00	41.771.968,16
<b>Total general</b>		<b>5.017.249.763</b>	<b>417.343.173</b>	<b>5.434.592.936,00</b>	<b>4.515.464.807,31</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos extraídos del SIGAF



La mayor participación de la Obra Pública ejecutada en el 2012 e incluida en el PPI correspondió al Ministerio de Ambiente y Espacio Público con el 31% (incrementando en 5 puntos su peso relativo respecto del 2011), siguiéndole el Ministerio de Desarrollo Urbano con el 20%, que redujo en un tercio su participación respecto del ejercicio anterior, en parte explicado por la subejecución registrada (del 48% respecto del crédito de sanción).

En tercer lugar se mantiene la inversión en Educación, la que viene registrando un incremento sostenido en su participación (9% en 2010, 14% en 2011 y 17% en el ejercicio bajo análisis). Finalmente, la inversión en infraestructura para el Ministerio de Salud, si bien incrementó en 1,5 puntos porcentuales su participación respecto de 2011, continúa por debajo del 10% de la inversión total.

Por otra parte, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Justicia y Seguridad, y de Desarrollo Económico, recibieron incrementos presupuestarios del 15%, 8% y 22%, respectivamente, pero registraron una ejecución inferior a los créditos originales (80%, 94% y 98% respectivamente, en relación con el crédito de sanción).

#### 4.f. Ejecución Presupuestaria PPI 2012/2014 de acuerdo a la clasificación geográfica.

Respecto de esta clasificación, que se corresponde con las 15 comunas de la Ciudad, las comunas 1 (Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) y 4 (La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya) concentraron el 47% del devengado total (32% y 15% respectivamente), con un nivel de ejecución del 87% sobre el crédito vigente en ambos casos.

El resto de las comunas refleja una distribución de créditos más homogénea, siendo la comuna 6 (Caballito) la de menor participación (\$109.172.825, 2% del devengado total), y la 5 (Almagro y Boedo) la de mayor peso relativo (\$322.711.485, 7% del devengado total), luego de las dos mencionadas en el párrafo precedente.

Respecto de los niveles de ejecución, únicamente la comuna 3 (Balvanera y San Cristóbal) registra un alto nivel de subejecución, devengando sólo el 46% de su crédito vigente. El resto se ubica en valores del 78% y superiores, con una media general del 83%.

Finalmente, en lo relativo a las modificaciones a los créditos de sanción, sólo las comunas 1 y 13 (Nuñez, Belgrano y Colegiales) sufrieron variaciones significativas. En el primer caso su crédito original se incrementó en un 110%, mientras que en el segundo se disminuyó en un 36%, ejecutándose el 78% del crédito vigente resultante.

## 5. OBSERVACIONES

### **5.1. Los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) previstos para el período 2012/2014 no cuentan con un sistema de medición de metas físicas que posibilite evaluar la economía, eficacia y eficiencia de los proyectos de inversión.**

La falta de definición de las metas físicas en el Plan Plurianual de Inversiones imposibilita evaluar el resultado de la acción de gobierno. En efecto, no se puede contar con indicadores de eficacia que muestren el grado de cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada obra pública y su relación con los resultados efectivamente obtenidos. Además, impide la elaboración de indicadores de economía que permitan comparar los valores unitarios efectivamente pagados para la obtención de las metas realizadas en cada proyecto de inversión, con valores estándares o de mercado (precios testigos). Por último, la imposibilidad de relacionar datos físicos con financieros impide la producción de indicadores de eficiencia dificultando la comparación entre los costos unitarios previstos con los costos unitarios devengados.

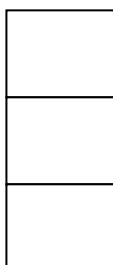
### **5.2. La Cuenta de Inversión 2012 no incluye un análisis específico de las ejecuciones física y financiera de los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones<sup>25</sup>.**

No existe una evaluación específica de los proyectos y obras que integran el PPI en la Cuenta de Inversión 2012. No se brinda información respecto a las etapas del proceso de inversión pública, en cuanto a lo referente a “Pre Inversión” (identificación de la necesidad, formulación, evaluación, factibilidad, financiamientos alternativos), “Inversión” (incorporación en el presupuesto, selección y adjudicación, ejecución y registro, monitoreo, puesta en marcha), y “Evaluación” (cronograma de ejecución, medios utilizados, resultados obtenidos, análisis de desvíos, redeterminación de precios, impacto), así como tampoco en lo referente a los ciclos presupuestarios.

### **5.3. Se observan significativas modificaciones al Plan Plurianual de Inversiones, que se evidencian en proyectos y obras que no han tenido ejecución durante el ejercicio, y en la realización de otros que no fueron incluidos originalmente en el Plan, sin que se expliciten las razones que fundamenten tales cambios.**

No existen en la presentación de la Cuenta de Inversión 2012 comentarios sobre la evaluación y priorización de las obras públicas a realizar, que fueran incorporadas al presupuesto luego de ser éste aprobado por la Legislatura.

<sup>25</sup> La OGEPU, en el descargo al Informe específico (6.13.03) informa que “...actualmente se encuentra en desarrollo la inclusión en la Cuenta de Inversión, de la ejecución física y financiera de los proyectos y obras incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones.”



Durante el ejercicio se incorporaron 48 nuevos proyectos por un monto de \$265 millones, equivalente al 8% del total de inversiones previstas en el PPI. Se ha observado que proyectos y obras que se incluyeron en el Plan Plurianual, han sido reemplazados por otros sin que exista ningún comentario sobre estas modificaciones en la Cuenta de Inversión.

Los proyectos y obras que no han tenido ejecución, y han visto reducido en su totalidad los créditos de sanción, son 35, por un monto de \$164 millones.

#### **5.4. Deficiencias detectadas en el Banco de Proyectos de Inversiones<sup>26</sup>.**

En la actualidad, la OGEPU administra un banco de proyectos que almacena información financiera y descriptiva de los proyectos de inversión a través del módulo de Formulación Plurianual del SIGAF, el cual comenzó a utilizarse en 2008 y fue actualizado en los años subsiguientes. En el mismo, se observan las siguientes deficiencias:

- No genera reportes con información detallada que apoye la toma de decisiones
- No dispone de datos efectivos, integrados, de ejecución física financiera
- No es utilizado como instrumento de transparencia de ejecución de políticas públicas mediante la publicación de trabajos
- No es utilizado como herramienta de gestión que permita establecer criterios de priorización de proyectos, evidenciado en las variaciones producidas durante la ejecución del PPI 2012/2014.

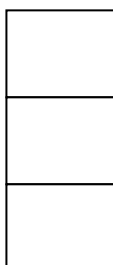
#### **5.5. Falta de un marco normativo que establezca pautas metodológicas a ser cumplidas, de forma efectiva, por los responsables de la preparación de los programas (OGESes).**

No existe un marco normativo formal que confiera certeza y contribuya a mejorar la transparencia de los procesos involucrados, que permita la coordinación de las acciones a seguir para el planeamiento y la gestión de la inversión pública, y controlar la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por las distintas jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de metodologías, pautas y procedimientos.

## **6. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a lo detallado en el punto “Alcance” y considerando las observaciones realizadas, esta AGCBA opina que la Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la planificación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión que componen el presupuesto 2012, ni brinda información suficiente sobre el grado de ejecución de los mismos.

<sup>26</sup> La OGEPU, en su descargo al Informe específico (6.13.03) informa que el mencionado Banco se encuentra en proceso de desarrollo.



Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública, ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.



## Capítulo III

# Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada<sup>27</sup> al 31-12-12 y Anexos que lo integran, documentado en la Cuenta de Inversión 2012, al “TOMO V” páginas 57 a 113, inclusive.

	\$	\$
<b>Variación del efectivo</b>		
Disponibilidades al inicio		800.679.797
Disponibilidades al cierre		1.898.722.564
Variación neta del efectivo		1.098.042.766
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		2.058.365.703
Ingresos corrientes (Presupuestarios)	33.304.302.095	
Gastos corrientes (Presupuestarios)	-28.352.108.200	
No presupuestarios	-2.893.828.192	
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión		-2.923.050.975
Ingresos de capital	459.525.828	
Gastos de capital	-3.382.576.802	
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		1.962.728.037
Fuentes financieras	3.354.538.417	
Contribuciones figurativas	2.290.041.893	
Activos financieros	-72.132.875	
Aplicaciones financieras	-1.491.813.241	
Gastos figurativos	-2.117.906.157	
Total causas de las variaciones del efectivo		1.098.042.766

## 2. OBJETIVO

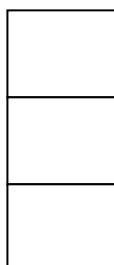
Emitir opinión sobre el EFEAPC 2012 que integra la Cuenta de Inversión 2012.

## 3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

Las tareas de auditoría se practicaron sobre la información contenida en el EFEAPC y sus Anexos, que consistió en analizar la correcta valuación y exposición de los saldos iniciales y finales del Estado Contable de referencia y

<sup>27</sup> En adelante EFEAPC.



de los movimientos de fondos del año 2012, según los registros contables obtenidos del Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera<sup>28</sup> – Módulo Contabilidad – Libro Mayor y se aplicaron los procedimientos detallados en el APENDICE III.

Todos los Anexos del EFEAPC fueron sujetos a revisión mediante el proceso de muestreo, (ver APENDICE V CUENTAS SUJETAS A REVISION). Se analizó el 99,48% de las cifras expuestas en el EFEAPC. El criterio de selección de las cifras sujetas a revisión se determinó en orden a la significatividad económica. A continuación se detalla discriminando para cada Anexo, el alcance del porcentaje de las cifras revisadas:

Anexos	Totales de los Anexos (en Pesos)	% Sujeto a Revisión
I	800.679.797	100
II	1.898.722.564	99,68
III	39.408.408.233	100
IV	(35.416.537.275)	100
V	(143.977.943)	89,94 <sup>29</sup>
VI	251.992.213	100
VII	3.001.842.462	100

La Dirección General de economía, hacienda y finanza de la AGCBA, produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 4.13.04), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

##### Presentación y contenido del EFEAPC 2012

- 1) El Estado de Flujo de Efectivo<sup>30</sup> se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 Artículo 118° Inciso b) que expresa: *“La Cuenta de Inversión será remitida a la Legislatura una vez al año, antes del cuarto (4°) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del Síndico General. La cuenta de inversión contiene como mínimo:*

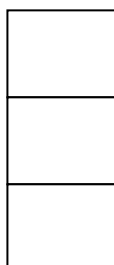
***...b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central;...”***

En la CI 2012 TOMO I presentación, punto II – COMPOSICIÓN DE LA CUENTA se lo menciona como un Estado que la integra y con el objeto de

<sup>28</sup> En adelante SIGAF.

<sup>29</sup> Para calcular “% Sujeto a Revisión” se utilizaron valores absolutos del Anexo de Retenciones.

<sup>30</sup> En adelante EFE, y es la denominación genérica del EFEAPC.





brindar la siguiente información: “- **El Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2012:** Presenta las variaciones netas del efectivo que surge de la comparación de las Disponibilidades al Inicio del ejercicio 2012<sup>31</sup> y al cierre del mismo. Explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios.” El resultado 2012 de la variación neta del efectivo \$ 1.098.042.766.- integra el Cuadro de Ahorro – Inversión y Financiamiento, a los efectos de justificar las erogaciones incurridas.

En el TOMO V CONTABILIDAD a fs. 58 se expuso el cuadro, objeto de esta auditoría, denominado “ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CONSOLIDADA<sup>32</sup> EJERCICIO 2012”.

- 2) Se aclara que no consta para el EFEAPC que se hayan emitido informes de auditoría por parte de los Organismos encargados del Sistema de Control Interno del GCBA. La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda respondió negativamente. La SGCBA a la fecha no respondió a la solicitud Nota AGCBA N° 787/14 librada al efecto.
- 3) Hasta 2006 inclusive, la información se brindaba bajo la denominación “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro”. Éste fue reemplazado en el ejercicio 2007 por un Cuadro denominado “Estado de Flujo de Efectivo” (Método Directo), cuya presentación es similar a la requerida por las Normas Contables profesionales aplicables a los entes privados: Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 8 “Normas generales de exposición contable” y N° 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios”. Con la particularidad que se adjuntan Anexos con la Situación del Tesoro del GCBA.
- 4) Las Normas profesionales mencionadas, definen qué se considera Efectivo: Caja y Depósitos a la vista y también sus Equivalentes: Inversiones a corto plazo (60 días) de alto grado de liquidez, con poco riesgo de cambios en su valor. La DGCG ha manifestado en Descargos a informes anteriores que “...todas las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio independientemente de que contablemente deban registrarse como un Crédito, son consideradas equivalente de efectivo.”
- 5) Tal como se iniciara con la CI 2010, y a los efectos de reflejar la ejecución del presupuesto consolidado del Sector Público Ejercicio Fiscal 2012 (Decreto N° 442/12) se expusieron en el TOMO V CONTABILIDAD, los estados contables del GCBA emitidos de forma consolidada del Sector Público y también desagregados por Administración Central. Conteniendo además información comparativa con el año anterior. Las Notas a dichos estados sólo se mencionan en el punto IV del TOMO I. El Sector Público de

<sup>31</sup> En CI 2012 menciona erróneamente “ejercicio 2011”.

<sup>32</sup> En CI 2012 página 57 menciona erróneamente “Estado de Flujo de Efectivo de la Cuenta Única del Tesoro”.



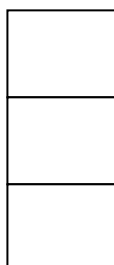
- la Ciudad de Buenos Aires (Art. 4º de la Ley 70) comprende la Administración Central (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), las comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.
- 6) Los antecedentes que refieren a la consolidación de estados contables, se ubican en la Normas Contables Profesionales RT Nº 8 y 21 FACPCE y en el ámbito del Sector Público de la CABA por los aspectos metodológicos dispuestos en el Decreto Nº 442/12 Presupuesto Consolidado del GCABA 2012.
  - 7) El cuadro del EFEAPC y sus Anexos reflejan en forma única e integral la información consolidada de la Administración Pública, la que fue cruzada con las cifras de los Estados Contables consolidados.
  - 8) En el TOMO V, el EFEAPC se publicó con 19 Anexos y 2 listados que dan cuenta de la composición de los rubros del mismo. A saber respecto de los Anexos: 7 para los saldos iniciales de efectivo y 7 para los saldos finales, 1 para los ingresos presupuestarios año 2012 (más 1 listado de recaudación año 2012) y 1 para los gastos presupuestarios año 2012 (más 1 listado de créditos año 2012), 2 para las variaciones de los ingresos extrapresupuestarios y 1 para las variaciones de las erogaciones extrapresupuestarias.
  - 9) Las denominaciones de los Anexos y los Sub Anexos<sup>33</sup> fueron dadas por la DGCG, son únicas y específicas para este Cuadro y se componen de cuentas contables que integran diversos rubros del Balance General. En este ejercicio, se volvió a denominar al Anexo VII como “*Otras Erogaciones*”, para reflejar las variaciones no presupuestarias utilizadas en las Actividades Operativas.

## 5. OBSERVACIONES

### Normativa

- 1) No consta el dictado de normativa referido a la Consolidación de los Estados Contables del GCBA. No se especificaron alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central, los OD y las Empresas del Sector Público.
- 2) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del EFE a pesar de contar la DGCG con presupuesto específico para estos fines. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAPC, ya que en este ejercicio sólo se emitió el EFE Consolidado y no así el

<sup>33</sup> Término asignado por la AGCBA.



EFE de la Administración Central. Las partidas que en el EFEAPC están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General son expuestas en el rubro Créditos, están referidas a:

- a) “Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad” Anexo II (D) incluye \$1.232.117 reflejados en dicho Balance como *Anticipos* en el rubro Créditos (ver Aclaraciones Previas N° 29 punto e).
  - b) “Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” Anexo II (E) \$189.816.051,- reflejados en dicho Balance como *Otros créditos* en el rubro Créditos (ver Aclaraciones Previas N° 30, Cuadro 12).
- 3) Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas contables y bancarias, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

### Disponibilidades al cierre

#### Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B)

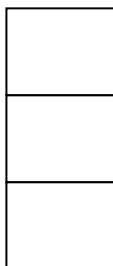
- 4) Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la DGTES.

No se pudo determinar la integridad y confiabilidad del universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el BCBA y que representan el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad. La DGTES no brindó información – N° de cuenta, sucursal y denominación – respecto de la totalidad de cuentas corrientes existentes en el BCBA, sólo informo las altas del ejercicio 2012.

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 3.

- 5) La DGCG, contabiliza las operaciones de las cuentas bancarias en función de la información brindada por la DGTES<sup>34</sup>. Del análisis efectuado sobre las siguientes cuentas de la sucursal 111 del BCBA cuyos saldos deudores se exponen en el Sub Anexo II (A), se verificaron diferencias entre distintos registros llevados al mismo efecto, tal como se informan a continuación:

<sup>34</sup> Requerimiento del Artículo 16° de la Norma de Cierre, Disp. N° 426/GCABA/DGCG/12



Cuenta contable	Cuenta bancaria	Denominación	Saldo según EFEAPC 2012	Saldo según BCBA	Información respaldatoria
1.1.1.02.0006	25809-6	Cuenta Única del Tesoro CUT	1.057.744.192	922.785.197	Conciliación del 02-01-13 Saldo Libro Banco DGTES \$ 1.057.194.411 <sup>(a)</sup>
1.1.1.02.0043	9012-2	IVC GASTOS DE FUNC.	39.174.646	6.628.425	Conciliación Saldo Libro Banco IVC \$ 6.636.036 <sup>(b)</sup>
1.1.1.02.0069	9010-8	IVC CONT. FIGURATIVAS	174.230.017	18.581.084	Conciliación Saldo Libro Banco IVC \$ 18.639.133 <sup>(b)</sup>
1.1.1.02.0070	9121-7	PLAN FEDERAL CONST. VIVIENDA	17.892.778	25.314.780	Conciliación Saldo Libro Banco IVC \$ 25.297.020 <sup>(b)</sup>
1.1.1.02.0086	5422-9	GOB CDAD BS AS (Caja Ahorro en U\$S)	19.031.609	U\$S 4.682.580	Calculo AGCBA U\$S 4.682.580 X \$ 4,878= \$ 22.841.625

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA en base a información remitida por DGTES, BCBA y publicación CI 2012

Not:a

<sup>(a)</sup> La DGTES remitió esta información mediante Rta. a Nota AGCBA N° 2501/13, en fecha 29-10-13.

<sup>(b)</sup> Las conciliaciones fueron solicitadas al IVC mediante Rta. a Nota AGCBA N° 3127/13 en fecha 21-11-13.

- 6) Se verificó la falta de uniformidad de criterio y de información por parte de la DGCG para incluir en este Sub Anexo, algunas de las cuentas bancarias pertenecientes al IVC exceptuando a otras. Sumado a ello las importantes diferencias entre los saldos informados respecto los saldos bancarios.

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 3).

- 7) En relación a la cuenta contable 1.1.1.02.0086 CA 5422-9 (continuadora de la CA 311-5 Fondo Anticíclico) mencionada en el cuadro anterior, se verificó:

a) Su saldo es en dólares estadounidense y no refleja el valor del efectivo que realmente se posee, ya que no se contabilizó la diferencia de valuación al tipo de cambio de cierre, incumpliendo lo dispuesto en el TOMO I “Notas Aclaratorias a la CI”: “ ...Con respecto a la moneda extranjera se valúa por el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de cada transacción y al cierre de cada ejercicio por su valor de cotización tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a dicha fecha.”

b) El incumplimiento del deber de informar el saldo del Fondo Anticíclico en la CI.

- 8) Persiste la situación respecto de la cuenta contable N° 1.1.1.01.0001 “Fondo Fijo Efectivo” saldo \$ 92.849 ya que no se pudo verificar a los responsables de su administración y la existencia de esos fondos. Del

análisis de sus movimientos se observa que corresponde ser expuesto en el Sub Anexo II (D) Fondos en Organismos de la Ciudad.

- 9) Persiste la situación de incluir en el Sub Anexo II (A) Bancos, a la cuenta contable 1.1.1.01.0003 Caja OD que representa un saldo contable y no es una cuenta bancaria, por lo que debe exponerse en el Sub Anexo II (D) Fondos en Organismos de la Ciudad.
- 10) El importe consignado como saldo Caja OD \$113.082.608,09 no se pudo verificar dado que la DGCG no respondió satisfactoriamente al pedido de esta AGCBA. La cantidad de OD asciende a 32, incluyendo a partir de este ejercicio a las 15 Comunas.
- 11) Persiste la situación respecto al déficit de control y conciliación de los saldos bancarios contra los saldos contables por parte de la DGCG y la DGTES, dada la verificación de las siguientes situaciones:
  - a) En el Sub Anexo II (B) se incluye el saldo deudor de la cuenta contable 2.1.9.01.27 CTA. CTE. 25823/2 PAGO DOC - DECRETO 225 por \$30.112, el cual no presenta variación desde el 31/12/08 y por ser una cuenta del Pasivo debería tener saldo acreedor.
  - b) En Aclaraciones Previas N° 25) Cuadros 8 y 9 se observa que las conciliaciones de las cuentas corrientes N° 25839-3 y 22788-5 arrastran partidas pendientes de regularización desde el año 1998. Situación que se observa de manera reiterada.<sup>35</sup>
  - c) Así también aún persiste sin resolverse la situación respecto del saldo acreedor que mantiene desde el ejercicio 2007, la “Cta. Cte. 28315-5 DCION GRAL CTROL CAL ADM 716/07” por \$(11.804.066,99) informada por BCBA. La DGTES en su oportunidad nos informó que estaba referida a la Carta de Crédito abierta para la compra de equipos de calidad ambiental (Decreto N° 716/07).

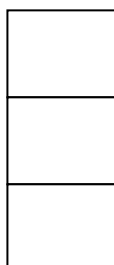
#### Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D)

- 12) En la Cuenta 1.1.1.03.0004 “Caja Chica Especial” se detectaron demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente.

Cuenta	Descripción	Saldo contable total al 31-12-12	Composición del saldo contable al 31-12-12		
			Saldos del Ejercicio 2012	Saldos del Ejercicio 2011	Saldos al 31-12-10
1.1.1.03.0004	Caja Chica Especial	14.638.065	7.770.486	2.608.044	4.259.535

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF, DGCG y DGTES.

<sup>35</sup> La DGCG al ser consultada al respecto informó mediante respuesta a Nota AGCBA Nro. 225/2014 los procedimientos mediante los cuales solicitan la regularización de dichos saldos pendientes, adjuntando detalle de las actuaciones.



- 13) Del análisis efectuado a las cuentas de Caja Chica Común y Caja Chica Especial se observó que persisten sin saldarse importes menores a \$1.-, dificultando el proceso del control de las partidas pendientes de rendición.
- 14) La programación del sistema SIGAF para la emisión de información consolidada entre la Administración Central y los OD que no poseen tesorería propia, presenta falencias ya que se verificó la duplicidad de registros entre estas cuentas contables: Caja Chica Común (AXT 10002), Caja Chica Especial (AXT 10003), Ant. Fdos. p/Gtos. Movilidad (AXT 10008) y Caja OD. El “Ajuste Fondos en Organismos Descentralizados” por \$ 2.130.217 del Anexo VI, lo confirma.

### Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E)

- 15) Se verificó que en los mayores contables del año 2012, de las cuentas que componen este Sub Anexo referidos al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, escasas descripciones de sus registros, lo que dificulta el análisis de los mismos.
- 16) La DGCG debe arbitrar los medios necesarios para que los distintos organismos cumplan en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente, con la devolución de los fondos no invertidos

### Ingresos del Ejercicio 2012 – Anexo III

- 17) Se verifica la ausencia de uniformidad de criterio para la confección de los EFE. Del análisis al Anexo III Ingresos Presupuestarios en relación con el Listado de Recursos, se observa que la DGCG vuelve a considerar en el EFEAPC 2012 la suma de \$414.820.849 correspondiente al total de la Fuente 35 “Disminución de Otros Activos Financieros”, concepto que también fue considerado como ingreso en los EFE 2009 y 2010 pero que no fue tomado en el EFE 2011 cuya monto ascendió a \$820.604.467.
- 18) Se verificó un error de exposición en el EFEAPC 2012 ya que los intereses ganados por las colocaciones financieras de Plazos Fijos y en LEBACs se los consideró en los Ingresos Operativos como provenientes de “Rentas de la Propiedad” en vez de Ingresos por Actividades de Inversión.
- 19) Como se menciona en Aclaraciones Previas N° 14) los fondos obtenidos por endeudamiento público con destino específico se ingresan a la CUT pasando a formar parte de la masa de dinero de libre disponibilidad, cuando debieran, en el caso de los Bonos, hacerlo a cuentas abiertas para dichos fines. Asimismo, los excedentes financieros se aplicaron para realizar inversiones transitorias, registradas en las cuentas contables “Colocaciones Financieras Pesos” y “Letras Lebac Bco. Central”.



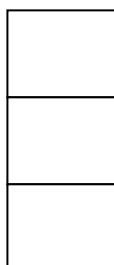
- 20) No fue posible verificar las cifras de los ítems “Ingresos de Capital” y “Fuentes Financieras” del Anexo III con los saldos y/o movimientos contables expuestos en el Estado de Recursos y Gastos Consolidados ya que no se pudo considerar el Cuadro de Compatibilización Presupuestaria Contable obtenido del Tomo 5 archivo “Compatibilización y Conciliación” debido a que el análisis de compatibilización entre el resultado del CAIF y el Estado de Resultados citado, corresponden solamente a la Administración Central, mientras que el CAIF y el ANEXO III objeto de nuestro análisis es el consolidado. Se solicitó la conciliación contable a la DGCG pero la respuesta se refirió a la consideración de las fuentes de ingresos presupuestarios solamente.
- 21) Del análisis realizado sobre la operatoria de las colocaciones financieras y del ingreso de fondos por la emisión de Letras del Tesoro, y de acuerdo a todo lo expuesto por esta Auditoría en Aclaraciones Previas N° 13 y 14, se advierte que la rentabilidad generada por los excedentes financieros es apreciablemente menor al costo financiero abonado por la emisión de deuda, acentuado por la obtención de escasos rendimientos por la decisión de efectuar colocaciones precancelables y a posteriori no “utilizar” la opción.
- 22) Se incorporan las Observaciones surgidas del Proyecto N° 4.13.03 Año 2012- IF “Control de los Recursos del GCBA, que refieren a errores de exposición por registraciones inadecuadas:
- a) Falta de comprobaciones y análisis sobre los saldos y registros contables y sobre ciertos créditos practicados por el Banco Ciudad, en cuentas de recaudación de impuestos.
  - b) Falta de controles en la confección de planillas de Transferencias de Nación y de ciertas informaciones al Organismo de control.

### **Ingresos no Presupuestarios – Anexo VI y Otras Erogaciones – Anexo VII**

- 23) Persiste la ausencia de uniformidad de criterio para exponer y denominar estos Anexos ya que se incluyeron para justificar las variaciones del efectivo, cifras sin especificar las cuentas contables involucradas. La información brindada por la DGCG no resultó completa ni suficiente, por lo tanto las cifras del Anexo no se pueden validar.

### **Control interno**

- 24) Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad).



## 6. CONCLUSIONES

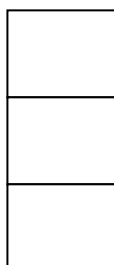
Se transcribe a continuación la conclusión del Informe Final mencionado.

“Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, sumado a ello la referida a la Consolidación de Estados, señaladas en las Observaciones del apartado V) de este Informe.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y registros que componen las “DISPONIBILIDADES AL CIERRE” ANEXO II y los SUB ANEXOS II (A) al (E) que lo integran así como en las CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO - FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS – NO PRESUPUESTARIOS ANEXOS VI y VII del EFEAPC 2012 y como consecuencia la VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO incluido en la CI 2012 dada las diferencias determinadas por la falta de uniformidad en el criterio de exposición de las diversas cuentas, del tratamiento contable a los Organismos Descentralizados y del criterio de propiedad para las cuentas bancarias que debieran representar la situación del tesoro del Gobierno de la Ciudad. Cabe mencionar la ausencia de informes de auditoría por parte de los Organismos del Sistema de Control Interno, lo que representa una importante debilidad del sistema.

El endeudamiento público debe contar con una planificación adecuada que permita prever las necesidades financieras del ejercicio y la capacidad operativa para ejecutar los fondos. El ingreso del dinero a la Cuenta Única del Tesoro formando parte de la masa de dinero de libre disponibilidad debe limitarse a lo estrictamente indispensable para resguardar el valor del dinero; por otra parte, la adquisición de Lebacs u otras inversiones similares resultan ajenas al destino específico de estos fondos.

Como en informes anteriores de esta AGCBA se reitera que la DGCG y la DGTES tienen la oportunidad de resolver las falencias indicadas como Observaciones del presente informe. La información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores, para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. Con la implementación de lo expresado en el apartado VI) de Recomendaciones respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad y comparable entre ejercicios.”

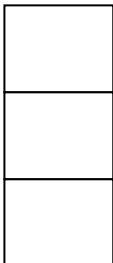




## Capítulo IV

# Estado de la Deuda Pública

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Estado de la Deuda (situación patrimonial) y Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) correspondientes a la Cuenta de Inversión del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

**Cuadro 1. Stock de Deuda al 31-12-2012**  
**—millones de pesos—**

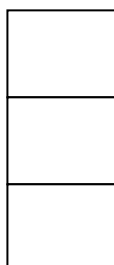
Tipo de Deuda – Detalle	Según Cuenta de Inversión (*)
I) DEUDA NO PÚBLICA	
A) Con Proveedores y Contratistas	4.056,19
B) Previsional	<u>32,61</u>
Total I)	4.088,80
II) DEUDA PÚBLICA	
A) Títulos Públicos - Bonos Tango	4.657,74
B) Letras del Tesoro	0,00
C) Organismos Internacionales de Crédito	1.213,55
D) Con Proveedores y Contratistas	90,73
E) Otros	107,23
Total II)	7.181,99
<b>Total Deuda</b>	<b>11.270,80</b>

(\*) Fuente: Cuenta de Inversión 2012 Tomo 6 folios 31a 36.

**Cuadro 2 . Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto**  
**—millones de pesos—**

Programa	Inciso	Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Devengado
16 Intereses de la Deuda	7	758,76	498,77	494,38
17 Amortización de la Deuda	7	851,29	1.110,86	1.057,70
<b>Totales</b>		<b>1.610,05</b>	<b>1.609,63</b>	<b>1.552,08</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2012 Tomo 12 folio 119



## 2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio.

## 3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.

La Dirección General de Asuntos Financieros Contables de la AGCBA, produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.13.05), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

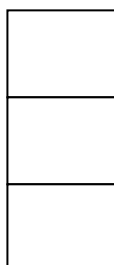
### a Limitaciones al alcance:

- 1) **Deuda Pública.** El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera<sup>36</sup>, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público<sup>37</sup>. La referida circunstancia obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis (Véase Observación N° 2).
  
- 2) **Responsabilidad eventual por juicios.** La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2012 en los cuales la Ciudad es demandada. La documentación aportada por la Procuración General obrante en la Dirección General de Contaduría<sup>38</sup> no permite practicar una estimación razonable de los montos omitidos por el concepto del epígrafe, la que debería exponerse como información complementaria. Esta carencia informativa impide evaluar el impacto económico de este concepto sobre el stock de deuda sujeto a revisión. (Véase Observaciones N° 16)

<sup>36</sup>En adelante, SIGAF

<sup>37</sup>En adelante, DGCPUB

<sup>38</sup>En adelante, DGCG



- 3) **Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad.** No ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2012, los reclamos no tienen principio de ejecución y actualmente se encuentran supeditados al marco de la negociación.

La incertidumbre sobre la determinación final de los montos por estos reclamos recíprocos —y de su consecuente impacto en la situación de endeudamiento de la Ciudad — ha crecido respecto de años anteriores, a partir de la derogación de la ley de adhesión de la CABA al régimen de responsabilidad fiscal y la autoexclusión de la Ciudad de las negociaciones con Nación.

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

##### Presentación y contenido del estado de deuda 2012

Según la presentación de la Cuenta de Inversión 2012<sup>39</sup>, el Estado de la Deuda fue preparado a partir de diversas fuentes, a saber:

- a) la Deuda Flotante del ejercicio surge del sistema SIGAF<sup>40</sup>
- b) la composición de la Deuda Pública fue suministrada por la DG de Crédito Público.<sup>41</sup>

El Estado de la Deuda al 31-12-2012, presentado en cumplimiento de la ley N° 70, mantiene el criterio de años anteriores consistente en clasificar la deuda en “Pública” y “No pública”, incluyendo en la primera los conceptos del art. 85 de la Ley 70<sup>42</sup> y en la segunda el resto.<sup>43</sup>

<sup>39</sup>Folios 7 a 19 del Tomo 1

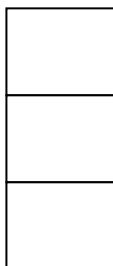
<sup>40</sup> Folios 10 y 11 del Tomo 1

<sup>41</sup> Folio 10 del Tomo 1

<sup>42</sup> Artículo 85 – “El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito. b) La emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero. c) La contratación de préstamos con instituciones financieras. d). La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente. e). El otorgamiento de avales, fianzas y garantías. f). La consolidación, conversión y renegociación de otras deudas. No se considera deuda pública las operaciones que se realicen en el marco del artículo 107 de esta Ley.”

Aclaración: El art. 107 se refiere a las Letras del Tesoro emitidas para cubrir deficiencias estacionales de caja.

<sup>43</sup> Comentarios al Estado de la deuda, Folios 6 a 14 del Tomo 6



Como en años anteriores, el endeudamiento se presenta en diferentes cuadros, a saber:

- a) un cuadro sin numeración<sup>44</sup> informando el stock al 31-12-11 según la CI 2011, los ajustes posteriores al cierre de dicha CI —que modifican sólo la deuda nominada en pesos, en cifras irrelevantes— y el saldo corregido resultante a esa fecha.
- b) seis cuadros con numeración romana correlativa<sup>45</sup> que exponen las siguientes clasificaciones:
  - I. Evolución de la deuda (stock inicial corregido+ actualizaciones - pagos = stock final) clasificada por conceptos y moneda de origen
  - II. Tipo de deuda: a- Deuda No Pública (Proveedores y contratistas, Previsional) y b- Deuda Pública (Títulos públicos, Letras del Tesoro, Financiera, Organismos internacionales de crédito y otros Estados, Proveedores y contratistas a verificar Dec. 225/96, verificados a documentar y Equipamiento hospitalario Ley 2780), todo según su moneda de origen y convertido a pesos.  
La deuda se discrimina en vencida o a vencer al cierre del ejercicio en todos los casos excepto Proveedores y contratistas
  - III. El carácter asumido por la Administración de la Ciudad, como deudor principal o avalista (deuda directa y contingente)<sup>46</sup>
  - IV. Ley aplicable y jurisdicción (deuda Interna y Externa)<sup>47</sup>
  - V. Corriente y no corriente (con vencimientos hasta el 31-12-2012 y con posterioridad, respectivamente)
  - VI. Acreedor o Prestamista.
- c) dos cuadros sin numeración<sup>48</sup>, que contienen las proyecciones de pago de amortizaciones y de comisiones e intereses de la deuda pública.
- d) Por primera vez en la Cuenta de Inversión<sup>49</sup>, se incorpora información del stock de deuda producida por el SIGAF, la misma se corresponde a los pasivos contraídos en títulos públicos, Bono Tango Serie 7 y 8, presenta los siguientes cuadros a saber:

<sup>44</sup> Folios 20 a 26 del Tomo 6

<sup>45</sup> Folios 27 a 56 del Tomo 6

<sup>46</sup> Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Pública Directa es aquella asumida por la Administración de la Ciudad en calidad de deudor principal. La Deuda Pública Contingente es la constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la Administración de la Ciudad, pero que cuente con su aval, fianza o garantía.

<sup>47</sup> Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Interna es aquella contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina y cuyo pago es exigible dentro del territorio nacional. La Deuda Externa es aquella contraída con otro Estado u Organismo Internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago es exigible fuera de su territorio.

<sup>48</sup> Folios 57 a 60 del Tomo 6

<sup>49</sup> Folios 61 a 68, del Tomo 6



- I. Evolución de la Deuda (stock ajustado + actualizaciones – pagos = stock final) clasificada por conceptos y moneda de origen
- II. Clasificación por tipo de deuda, moneda de origen y conversión a moneda de curso legal
- III. Clasificación en directa y contingente
- IV. Clasificación de la deuda en interna y externa
- V. Clasificación por acreedor o prestamista
- VI. Perfil de intereses y comisiones 2013 -2018.

Respecto de los criterios de valuación, en las Notas aclaratorias de presentación de la CI 2012: <sup>50</sup>

- a) Se menciona como criterio general a la Disposición N° A 31/DGCG (BOCBA 25-3-2003), y acota que “si bien hasta la fecha en materia de normativa contable sólo se ha dictado la Disposición N° A 31-DGCG-2003 que aprueba el Marco Conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la nueva gestión a cargo de esta Dirección General, tiene entre sus objetivos a corto plazo reactivar la Comisión de Estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad para todo el Sector Público a los fines de la posible adecuación de la normativa vigente al ámbito del GCBA.”
- b) Se describen los criterios particulares aplicados al “pasivo en general” y al “rubro Deuda Pública”, sin aclarar la fuente normativa de dichos criterios.
- c) El criterio particular de valuación utilizado en las deudas en moneda extranjera incluidas en “Rubros de pasivo en general” y en “Rubro Deuda Pública” es la cotización de la moneda al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2012<sup>51</sup>. La cotización usada es “cotización divisas”: un dólar estadounidense a \$4,9180, un euro a \$6,5041

## 5. OBSERVACIONES

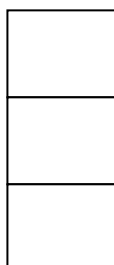
### ➤ De Carácter General.

#### 1) **Falta de dictado de normas contables en materia de medición y exposición de pasivos.**

La Disposición N° A 31/DGCG de enero de 2003 aprobó el marco conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y estableció en su Art. 2° que las definiciones contenidas en dicho marco constituirán “la base de las

<sup>50</sup>Folios 16 y 17 del Tomo 1

<sup>51</sup> Folio 17 Tomo 1 y folio 8 del Tomo 6



disposiciones sobre ‘Normas Contables’ que se dicten a partir de la fecha”. Esta Disposición menciona lineamientos generales (conceptos fundamentales, modelo contable y ciertas definiciones sobre estados contables —objetivos, requisitos de la información, contenido, elementos—) a ser precisados en normas posteriores. Al 31-12-2012 la DG Contaduría no ha dictado normas contables que aclaren y complementen el marco conceptual de la Disposición en materia de medición y exposición de pasivos por juicios, por cargas fiscales y sociales, responsabilidades contingentes, entre otros

**2) Falta de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes.**

La deuda que se expone en la CI 2012 surge de diferentes bases de datos y no de un registro contable integrado.

**3) Discrepancias en la información sobre la deuda en la CI 2012 y falta de explicación de dichas discrepancias<sup>52</sup>.**

El total de la deuda según el Estado de la Deuda, tomo 6 de la CI, asciende a \$11.270,8 millones, y según el Estado de situación patrimonial consolidado (Tomo 5, folio 49) a \$12.994,58 millones. La diferencia entre ambos estados es de \$1.723,78 millones, equivalente al 15% del stock de deuda. Si bien la diferencia se corresponde a conceptos “extra presupuestarios”, en la CI no se suministran explicaciones sobre la existencia de tal diferencia ni de sus causas.

Las clasificaciones y aperturas incluidas en ambos estados no permiten, en todos los casos, correlacionar los montos informados en los mismos, y en la CI no se brinda información que posibilite practicar dicha correlación.

Adviértase que esta observación es recurrente y en parte, corolario de las observaciones N° 1 y 2 de este informe.

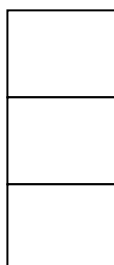
**4) Omisión del detalle sobre los Depósitos en garantía recibidos.**

Hasta la CI 2010 se exponían como información complementaria en notas y anexos, sin incluirla en el Stock de deuda, los Estados de los Depósitos en Garantía que indicaban la evolución del saldo de las Garantías en Efectivo, Títulos y Dólares depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y los motivos de su constitución (licitaciones, alquileres, abasto, publicidad, otras). Al 31-12-2010 totalizaban \$6,31 millones y USD 0,954 millones.

En la CI 2011 no se expone la información citada ni se suministran explicaciones sobre los motivos de su no inclusión.

Mientras que en la CI 2012<sup>53</sup>, se menciona la existencia de garantías por U\$954.633 y \$7.893.660,05, pero se omite el detalle de los mismos

<sup>52</sup> Independientemente de lo mencionado en la observación, la AGCBA realizó una conciliación entre el saldo de deuda del balance consolidado (pasivos) y el Stock de deuda. Ver Anexo 3 y 4, adviértase que el capital y los intereses copilan juntos en el saldo de cuenta correspondiente.



➤ **Deuda con proveedores y contratistas.**

5) **Incoherencias de gestión que repercuten en los registros contables, subvaluando el pasivo.**

La ley 70 en su artículo 59 determina que las Jurisdicciones y Entidades están obligadas a llevar los registros de ejecución presupuestaria; por ende, ellas registran en el SIGAF la etapa del devengamiento de los gastos. El art. 31 del Decreto 1000 al reglamentar el presente artículo versa lo siguiente: " El gasto devengado implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados....."

Para proceder al cierre de cuentas la Ley 70 en su artículo 69 establece que "...Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada.

Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio....."

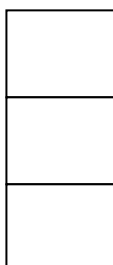
Por otra parte la Resolución 41/SHYF/01 aprueba los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente.

La Dirección General de Contaduría en su disposición n° 426/12, establece los procedimientos de cierre, en su título III "En materia de Ejecución del Presupuesto de Gasto de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", artículo 8, explicita "... los certificados por conformidad de servicios por prestaciones efectuadas al 31 de Diciembre de cada año y todo los comprobantes que registre el devengado en los diversos módulos de gestión del SIGAF, podrán emitirse hasta el 31 de enero del año siguiente al del cierre en los términos de la Resolución N° 2.316-SHyF/00..."

Durante los procesos de auditoría realizados se detectaron partes de recepción definitiva (PRD) emitidos en el año 2013, con cargo al presupuesto 2013, dando conformidad a servicios prestados en el 2012, entre los meses de octubre y diciembre, si bien esta imputación del gasto es acorde a lo normado por la resolución mencionada en el párrafo anterior, supone una incoherencia de gestión, no resulta lógico confirmar la prestación de un servicio, varios meses subsiguientes, sin que esta omisión afecte al producto sustantivo del programa, si uno analiza los resúmenes de ejecución por programa<sup>54</sup>, se observa el "cumplimiento" de las metas, a pesar de la falta de conformidad del servicio; cabe mencionar que al 31/12/12 todos los programas detectados no contaban con crédito disponible.

<sup>53</sup> CI 2012, Tomo 1 Folio 19.

<sup>54</sup> Tomos 6 a 12 de la CI.





Considerando que la resolución 41, no establece ningún tipo de plazo, mínimo o máximo, para los criterios de registro de las distintas etapas del gasto, y siendo el SIGAF, un sistema integrado basado en el principio de “registro único e impacto múltiple”; y en base a lo mencionado en los párrafos anteriores, esta AGCBA concluye que esta forma de gestión genera una subvaluación en el saldo de la deuda flotante (por pasivos omitidos), y refleja un desvío entre los servicios públicos finales propuestos y alcanzados. Perjudicando la eficacia, eficiencia, economía y transparencia de la política pública aplicada.

A modo de ejemplo se expone en el cuadro siguiente los más significativos, que involucran servicios de prestación habitual y continuada en el tiempo:

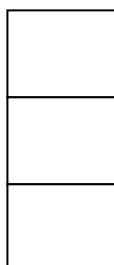
Código de Proveedor	Millones de \$	Jurisdicción y Programa	Concepto
26167	4,90	Jur 35, Prog 53	Inspección noviembre y diciembre 2012
2892	43,43	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana noviembre y diciembre 2012
2892	16,88	Jur 35, Prog 52	Redeterminación de precios serv. jul a nov 2012
2890	12,44	Jur 35, Prog 52	Redeterminación de precios serv. jul a nov 2012
2890	32,01	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana noviembre y diciembre 2012
45358	28,62	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana noviembre y diciembre 2012
45358	11,03	Jur 35, Prog 52	Redeterminación de precios serv. jul a nov 2012
Total	149,31		

**6) No se práctica como rutina de control interno conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores.**

Atendiendo al volumen de operaciones y en base al principio de centralización normativa y descentralización operativa, las unidades contables que actúan en las OGESE, deberían realizar conciliaciones entre los registros contables propios y los resúmenes de cuenta de proveedores, sobre aquellos casos detectados por las auditorías, internas y externas, la incorporación de este mecanismo ayuda a la transparencia de la gestión y la detección de pasivos omitidos, y a incrementar la razonabilidad y la calidad de la información sobre pasivos asumidos por la Administración.

**7) Exposición inadecuada del cuadro de variaciones de la deuda.**

En la fila correspondiente a la deuda flotante del ejercicio 2012 se informa como “Aumento” la misma cifra que la que permanece como saldo al cierre del año, a saber, \$3.794,89 millones. De mayor utilidad para el lector de la CI sería exponer como “Aumento” el “Devengado” del año (\$39.211,43 millones en 2012), y como “Pagos” el monto pagado en el año (\$35.416,54 millones), y determinar por diferencia entre ambos conceptos el saldo de deuda flotante al cierre del ejercicio.



La obtención de los datos “devengado” y “pagado” no ofrece mayor dificultad ya que figuran en otros tomos de la CI; este mínimo esfuerzo adicional redundaría en una mayor riqueza informativa para el usuario de la información quien no tiene la obligación de conocer la estructura de la deuda flotante.

8) **Acreedor sin identificar.**

La Deuda flotante incluye como proveedor o beneficiario un ítem denominado “Ejecución sin gestión (C57 y C58)”, con el saldo de \$64,58 millones; el objetivo de estos comprobantes es regularizar la ejecución presupuestaria de los Organismos Descentralizados y Entes que reciben fondos extra presupuestarios. La CI no identifica el o los beneficiarios de la deuda, ni suministra explicaciones sobre la naturaleza y contenido de esta partida.

➤ **Títulos públicos en general.**

9) **Debilidades en la información, que dificultan la evaluación de la eficacia de los empréstitos públicos contraídos.**

Las leyes 4037, 4315 y 4431 contraen empréstitos públicos por USD 600 millones, señalando como destino de los mismos objetivos ambiguos, como ser “la realización de la infraestructura a realizarse bajo la órbita de varios Ministerios” y “la amortización de deuda”.

Ni la ley de presupuesto, ni la CI, determinan las categorías programáticas que captan dichas fuentes de financiamiento, dificultando la evaluación de los objetivos por los cuales se contrajeron operaciones de crédito público, al no poder determinarse específicamente el programa y por consiguiente su ejecución e incidencia.

La existencia de dicha información no sólo beneficiaría a la evaluación posterior de la política pública por parte de los órganos de control, sino también supondría una mayor transparencia de gestión.

➤ **Letras del tesoro.**

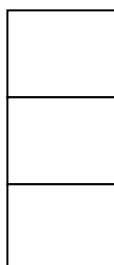
10) **Omisión de exposición de las letras emitidas durante 2012 y con vencimiento en ese año.**

La evolución informada en la CI no da cuenta de estas letras del tesoro, por las que se obtuvo un capital de \$27,02 millones. Si bien tales letras no constituyen “endeudamiento público” en el marco de la ley 70, por no ser deuda al 31-12-12, se considera conveniente su exposición para una adecuada interpretación de la información por parte de los usuarios.

➤ **Reclamos mutuos ente Nación y Ciudad.**

11) **Omisión de información en la CI acerca de importantes normas dictadas respecto de estos Reclamos.**

Corresponde citar, como mínimo, dos normas no informadas en la CI:



- a) La Ley 3297 del 26-11-09 de la CABA derogó la ley 1726 de adhesión a la ley nacional N° 25917 del Régimen de Responsabilidad Fiscal. Esta última norma, de aplicación al gobierno nacional y gobiernos provinciales.—además de la CABA hasta la vigencia de la ley 3297— establece algunos criterios, límites e índices a cumplir en materia de transparencia, gasto público, ingresos públicos, equilibrio financiero — incluyendo la constitución de fondos anticíclicos fiscales— y endeudamiento. En la descripción del marco normativo de los Reclamos mutuos se informa sobre la adhesión en 2006 a dicho Régimen mediante la ley 1922<sup>55</sup>, pero no sobre el cese de esa adhesión.
- b) Por el Decreto 417/GCABA/10 del 20-05-10 se instruyó a la Procuración General de la Ciudad para promover las acciones judiciales que correspondan a fin de reclamar al Estado Nacional el pago de lo adeudado en concepto de transferencia de servicios de educación y salud, por los períodos 1992 a 2003, con más sus intereses y actualizaciones.<sup>56</sup>

## 12) Inaplicabilidad del Decreto 1382/PEN/05<sup>57</sup>.

Habida cuenta que la Ley 3297 derogó la Ley 1726 de adhesión de la CABA al Régimen de Responsabilidad Fiscal, el Decreto 1382/PEN/05 deviene no aplicable. En efecto, el art. 1° del Decreto reza: “El Régimen de Saneamiento definitivo de la situación financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridas o que adhieran al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, tendrá como objetivo facilitar la extinción de las obligaciones recíprocas que se encontraren pendientes”.

### ➤ Deuda por juicios y contingencias.

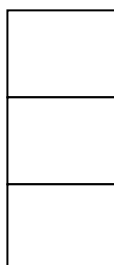
## 13) Inconsistencias en la información enviada por la Procuración General de la Ciudad a la Contaduría General.

En la información suministrada por la PG en cumplimiento de la Disposición de cierre N°426-DGCG-12, en archivos “Excel”, persisten inconsistencias detalladas en informes anteriores de esta AGCBA, que repercuten en la claridad y comprensibilidad de la información, pese a la puesta en vigencia de la Resolución 5/11 de la Procuración General (BO

<sup>55</sup> Tomo 6 Folio 145.

<sup>56</sup> a) Servicios educativos: La Ley 24049 (BORA 7-1-92) facultó al PEN a transferir a la MCBA los servicios educativos administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo Nacional de Educación Técnica y las facultades y funciones sobre establecimientos privados reconocidos, con ciertas excepciones; el DNU N° 964/PEN/92 (BORA 29-6-92) estableció dicha transferencia a partir del 1-7-92. b) Servicios de salud: La Ley 24061 de Presupuesto nacional 1992 (BORA 30-12-91) en su art. 25 dispuso la transferencia por parte de la Nación a la MCBA (desde el 01-01-1992 y durante dicho año) de la administración y financiamiento de los hospitales e institutos a cargo del Ministerio de Salud y Acción Social nacional detallados en planilla anexa.

<sup>57</sup> De la lectura de la CI 2013, se observa la regularización de la observación.



28-4-11). Esta última Resolución establece planillas con formato tipo a ser completadas por las Direcciones de la PG.

Como resultado del análisis practicado por el equipo auditor, se observa que la información suministrada por la PG no se encuentra armada con criterios homogéneos, que permitan establecer una relación de semejanza y uniformidad, lo cual dificultó su procesamiento y evaluación; sin embargo esta auditoría reconoce que los anexos enviados en esta ocasión se presentaron de manera más ordenada que en años anteriores; entre las inconsistencias más destacadas observamos:

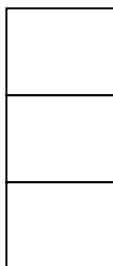
- Columna “Ejercicio de cancelación” sin completar; por tanto, no se indica si corresponde considerar como deuda al 31-12-12 o pagado en el ejercicio 2012
- Planillas que informan como estado procesal o etapa del juicio las expresiones “provisionado” o “previsionado”<sup>58</sup>.
- Algunas Direcciones suministran en un solo listado todos los juicios llevados por la Dirección; esta circunstancia dificulta significativamente o impide la revisión de la determinación de los importes incluidos en la Previsión para juicios y su correlación con las planillas resumen
- Las sentencias en dólares no están convertidas a pesos.
- Montos de juicios con formato “texto” en lugar de “número”, por ende no incluidos en los totales en archivos Excel.
- Se observan varios casos de sentencias firmes sin montos.

#### 14) Inadecuada utilización de la Cuenta Contable 2.1.7.01.0002 – “Prev para Juicios a LP”.

El objeto de la cuenta contable es registrar los cargos preventivos respecto de ciertas contingencias por juicios que pudieran resultar adversas para el gobierno de la ciudad, siempre y cuando tengan un grado elevado de ocurrencia y puedan ser cuantificadas apropiadamente. Su acreditación debería ser por el monto de la estimación realizada para la constitución de la previsión correspondiente al ejercicio y se debita para la desafectación de la previsión ya sea porque el hecho generador se convirtió en cierto o bien cuando la misma fuera calculada en exceso.

a) Según las “Notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión” la DG Contaduría registró, sobre la base de la información suministrada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires mediante Notas N° 00696251/PG/13, 00902607/DGTAL/13, 00699164/DGTAL/13 y

<sup>58</sup> Descargo “Deuda 2011” IF-2014-14235179, “... la cantidad de juicios provisionados y provisionados, entendiéndose los primeros como “a pagar” en el ejercicio fiscal siguiente (2012) y por provisionados los que abonaron en el año 2011 antes del cierre de la cuenta de inversión.



00699159/PG/13 una previsión para juicios de \$118.016.534,61 millones para afrontar las “Sentencias judiciales firmes”.

b) Si bien el Estado de situación patrimonial al 31-12-12 incluye un pasivo por Previsión para juicios de \$ 118.016.534,61 millones, durante el ejercicio 2012 se acreditaron solamente \$20.241.898,68, la diferencia se corresponde al saldo final del ejercicio 2011, equivalente a \$97.774.635,93.

c) La DGCG no desafecta la cuenta contable, la contrapartida de la acreditación es la cuenta de resultados 5.1.9.01.0003 “Perdidas por Juicios”.

d) Durante el transcurso del ejercicio el resultado de las pérdidas por juicios continúa impactando en la cuenta de resultado negativo anteriormente mencionada, cuando lo correcto sería ir desafectando la previsión, esto se debe en parte, a que, el registro contable se encuentra supeditado al registro presupuestario, forzándolo a cumplir con las distintas etapas del gasto. Lo mencionado no impide la posibilidad de un ajuste extra presupuestario, por minuta.

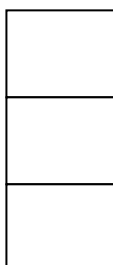
e) La cuenta contable 2.1.7.01.0002 Prev por Juicios LP, esta codificada como corto plazo, sin embargo su denominación sugiere lo contrario.

#### 15) Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria.

La CI 2012 no expone las eventuales deudas o litigios que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no puede estimar la posibilidad de éxito en dichos procedimientos ni el monto o el plazo de algún pago, cualquier resultado adverso puede tener un impacto en las finanzas de la Ciudad, motivo por el cual esta AGCBA considera necesaria su exposición, descriptiva, en notas aclaratorias.

## 6. CONCLUSIÓN

Excepto por la incorrecta exposición de la información sobre deudas contingentes y la falta de exposición de las deudas eventuales procedente de juicios en los que la Ciudad es demandada o codemandada, y sujeto a los efectos que podrían derivarse de las situaciones descriptas en el apartado de limitaciones al alcance 1) y 3) y de los pasivos omitidos, el Estado de la Deuda (situación patrimonial) y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N°98 “Servicios de la Deuda Pública” Programa N°16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”), expuestas en la CI 2012, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información correspondiente a la situación patrimonial (estado



actualizado de la deuda pública y no pública) y a la ejecución presupuestaria del gasto para la jurisdicción mencionada.


## Capítulo V

# Estados contables – financieros de la Administración Pública

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Balance General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) al 31-12-12 y Estado de Resultados del ejercicio 2012.

## 2. OBJETIVO

Dictaminar sobre los Estados Contables que integran la Cuenta de Inversión 2012.

Se transcriben en las siguientes páginas, los datos correspondientes a la Administración Central y Administración Pública Consolidada. A fines de facilitar la lectura, se ha procedido a señalar con color las cifras que no son coincidentes en ambos casos:

### Estado de Situación Patrimonial

1	<b>ACTIVO</b>	<b>Administración Central</b>	<b>Administración Pública Consolidada</b>
1.1	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	<b>1.165.141.571,79</b>	<b>1.511.875.190,17</b>
1.1.1.01.0000	CAJA	92.849,32	113.175.457,41
1.1.1.02.0000	BANCOS	1.146.818.766,00	1.378.116.206,42
1.1.1.03.0000	FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	18.229.956,47	20.583.526,34
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	<b>400.000.000,00</b>	<b>400.000.000,00</b>
1.1.2.01.0000	INVERSIONES TEMPORARIAS	400.000.000,00	400.000.000,00
1.1.2.02.0000	TITULOS Y VALORES	0,00	0,00
1.1.3	CREDITOS	<b>2.155.136.818,62</b>	<b>2.699.006.354,47</b>
1.1.3.01.0000	CUENTAS A COBRAR	2.736.498.147,92	3.267.204.883,77
1.1.3.02.0000	DOCUMENTOS A COBRAR	0,00	0,00
1.1.3.03.0000	ANTICIPOS	1.655.789.985,35	1.668.952.785,35
1.1.3.04.0000	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-2.704.898.029,24	-2.704.898.029,24
1.1.3.99.0000	OTROS CREDITOS	467.746.714,59	467.746.714,59
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.720.278.390,41</b>	<b>4.610.881.544,64</b>
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A L P APORTES Y PARTICIPACIONES	<b>9.839.129.907,09</b>	<b>9.839.129.907,09</b>
1.2.1.02.0000	DE CAPITAL	9.839.129.907,09	9.839.129.907,09
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO	<b>294.899.323,69</b>	<b>453.528.522,30</b>
1.2.2.01.0000	CREDITOS A LARGO PLAZO	294.899.323,69	453.528.522,30
1.2.4	BIENES DE USO	<b>22.247.999.736,41</b>	<b>24.147.179.759,86</b>
1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2.985.878.444,48	2.998.028.444,48
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	61.887.210,44	61.887.210,44
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCIONES	18.093.118.819,45	19.859.653.585,24
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	793.852.421,43	884.179.994,35
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	10.200.484,32	10.481.462,48
1.2.4.06.0000	LIBROS REVISTAS Y OTROS	23.081.890,87	25.483.903,84
1.2.4.07.0000	ELEM. COLECCIONABLES	4.771.722,53	4.951.572,57
1.2.4.08.0000	OBRAS DE ARTE		
1.2.4.09.0000	RODADOS	275.199.570,84	299.199.027,45



1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	9.172,05	3.314.559,01
1.2.6	BIENES INTANGIBLES	<b>49.115.300,46</b>	<b>86.668.428,34</b>
1.2.6.01.0000	BIENES INMATERIALES	49.115.300,46	86.668.428,34
	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>32.431.144.267,65</b>	<b>34.526.506.617,59</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>36.151.422.658,06</u></b>	<b><u>39.137.388.162,23</u></b>
<b>2</b>	<b><u>PASIVO</u></b>		
2.1	PASIVO CORRIENTE		
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CP	<b>1.733.231.025,64</b>	<b>2.017.894.363,28</b>
2.1.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR	1.733.231.025,64	2.017.894.363,28
2.1.2	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	<b>49.466.525,88</b>	<b>69.646.950,64</b>
2.1.2.01.0000	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR DEUDA POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES	49.466.525,88	69.646.950,64
2.1.3	RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR DGI	<b>858.522.600,49</b>	<b>860.889.589,69</b>
2.1.3.01.0000	CONTRIBUCIONES Y APORTES OBRA SOCIAL A DEP.	71.897.552,54	72.531.961,66
2.1.3.02.0000	IMPUESTOS A PAGAR	171.972.735,30	172.026.320,33
2.1.3.03.0000	OTRAS RETENCIONES A PAGAR	392.736.967,88	393.619.279,97
2.1.3.99.0000	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	221.915.344,77	222.712.027,73
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR DEUDA DOCUMENTADA CORTO PLAZO	<b>494.552.497,56</b>	<b>529.111.291,60</b>
2.1.4.01.0000		494.552.497,56	529.111.291,60
2.1.5	DEUDA DOCUMENTADA A PAGAR	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.5.01.0000		0,00	0,00
2.1.6	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	<b>589.237.533,93</b>	<b>589.237.533,93</b>
2.1.6.01.0000	PREVISIONES	589.237.533,93	589.237.533,93
2.1.7	PREVISIONES	<b>118.016.534,61</b>	<b>118.016.534,61</b>
2.1.7.01.0000		118.016.534,61	118.016.534,61
2.1.8	INTERESES A PAGAR	<b>1.260.161,31</b>	<b>1.260.161,31</b>
2.1.8.99.0000		1.260.161,31	1.260.161,31
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR	<b>1.745.962.894,59</b>	<b>2.095.202.767,74</b>
2.1.9.01.0000		1.748.719.324,89	2.097.959.198,04
2.1.9.02.0000		-2.756.430,30	-2.756.430,30
	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.590.249.774,01</b>	<b>6.281.259.192,80</b>
2.2	PASIVO NO CORRIENTE		
2.2.1	CUENTAS A PAGAR A LGO PLAZO	<b>62.012.716,45</b>	<b>62.012.716,45</b>
2.2.1.01.0000	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	62.012.716,45	62.012.716,45
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	<b>21.610.924,91</b>	<b>21.610.924,91</b>
2.2.2.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO	21.610.924,91	21.610.924,91
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR L/P	<b>-1.430,60</b>	<b>-1.430,60</b>
2.2.3.01.0000	DEUDA DOCUMENTADA A LARGO PLAZO	-1.430,60	-1.430,60
2.2.4	DEUDA DOCUMENTADA LP	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.4.01.0000		0,00	0,00
2.2.5	DEUDA PÚBLICA A L/ PLAZO	<b>6.629.703.604,27</b>	<b>6.629.703.604,27</b>
2.2.5.01.0000		6.629.703.604,27	6.629.703.604,27
	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.713.325.815,03</b>	<b>6.713.325.815,03</b>
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>12.303.575.589,04</u></b>	<b><u>12.994.585.007,83</u></b>

3	<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
3.1	HACIENDA PUBLICA		
3.1.1	CAPITAL FISCAL	<b>1.282.003.259,82</b>	<b>1.282.003.259,82</b>
3.1.1.01.0000	CAPITAL FISCAL TRANSFERENCIAS Y CONT. DE	1.282.003.259,82	1.282.003.259,82
3.1.3	CAPITAL RECIBIDAS	<b>0,00</b>	<b>43.932.789,61</b>
3.1.3.01.0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00	43.932.789,61
3.1.5	RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE	<b>19.166.370.000,47</b>	<b>20.563.310.073,24</b>
3.1.5.01.0000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
3.1.5.02.0000	RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	19.166.370.000,47	20.563.310.073,24
3.1.7	CAPITAL INSTITUCIONAL	0,00	<b>25.374.949,75</b>
3.1.7.01.0000	CAPITAL INST. AUDITORIA GRAL	0,00	4.326.124,50
3.1.7.03.0000	CAPITAL INST. SINDICATURA	0,00	1.950.840,01
3.1.7.04.0000	CAPITAL INST. CONSEJO DE DERECH NIÑOS Y AD. 0,00		1.020.884,78
3.1.7.06.0000	CAPITAL INST. INSTITUTO DE LA VIVIENDA	0,00	5.177.410,16
3.1.7.10.0000	CAPITAL INST INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA 0,00		1.870.282,19
3.1.7.11.0000	CAPITAL INST. ENTE MANTENIMIENTO URBANO INT. 0,00		2.403.012,61
3.1.7.12.0000	CAPITAL INST. ENTE DE HIGIENE URBANA	0,00	1.613.135,25
3.1.7.13.0000	CAPITAL INST. ENTE DE TURISMO	0,00	1.410.658,62
3.1.7.14.0000	CAPITAL INST. ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON 0,00		4.585.566,18
3.1.7.15.0000	CAPITAL INST. INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA 0,00		1.017.035,45
3.1.7.17.0000	CAPITAL INST. AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL 0,00		0,00
3.1.8	PARTICIPACION ACCIONARIA EN EMPRESAS	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.8.01.0000	PARTICIPACION ACCIONARIA EN EMPRESAS	0,00	0,00
	<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA</b>	<b>20.448.373.260,29</b>	<b>21.914.621.072,42</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.399.473.808,73</b>	<b>4.228.182.081,98</b>
	<b><u>TOTAL PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>23.847.847.069,02</b>	<b>26.142.803.154,40</b>
	<b><u>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</u></b>	<b><u>36.151.422.658,06</u></b>	<b><u>39.137.388.162,23</u></b>



### 3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable
- b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado;
- c) estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos;
- d) pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2012 y el Balance de sumas y saldos;
- e) control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio;
- f) estudio de los criterios de valuación y exposición utilizados;
- g) examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;
- h) examen de copias de documentación respaldatoria.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.14.01), del cual se reproducen las principales limitaciones, observaciones y la conclusión.

#### a) Limitaciones al alcance.

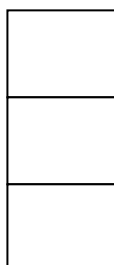
Teniendo en cuenta que algunos rubros del Balance General han sido evaluados oportunamente y la AGCBA ha elaborado Informes específicos, es necesario considerar las limitaciones contenidas en cada uno de ellos, a fin de emitir una opinión fundada sobre los estados contables cerrados al 31-12-12.

Los informes señalados son los siguientes:

- 1) Proyecto 6.13.04 Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público.
  - a. Falta de exposición de información contable financiera de la totalidad de empresas, entidades autárquicas y/o autónomas y organismos descentralizados.
  - b. Falta de información contable para establecer correctamente la consolidación.
- 2) Proyecto 6.13.05 Deuda 2012
  - c. El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público. La referida circunstancia obstaculiza realizar comprobaciones sobre la

147

Departamento Actuaciones Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.

- d. La CI 2012 no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2012 en los cuales la Ciudad es demandada. La documentación aportada por la Procuración General obrante en la Dirección General de Contaduría no permite practicar una estimación razonable de los montos omitidos por el concepto del epígrafe, la que debería exponerse como información complementaria. Esta carencia informativa impide evaluar el impacto económico de este concepto sobre el stock de deuda sujeto a revisión.
- e. Respecto los reclamos mutuos, entre el gobierno nacional y la ciudad, no ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2012, los mismos no tienen principio de ejecución y actualmente se encuentran supeditados al marco de la negociación.

3) No se pudo confirmar la integridad de las cuentas que componen el rubro Bienes de Uso, pues no es posible conciliar la información proveniente de las distintas fuentes consultadas.

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

##### Presentación y contenido de los estados contables Incluidos en la CI 2012

Según la presentación de la CI 2012, el Balance de sumas y saldos y los Estados Contables de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires, presentados en cumplimiento de la Ley 70 fueron preparados a partir de los registros que surgen del SIGAF.

Como en años anteriores, los Estados contables se presentan a nivel de Administración Central y Administración Pública Consolidado, entendiéndose por esta última a la Administración Central anexada con los organismos descentralizados / Entes Autárquicos, este nivel de consolidación se lo denomina “Administración Pública no Financiera” y se corresponde con el primero de los tres niveles existentes de consolidación definidos por la Resolución 386/MHGC/12<sup>59</sup>.

Es necesario mencionar que la CI 2012 no presenta estados contables para los siguientes niveles de consolidación:

- a. Sector Público no financiero (2° nivel de consolidación), el cual surge de anexar a la Administración Pública no financiera las empresas y sociedades del Estado.

<sup>59</sup> Resolución 386/MHGC/12 Pág 122. Cap VI. Punto D.



- b. Y el Sector Público Consolidado (3° nivel de consolidación), el cual resulta de agregarle al nivel anterior las instituciones financieras del gobierno (Banco Oficial).

Con respecto al subsector de las empresas públicas, debe tenerse presente que tanto los modelos contables como las normas vigentes utilizadas para la elaboración de sus estados contables, es decir la manera en que representan su realidad económica, difiere de las aplicadas por el sector público. Las empresas y sociedades del estado se rigen por la Ley 19.550 y las Resoluciones técnicas, mientras que la Administración Pública Consolidada se rigen por la Ley 70, Decreto Reglamentario 1000/GCABA/99 y las normas que dicte el órgano rector del sistema de contabilidad.

El tomo V de la CI 2012 expone los siguientes estados contables:

- a. Balance de sumas y saldos Administración Central<sup>60</sup>
- b. Estado de situación patrimonial Administración Central<sup>61</sup>
- c. Estado de evolución del patrimonio neto Administración Central<sup>62</sup>
- d. Balance de sumas y saldos Administración Pública Consolidada<sup>63</sup>
- e. Estado de situación patrimonial Administración Pública Consolidada<sup>64</sup>
- f. Estado de resultado Administración Pública Consolidada<sup>65</sup>
- g. Estado de evolución del patrimonio neto consolidado<sup>66</sup>
- h. Estado de flujo de efectivo de la cuenta del tesoro<sup>67</sup>.

## 5. OBSERVACIONES

- 1) **No se ha dictado normativa de aplicación específica para el ámbito de la Ciudad, en materia de valuación, exposición y consolidación, así como no se han detallado, las razones que justifican, la adopción del modelo contable, capital a mantener financiero por sobre el económico.**
- a) valuación y exposición de los rubros que conforman el Balance General de la Administración Central.
  - b) consolidación de la información del Sector Público y cálculo del valor patrimonial proporcional.
  - c) La Disposición 31/2003 en su punto 4.1.3 manifiesta que: “se adopta el criterio que el patrimonio hacendal a mantener es el financiero y no

<sup>60</sup> Tomo V Folio 4 a 12.

<sup>61</sup> Tomo V Folio 13 a 16.

<sup>62</sup> Tomo V Folio 17 a 18

<sup>63</sup> Tomo V Folio 39 a 48.

<sup>64</sup> Tomo V Folio 49 a 52.

<sup>65</sup> Tomo V Folio 53 a 54.

<sup>66</sup> Tomo V Folio 55 a 56.

<sup>67</sup> Tomo V Folio 57 a 113.

el que define un determinado nivel de actividad (habitualmente denominado capital físico)”, la aplicación de dicho modelo no resulta útil para medir el objeto de la hacienda pública, en función de que no se tiene por objetivo mantener los aportes realizados, sino la capacidad productiva, dado que la naturaleza de la hacienda es ser una unidad productiva de bienes y servicios.

El capital a mantener económico no se relaciona con el dinero inicialmente aportado sino con el mantenimiento de los bienes operativos que permitan al ente resguardar un determinado nivel de actividad. De acuerdo con este criterio existe ganancia solamente si la capacidad productiva física u operativa al final del período excede la capacidad productiva física al comienzo del período.

Se debe mencionar que para que la utilización de dicho criterio sea factible es necesario contar con un adecuado sistema de bienes uso, actualmente el mismo se encuentra en etapa de desarrollo, por lo cual hasta tanto no este puesto en funcionamiento, no es factible utilizar este método. Lo cual no implica que no puedan desarrollarse los mecanismos idóneos para su futura implementación.

- 2) **No existen manuales de cuentas o similares** que describan el concepto y funcionamiento de las mismas, la oportunidad de su uso y el significado de su saldo.
- 3) **Los saldos, de las cuentas patrimoniales, que componen el rubro de bienes de uso, anteriores al 01/01/2005 copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”**, dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.

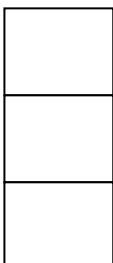
**Rubro: Disponibilidades**  
*General*

- 4) **No representa la totalidad de tenencia de efectivo disponible en el Gobierno de la CABA**, ya que el saldo sólo comprende el Fondo Fijo de la Dirección General de la Tesorería y no se expone el monto correspondiente a las demás reparticiones (éstos son informados en otras cuentas, sin discriminar si se trata de efectivo o de fondos depositados en Bancos).

*Específica a las cuentas que componen el rubro disponibilidades*

- 5) **La ley N° 70 en su artículo 118° inciso b) establece la presentación en la cuenta de inversión de “Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central...”**. En cumplimiento del mismo, la CI 2012 en su Tomo 1, presenta “El Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2012” en cumplimiento del inciso mencionado, el cual tiene por objeto presentar las

150



**variaciones netas del efectivo que surge de la comparación de las disponibilidades al Inicio del ejercicio 2012<sup>68</sup> y al cierre del mismo. Dado que dicho estado fue auditado por esta AGCBA<sup>69</sup> a través del Proyecto 4.13.04 Año 2012 IF “EFECUT” y mantiene una relación directa con el rubro disponibilidades se procede a incorporar las principales observaciones provenientes del mismo<sup>70</sup>:**

- a. Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la Dirección General de Tesorería<sup>71</sup>.

No se pudo determinar la integridad y confiabilidad del universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el BCBA y que representan el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad. La DGTES no brindó información – N° de cuenta, sucursal y denominación – respecto de la totalidad de cuentas corrientes existentes en el BCBA, sólo informo las altas del ejercicio 2012.

- b. Del análisis efectuado sobre las diferentes cuentas de la sucursal 111 del BCBA, se verificaron diferencias entre distintos registros contables confeccionados al mismo efecto:

- c. La cuenta contable 1.1.1.02.0086 CA 5422-9 (continuada de la CA 311-5 Fondo Anticíclico), su saldo en dólares, no fue reexpresado según el tipo de cambio comprador del Banco Nación<sup>72</sup> al cierre del ejercicio, generando una diferencia entre el saldo contable y el reexpresado en \$73.804.578,97 (USD s/ balance \$19.031.608,81 por TC 4,878, saldo en pesos \$92.836.187,78).

- d. Con respecto a la cuenta contable N° 1.1.1.01.0001 “Fondo Fijo Efectivo”, cuyo saldo asciende a \$92.849, no se pudo verificar los responsables de la administración y su existencia

- e. En la cuenta 1.1.1.03.0004 “Caja Chica Especial” se detectaron demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente:

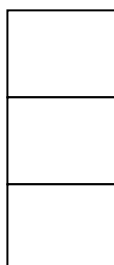
<sup>68</sup> En CI 2012 menciona erróneamente “2011”.

<sup>69</sup> En dicho proyecto se concluyó que sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados no se pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y los registros incluido en el estado de efectivo.

<sup>70</sup> Para mayor información ver el Proyecto de referencia: [http://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20150206\\_1512---EFECUT..pdf](http://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20150206_1512---EFECUT..pdf)

<sup>71</sup> En adelante DGTES.

<sup>72</sup> Dólar; Tipo comprador al 31/12/2012: 4,878 Fuente: <http://www.bna.com.ar/>



- f. La programación del sistema SIGAF para la emisión de información consolidada entre la Administración Central y los OD que no poseen tesorería propia, presenta falencias ya que se verificó la duplicidad de registros entre estas cuentas contables: Caja Chica Común (AXT 10002), Caja Chica Especial (AXT 10003), Ant. Fdos. p/Gtos. Movilidad (AXT 10008) y Caja OD. El “Ajuste Fondos en Organismos Descentralizados” por \$ 2.130.217 del Anexo VI, del EFECUT lo confirma.

**Rubro:** *Créditos*

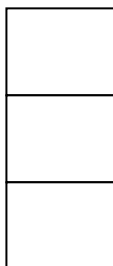
**Subrubro:** *Cuentas a cobrar y regularización cuentas a cobrar*

- 6) **La cuenta Deudores Tributarios, que asciende a \$2.080.470.482 y representa un 77% del Subrubro cuentas a cobrar, se encuentra subvaluada dado que durante el periodo auditado no se realizaron registraciones que actualizaran los derechos de cobros a terceros provenientes de la recaudación tributaria al momento de la liquidación al contribuyente.**
- 7) **La cuenta Deudores tributarios (\$2.080.470.482) y Deudores no tributarios (\$506.128.589,44) se encuentran regularizadas en un 100%.**

Las cuentas regularizadoras deberían registrar el movimiento de los cargos preventivos basados en estimaciones sobre contingencias de incobrabilidad de deudas a corto plazo, sin embargo, la DGCG utiliza las regularizadoras como contrapartida del ingreso, dado que la Disposición 31/2003, emitida por ese organismo, establece para la registración de los ingresos, el momento del percibido, imposibilitando realizar los cargos del período contra las cuentas de resultado.

En consecuencia la exposición actual de los deudores tributarios y no tributarios genera confusión en la interpretación de la información, incrementando la posibilidad, de que los usuarios de la misma pudieran arribar a conclusiones erróneas. La implementación del criterio del percibido y los desvíos que este genera en la exposición de la información respecto el criterio de acumulación, devengado, no se encuentra explicado ni en notas a los estados contables, ni en ningún tomo de la CI.

La aplicación de este criterio por parte de la DGCG está sustentada en que no sólo es necesario que el hecho sustancial se hubiera producido en un período determinado, sino también que el mismo pudiera ser objetivamente medido; para el órgano rector, en el caso de los recursos tributarios, esto resulta factible cuando se verifica la acreditación en las cuentas bancarias correspondientes, hecho que permite medir con certeza la variación del patrimonio, concluyendo que el momento del devengado actúa de manera concomitante al del percibido. Si bien lo mencionado podría resultar lógico, actúa como un criterio demasiado





conservador, que resulta en detrimento de la presentación razonable de la situación financiera y de resultado de las operaciones.

Sin embargo dicho criterio no debería aplicar para los conceptos cuya naturaleza difiera de los recursos tributarios, como ser los intereses devengados por colocaciones financieras dado que para los mismos existe una seguridad razonable de su materialización, la cual permite su medición objetiva en el momento en que ellos se devengan, independientemente de que se cobren o no.

La diferencia detectada entre la cuenta deudores no tributarios y sus regularizadoras se corresponde al saldo de la cuenta Deudores Gobierno Nacional por Convenio.

Según la información provista por la AGIP<sup>73</sup>, el detalle, por el cargo, de los créditos por deudores tributarios al cierre del ejercicio 2012, sería el siguiente:

- Alumbrado Barrido y Limpieza: \$636.840.322
- Radicación Vehicular: \$216.443.471
- Anuncios Publicitarios: \$84.425.516

Es necesario aclarar que, en el análisis de la información remitida a este órgano de control por parte de la AGIP, se detectaron inconsistencias.

- 8) **Se advierte que se expone en el Activo Corriente, la cuenta N° 1.1.3.01.0007 (Deudores por préstamos corto plazo Sector Público) por \$10.000.000, sin que registre movimiento alguno desde el 31-12-08<sup>74</sup>.**

El saldo, que tiene su origen en diciembre de 2008, se corresponde con una suma de dinero transferida al Fondo Compensador de Prestaciones de alta complejidad, trasplantes y fallecimientos, autorizada por Resolución N° 4.136-MHGC-08 del 17-12-08<sup>75</sup>. Cabe recordar que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.721-GCBA-97<sup>76</sup>, se instituyó dicho Fondo para todo el personal dependiente del Gobierno de la CABA a fin de cubrir las prestaciones aludidas.

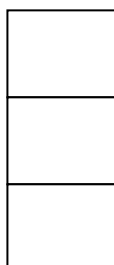
Asimismo es importante señalar que la Obra Social de Buenos Aires, está obligada por la resolución 25/2004 de la IGJ a capitalizar los aportes irrevocables dentro de los 180 días corridos desde la aceptación del mismo por el Directorio de la Sociedad, en caso contrario el aporte tiene derecho a su restitución, registrándose como un pasivo (con sus intereses

<sup>73</sup> Notas N° 2015-04223782-000-DGLTAGIP y N° 2015-04335308-000-DGLTAGIP del 16/03/2015 y 17/03/2015 respectivamente, las mismas fueron enviadas en respuesta a nuestro pedido de información AGCBA N° 36/2015.

<sup>74</sup> Resolución N° 25-SHyF-95 (Nación), Anexo III (Normas generales de contabilidad).

<sup>75</sup> Publicada en B.O.C.B.A N° 3.135 del 13-03-09.

<sup>76</sup> Publicado en B.O.C.B.A N° 341 del 10-12-97.



correspondientes). A la fecha de análisis OBSBA adeuda la presentación de sus estados contables desde el ejercicio 2008. La situación descripta en la observación, continua presente en los ejercicios siguientes.

- 9) **La cuenta N° 1.1.3.04.0008 (Créditos a percibir por servicios) por \$12.377.561,79 (0,48% del total de las cuentas regularizadoras del rubro) no presenta movimientos desde el 31/12/2008.**

Es necesario aclarar que la observación del epígrafe se encuentra regularizada en el ejercicio 2013.

**Subrubro: Anticipos**

- 10) **Se expone en el Activo corriente, anticipos por \$1.440.159.949,71 cuyos saldos son de antigua data y se encuentran pendientes de rendición**

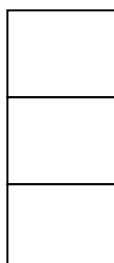
Dada la naturaleza de los saldos que componen las cuentas mencionadas, la Contaduría debería plantearse la posibilidad de reclasificar las mismas al Activo no corriente. Debe mencionarse que la DGCG se encuentra en proceso de regularización de los mismos.

**Subrubro: Otros Créditos**

- 11) **No han sido reintegrados los fondos o remesas no ejecutadas durante al cierre del ejercicio por parte de la Legislatura, a su vez los saldos que componen las cuentas de “fondos” se encuentran compuestos por montos de antigua data, según se expone a continuación:**

Cuenta		Saldos al cierre s/ Balance de sumas y saldos  (expresados en pesos)
N°	Denominación	
1.1.3.99.0007	Legislatura de la Ciudad	140.123.145,93
1.1.3.99.0008	Tribunal Superior de Justicia	18.922.383,12
1.1.3.99.0009	Consejo de la Magistratura	-4.942.371,39
1.1.3.99.0012	Instituto del Juego	60.035.414,90
1.1.3.99.0048	Ministerio Público	35.712.893,48
<b>TOTAL</b>		<b>249.851.466,04</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del  
 Balance de sumas y saldos al 31-12-2012



12) **No se emiten los asientos contables por la totalidad de las retenciones impositivas (o similares) efectuadas. Por ende, se observan saldos por \$1.090.577,48 que son anteriores al 01-01-10 y no han sido regularizados en el ejercicio auditado**

**Rubro:** *Inversiones financieras a largo plazo.*

**Subrubro:** *Aportes y participación de capital*

13) **El valor patrimonial proporcional (VPP), de alguno de entes, no es calculados sobre bases uniformes.**

El Balance de la CABA refleja la participación porcentual sobre el último valor conocido del patrimonio neto de la entidad emisora. El artículo 116 de la ley 70 establece que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, deben hacer entrega a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con sus notas y anexos correspondientes.

La CI 2012 menciona los organismos que no cumplieron con el presente artículo:

- Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires<sup>77</sup>
- Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado<sup>78</sup>
- Hospital de Pediatría Prof. J.P. Garrahan<sup>52</sup>
- Corporación Mercado Central de Buenos Aires<sup>52</sup>.

**Rubro:** *Bienes de uso*

General

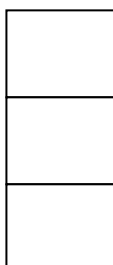
14) **No se exponen las depreciaciones acumuladas correspondientes al rubro en cuestión.**

Las depreciaciones tienen por objeto medir el desgaste de un bien, debido a su uso, y a través de ella, obtener los recursos necesarios para la reposición de los mismos, de manera de conservar la capacidad operativa o productiva del ente público.

Según la DGCG, hasta tanto no se culmine con el desarrollo del Módulo de Bienes de uso, no se considerarán las depreciaciones.

<sup>77</sup> Según CI 2012 Tomo XVI, Folio 10, "...se recibió de ObSBA vía mail la comunicación de que los Estados Contables que la obra social adeuda están en el proceso de firmado, y nos adelantaron los borradores en copia simple sin firma alguna de los correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, sin mención alguna al 2008".

<sup>78</sup> Los últimos Estados Contables recibidos de dicha entidad son los correspondientes al 2011.



**15) No se registran las bajas de los bienes de uso, ni los bienes de consumo que no fueron utilizados al cierre del ejercicio.**

El decreto 263/2010, creó el registro contable patrimonial de bienes de uso y de consumo. El mismo consta de diversas etapas de implementación, y tiene por objeto permitir el registro contable de las bajas y bienes de consumo no agotados durante el ejercicio, a la fecha objeto de la auditoría no se encuentra implementado, continuándose con su desarrollo.

Lo mencionado refleja la sobrevaluación de las cuentas que integran el mencionado rubro, y pone en evidencia errores de exposición, ya que las acreditaciones expuestas en el balance de sumas y saldos se corresponden únicamente a modificaciones o errores en los formularios presupuestarios y no a bajas, dicha situación no se encuentra explicitada en ninguno de los tomos de la Cuenta de Inversión.

**Cuenta:** *Bienes de Dominio Público (\$2.998.028.444,48)*

**16) No fue factible conciliar las bases cotejadas con la información contable.**

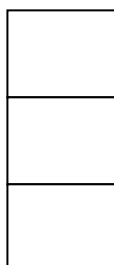
Lo descripto en el epílogo imposibilita garantizar la integridad de los saldos expuestos al 31/12/2012.

- La DGCG no brinda detalle de la composición de las afirmaciones que conforman los saldos, los cargos o incorporaciones son registradas de forma automática en el SIGAF
- La Dirección General de Escribanía remitió información sin consignar datos de valuación en muchos casos, proporcionó, como en años anteriores, altas de inmueble cuya imputación contable fue realizada en el ejercicio anterior, del análisis de las expropiaciones no se pudo vincular el pago realizado por la GCABA con los registros contables para todos los casos.
- La información suministrada por la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor, no pudo vincularse con la contable debido a la inexistencia de un parámetro que así lo permita.

**17) La cuenta contable 1.2.4.01.0002 “Edificio e Instalaciones D.Publ.” incluye en su saldo la expropiación<sup>79</sup> de un inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1228/32 que a la fecha de cierre del ejercicio se encontraba demolido.**

Lo expuesto en el epígrafe, equivale a \$3.238.017 y representa un 46% del cargo del rubro. A la fecha del cierre del ejercicio el inmueble se encontraba derrumbado totalmente, por lo cual, el saldo resultante de la expropiación debía haberse ajustado como parcela o gasto según corresponda.

<sup>79</sup> Ley 4004.



- 18) **La cuenta contable 1.2.4.01.0001 “Tierras y terrenos de dominio público” fue reducida en \$1.595.029.037,77, representativo del 60% del rubro, sin que existan comentarios al respecto en nota a los estados contables, dicho movimiento tiene como contrapartida la cuenta 3.1.1.01.0011 “Capital Fiscal”.**

**Cuenta:** *Construcciones* (\$19.859.653.585,24)

- 19) **Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas, estas últimas deberían ser reclasificada a otra cuenta del Activo.**
- 20) **Los gastos de mantenimiento y reparación de la vía pública, correspondiente a la jurisdicción 35, programa 34, unidad ejecutora 2354, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior.**

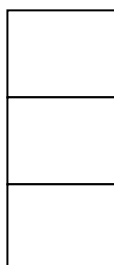
Lo mismo responde a la subordinación del sistema de contabilidad al sistema presupuestario; por ende, en cumplimiento del artículo 13 de la ley 70, el cual define a las inversiones públicas<sup>80</sup>, las distintas unidades ejecutoras registran la ejecución presupuestaria de estos gastos, como Inversión real directa por producción propia o por terceros (clasificación económica 221 y 222), afectando el objeto del gasto 4.2.2.0 “Construcción en bienes de dominio público”, y por ende producen la activación de dicha erogación.

- 21) **La cuenta contable 1.2.4.03.0004 Relleno Sanitario se presenta, sin explicación en notas a los estados contables, con un saldo nulo, lo que representa una variación de \$746.324.908,78 (100%), respecto el ejercicio anterior**

**Rubro:** Pasivo

- 22) **La cuenta contable 2.1.9.01.0018 “Anticipo Bco Ciudad a Regularizar”, tiene por objeto regularizar las cuentas bancarias, con saldo acreedor, que tienen autorización para girar en descubierto, generando una compensación con las cuentas mencionadas, dejando sin efecto el pasivo generado por el descubierto, resultando, para el usuario de la información, compleja su interpretación.**
- 23) **No se exponen en el Estado de situación patrimonial ni en notas a los estados contables del ejercicio auditado, el detalle de los depósitos en garantía recibidos.**

<sup>80</sup> Ley 70 Art 13 “...se entiende por Inversión Pública la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el sector público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.



**24) Falta de reglamentación específica respecto a los plazos de autorización de los partes de recepción definitiva, que repercute en los registros contables, subvaluando el pasivo.**

**25) Inadecuada utilización de la Cuenta Contable 2.1.7.01.0002 – “Prev para Juicios a LP”.**

El objeto de la cuenta contable es registrar los cargos preventivos respecto de ciertas contingencias por juicios que pudieran resultar adversas para el gobierno de la ciudad, siempre y cuando tengan un grado elevado de ocurrencia y puedan ser cuantificadas apropiadamente. Su acreditación debería ser por el monto de la estimación realizada para la constitución de la previsión correspondiente al ejercicio y se debita para la desafectación de la previsión ya sea porque el hecho generador se convirtió en cierto o bien cuando la misma fuera calculada en exceso.

a) Según las “Notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión” la DG Contaduría registró, sobre la base de la información suministrada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires mediante Notas N° 00696251/PG/13, 00902607/DGTAL/13, 00699164/DGTAL/13 y 00699159/PG/13 una previsión para juicios de \$118.016.534,61 para afrontar las “Sentencias judiciales firmes”.

b) Si bien el Estado de situación patrimonial al 31-12-12 incluye un pasivo por Previsión para juicios de \$ 118.016.534,61, durante el ejercicio 2012 se acreditaron solamente \$20.241.898,68, la diferencia se corresponde al saldo final del ejercicio 2011, equivalente a \$97.774.635,93.

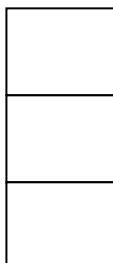
c) La DGCG no desafecta la cuenta contable, la contrapartida de la acreditación es la cuenta de resultados 5.1.9.01.0003 “Perdidas por Juicios”.

d) Durante el transcurso del ejercicio el resultado de las pérdidas por juicios continúa impactando en la cuenta de resultado negativo anteriormente mencionada, cuando lo correcto sería ir desafectando la previsión, esto se debe en parte, a que, el registro contable se encuentra supeditado al registro presupuestario, forzándolo a cumplir con las distintas etapas del gasto. Lo mencionado no impide la posibilidad de un ajuste extra presupuestario, por minuta.

e) La cuenta contable 2.1.7.01.0002 Prev por Juicios LP, esta codificada como corto plazo, sin embargo su denominación sugiere lo contrario.

**26) Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria.**

La CI 2012 no expone las eventuales deudas o litigios que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha



sido demandado o codemandado. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no puede estimar la posibilidad de éxito en dichos procedimientos ni el monto o el plazo de algún pago, cualquier resultado adverso puede tener un impacto en las finanzas de la Ciudad, motivo por el cual esta AGCBA considera necesaria su exposición, descriptiva, en notas aclaratorias. Entre los litigios destacados encontramos las causas: 1) Litigio por un incendio desatado en un club nocturno privado, que provocó un número significativo de muertes y heridos 2) Un supuesto daño ambiental ocasionado en zonas adyacentes al Riachuelo, y en la que la Ciudad es codemandada 3) Supuestas negligencias en procedimientos médicos llevados a cabo en los hospitales de la CABA.

27) Con relación a la **cuenta N° 2.1.9.01.27 (Cuenta corriente N° 25.823/2 Pago doc- Decreto N° 225)**, se observa que:

- a) **si bien está registrada en el Pasivo, exhibe un saldo deudor por \$30.112,41;**
- b) **no presenta movimiento desde el 31-12-08, es decir, que excede el período de 1 (un) año previsto para los conceptos incluidos en el Pasivo corriente, en el cual se expone**

**Rubro:** *Patrimonio neto*

**Subrubro:** *Hacienda Pública*

**Subrubro:** *Ingresos del Ejercicio*

28) **No se encuentran contabilizados al 31/12/2012 los intereses devengados a cobrar.**

Los mismos se encuentran registrados en la cuenta contable 1.1.3.01.0018 “Int. Devengados a cobrar”, su saldo asciende a \$61.869.759.

29) **Las cuentas contables 4.1.9.01.0001 “Diferencia de cambio”, 4.1.9.01.0003 “Ingresos por redondeo” y la 4.1.9.01.0099 “Otros ingresos varios” se exponen con saldo deudor.**

30) **Se incorporan las observaciones surgidas del Proyecto N° 4.13.03 Año 2012 IF “Control de los Recursos de la GCBA”<sup>81</sup>, que refieren a errores de exposición por registraciones inadecuadas:**

- a. **No se registra adecuadamente los intereses financieros contenidos en las devoluciones del impuesto sobre los ingresos**

<sup>81</sup> El informe puede visualizarse en: [http://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20140613\\_1459---Control-de-los-Recursos-de-la-CABA..pdf](http://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20140613_1459---Control-de-los-Recursos-de-la-CABA..pdf)



- brutos, los mismos ascendieron a \$210.461<sup>82</sup> y deberían registrarse contra una cuenta de intereses pagados.
- b. Existencia de débitos practicados por el Banco Ciudad sobre la cuenta recaudadoras de las contribuciones sobre inmuebles, por \$1.323.857, realizadas sin efectuar su correspondiente análisis.
  - c. Falta de control en la planillas de Transferencia de Nación.

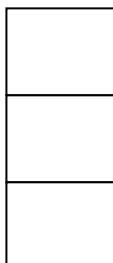
**Subrubro:** *Egresos del Ejercicio*

- 31) **No se contabilizan las depreciaciones, es decir el desgaste de la vida útil de los Bienes de Uso, en conjunto con las observaciones mencionadas, genera la imposibilidad de poder determinar la capacidad productiva del ente.**

## 6. CONCLUSIÓN

El Balance General y Estado de Resultados incluidos en la Cuenta de Inversión no presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado al 31-12-12, conforme con lo prescripto en la normativa aplicada para el presente trabajo.

<sup>82</sup> En el descargo realizado al Proyecto 4.13.03 la DGCG manifiesta que “al momento no existe una partida presupuestaria prevista para este tipo de operaciones”.

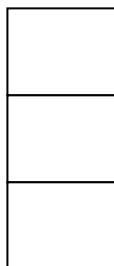




## Capítulo VI

# Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público (Ley N° 70, Art. N° 118, Inc e)<sup>83</sup>.

## 2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre el Informe de la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio, que muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros.

## 3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AGCBA aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC. Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la resolución precitada se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECF N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

Las tareas de auditoría se han realizado sobre, la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados, los Estados Contables correspondientes al Banco Ciudad Buenos Aires y los pertenecientes a los entes autárquicos, autónomos y descentralizados, alcanzados por el artículo 4° de la Ley 70 e incluidos en los Tomos V y XV a XVIII de la Cuenta de Inversión 2012.

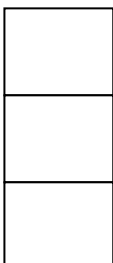
La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.13.04), del cual se reproducen las principales limitaciones, observaciones y la conclusión.

### **b Limitaciones al alcance:**

- 1) Falta de exposición de información contable financiera de la totalidad de empresas, entidades autárquicas y/o autónomas y organismos descentralizados** lo cual impide el análisis y la evaluación de su patrimonio, de sus resultados y de su gestión.
  
- 2) Falta de información contable para establecer correctamente la consolidación**

<sup>83</sup> Artículo 118 de la Ley 70: (...) La cuenta de inversión contiene como mínimo:

(...) e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros



#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

- 1) El “Informe sobre la gestión financiera del Sector Público” de 2012 se presenta al final del Tomo V de la CI y consiste en comentarios al cuadro “Resultado económico financiero del Sector Público” publicado en el mismo Tomo.<sup>84</sup> El informe y el cuadro mencionados se refieren al art. 118 inciso h) de la Ley 70<sup>85</sup>, aunque en la Presentación de la CI se explica que se muestran:
  - a. Un “informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público” junto al cuadro “Resultado Económico y Financiero del Sector Público”, en cumplimiento del inciso e) de dicho artículo<sup>86</sup>; y
  - b. Un “informe sobre la gestión financiera del Sector Público” en cumplimiento del inciso h) del mismo artículo.<sup>87</sup>
- 2) Respecto del cuadro precitado la CI informa:

“... a los fines de dar cumplimiento al art. 118º de la Ley Nº 70, inciso e) se acompaña un cuadro que muestra la participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Capital de las mismas, considerando el valor patrimonial proporcional (VPP) que posee en Sociedades Anónimas, Sociedades del Estado, Corporaciones, Entidades Autárquicas y otro tipo de Sociedades.

En el mismo se ha procedido a distinguir las Sociedades controladas de las vinculadas en virtud de contar el Gobierno de la Ciudad con capital mayoritario o no.

Es de destacar que la Obra Social de Buenos Aires no presentó los Estados Contables años 2008, 2009, 2010 y 2011, 2012 y la Corporación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado no ha presentado los Estados Contables del Ejercicio 2012.

El Hospital Prof. Dr. Juan P. Garrahan presentó los Estados Contables del Ejercicio 2011.

La Corporación del Mercado Central no presentó los Estados Contables del ejercicio 2012.”<sup>88</sup>
- 3) Como estados estrictamente financieros se publican además en la CI:
  - a. el Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento al 31-12-2012<sup>89</sup>, que “considera los ingresos realizados en el período y los gastos

<sup>84</sup> Tomo V hojas 114 a 122.

<sup>85</sup> Artículo 118 de la Ley 70: (...) La cuenta de inversión contiene como mínimo: (...) h) Un informe sobre la gestión financiera del Sector Público.

<sup>86</sup> Composición de la Cuenta, Tomo I hoja 11

<sup>87</sup> Composición de la Cuenta, Tomo I hoja 12

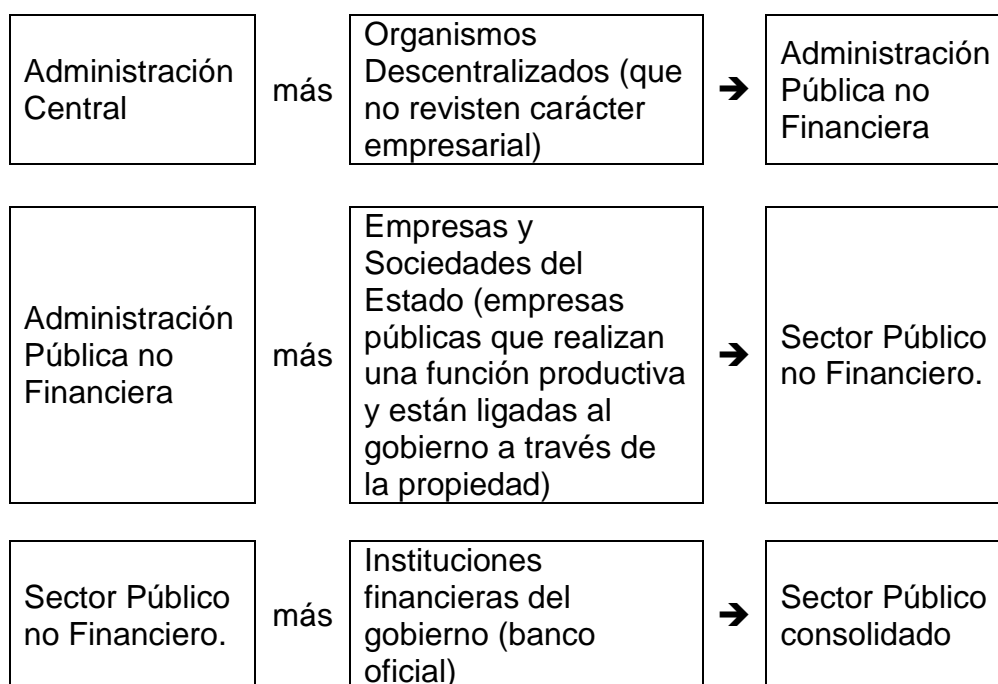
<sup>88</sup> Composición de la Cuenta, Tomo I hoja 13

<sup>89</sup> Tomo I hojas 21 y 22.

devengados por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, discriminándolos en corrientes y de capital”<sup>90</sup>; y

b. el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada Ejercicio 2012<sup>91</sup>, que “presenta las variaciones netas del efectivo que surge de la comparación de las Disponibilidades al Inicio del ejercicio y al cierre del mismo. Explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios”<sup>92</sup>.

4) El CAIF presenta las transacciones y transferencias entre el sector público (integrado por todas aquellas unidades o instituciones que forman parte o son propiedad del Estado) y el resto de la economía. Es una cuenta de tipo consolidado por lo que, a fin de evitar duplicaciones, para la determinación de los recursos gastos totales no se deben computar las transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público. Tal consolidación debe efectuarse en tres niveles:

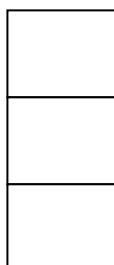


5) La metodología expuesta para la confección del CAIF se halla prevista en la Resolución 386-MHGC-2012, que aprueba la actualización de las Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El CAIF publicado en el Tomo I de la CI corresponde sólo al primer nivel de consolidación, esto es, Administración Central más OD. En cambio, el cuadro “Resultado económico financiero del

<sup>90</sup> Composición de la Cuenta, Tomo I hoja 10

<sup>91</sup> Tomo V hoja 58.

<sup>92</sup> Composición de la Cuenta, Tomo I hoja 10



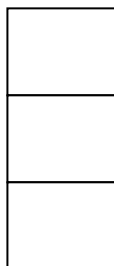
Sector Público” incluye el tercer nivel de consolidación, aunque faltan algunas empresas del Estado.

- 6) El Gobierno de la CABA tiene la potestad de nombrar o sugerir nombramientos de directivos y administradores en todos los entes mencionados y también tiene la competencia para controlar a los organismos o entes que hubieran percibido algún tipo de subsidio o aporte por parte de la Administración Pública. Esto conlleva a que todas estas entidades deban presentar una rendición de cuentas anual ante la Administración (para su integración en la Cuenta de Inversión) de lo realizado con la partida presupuestaria o el subsidio otorgado.
- 7) La exigencia de exposición de la información contable de los entes surge de lo señalado en el Art. 116 de la Ley 70, el que textualmente dice: “Dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan”. A su vez, el Art 6° de la mencionada Ley define entidad como “toda organización pública con personería jurídica y patrimonio propio, se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados.”
- 8) Entre las competencias de la Contaduría General fijadas en el artículo 115 inciso b) de la Ley 70, se encuentra la de dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público, incluyendo la metodología contable a aplicar y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por las entidades públicas. A estos fines, la DGCG tiene asignado en 2012 el Programa presupuestario N° 24 – Sistema de Contabilidad Gubernamental, que cuenta con dos Actividades: N° 10 Contabilidad General y N° 11: Normas y Procedimientos; los créditos vigentes de ambas actividades ascendieron a \$6,46 millones y \$2,21 millones, habiendo devengado en el periodo \$4,70 millones y \$1,61 millones, respectivamente.
- 9) En la Nota Aclaratoria N°3, referida al Registro de la Ejecución Presupuestaria de Organismos Descentralizados y otros Poderes, se reitera lo expuesto en la CI 2011:

“Hasta tanto el SIGAF les ofrezca una solución informática acorde con sus particularidades, la ejecución presupuestaria es registrada sin datos de gestión para los poderes Legislativo y Judicial y algunos Organismos Descentralizados.

Durante el año 2008 la Contaduría General definió y solicitó a la Unidad Informática de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda comprobantes de regularización presupuestaria que permitan registrar la misma por etapa a los Organismos Descentralizados.

Los mismos se pusieron en producción a comienzos del ejercicio 2009, resultando una mejora en la calidad de la información.



A partir del ejercicio 2011 los Poderes Legislativo y Judicial, que no gestionan dentro del SIGAF y cuentan con tesorería propia, regularizan su ejecución mediante el comprobante C57 que registra los distintos momentos del gasto en lugar de hacerlo con el comprobante C55 que registraba todas las etapas en forma simultánea incluso el pagado.”

## 5. OBSERVACIONES

### 1) *Falta de normativa*

Se reitera lo expuesto en Dictámenes de esta AGCBA sobre las Cuentas de Inversión por los ejercicios 2006 a 2011, en el sentido de que la información que debe brindar el Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público (exigido por la Ley 70 en su art. 118 inc, e) no se encuentra regulado por acto administrativo alguno, pues falta definir:

- a) Forma y contenido del informe
- b) Las características de los organismos alcanzados;
- c) los criterios con los que se deben valorar patrimonialmente; y
- d) los criterios a considerar en la consolidación patrimonial y de sus resultados.

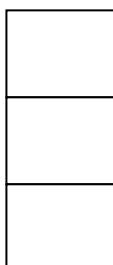
Lo indicado impide calificar a la presente información como suficiente, uniforme y comparable con otros períodos anteriores.

El Artículo 113 de la Ley 70 establece que “La Contaduría General es el *órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental responsable de dictar normas*, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público...”

Por otra parte, cabe reiterar la competencia de la Contaduría General, fijada en el artículo 115 inciso b) de la Ley 70, de dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público, incluyendo la metodología contable a aplicar y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por las entidades públicas (se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados).

En particular, la falta de normas que definan “las pautas a seguir por parte de los Organismos Descentralizados respecto a la confección de los Estados Contables y su presentación ante la Contaduría General”, y la “ausencia de normas contables específicas referida a la consolidación de la información entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados, dado que el actual proceso es de sumatoria de operaciones, en vez de suprimir las operaciones recíprocas, generando duplicidad de registros en la información consolidada. Cabe mencionar que en esta situación se encuentran las Comunas”<sup>93</sup>.

<sup>93</sup> Informe Final de Auditoría Proyecto N° 4.13.10 Contabilidad de Organismos Descentralizados Período 2012. Corresponde señalar que, en las Conclusiones de este Informe final, se comunica que “en los últimos años se ha notado una mejora en el tratamiento y publicación de información contable de la CABA, como de los avances del SIGAF, en relación a los OD.”



## 2) **Falta de Inclusión de información de Entidades obligadas**

La CI 2012 no incluye información contable por el periodo 2012 de ObSBA, CEAMSE, Corporación Mercado Central de Buenos Aires y Hospital Garrahan. ya que, como se aclara en Notas, no han presentado Estados Contables para el ejercicio finalizado el 31/12/2012. Parecida circunstancia se da con UBATEC SA, por cerrar su ejercicio el 30 de junio.

Dichas Entidades están obligadas a suministrar la información contable antedicha, según se explica en la Introducción del Tomo XVI de la CI

## 3) **Inclusión de información no comparable**

Los recursos del subsector de la Administración Pública no Financiera (integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados) se presentan por lo realizado (percibido), mientras que los recursos del subsector empresas públicas (AUSA, SBASE, etc.) se exponen por lo devengado.

Con respecto al subsector empresas públicas, debe tenerse en cuenta que sus estados financieros se elaboran aplicando las normas vigentes de la contabilidad privada, por las que se deben compatibilizar las cuentas de éste subsector con las de la Administración Pública no Financiera.

La aplicación de criterios dispares en un mismo rubro afecta la valuación y comparabilidad del mismo.

A su vez, el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la CABA correspondiente al ejercicio fiscal 2012, aprobado por el Decreto 442/12 (BOCBA 14-9-2012), presenta información que no es uniforme respecto al Cuadro que muestra, en la Cuenta de Inversión 2012, los Resultados Económico y Financiero Consolidados del Sector Público.

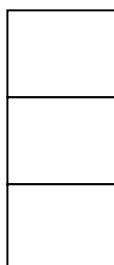
En este sentido, además de contar con técnicas metodológicas diferentes, en el presupuesto consolidado sólo se informan los presupuestos de las empresas AUSA, Corporación Buenos Aires Sur SE, SBASE y del Banco de la Ciudad, y en la Cuenta de Inversión 2012 se expone además de esa información otra vinculada a las siguientes empresas públicas:

- Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur SE
- Agrupación Salud Integral (ASI)
- Corporación Antiquo Puerto Madero SA

La inclusión de información no comparable entre el presupuesto consolidado exigido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 70 y la información consolidada expuesta en el Tomo V de la Cuenta de Inversión 2010 afectan tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de la Ciudad.

## 4) **No se encuentran depurados los ingresos y egresos de Cuentas entre entidades.**

Para la elaboración del cuadro “Resultado Económico Financiero del Sector Público” (Presentado en la CI como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento), no corresponde computar en la determinación del total de



Recursos y del total de gastos, aquéllas operaciones entre entidades, así como tampoco las transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público.

- 5) ***El cuadro “Resultado económico financiero del Sector Público” presentado en la Cuenta de Inversión como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento no incluye información “bajo la línea” correspondiente a las empresas públicas y al sector financiero, asimismo no se depuran los ingresos y egresos de cuentas entre entidades.***
- 6) ***En el informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público presentado en el Tomo V de la Cuenta de Inversión 2012, no se explicitan los criterios metodológicos adoptados para la obtención y tratamiento de la información allí presentada.***

Se debería explicitar:

- El momento de registro de las operaciones consideradas en la confección del presente estado.
- El proceso de consolidación identificando las transferencias realizadas dentro de la Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) y en el resto de los subsectores como así también identificando las transferencias realizadas entre los diversos subsectores integrantes del Sector Público Consolidado.
- La información acerca de los importes a consolidar y el criterio adoptado para la contabilización de las transferencias consolidables.

- 7) ***Existen dificultades para realizar el seguimiento trimestral previsto en artículos 71 y 72 de la ley 70 y arts. 36 y 37 del Decreto 1000/99 reglamentario, ante el retraso o incumplimientos en el envío de información por parte de las empresas con participación estatal mayoritaria.***

La Oficina de Presupuesto evalúa la ejecución del Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad en forma trimestral y a su cierre (Artículo 71 Ley 70) y en base a la información que elaboran las jurisdicciones y entidades realiza un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de los efectos producidos por los mismos, interpreta las variaciones operadas con respecto a lo programado, procura determinar sus causas y prepara informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los/las responsables de los organismos afectados (Artículo 72 Ley 70).

El seguimiento trimestral a que se refiere la normativa señalada precedentemente y la reglamentación en los artículos 36 y 37 (Decreto





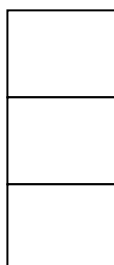
1000/99) se dificulta ante el retraso del envío (o falta) de la información por parte de algunos OD, y en especial de las empresas con participación estatal mayoritaria.

La ley no prevé sanciones por incumplimientos, por lo que el control en estos casos no es coercitivo.

## 6. CONCLUSIÓN

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expresadas en el punto IV), y las observaciones vertidas en el punto VI), el “Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” incluido en la Cuenta de Inversión 2012, no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.

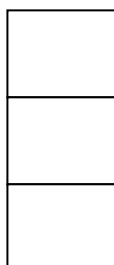
Asimismo corresponde señalar que, si bien en algunos aspectos se ha mejorado la información —por ejemplo la incorporación entre los organismos descentralizados de las Comunas—, subsisten los relativos a los temas incluidos en las observaciones, fundamentalmente la ausencia de normativa específica sobre la preparación de información de ejecución presupuestaria y contable consolidada del sector Público.



## Capítulo VII

# Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y Reporte de la ejecución físico financiera

## Ejercicio 2012



## 1.- OBJETO

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”; “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos”, cuyos datos correspondientes al ejercicio 2012 son los siguientes:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	26.155.281.344,00	63,55%	25.174.298.291,00	64,20%
Programas sin metas físicas	15.000.316.465,00	36,45%	14.037.138.110,06	35,80%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>41.155.597.809,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.211.436.401,06</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)

## 2.- OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2012.

## 3.- ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- i) recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- j) análisis de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- k) examen de la Cuenta de Inversión 2012 en los siguientes aspectos:
  - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones<sup>94</sup>;
  - Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos<sup>95</sup>;
  - “Reporte de ejecución físico financiera”<sup>96</sup>;
- l) evaluación de documentación respaldatoria.

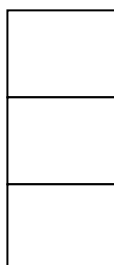
El estudio estuvo orientado a evaluar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;

<sup>94</sup> Tomos VII a XII inclusive.

<sup>95</sup> Tomos VII a XII inclusive.

<sup>96</sup> Tomo XIII (páginas 5 a 9).



- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2012.

A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el SIGAF que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se efectuó el siguiente relevamiento:

- a) *con referencia a los Organismos consultados*: se solicitó información a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de:
  - la totalidad de los Ministerios de la Administración Central (excepto Modernización) y la Jefatura de Gabinete de Ministros (cantidad: 11);
  - las 2 (dos) Secretarías que dependen del Poder Ejecutivo y poseen Organismos de control;
  - 9 (nueve) entes descentralizados, autárquicos y Agencias fuera de nivel de las diferentes Jurisdicciones que poseen Unidad de Auditoría interna. Sólo fueron exceptuados:
    - 1.- los que ejecutaron Programas sin metas físicas definidas, teniendo en cuenta que dicho tema constituye el eje principal de esta auditoría (cantidad: 4);
    - 2.- aquéllos cuyos Órganos de control no reportan información a la Sindicatura General de la Ciudad sobre el objeto del presente Informe (cantidad: 3);
- b) *con relación al análisis de documentación*: fueron evaluados:
  - informes emitidos con relación al objeto del presente trabajo;
  - notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10.

Se presenta en **Anexo B** un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2012, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

#### 4.- LIMITACIONES AL ALCANCE

1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:

- a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del Sistema Integrado de Gestión de la Administración



- Financiera (SIGAF) con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo;
- b) el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución física financiera al 31-12-12” obrantes en la Cuenta de Inversión.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

- 2.- No fue proporcionada la información solicitada a la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección ambiental cuyos Programas finales contaban con un Crédito Vigente de \$47.592.107,00.

Por lo expuesto, no fue viable:

- a) determinar el grado de observancia de los responsables de los diferentes Programas con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión;
- b) realizar estudios comparativos respecto de otros ejercicios;
- c) analizar, en caso que se hayan emitido otros informes, información más detallada.
- 3.- No fue posible evaluar en el 65% de los casos el grado de cumplimiento de los Ministerios y Organismos descentralizados consultados acerca de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF. Esta situación se origina porque las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones que poseen Programas finales y que proporcionaron información (cantidad: 20), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad (sólo en tres casos se efectuaron aclaraciones al respecto<sup>97</sup>).

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- a) no se puede arribar a conclusiones generales ni particulares;
- b) no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios

<sup>97</sup> UAI de los Ministerios de Desarrollo Social, Hacienda y el Consejo de los niños, niñas y adolescentes.



## 5.- ACLARACIONES PREVIAS

### A) MARCO NORMATIVO Y SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2012

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32° del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118°). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE's)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESE's.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE's)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

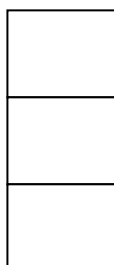
Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad<sup>98</sup>.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determina que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESE's, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las UAI's, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una "nota"<sup>99</sup>, cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
  - si fue o no elevado a la OGEPU;
  - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

<sup>98</sup> Art. 23 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

<sup>99</sup> Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.



De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas<sup>100</sup>.

## B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 53,37% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	194	46,63%
Programas sin metas físicas	222	53,37%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>416</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)

En términos monetarios, representan el 36,45% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

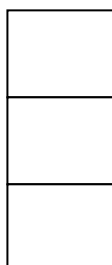
CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	26.155.281.344,00	63,55%	25.174.298.291,00	64,20%
Programas sin metas físicas	15.000.316.465,00	36,45%	14.037.138.110,06	35,80%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>41.155.597.809,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.211.436.401,06</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2012 puede señalarse que:

- 10 (diez) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$2.726.748.496 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- 54 (cincuenta y cuatro) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$2.647.995.252;
- 35 (treinta y cinco), por \$454.663.819, están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas;

<sup>100</sup> Se deja constancia que hasta el 1° trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.

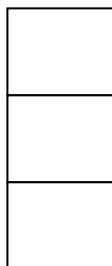




d) de los 123 (ciento veintitrés) restantes, definidos como instrumentales, se ha observado que, por lo menos 22 (veintidós) de ellos resultan mensurables (representatividad: 17,89%).

En el siguiente cuadro se exponen, en orden descendente, 29 Programas Presupuestarios (14,95% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%:

1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución por encima de la meta $8=(7/6)*100$
1	30	0	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	150.000	33.569.512	22279,67%
2	35	0	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	2.400	240.984	9941,00%
3	50	0	17	UPE - Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011/2012	3.500	231.850	6524,29%
4	65	0	63	Centro Cultural y Productivo	12	136	1033,33%
5	20	27	73	Atención de Aspirantes a Adoptar	950	8.865	833,16%
6	65	0	108	Mejor Vivir	353	2.631	645,33%
7	65	0	66	Inclusión Creativa	1.250	6.785	442,80%
8	20	27	76	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	1.100	4.856	341,45%
9	50	0	32	Programa Cultural en Barrios	200.000	797.168	298,58%
10	65	0	10	Internacionalización	260	989	280,38%
11	65	0	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	278	945	239,93%
12	65	0	68	Centro de Atención al Inversor	50	157	214,00%
13	30	0	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	800	2.415	201,88%
14	26	0	21	Mediación Vecinal	4.100	11.861	189,29%
15	65	0	100	Créditos Ley 341/964	719	2.075	188,60%
16	65	0	65	Industria Audiovisual	1.705	4.381	156,95%
17	50	0	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	95.050	241.850	154,45%
18	65	0	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	22.140	52.332	136,37%
19	35	0	92	Prevención Ambiental, Evaluación Técnica y Registros Ambientales	7.786	18.372	135,96%
20	45	0	61	Externación Asistida	45	103	128,89%
21	50	0	35	Difusión de las Artes	17.800	37.931	113,10%
22	26	0	54	Apoyo Logístico en Emergencias	3.600	6.968	93,56%
23	21	0	34	Educación y Concientización Vial	6.755	12.405	83,64%
24	65	0	41	Servicio de Conciliación Laboral	4.000	6.921	73,03%
25	50	0	38	Comunicación de la Cultura en Museos	501.305	866.177	72,78%
26	45	0	23	Integración Social de Adultos Mayores	86.000	144.048	67,50%
27	50	0	31	Promoción de Actividades Culturales	1.280.160	2.066.554	61,43%



1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución por encima de la meta 8=(7/6)*100
28	45	0	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	85	137	61,18%
29	65	0	23	Apoyo a la Competitividad PyME	2.100	3.244	54,48%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Esta dispersión, que ya había sido observada en 5 (cinco) Informes AGCBA anteriores<sup>101</sup>, puede atribuirse a las siguientes causas:

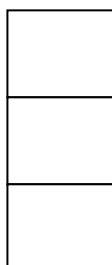
- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente (cantidad: 29), presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 44,83% y 55,17% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia, se advierte que hay 25 (12,89% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución 8=(7/6)*100
1	21	0	70	Administración y Control del Tránsito y el Transporte	36	0	0,00%
2	30	0	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	11.783	0	0,00%
3	90	0	71	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	2.107.220	0	0,00%

<sup>101</sup> Nº 6.09.01 (Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007, Capítulo 9 “Metas físicas”); Nº 6.09.06 “A” (Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008, Capítulo 9 “Metas físicas”); Nº 6.10.06 (“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión”); Nº 6.11.06 y 6.12.02 (igual denominación que el anterior, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente).

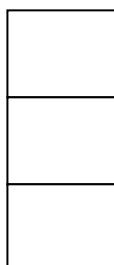


1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución 8=(7/6)*100
4	65	0	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	35.776	53	0,15%
5	26	0	95	Análisis, Investigaciones y Capacitación	1.900	47	2,47%
6	65	0	46	Formación Laboral para Industrias Estratégicas	20.000	863	4,32%
7	65	0	51	Integración de Personas con Discapacidad	750	71	9,47%
8	65	0	105	Rehabilitación La Boca	22.600	2.195	9,71%
9	35	0	75	Recuperación y Control del Espacio Público	18.400	1.955	10,63%
10	90	0	65	Acondicionamiento Espacio Público Zona Sur	100	15	15,00%
11	55	0	44	Becas Estudiantiles	67.000	14.457	21,58%
12	30	0	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	227.836	52.096	22,87%
13	50	0	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	1.400	349	24,93%
14	35	0	94	Compensación Ambiental	8	2	25,00%
15	21	0	33	Normas de Seguridad Vial	9.232	2.527	27,37%
16	30	0	73	Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg	22.624	6.475	28,62%
17	30	0	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	27.678	7.979	28,83%
18	45	0	68	Fortalecimiento de Vínculos	5.330	1.750	32,83%
19	65	0	109	Viviendas con Ahorro Previo	38.580	12.783	33,13%
20	40	0	63	Instituto del Transplante	500	171	34,20%
21	90	0	69	Obras de Infraestructura Comunal	100	35	35,00%
22	65	0	19	Hábitat	117.270	43.788	37,34%
23	20	29	52	Cable de la Ciudad	850	350	41,18%
24	45	0	47	Programa PROMUDEMI	60	27	45,00%
25	90	0	64	Intervenciones en el Espacio Público	100	45	45,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

También en este caso, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 56,00% y 44,00% respectivamente).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente acápite, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide, en la mayoría de los casos, efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2012 que se encuentran comprendidos en cada observación:



Nº OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1.a	1	0,52%	con metas	194
1.b	15	7,73%	con metas	194
2	No aplicable		No aplicable	
3	15	7,73%	con metas	194
4	93	22,36%	con y <b>sin metas</b>	416
5	22	9,91%	<b>sin metas</b>	222
6	6	3,09%	con metas	194
7	14	7,22%	con metas	194
8	33	61,11%	con metas (muestra)	54
9	25	12,89%	con metas	194
10	9	4,64%	con metas	194
11	133	78,70%	con metas	169
12	170	97,70%	con metas	174
13	2	1,03%	con metas	194
14	No aplicable		No aplicable	
15	No aplicable		No aplicable	
16	13	6,70%	con metas	194

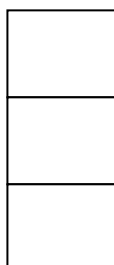
TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS		
<b>CON METAS FÍSICAS</b>	<b>192</b>	<b>98,97%</b>
<b>SIN METAS FÍSICAS</b>	<b>115</b>	<b>51,80%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a los datos obrantes en el presente Informe

Cabe aclarar que:

- a) sólo 2 (dos) Programas están exceptuados de observación alguna;
- b) han sido mencionados expresamente en este Informe los casos más relevantes, pero se han detectado aproximadamente otros 14 (catorce) que revelan inconsistencias en diferentes aspectos
- c) un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
0	2	1,03%
1	107	55,15%
2	47	24,23%



3	32	16,49%
4	3	1,55%
5	3	1,55%
<b>TOTALES</b>	<b>194</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a los datos obrantes en el presente Informe

## 6.- OBSERVACIONES

### ➤ De control interno

- 1.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel<sup>102</sup> y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión<sup>103</sup> los que, además, no coinciden con las unidades informadas por la OGEPU<sup>104</sup>.

De acuerdo a lo expresado anteriormente con relación al SIGAF, el reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente<sup>105</sup>. A partir de su control, se detectaron las siguientes diferencias:

- a) *en los datos de programación* (1 Programa, incidencia: 0,52% del total con metas físicas

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB - JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS VIGENTES				CTA. INVERS.	
					DESCRIPCIÓN	S/CUENTA DE INVERSIÓN	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
1	50	0	542	56	Alumno	78	59	-19	X	75

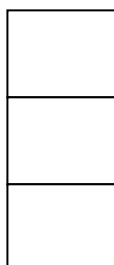
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 y Cuenta de Inversión 2012

<sup>102</sup> Similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

<sup>103</sup> Tomos VII a XIII.

<sup>104</sup> Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 del 16-06-14 en respuesta a Nota N° 1.174-AGCBA-14 del 06-06-14.

<sup>105</sup> Según se indicara en Informe N° 2.493.841-DGOGPP-2014 del 13-02-14, en respuesta a Nota N° 114-AGCBA-14 del 08-01-14 (envío del Informe Preliminar N° 6.12.02 para su descargo en el que ya se había señalado este tema).



b) en las metas realizadas (15 Programas, representatividad: 7,73 %):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS			CTA. INVERS.		
					DESCRIPCIÓN	S/ CUENTA DE INVERSIÓN	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
1	26	0	151	32	Objetivo	441	440	-1	VIII	29
2	45	0	482	46	Subsidio	5.057	5056	-1	IX	195
3	50	0	512	34	Alumno	6.399	NA	-6.399	X	50
4	50	0	528	42	Alumno	93	NA	-93	X	64
5	50	0	542	56	Alumno	71	NA	-71	X	75
6	50	0	541	58	Alumno	349	NA	-349	X	99
7	55	0	561	34	Alumno	48.411	NA	-48.411	X	135
8	55	0	561	35	Alumno	204.102	NA	-204.102	X	138
9	55	0	561	36	Alumno	19.114	NA	-19.114	X	141
10	55	0	561	37	Alumno	10.752	NA	-10.752	X	143
11	55	0	561	38	Alumno	54.300	NA	-54.300	X	146
12	55	0	561	39	Alumno	51.830	NA	-51.830	X	149
13	55	0	561	40	Alumno	54.181	NA	-54.181	X	151
14	55	0	561	41	Alumno	42.179	NA	-42.179	X	153
15	55	0	561	42	Alumno	31.494	NA	-31.494	X	155

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 y Cuenta de Inversión 2012

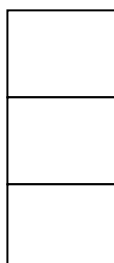
c) en los Programas informados (5 Programas; 2,58 %):

Nº ÍTEM	OGEPU				DENOMINACIÓN	CUENTA DE INVERSIÓN					
	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA		JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	TOMO	PÁGINA
1	21	0	2010	30	Colectividades	No consta					
2	21	90	8289	64	Intervenciones en el espacio público	90	0	2206	64	XII	54-55
3	35	0	2350	14	Regeneración urbana	35	0	2355	15	IX	14-23
4	90	0	2205	54	Mantenimiento Infraestructura comunal	90	0	8286	71	XII	62-63
5	90	0	8286	67	Mantenimiento Infraestructura comunal	90	0	8286	71	XII	62-63

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 y Cuenta de Inversión 2012

Cabe mencionar que:

a) “Colectividades” sólo aparece en la Cuenta de Inversión 2012 como una Actividad (N° 11) del Programa N° 32



(Institucionales) de la Unidad Ejecutora N° 2010 de la Jurisdicción N° 21<sup>106</sup>;

- b) en la base de datos proporcionada por la OGEPU y con relación a las metas físicas programadas y realizadas, se informan tanto los Programas citados en las primeras columnas de la tabla precedente (N° 30, 64, 14, 54 y 67) (en estos casos con valor cero), como así también los que obran en la Cuenta de Inversión (N° 64, 15 y 71) (valores coincidentes).

Por lo expuesto, no resulta confiable en todos los casos, la información proporcionada por la OGEPU, razón por la que ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión sobre el tema auditado.

2.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:

- a) recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas programadas y ejecutadas<sup>107</sup>, ya que fueron realizadas “...mediante correo electrónico o telefónicamente”<sup>108</sup>;
- b) Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Órgano Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio<sup>109</sup>, pues “...fueron entregados personalmente...” y “...no existe constancia de su recepción...”<sup>110</sup>

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

3.- No se cuantifican las metas físicas “de sanción” en forma conjunta con el Presupuesto financiero<sup>111</sup> dado que obran los datos monetarios del Crédito Original, pero los objetivos se establecen en la etapa del Crédito Vigente (cantidad: 15; incidencia: 7,73%), situación que denota una debilidad de control interno durante el proceso de formulación del Presupuesto:

<sup>106</sup> Tomo VII, página 186.

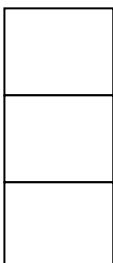
<sup>107</sup> Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 1.

<sup>108</sup> Informe N° 15.111.997-DGOGPP-14 del 15-10-14 en respuesta a Nota N° 1977-AGCBA-14 del 04-09-14.

<sup>109</sup> Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 3.

<sup>110</sup> Informe N° 15.111.997-DGOGPP-14 del 15-10-14 en respuesta a Nota N° 1977-AGCBA-14 del 04-09-14.

<sup>111</sup> Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.

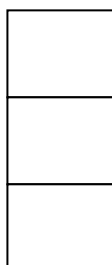


Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS	CRÉDITO DE SANCIÓN	METAS FÍSICAS DE SANCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS VIGENTES	TOMO	PÁGINA
							(en pesos)		(en pesos)			
1	20	27	112	71	Persona	13.799.340	0	13.500.402	15.000	VII	107	
2	20	27	112	72	Persona	23.335.000	0	19.755.639	24.420	VII	110	
3	20	27	112	73	Persona	2.505.494	0	2.601.581	950	VII	113	
4	20	27	112	74	Persona	1.416.134	0	1.346.887	14.500	VII	116	
5	20	27	112	75	ONG	2.477.680	0	2.631.045	570	VII	119	
6	20	27	112	76	Taller	38.500	0	28.620	1.100	VII	122	
7	50	0	542	56	Alumno	945.621	0	1.647.773	78	X	75	
8	50	0	9265	60	Proyecto	26.100.500	0	34.220.862	149	X	91	
9	50	0	541	58	Alumno	7.071.813	0	7.830.632	1.400	X	99	
10	50	0	541	59	Asistente	95.381.000	0	118.167.920	263.500	X	100	
11	60	0	8612	90	Encuesta	2.000.000	0	2.000.000	15.180	XI	85	
12	90	0	2203	56	Participante	3.726.097	0	1.869.605	46.100	XII	41	
13	90	0	2206	64	Porcentaje	45.000.000	0	34.131.791	100	XII	55	
14	90	0	2206	65	Porcentaje	3.000.000	0	2.443.638	100	XII	57	
15	90	0	2206	69	Porcentaje	2.857.997	0	13.924.080	100	XII	61	
<b>TOTALES</b>						<b>229.655.176</b>		<b>256.100.475</b>				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

4.- No se utiliza una pauta unificada para la clasificación de los Programas<sup>112</sup>, en un sentido formal (cantidad: 93; 22,36% del total de la Cuenta de Inversión), ya que:

<sup>112</sup> Instructivo sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas, para el período 2004-2006, y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad

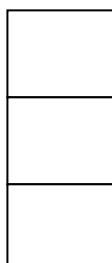




a) se tipifican como “Finales” y no se definen sus metas físicas (cantidad: 35; 15,28% de los que figuran bajo esta denominación):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN		
					CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
1	20	21	2006	16	16.982.725	VII	68
2	20	22	2021	27	812.506	VII	83
3	20	27	113	63	1.868.539	VII	130
4	21	0	318	35	26.543.477	VII	192
5	30	0	319	16	49.642.397	VIII	144
6	30	0	807	71	6.490.489	VIII	175
7	35	0	2355	15	13.237.636	IX	23
8	35	0	8911	71	0	IX	44
9	35	0	2356	76	1.640.487	IX	51
10	40	0	551	60	24.309.869	IX	135
11	45	0	460	14	14.000.000	IX	161
12	50	0	500	15	4.420.654	X	34
13	50	0	500	18	540.001	X	38
14	55	0	580	31	31.587.881	X	128
15	60	0	8618	84	3.619.639	XI	60
16	60	0	8612	89	67.105.038	XI	83
17	65	0	108	14	83.644.351	XI	123
18	65	0	290	50	15.800.000	XI	198
19	65	0	290	110	6.670.045	XI	207
20	90	0	8285	73	19.063.167	XII	67
21	90	0	9101	77	4.272.082	XII	72
22	90	0	9102	78	4.181.480	XII	75
23	90	0	9103	79	3.464.416	XII	78
24	90	0	9104	80	5.351.610	XII	81
25	90	0	9105	81	4.153.537	XII	84
26	90	0	9106	82	4.402.319	XII	87
27	90	0	9107	83	7.062.829	XII	90
28	90	0	9108	84	5.379.469	XII	93
29	90	0	9109	85	4.174.265	XII	96
30	90	0	9110	86	4.339.257	XII	99
31	90	0	9111	87	4.550.982	XII	102
32	90	0	9112	88	2.956.105	XII	105
33	90	0	9113	89	4.866.233	XII	108
34	90	0	9114	90	4.606.751	XII	111

de Buenos Aires para el año 2004 (emitido por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto).



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN		
					CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
35	90	0	9115	91	2.923.583	XII	114
<b>TOTAL</b>					<b>454.663.819</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

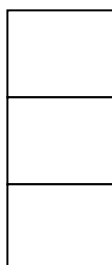
Es importante destacar que esta observación no tiene por objeto evaluar si corresponde o no definir metas físicas en los Programas precedentemente expuestos, sino señalar la inconsistencia respecto de su clasificación;

- b) se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 18) como “Comunes” (cantidad: 36), que representan respectivamente, el 8,11% y 16,22% del universo que no posee metas físicas, cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”<sup>113</sup>.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA Nº 6.10.06, 6.11.06 y 6.12.02<sup>114</sup>, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones<sup>115</sup>;

- c) se definen Programas como “Instrumentales” (cantidad: 3; 1,60%), cuando por su propia denominación se deduce que son “Actividades centrales” (teniendo en cuenta el criterio observado en el ítem anterior):

<sup>113</sup> En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.  
<sup>114</sup> Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, ejercicios 2009, 2010 y 2011 respectivamente.  
<sup>115</sup> Según Informes Nº 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12 (en respuesta a Nota Nº 1.830-AGCBA-12 del 03-07-12) y Nº 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14 (en respuesta a Nota Nº 114-AGCBA-14 del 08-01-14) remitidos con motivo del descargo a los Informes Preliminares Nº 6.10.06 y 6.12.02 de los ejercicios 2009 y 2011 respectivamente.



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		S/ CUENTA DE INVERSIÓN			
				Nº	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	TOMO	PÁGINA
1	5	0	70	40	Actividades centrales Ministerio Público	36.985.264	36.708.495	VII	26
2	7	0	51	16	Actividades centrales Consejo de la Magistratura	190.475.666	188.475.650	VII	35
3	20	21	110	4	Actividades centrales Vice-jefatura de Gobierno	14.834.587	13.901.010	VII	67
<b>TOTALES</b>						<b>242.295.517</b>	<b>239.085.155</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

d) se expone un Programa como “Actividad central” (cantidad: 1; 0,53%), cuando en su “Descripción” (presentada conjuntamente con la elevación del Presupuesto) había sido descrito como “Actividad común”<sup>116</sup>:

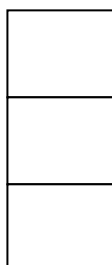
JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		S/ CUENTA DE INVERSIÓN				
			Nº	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	TOMO	PÁGINA	
									(en pesos)
26	26	869	61	Apoyo administrativo	36.027.936	35.326.687	VIII	85	
<b>TOTALES</b>						<b>36.027.936</b>	<b>35.326.687</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

5.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 22 Programas (9,91% del universo que no poseen metas físicas), si bien por sus características son mensurables<sup>117</sup>:

<sup>116</sup> Se señaló en dicho documento: “Comprende las actividades comunes del Instituto Superior de Seguridad Pública...”

<sup>117</sup> Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

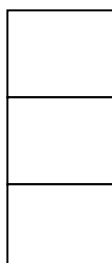


Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
				Nº	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
1	20	24	101	19	Programa de formación de futuros funcionarios	410.000	VII	98
2	21	0	2010	32	Institucionales	2.743.896	VII	185-186
3	21	0	322	71	Ordenamiento del Tránsito	20.872.623	VII	205-206
4	28	0	2182	17	Relaciones Federales	11.215.545	VIII	102-104
5	30	0	300	11	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	12.500.000	VIII	124-126
6	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la EX-AU3	2.018.655	VIII	166-167
7	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	19.328.489	VIII	149-150
8	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	101.991.000	IX	109-111
9	40	0	551	64	Promoción de la Salud Ambiental	492.263	IX	142-143
10	50	0	524	61	Proyectos y Ejecución de Obras	92.306.684	X	79-80
11	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	286.273.357	X	120-122
12	55	0	580	30	Extensión y Capacitación	32.654.306	X	125-126
13	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	27.090.000	X	162-163
14	55	0	573	53	Infraestructura Escolar	317.983.094	X	164-170
15	55	0	672	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	9.864.943	X	171-172
16	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	6.228.039	X	173-174
17	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	258.641.703	X	178-179
18	68	0	608	10	Capacitación del Personal	7.282.810	XII	7-11
19	60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	73.493.986	XI	21-22
20	60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	32.487.923	XI	53
21	60	0	8618	86	Fiscalización	71.867.371	XI	63-64
22	90	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	453.718	XII	58-59
<b>TOTAL</b>						<b>1.388.200.405</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- existe una necesidad revelada;
- es posible identificar un bien que la satisface;
- dicho bien cumple con los requisitos esenciales para la definición de un producto final:
  - posibilidad de cuantificación;



- homogeneidad;
- relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- la determinación de costos de los servicios públicos;
- la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

6.- No se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos (6 Programas, incidencia: 3,09%). Por ende, la meta física no es representativa<sup>118</sup>.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

7.- No se utiliza un criterio válido para la cuantificación de las metas físicas<sup>119</sup> (14 Programas, 7,22% del total que poseen este tipo de medición) por tanto:

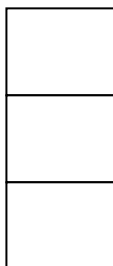
- se ponderan en la etapa de formulación pero sin indicar la unidad de medida, y no se miden los niveles alcanzados en la etapa de evaluación (cantidad: 2; 1,03%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	40	0	551	61	-.-	239.369	-.-	14.277.767	IX	137
2	40	0	551	62	-.-	9.031.300	-.-	17.569.107	IX	139
<b>TOTAL</b>								<b>31.846.874</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

<sup>118</sup> Atribución que deben tener las metas físicas.

<sup>119</sup> Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.



- b) se establece la unidad de medida, pero no se programan ni se exponen los resultados de la gestión en términos físicos (cantidad: 2; 1,03%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	20	27	215	61	Usuario	0	-.-	6.252.725	VII	128
2	20	27	215	62	Control	0	-.-	28.743.497	VII	129
<b>TOTAL</b>								<b>34.996.222</b>		

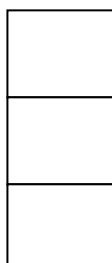
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

- c) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado fue nulo (3 Programas; 1,55%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	21	0	320	70	Estación	36	0	85.380.904	VII	204
2	30	0	2303	31	Metro lineal	11.783	0	49.197.787	VIII	155
3	90	0	8286	71	Persona	2.107.220	0	47.531.853	XII	63
<b>TOTAL</b>								<b>182.110.544</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Cabe destacar que en todos los casos se ha ejecutado total o parcialmente el Presupuesto financiero. Por otra parte, los Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” no presentan información consistente con el resultado nulo expuesto;



d) se indica la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se indica el resultado alcanzado en términos físicos (7 Programas; 3,61%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	21	0	757	74	Cuadra	500	sin datos	17.720.124	VII	213
2	35	0	8503	12	Cooperativa	36	sin datos	4.269.727	IX	12
3	35	0	8503	13	Metro cuadrado	181.268	sin datos	13.885.781	IX	13
4	50	0	500	14	Asistente	450.000	sin datos	18.223.315	X	32
5	65	0	290	101	Familia	13	sin datos	1.769.170	XI	200
6	65	0	290	102	Metro cuadrado	31	sin datos	126.750	XI	201
7	65	0	290	104	Metro cuadrado	1.633	sin datos	4.829.576	XI	202
<b>TOTAL</b>								<b>60.824.443</b>		

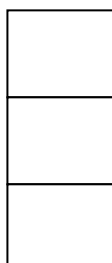
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Al igual que en el ítem anterior, se observa que el presupuesto financiero fue ejecutado en el 100% de los casos, razón que justifica que conste el logro parcial o total de las metas programadas. Asimismo es preciso indicar que sólo fueron presentados 2 (dos) Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, pero nada aclaran sobre esta situación.

Estas omisiones y/o falta de precisión en las unidades de medición no permiten el análisis y control de la ejecución presupuestaria en un sentido amplio, es decir, el Presupuesto entendido como una herramienta de gestión que posibilita la toma de decisiones vinculando recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

- 8.- No es factible realizar, en el 25,93% de los casos, un análisis comparativo entre ejercicios. Esta situación puede explicarse por:
- la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas<sup>120</sup>;

<sup>120</sup> Cantidad: 66 (desde el año 2010 al 2012).



- b) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);
- c) los cambios en las metas físicas.

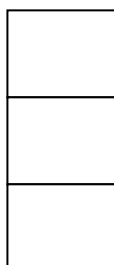
A fin de cuantificar la presente observación, se evaluaron los Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior e inferior al 51% de la estimación (cantidad: 54, incidencia: 27,84% del total con metas físicas). Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 29,63% (cantidad: 16) fueron creados en el ejercicio auditado;
- b) el 5,56% (cantidad: 3) se incorporaron en el año 2011;
- c) en el 25,93% de los casos (cantidad: 14), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios, o se modificaron las unidades de medida, o se presenta una combinación de ambas;
- d) sólo es posible comparar la ejecución en el 38,89%, que representa a los 21 Programas restantes.

9.- No se han presentado Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 12,89% del total con metas físicas<sup>121</sup> (cantidad: 25), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN						
				CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS			TOMO	PÁGINA	
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	VIGENTE			REALIZADO
1	20	21	45	22.759.908	Proyecto	192	240	125,00%	VII	69
2	20	22	25	21.250	Tarea	15.200	Sin Medición	No aplicable	VII	82
3	20	27	61	6.252.725	Usuario	0	Sin Medición	No aplicable	VII	128
4	20	27	62	28.743.497	Control	0	Sin Medición	No aplicable	VII	129
5	20	29	51	29.338.685	Hora	14.016	14.016	100,00%	VII	137
6	20	29	52	13.019.401	Producto	850	350	41,18%	VII	138
7	26	0	20	37.102.676	Constancia	881.000	498.368	56,57%	VIII	16
8	26	0	90	18.512.767	Acta	64.000	62.539	97,72%	VIII	54
9	35	0	11	172.396.332	Tonelada	64.000	73.437	114,75%	IX	11
10	35	0	12	4.269.727	Cooperativa	36	Sin Medición	No aplicable	IX	12
11	35	0	13	13.885.781	Metro Cuadrado	181.268	Sin Medición	No aplicable	IX	13
12	35	0	16	14.442.906	Reclamo	2.400	240.984	10041,00%	IX	24
13	35	0	34	146.775.235	Metro Cuadrado	463.518	315.367	68,04%	IX	25
14	50	0	58	7.830.632	Alumno	1.400	349	24,93%	X	99
15	50	0	59	118.167.920	Asistente	263.500	287.744	109,20%	X	100
16	65	0	24	1.855.002	Persona	2.500	2.059	82,36%	XI	146

<sup>121</sup> Ley Nº 70, arts. 71 y 72; Decreto Nº 1.000, arts. 36 y 37.





Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN					TOMO	PÁGINA
				CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS					
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	VIGENTE	REALIZADO		
17	65	0	46	5.024.045	Persona	20.000	863	4,32%	XI	161
18	65	0	100	118.910.129	Familia	719	2.075	288,60%	XI	199
19	65	0	101	1.769.170	Familia	13	Sin Medición	No aplicable	XI	200
20	65	0	102	126.750	Metro Cuadrado	31	Sin Medición	No aplicable	XI	201
21	65	0	104	4.829.576	Metro Cuadrado	1.633	Sin Medición	No aplicable	XI	202
22	65	0	105	76.242.329	Metro Cuadrado	22.600	2.195	9,71%	XI	203
23	65	0	106	203.554.360	Metro Cuadrado	35.776	53	0,15%	XI	204
24	65	0	108	21.485.827	Familia	353	2.631	745,33%	XI	205
25	65	0	109	182.166.940	Metro Cuadrado	38.580	12.783	33,13%	XI	206
<b>TOTAL</b>				<b>1.249.483.570</b>						

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución ni se indican las medidas propuestas en cada caso.

10.-La Cuenta de Inversión 2012 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente<sup>122</sup> (6 Programas, incidencia: 3,23%), ya que no se informa en la totalidad de los casos:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados.

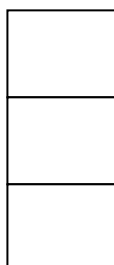
Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión<sup>123</sup> y en Informes Finales AGCBA Nº 6.10.06, 6.11.06 y 6.12.02<sup>124</sup>.

11.-Se observan inconsistencias en el 78,70% de los Programas (133 casos) entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:

<sup>122</sup> Ley Nº 70, art. 118, inc. f).

<sup>123</sup> Informes Finales AGCBA Nº 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

<sup>124</sup> Informes de los ejercicios 2009 a 2011, con idéntico objeto al del presente trabajo.



- a) nombres erróneos de los Programas, dado que se transcribe la denominación del inmediato anterior (cantidad: 3; incidencia: 1,55%);
- b) por falta de procesamiento de la totalidad de los datos por parte de las Unidades Ejecutoras;
- c) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas;
- d) mención de productos finales distintos según el reporte consultado;
- e) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición;
- f) diferencias, en valores absolutos, en las metas realizadas.

Lo señalado precedentemente denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

- 12.-No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción<sup>125</sup> en el 97,70% de los casos (170 Programas)<sup>126</sup>.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

- 13.-Se han detectado Actividades que obran en un Programa determinado y/o Programas que constan en una Jurisdicción, cuando los gastos, en realidad, son devengados por otras dependencias del área o bien, en otros Ministerios (2 casos, incidencia: 1,03%). Por ende, las metas físicas no se encuentran afectadas en forma adecuada.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**  
*(Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)*

- 14.- No es posible emitir opinión respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF<sup>127</sup> en el 69,23% del universo de Ministerios y Secretarías que poseen Programas con metas físicas (cantidad: 9, sobre un total de 13) ya que:
- a) no se elaboraron informes detallados sobre el tema (10 UAI's, 76,92%);

<sup>125</sup> Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

<sup>126</sup> Se aclara que el porcentaje ha sido calculado sobre 174 Programas dado que, sobre un total de 194 que poseían metas físicas (según cuadro del Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B), se detectaron 15 casos que no se encontraban cuantificadas en la etapa de sanción y otros 5 Programas que fueron incorporados durante el ejercicio (por ende, tampoco hay metas físicas al inicio).

<sup>127</sup> Ley N° 70, art. 23.



- b) en la comunicación elevada a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires no se indica expresamente el grado de cumplimiento de los Organismos sobre el particular (11 casos, incidencia: 84,62%).

Con referencia a los Organismos descentralizados (el total aplicable ascendió a 7):

- a) no se proporcionó la totalidad de la información solicitada en el 28,57% de los casos evaluados (cantidad: 2);
- b) no se han emitido informes de auditoría sobre el tema (incidencia: 57,14%, cantidad: 4).

Lo observado precedentemente dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

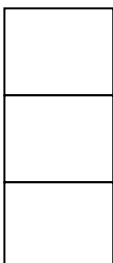
- 15.-Para los casos en los que se ha obtenido información adicional (38,46% de los Ministerios y 42,86% de los Organismos descentralizados aplicables al presente análisis) se observa, sin excepción alguna, que las Unidades ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF<sup>128</sup>.

Teniendo en cuenta que el incumplimiento se presenta en el 100% de la información adicional analizada, puede afirmarse que no se cuenta en la actualidad con reportes completos por cada Jurisdicción que expongan, en forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

➤ **Sobre los Costos Unitarios**

- 16.-No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en el 6,70% de los casos (13 Programas) ya que:
- a) en las columnas que deben exponerse los costos unitarios por cada etapa del gasto se transcribieron, en cada caso, los importes correspondientes a los Créditos de Sanción, Créditos Vigentes y Devengados (cantidad: 12; 6,19%)
  - b) los importes que obran en el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-12” contienen errores de diferente naturaleza para un mismo Programa (incidencia: 0,51%):
    - b.1.- se omiten las unidades físicas de sanción pero se obtiene un costo unitario;
    - b.2.- el gasto unitario vigente no es el resultado del cociente entre el Crédito y las unidades físicas programadas para dicha etapa del gasto;

<sup>128</sup> Ley N° 70, art. 23.



- b.3.- se transcribe como gasto unitario devengado la cifra de la ejecución presupuestaria (ídem a los casos señalados en el ítem a) de la presente observación).

## 7.- DICTAMEN

Considerando las “Limitaciones al alcance” y las “Observaciones”, es opinión de esta Auditoría que la Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

Es preciso señalar que el 98,97% de los Programas con metas físicas de la Cuenta de Inversión, presenta alguna o varias de las debilidades descriptas en el presente Capítulo. Con relación a los Programas que no las poseen, el 51,80% se encuentran observados.

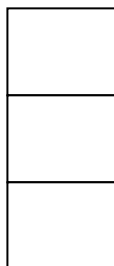
Es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.



## Capítulo VIII

# Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública

## Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Informe sobre Variabilidad de los Costos publicado en la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos XIII y XIV).

## 2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca de la información sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública brindada por la Cuenta de Inversión 2012.

## 3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

En particular, los procedimientos de auditoría consistieron en el análisis del cumplimiento de la normativa legal conjuntamente con la evaluación de la aplicación de conceptos y criterios profesionales. También se le solicitó a la DGCG, por nota AGCBA N° 140/2014 los objetivos y criterios utilizados en la confección del nuevo Reporte de Ejecución Físico-Financiera.

## 4. LIMITACIONES AL ALCANCE

### 4.1. Falta de exposición de los objetivos y criterios utilizados para presentar el Informe sobre Variabilidad de Costos.

Esta limitación también se repite para el “**Reporte de Ejecución Físico-Financiera**”, que se presenta por quinto año, tornando imperiosa la necesidad de una detallada explicación de los criterios empleados. No obstante la mención, este reporte es objeto del Capítulo VII, “Informe del cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto”.

Además, como se ha comentado en los Informes de las Cuentas de Inversión 2007<sup>129</sup>, 2008<sup>130</sup>, 2009<sup>131</sup>, 2010<sup>132</sup>, y 2011<sup>133</sup> esta información es necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal de presentar un informe sobre el comportamiento de los costos.

<sup>129</sup> Informe 6.09.01 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007.

<sup>130</sup> Informe 6.09.06 A Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008.

<sup>131</sup> Informe 6.10.07 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2009.

<sup>132</sup> Informe 6.11.07 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2010.

<sup>133</sup> Informe 6.12.06 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2011

## 5. ACLARACIONES PREVIAS

### 5.1. Inclusión del Informe en la Cuenta de Inversión.

El informe sobre la variabilidad de costos se sustenta en la Ley 70 artículo 118 inciso g), donde dice que la Cuenta de Inversión debe contener como mínimo: *“Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública”*.

Esto deviene, a su vez, del artículo 7º de la Ley, que establece que son objetivos de la misma, entre otros, el establecimiento y mantenimiento de *“Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.”* (Inc. c) del artículo citado).

### 5.2. Inclusión del Reporte de Ejecución Físico-Financiero.

Continuando con la intención de dar cumplimiento al art.118 de la Ley 70, se presenta el Reporte de Ejecución Físico-Financiera. El mismo es un compendio de cuadros donde se expone dividido por Jurisdicción, OGESE, Unidad Ejecutora y Programa el monto total devengado y, cuando corresponde, la meta física realizada. El cociente entre estos dos últimos se expone en una columna con el nombre de Gasto Unitario Devengado. La Contaduría General informa que, a partir de este ejercicio, se ha incorporado a este reporte las columnas de: 1) Programación Sanción de Producción en Proceso, 2) Programación Vigente de Producción en Proceso, y 3) Producción en Proceso Realizada. En este sentido, sólo se han incorporado valores físicos (unidad de medida: alumnos matriculados) en trece programas que conforman la Educación Pública en sus distintos niveles, incluyendo cuatro programas del Ministerio de Cultura.

### 5.3. Inclusión del Reporte de Centros de Costos.

Se incluye por tercera vez este reporte. Se explica en la presentación que los gastos de los incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, a diferencia de los gastos de los incisos 2 y 4 que deben regirse –desde la óptica de la asignación del costo- por el consumo y la depreciación, respectivamente. Dice la Cuenta que en esta entrega, al igual que en el ejercicio anterior, el reporte incluye los costos de origen presupuestario, entendiéndose por tales a aquellos en los que el “gasto” coincide con “costo”, previéndose para la próxima Cuenta de Inversión la incorporación de los consumos y depreciaciones cuya información será generada desde el Módulo de Bienes, restando entonces la apropiación de los Centros de Costos no vinculados a la prestación de Servicios Públicos Finales. Cabe aclarar que esta misma mención había sido hecha en las Cuentas de Inversión 2010 y 2011.

#### 5.4. Conceptos de costos y gastos<sup>134</sup>.

Suelen asimilarse las denominaciones de gasto con la de costo. Pero desde los puntos de vista económicos, financieros y patrimoniales son muy diferentes. La descripción de estos términos contables se puede observar en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público –FACPCE<sup>135</sup>-, Disposición A-31 DGCG/2003 y Resolución Técnica N° 17 –FACPCE-.

##### **Diferencias entre costo y gasto**

Ambos conceptos, si bien significan erogaciones, tienen una naturaleza y una connotación bien diferentes.

El costo hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio (concepto económico-patrimonial), como es la materia prima, insumos y mano de obra.

El gasto, en cambio, es el conjunto de erogaciones incurridas en la gestión sin tener como objeto directo la obtención de un bien o servicio, siendo su concepto gastos generales incurridos o a incurrir en las actividades de administración, comercialización o financiación (concepto económico-financiero). Pero nunca en la actividad de producción de un bien o servicio.

A efectos de determinar los costos de la producción pública, éstos deben diferenciarse, sobre todo si se pretende una aproximación a la obtención de costos unitarios.

Por otra parte, también deben distinguirse los costos directos e indirectos, de manera de poder establecer, ante modificaciones presupuestarias, su incidencia en la producción pública de bienes y servicios y, consecuentemente, en la determinación de los costos unitarios.

#### 5.5. Procedimiento de la Dirección General de Contaduría.

Según se expresa en la Cuenta de Inversión, a los efectos de iniciar el camino tendente a brindar información sobre costos, el procedimiento dispuesto por la Dirección ha sido, a partir del año 2007, aplicar el criterio de variabilidad, separando los gastos presupuestarios en variables, fijos y semifijos.

A dicho efecto, cada cuenta presupuestaria del gasto (hasta partida principal) fue clasificada en alguna de esas tres categorías y la información resultante corresponde al devengado presupuestario.

Cabe destacar que cada partida parcial es clasificada en una única categoría, sin analizar su comportamiento en las diferentes actividades o programas. Respecto de esta clasificación, unas pocas partidas (personal

<sup>134</sup> CORTES DE TREJO L. C. (2001) “Costos para la gestión en el Sector Público” Objetivos de la Contabilidad de Costos “Seminario Regional Interamericano de Contabilidad Córdoba”.

CASCARINI D. Trabajos varios sobre contabilidad de costos. (Cátedra de Costos UBA) JOSE

LAS HERAS M. (2007) Estado Eficiente Editorial Buyatti.

TIBERIO J.C.; MASTRANTONIO H. F. (1990) “Casos Prácticos de Contabilidad Pública”. Editorial Macchi.

<sup>135</sup> Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas

LE PERA A. (2005) “Ciclo Presupuestario Integrado Predeterminación de Costos en el Sector Público”. Jornadas de Reflexión en Cátedras Facultad de Ciencias Económicas UBA (Cátedra de Sistemas de Administración Financiera y Control del Sector Público). “Estudio de la Administración Financiera Pública” Ediciones Cooperativas.



permanente, alquileres y derechos) se consideran costos fijos, otras pocas (servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal, mantenimiento, e impuestos) se consideran costos semifijos, quedando todo el resto de las partidas presupuestarias como costos variables. Esta clasificación se mantiene invariable desde el año 2007.

A su vez, desde la Cuenta de Inversión del año 2009, se ha incluido el Reporte de Ejecución Físico-Financiera donde se establece la relación insumo/producto, exponiéndola como Gasto Unitario Devengado.

Finalmente, en el ejercicio 2010, se incorporó un Reporte de Centros de Costos en que se prevé incluir, en el corto plazo, un análisis desagregado por tipo de erogación, distinguiendo costos, consumos y depreciaciones y tendiendo a una más eficiente apropiación de los costos de las actividades.

## 6. OBSERVACIONES

### 6.1. El informe sobre Variabilidad de Costos expuesto en los Tomos XIII y XIV de la Cuenta de Inversión 2012 no cumple con las características que prevé la Ley 70 en su artículo 112 inciso d) para el sistema de contabilidad pública, y no informa sobre el comportamiento de los costos, imposibilitando la determinación de costos unitarios y dificultando la medición de la eficiencia de los programas.

Dicho artículo establece que dentro de las características generales del Sistema de Contabilidad, éste; *“...Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados, generando un sistema de contabilidad a este respecto, que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público. La contabilidad de costos brinda herramientas para calcular, informar y analizar el mismo, para realizar diferentes funciones, tales como la operación de un proceso o la realización de proyectos especiales. Sirve de ayuda a la Administración para resolver planes y seleccionar entre los cursos de acción alternativos y evaluar economías y eficacia”.*

La falta de confección de un sistema de medición de costos que permita determinar costos unitarios, y la falta de vinculación de datos físicos y financieros contenidos en los programas de gobierno, imposibilitan medir la eficiencia de la producción pública.

A continuación se exponen diferentes hallazgos vinculados con la imposibilidad de contar con un sistema de contabilidad de costos de las operaciones públicas, que son recurrentes con las observaciones señaladas en informes realizados en ejercicios anteriores:

Falta de exposición de los criterios utilizados. Tal como se mencionó en “Limitaciones al Alcance”, no se identifica el objetivo del informe ni los criterios adoptados para su confección. Si bien es indiscutible la necesidad de presentar costos de la gestión pública, se desconoce la utilidad en separarlos en fijos, semifijos y variables. De esta forma, la información expuesta resulta inválida

desde el punto de vista contable, ya que no permite evaluar con estas herramientas la gestión de ningún concepto o programa.

Falta de exposición de los costos, exponiendo en su reemplazo gastos devengados. El criterio apropiado para exponer los esfuerzos económicos para lograr una meta o producto es el de costos. Considerando que el cuadro utiliza sólo gastos y no costos, y que el concepto del gasto no permite analizar íntegramente el esfuerzo para cumplir con los objetivos de un determinado programa, surge que el Informe de Variabilidad de Costos no expone el costo de un programa o servicio social.

Falta de conclusión y análisis. No se ha podido tener acceso a ninguna conclusión o análisis de los cuadros presentados en el informe ni exposición estadística de comportamiento de los costos.

**6.2. Las inconsistencias detectadas en el registro de metas físicas incluidas en el Capítulo VII del presente Informe, impiden alcanzar el objetivo descrito en la legislación, en relación a propender a determinar los costos de las operaciones públicas.**

Del análisis sobre la ejecución física del presupuesto 2012, esta Auditoría ha observado, entre otros hallazgos, la existencia de Programas Finales sin carga de metas físicas, Programas Finales sin descripción de metas, unidades de medida que no representan al programa completo, sino a alguna actividad o a una acción específica realizada dentro del programa, y la existencia de modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio sin que se recalculen las unidades físicas que se relacionan con los ajustes financieros dispuestos.

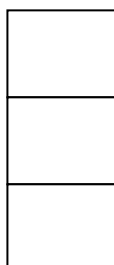
Estas inconsistencias impiden que el sistema contable tienda a propender a la determinación de costos totales y unitarios en el largo plazo.

**6.3. La Cuenta de Inversión 2012 no presenta un Informe sobre el comportamiento de indicadores de eficiencia de la producción pública, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) artículo 118 de la Ley 70.**

La técnica de Presupuesto por Programas favorece la capacidad de medir y relacionar aspectos físicos y financieros del presupuesto y, por lo tanto, desarrollar indicadores para la evaluación.

Además del cumplimiento del mandato legal, la definición de un sistema de indicadores, facilitaría a la Oficina Gestión Pública y Presupuesto -OGEPU- las tareas de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria y permitiría:

- Brindar información a las autoridades sobre los insumos utilizados en el proceso de producción pública, los productos -bienes y servicios- provistos a la comunidad, los resultados obtenidos, la población beneficiada, la población



excluida, y las brechas que existen entre los objetivos planteados y las concreciones logradas.

- Estimular a los organismos públicos a producir y analizar datos referidos a su desempeño, brindándoles un marco para su difusión.

- Disponer, a partir del seguimiento y análisis de los indicadores a lo largo de un período, de alarmas tempranas que detecten desvíos de los objetivos planteados, que permitan introducir las acciones correctivas pertinentes, fundamentalmente en lo que se refiere a la eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas.

- Acercar al ciudadano el conocimiento de los resultados alcanzados en los distintos programas y acciones de gobierno, introduciendo elementos que posibiliten el reconocimiento de los logros, de las deficiencias y de las brechas mencionadas.

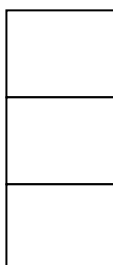
#### **6.4. Falta de normativa específica sobre el tema.**

La DGCG no ha emitido a la fecha normativa específica sobre la materia con la que se pueda elaborar un procedimiento estandarizado para poder verificar y evaluar el comportamiento de las distintas variables (costos, gastos, imputaciones, etc.).

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores.

### **7. DICTAMEN**

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta los procedimientos enunciados en el alcance, la limitación al alcance expresada en el punto 3, y las observaciones vertidas en el punto 6, el Informe sobre Variabilidad de los Costos incluido en la Cuenta de Inversión 2012 no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.



# Capítulo IX

## Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

### Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2012, indicado en el artículo 118 inciso h) de la Ley 70.

## 2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” por el ejercicio finalizado el 31/12/2012.

## 3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03 y recomendaciones aprobadas por el CPCECABA<sup>136</sup> referidas a la Contabilidad Pública

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea se circunscribió a analizar los informes y cuadros incluidos en la Cuenta de Inversión 2012.

### 3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

#### **Falta de presentación de un Informe que permita evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.**

La Cuenta de Inversión 2012 presenta un informe, bajo el título “Informe sobre la Gestión Económica Financiera del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires”, en su Tomo V, fs. 116 a 122. El mismo contiene sólo una somera descripción de los resultados primario y financiero consolidados, y de los totales de recursos y gastos, su composición y las relaciones entre corrientes y no corrientes.

Este informe no permite evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

<sup>136</sup> Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

El Cuadro Ahorro – Inversión – Financiamiento expone y relaciona el resultado económico, el resultado financiero y las fuentes y aplicaciones financieras del período. Conceptualmente se divide en tres partes:

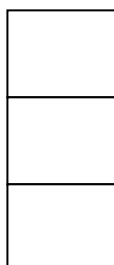
1. La cuenta corriente, que expone la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (ahorro o resultado económico) al cierre del período. Si los ingresos son superiores a los egresos, el resultado será superavitario; si los ingresos son inferiores a los egresos, el resultado será deficitario.
2. La cuenta capital, que surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos de capital, expone el nivel de inversión. Si al resultado económico se adicionan los ingresos de capital y se deducen los gastos de capital, se obtiene el resultado primario.
3. La cuenta financiamiento, que revela cómo se ha financiado el resultado financiero deficitario o qué aplicaciones se han realizado con el superávit del ejercicio.

Además, el Esquema expuesto muestra el resultado primario, que excluye del cálculo de los gastos corrientes a los intereses de la deuda pública.

Debe tenerse presente que la Cuenta de Inversión utiliza criterios diferentes a los contables respecto a los resultados económicos. En general, expone la ejecución presupuestaria de la Ciudad y, como tal, considera como ingresos sólo aquellos percibidos por la CABA, no incluyendo a los devengados y no cobrados. Mientras que respecto al gasto, utiliza el criterio del devengado pero no considera los resultados negativos contingentes ni aquellos que no hubieran sido presupuestados en el ejercicio.

El Decreto 1000/99, reglamentario de la Ley 70, en su artículo 53 expresa que la Dirección General de Contaduría General debe producir, entre otros estados contables y financieros, la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

El Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento es presentado en la Cuenta de Inversión 2012, en su Tomo I, y se muestra a continuación:



ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 CUADRO DE AHORRO - INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Ejecución al 31/12/2012

(en Pesos)

Consolidado				
Clasifi. Econ.	Descripción Clasificador Económico	Calculado- Crédito Sanción	Calculado- Crédito Vigente	Percibido- Devengado
<b>I. Ingresos Corrientes</b>				
111	Ingresos tributarios	29.126.949.800	30.809.874.038	31.205.029.747
113	Ingresos no tributarios	1.176.780.000	1.293.046.567	1.138.386.233
114	Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas	201.869.000	219.444.967	212.764.773
116	Rentas de la propiedad	50.000.000	79.000.000	133.910.449
117	Transferencias corrientes	391.824.900	614.989.294	614.210.893
	<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>30.947.423.700</b>	<b>33.016.354.866</b>	<b>33.304.302.095</b>
<b>II. Gastos Corrientes</b>				
212	Remuneraciones al personal	15.720.820.000	17.456.864.570	17.340.628.321
213	Gastos de consumo	6.941.934.086	8.156.271.384	7.894.403.742
215	Impuestos directos	25.336	323.080	299.201
217	Transferencias corrientes	3.746.355.696	4.425.439.786	4.291.255.980
	<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>26.409.135.118</b>	<b>30.038.898.820</b>	<b>29.526.587.244</b>
<b>III. Resultado Económico Primario (I - II)</b>		<b>4.538.288.582</b>	<b>2.977.456.046</b>	<b>3.777.714.852</b>
<b>IV. Recursos de Capital</b>				
121	Recursos propios de capital	<b>84.646.450</b>	<b>84.646.450</b>	<b>39.234.007</b>
122	Transferencias de capital	445.364.883	475.364.883	219.109.905
123	Disminución de la inversión financiera	158.425.000	166.551.700	201.181.916
	<b>Total Recursos de Capital</b>	<b>688.436.333</b>	<b>726.563.033</b>	<b>459.525.828</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>				
221	Inversión real directa por terceros	3.735.215.195	3.777.562.551	3.226.974.539
222	Inversión real directa por producción propia	1.755.268.322	2.253.707.547	1.792.819.806
223	Transferencias de capital	39.401.496	107.451.481	105.997.927
224	Inversión financiera	245.810.148	170.903.894	101.270.272
	<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>5.775.695.161</b>	<b>6.309.625.473</b>	<b>5.227.062.544</b>
<b>VI. Recursos Totales (I + IV)</b>		<b>31.635.860.033</b>	<b>33.742.917.899</b>	<b>33.763.827.923</b>
<b>VII. Gasto Primario (II + V)</b>		<b>32.184.830.279</b>	<b>36.348.524.293</b>	<b>34.753.649.787</b>
<b>VIII. Resultado Primario (VI - VII)</b>		<b>-548.970.246</b>	<b>-2.605.606.394</b>	<b>-989.821.864</b>
<b>IX. Intereses Deuda Pública (214)</b>		<b>720.606.645</b>	<b>483.232.765</b>	<b>478.965.443</b>
<b>X. Gastos Totales (VII + IX)</b>		<b>32.905.436.924</b>	<b>36.831.757.058</b>	<b>35.232.615.231</b>
XI. Contribuciones Figurativas (118 + 124)		2.184.794.676	2.448.480.144	2.290.041.893
XII. Gastos Figurativos (218 + 225)		2.184.794.676	2.448.480.144	2.290.041.893
<b>XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)</b>		<b>-1.269.576.891</b>	<b>-3.088.839.159</b>	<b>-1.468.787.308</b>

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**CUADRO DE AHORRO - INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**  
 Ejecución al 31/12/2012  
 (en Pesos)

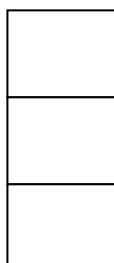
	Descripción	Realizado
<b>XIV. Fuentes Financieras</b>		
131	Disminución de la inversión financiera	414.820.849
132	Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	2.939.717.568
	Ingresos no Presupuestarios (Anexo VI T5)	251.992.213
	Endeudamiento por Deuda Flotante	3.794.899.126
	<b>Total Fuentes Financieras</b>	<b>7.401.429.756</b>
<b>XV. Aplicaciones Financieras</b>		
231	Inversión financiera	631.076.495
232	Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	1.057.702.783
	Variaciones de la Disponibilidad	1.098.042.766
	Retenciones /(Anexo V T5)	143.977.943
	Erogaciones Extrapresupuestarias (Anexo VII T 5)	3.001.842.462
	<b>Total Aplicaciones Financieras</b>	<b>5.932.642.449</b>
<b>XVI TOTAL = (XIV - XV)</b>		<b>1.468.787.308</b>
<b>Comprobacion</b>		<b>0,00</b>

**5. OBSERVACIONES**

**5.1. La Cuenta de Inversión 2012 no presenta un análisis sobre el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público, de acuerdo a lo previsto en el inciso h) del artículo 118 de la Ley 70.**

No basta con presentar el cuadro AIF del Sector Público, sino que corresponde efectuar un análisis del mismo, que contenga una evaluación, por encima de la línea, del comportamiento de la recaudación, la ejecución de los gastos, un análisis de los resultados –déficit o superávit– y, por otra parte, un análisis bajo la línea, que explique cómo se ha financiado el déficit o cuál ha sido la utilización del superávit.

Cabe aclarar que la cuenta de Inversión presenta un Informe denominado “Informe sobre la Gestión Económico Financiera del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires (Inc. H Art. 118)”. El mismo centra su análisis en la Gestión Pública Consolidada, como solicita el inciso e) de dicho artículo, que no resulta suficiente, ya que no se analiza el endeudamiento neto.





El Informe debería incluir, a modo de ejemplo y entre otros, los siguientes conceptos:

- a) aperturas de los ingresos financieros por actividad y por rubro y su cotejo con ejercicios anteriores,
- b) comparación de los ingresos financieros, los resultados primarios y financieros del ejercicio, con períodos anteriores,
- c) comentarios sobre el incremento o disminución de los mismos,
- d) fluctuaciones y utilizaciones de las Fuentes y Aplicaciones Financieras, con sus comentarios correspondientes,
- e) márgenes y tasas financieras, positivas y negativas en el transcurso del período,
- f) diferencias y sus comentarios, entre el crédito vigente y el devengado de las fuentes y aplicaciones financieras.

**5.2. Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sancionado (Ley N° 4.041) y el CAIF 2012 presentado en la Cuenta de Inversión, sin que exista información al respecto en la misma.**

El artículo 4 de la ley N° 4041, la cual sanciona el Presupuesto para el ejercicio 2012, preveía Fuentes Financieras por \$2.640,87 millones y Aplicaciones Financieras por \$1.371,3 millones.

Con respecto a las Fuentes Financieras, el CAIF expone un total de \$7.401,43 millones.

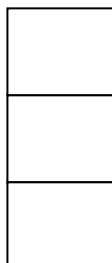
De los \$2.640,87 millones previstos en la Ley, se exponen como realizados en el CAIF \$3.354,54 millones. Esto se explica principalmente por la disminución de la Disminución de Otros Activos Financieros, los cuales alcanzaron un monto de realización de \$414,82, de los \$1.532,22 millones previstos en el presupuesto de sanción y la sobre-realización de la Colocación de Deuda Externa que incremento las fuentes en \$1.831,06.

Por otra parte, se incorporaron Fuentes no previstas en la Ley N° 4.041, por un total de \$4.046,89 millones. Las principales fueron la Deuda Flotante (\$3.794,9 millones) y los Ingresos no Presupuestarios (\$251,9 millones).

Con relación a las Aplicaciones Financieras, se expone en el CAIF un total de \$5.932,64 millones. La diferencia con los \$1.371,3 millones previstos en la Ley N° 4.041 se explica casi totalmente por erogaciones extrapresupuestarias, por \$3.001,84 millones.

**5.3. Dentro del rubro “Retenciones” figuran cuentas por pagar que deberían ser consideradas como “Deuda Flotante”.**

**5.4. Se exponen ingresos no presupuestarios por \$252 millones, no existiendo detalle alguno sobre su composición en la Cuenta de Inversión.**



El CAIF 2012 expone como Fuentes Financieras la realización de Ingresos no Presupuestarios por \$25,08, a los que debe adicionarse \$224,78 millones de gastos no financieros SBASE, y \$2,13 millones de Ajustes fondos en Organismos Descentralizados.

Los conceptos señalados en el párrafo anterior son fuentes que explican la variación de las disponibilidades, representan únicamente un movimiento financiero y se reflejan en el Anexo IV del Estado de Flujo de Efectivo.

Esta Auditoría no considera pertinente la denominación utilizada para agrupar los distintos conceptos, ya que genera confusiones sobre si son o no efectivamente “ingresos”.

**5.5. Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, sin que se aclare en Notas, lo que dificulta la evaluación interanual de las mismas.**

**5.6. La Variación Neta del Efectivo incluye conceptos que no son Disponibilidades y que representan Créditos o Inversiones Transitorias, originando una distorsión en la exposición de las Fuentes de financiamiento presentadas en el CAIF.**

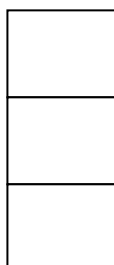
La variación neta del efectivo incluye dentro de las disponibilidades \$300 millones al inicio del ejercicio (Anexo I – F) y \$400 millones al cierre (Anexo II – F) que corresponden a colocaciones financieras realizadas en el Banco Ciudad. Estos fondos deberían exponerse como Inversión Financiera dentro de las Aplicaciones Financieras al momento de su colocación, y en Fuentes Financieras cuando se produce su desafectación total o parcial, como Disminución de Otros Activos Financieros.

Por otra parte, también se exponen en la existencia de efectivo rubros que en los Estados Contables son tratados como Créditos.

## 6. DICTAMEN

Del análisis practicado sobre el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento presentado en la Cuenta de Inversión 2012, se destaca la falta un informe que analice y explique la información contenida en dicho esquema. A su vez, se resalta que mientras que los rubros expuestos sobre la línea surgen de los registros presupuestarios, mantienen su criterio de exposición y son consistentes con el resto de los Estados presentados en la Cuenta de Inversión, la cuenta de financiamiento presenta constantes cambios en su exposición, inconsistencias con el EFEAC, y significativas diferencias entre los rubros y montos respecto de la Ley de Presupuesto N° 4.041.

Consecuentemente, la información sobre la gestión financiera del Sector Público presentada en la Cuenta de Inversión para el ejercicio 2012, no cumple razonablemente con lo establecido en el artículo 118, inciso h), de la Ley N° 70.



# Capítulo X

## Información Accesorio de la Cuenta de Inversión

### Ejercicio 2012



## 1. OBJETO

Estados e Informes incluidos en la Cuenta de Inversión 2012 en el Tomo 19 con la siguiente denominación:

- a. Dotación de Cargos por Jurisdicción.
- b. Estado de la Cuenta de Responsables
- c. Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado.

## 2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca de la información complementaria incluida en el Tomo 19 de la Cuenta de Inversión 2012.

## 3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Debido al tenor de las observaciones formuladas en los Informes Finales referidos a los Dictámenes de las Cuentas de Inversión 2005 a 2011<sup>137</sup> inclusive, en el presente trabajo se ha realizado un seguimiento de dichas observaciones evaluando los avances para el ejercicio 2012.

### 3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

#### Respecto a los 3 informes

#### 3.1.1 *Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición.*

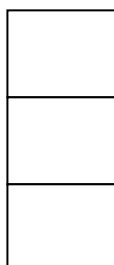
Al igual que en la Cuenta de Inversión 2011, se mantiene la limitación respecto a la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

#### Respecto a Dotación de Cargos

#### 3.1.2 *La falta de exposición de la cantidad de cargos por categoría, impide evaluar, física y económicamente, la evolución de éstos durante el ejercicio.*

#### 3.1.3 *No se expone, al igual que en el ejercicio anterior, a qué entes pertenecen los cargos detallados, impidiendo evaluar la universalidad de la información.*

<sup>137</sup> Informe N° 6.12.06 “Dictamen Cuenta de Inversión 2011”



## Respecto a Responsables

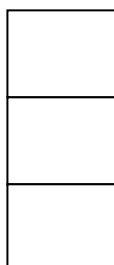
### 3.1.4 Falta de exposición de saldos iniciales:

Esta falencia impide conocer la antigüedad de los saldos en el cuadro de referencia, ni la correspondencia con los saldos de la Cuenta de Inversión.

## 4. ACLARACIONES PREVIAS

En el tomo 19 de la Cuenta de Inversión 2012, a partir del folio 7, se detallan los informes con los diferentes Estados que se indican seguidamente:

- Dotación por Cargos de la Administración Central: Expone la cantidad de cargos de personal por jurisdicción al 31-12-2012. Según surge de la Nota Aclaratoria *“la información que se expone fue suministrada por la Dirección General de Recursos Humanos”*. A diferencia del ejercicio anterior en este período en el cuadro se expone una columna que dice *“Sindicatura”* y otra columna que dice *“Comunales”*.
- Estado de la Cuenta de Responsables: Expone los montos entregados por diferentes normativas vigentes (Caja Chica, Fondos Fijos, Fondos a Rendir) a funcionarios de diversos organismos, durante el ejercicio 2012. En la Nota Aclaratoria menciona que *“reflejan las entregas de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, además muestra los montos rendidos por cada uno de los Responsables de los fondos y las devoluciones de los fondos no invertidos”*. Además en este ejercicio se encuentran incorporada la *Secretaría de Gestión Comunal con las 15 comunas y el I.V.C. También se encuentran agregados los Organismos Descentralizados y sus comunas*.
- Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado, Bienes Muebles de uso Permanente por Jurisdicción y por Rubro, también incluye un Estado de Bienes Muebles de Consumo y Transformación por Jurisdicción y Repartición: Expone una valuación de bienes inventariados en los organismos públicos de la Ciudad de Buenos Aires al 31-12-2012. En la Nota Aclaratoria señala que *“al no contarse con un módulo del SIGAF que permita el registro informatizado de las incorporaciones patrimoniales, que permita el seguimiento de stocks para los Bienes de Consumo y/o transformación en depósito y la obtención de Inventario de los Bienes Muebles de Uso Permanente que componen el Patrimonio del Gobierno, los cuadros han sido elaborados en función de los formularios, en los que se registran los movimientos mensuales”*.
- *En este período en el Estado Patrimonial, se incorporaron los Cuadros del Estado de Bienes de dominio privado y Bienes de Uso Permanente de reparticiones que han sido migradas a SIGAF-WEB (de Bienes muebles de uso permanente por rubros de algunos Ministerios cuya migración ha sido aprobada, según surge de la Nota Aclaratoria de la presentación de la Cuenta de Inversión).*



## 5. OBSERVACIONES

### Observaciones Generales a los 3 capítulos:

1. Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición. Tal como se manifiesta en Limitaciones al Alcance, se mantiene la observación de la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

### Observaciones Particulares:

2. Respecto a la “Dotación de Cargos”:

- 2.1. Falta de exposición de las categorías que se consideran en la cuantificación de los agentes (reserva de registro, sin goce de sueldo, retención de partida, situación irregular).
- 2.2. No se informa si dentro de los cargos se incluyen a organismos autárquicos y/o descentralizados tales como “Consejo de la Magistratura”, “Legislatura de la CABA” y “Tribunal Superior de Justicia”.

3. Respecto al “Estado de Cuenta de Responsables”:

- 3.1. *Continúa la falta de emisión de normas y manuales que definan estructuras, funciones ni responsabilidades.*
- 3.2. *Subsiste la falta de exposición de saldos iniciales: A los efectos de poder analizar adecuadamente los saldos pendientes de rendición deben exponerse los saldos del ejercicio anterior.*

4. Respecto al “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”:

Al igual que en los cuadros tratados anteriormente (puntos 2 y 3) se ha realizado un seguimiento de las observaciones del ejercicio anterior, las que se mantienen y se exponen a continuación:

1. *Falta de integridad en la información presentada.* Se cuestiona la integridad de los bienes expuestos en este capítulo.
2. *Diferencias entre los valores del Balance General y los informados por diversos organismos.*
3. *Falta de exposición del inventario de bienes de consumo de la Contaduría General.*

## 6. DICTAMEN

En relación a la información descripta en el punto 1. Objeto, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance señaladas en el punto 3. y considerando las observaciones del punto 5. (recurrentes de ejercicios anteriores), esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la información contenida en los capítulos:

214

Departamento Actuaciones Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



“Dotación de Cargos por Jurisdicción”; “Estado de la Cuenta de Responsables” y “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”, de la Cuenta de Inversión 2012.


# CAPITULO XI

## Dictamen de la Cuenta de Inversión

### Ejercicio 2012

216

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



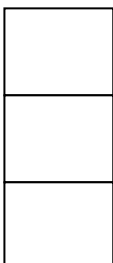


## DICTAMEN

Esta AGCBA, debido al efecto significativo de las limitaciones al alcance descriptas en los capítulos correspondientes, y no obstante las observaciones mencionadas en cada uno, se abstiene de opinar sobre el Estado de Flujo de efectivo de la Administración Pública Consolidada y sobre la Información Adicional contenida en el Tomo XIX de la Cuenta de Inversión

Por otra parte, es opinión de esta Auditoría que los Estados Contables – Financieros de la Administración Central, el Informe del Cumplimiento de los Objetivos y Metas Previstos en el Presupuesto, los Informes de Gestión Financiera del Sector Público, y su Consolidado, y el Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública, no presentan razonablemente la información exigida por la Ley 70.

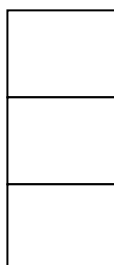
Finalmente, esta AGCBA opina que, salvo por el efecto de las observaciones enunciadas, el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades presenta razonablemente la información requerida por la citada Ley, y que el Estado de la Deuda (situación patrimonial) y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N°98 “Servicios de la Deuda Pública” Programa N°16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”), expuestas en la CI 2012, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información correspondiente a la situación patrimonial (estado actualizado de la deuda pública y no pública) y a la ejecución presupuestaria del gasto para la jurisdicción mencionada.



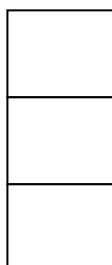
**ANEXO I**

**MARCO NORMATIVO**

Orden	NORMA	FECHA DE SANCION Y NRO DE BOLETIN	CONCEPTO
1.	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	La Ciudad de Buenos Aires conforme al Principio Federal establecido en la Constitución, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2.	Ley 70.	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3.	Discusión parlamentaria del anteproyecto de la ley N° 70	Acta Sesión Ordinaria 20 del 27/08/1998	Parte pertinente al dictamen de la Cuenta de Inversión.
4.	Ley 325.	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la CABA.
5.	Ley 801	2/07/02 B.O.C.B.A N° 1497	Modifica el art. 63 de la Ley 70.
6.	Decreto N° 1000/99	19/05/1999 B.O.C.B.A N° 704	Reglamentario de la ley 70.
7.	DNU 1510/97	22/10/1997 B.O.C.B.A N° 310	Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
8.	Ley 4041	24/11/2011 B.O.C.B.A N° 3824	Ley de Presupuesto. Ejercicio 2012 y modificatorias.
9.	Decreto 34	6/01/2012 B.O.C.B.A N° 3837	Aprueba distribución analítica. Adecuación de planillas Presupuesto Gral Ejercicio 2012.
10.	Decreto 28	5/01/2012 B.O.C.B.A N° 3837	Normas Anuales de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2012.
11.	Decreto 660	10/12/2011 B.O.C.B.A N° 3811	Se aprueba estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.
12.	Decreto 2368/03.	4/12/03 B.O.C.B.A N° 1833	Constitución del Fondo Anticíclico.



13.	Decreto N° 67	15/01/2010 B.O.C.B.A N° 3344	Aprueba Régimen para la asignación de fondos a las reparticiones del GCBA-Régimen Caja Chica Caja Común-Especial. Clasificador por Objeto del Gasto.
14.	Decreto N° 7/98, complementarias y modificatorias.	12/01/1998 B.O.C.B.A N° 366	Crean fondos de emergencia para la salud.
15.	Decreto 1629/98, complementarias y modificatorias.	28/08/1998 B.O.C.B.A N° 526	Modifica sumas asignadas en el Decreto N° 7/98.
16.	Decreto 1647/02 y modificatorias.	06/12/2002 B.O.C.B.A N° 1590	Crea la unidad de proyectos especiales de compra de alimentos para programas sociales a la que se otorga un fondo rotatorio para la compra y distribución de alimentos.
17.	Decreto N° 477	5/09/2011 B.O.C.B.A N° 3745	Aprueba el régimen de viáticos y pasajes destinado a misiones de carácter oficial en el interior y exterior del país.
18.	Decreto N° 1019/95, modificatorias y complementarias.	18/08/1995 B.M N° 20111	Habilita como cuenta de orden al acopio de materiales de la Ex Dirección de Imprenta Municipal
19.	Decreto PEN 1344/07.	4/10/07 B.O N° 31254	Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas art. 81.
20.	Decreto 556	16/07/2010 B.O.C.B.A N° 3463	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
21.	Ordenanza N° 23767 Y modificatorias.	1/01/1968 B.M N° 13359	Régimen de subsidios y créditos a entidades de bien público culturales y deportivas.
22.	Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01.	12/01/01 B.O.C.B.A N° 1115	Se aprueban criterios para el registro de las distintas etapas del gasto reglamentando el art. 59 de la Ley 70 -transacciones a registrarse-.
23.	Resolución 386/MHGC/2012	12/03/2012 B.O.C.B.A N° 3873	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y gastos-Convertor presupuestario-Clasificadores-Clasificación Presupuestaria-Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto-Delegación de Facultades.
24.	Disposición N° 31/2003 DGC.	9/01/03 B.O.C.B.A N° 1644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del GCABA.
25.	Disposición 243	19/12/2010 B.O.C.B.A N° 3564	Requisitos para el cierre de cuentas correspondientes al ejercicio de cada año.
26.	Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.		Normas referidas al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.



**ANEXO II**

**RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2012**

(Cifras expresadas en pesos)

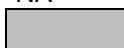
Referencias:

Sin Med.

Sin medición (por falta de datos)

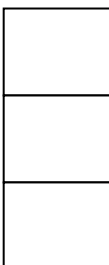
NA

No aplicable



Recalculado por AGCBA (por errores en la Cuenta de Inversión 2012)

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) Nº Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				COSTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) $12=5/9$	13) Devengado (\$) $13=6/10$	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
20	21	2005	45	22.759.908	21.481.856	94,38%	Proyecto	192	240	125,00%	118.541,19	89.507,73	-24,49%
20	22	2002	25	21.250	0	0,00%	Tarea	15.200	Sin Med.	NA	1,40	NA	NA
20	27	112	71	13.500.402	13.270.287	98,30%	Persona	15.000	14.790	98,60%	900,03	897,25	-0,31%
20	27	112	72	19.755.639	19.484.262	98,63%	Persona	24.420	18.692	76,54%	808,99	1.042,39	28,85%
20	27	112	73	2.601.581	2.597.041	99,83%	Persona	950	8.865	933,16%	2.738,51	292,95	-89,30%
20	27	112	74	1.346.887	1.139.884	84,63%	Persona	14.500	16.511	113,87%	92,89	69,04	-25,68%
20	27	112	75	2.631.045	2.623.298	99,71%	ONG	570	543	95,26%	4.615,87	4.831,12	4,66%

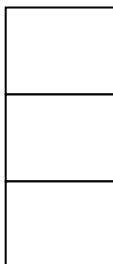


20	27	112	76	28.620	8.497	29,69%	Taller	1.100	4.856	441,45%	26,02	1,75	-93,27%	
20	27	113	61	6.252.725	4.708.171	75,30%	Usuario	0	Sin Med.	NA	NA	NA	NA	
20	27	113	62	28.743.497	23.646.011	82,27%	Control	0	Sin Med.	NA	NA	NA	NA	
20	29	2500	51	29.338.685	28.876.103	98,42%	Hora	14.016	14.016	100,00%	2.093,23	2.060,22	-1,58%	
20	29	2501	52	13.019.401	12.814.778	98,43%	Producto	850	350	41,18%	15.316,94	36.613,65	139,04%	
<b>TOTAL JEF.GOBIERNO</b>				<b>139.999.640</b>	<b>130.650.188</b>	<b>93,32%</b>								
21	0	276	31	64.937.185	62.542.625	96,31%	Control	2.500.000	2.657.168	106,29%	25,97	23,54	-9,38%	
21	0	277	33	55.287.727	54.647.528	98,84%	Operativo	9.232	2.527	27,37%	5.988,71	21.625,46	261,10%	
21	0	277	34	1.272.614	1.232.520	96,85%	Persona	6.755	12.405	183,64%	188,40	99,36	-47,26%	
21	0	320	70	85.380.904	52.989.552	62,06%	Estación	36	0	0,00%	2.371.691,78	NA	NA	
21	0	322	72	169.049.170	128.679.064	76,12%	Cruce	3.665	3.666	100,03%	46.125,29	35.100,67	-23,90%	
21	0	322	73	15.210.006	13.576.291	89,26%	Señal	22.600	12.833	56,78%	673,01	1.057,92	57,19%	
21	0	721	36	34.351.353	33.465.103	97,42%	Licencia	336.828	382.361	113,52%	101,98	87,52	-14,18%	
21	0	757	74	17.720.124	14.317.769	80,80%	Cuadra	500	Sin Med.	NA	35.440,25	NA	NA	
21	0	2010	25	33.866	2.000	5,91%	Taller	54	61	112,96%	627,15	32,79	-94,77%	
21	0	2010	26	6.019.374	3.680.843	61,15%	Actualización	350	238	68,00%	17.198,21	15.465,73	-10,07%	
21	0	2010	27	1.831.340	1.603.917	87,58%	Persona	1.960	1.963	100,15%	934,36	817,07	-12,55%	
21	0	2010	28	113.476.076	113.050.588	99,63%	Persona	9.150	9.158	100,09%	12.401,76	12.344,46	-0,46%	
21	0	2012	37	15.967.367	15.441.780	96,71%	Evento	60	66	110,00%	266.122,78	233.966,36	-12,08%	
21	0	2173	81	3.293.455	2.940.297	89,28%	Acción	1.615	1.630	100,93%	2.039,29	1.803,86	-11,54%	
21	0	2173	82	6.338.140	5.953.172	93,93%	Acción	760	763	100,39%	8.339,66	7.802,32	-6,44%	
<b>TOTAL JEF. GABINETE</b>				<b>590.168.701</b>	<b>504.123.049</b>	<b>85,42%</b>								
26	0	151	32	60.130.528	59.526.362	99,00%	Objetivo	400	441	110,25%	150.326,32	134.980,41	-10,21%	
26	0	152	52	37.758.876	36.953.069	97,87%	Emergencia	14.000	14.721	105,15%	2.697,06	2.510,23	-6,93%	
26	0	153	53	25.356.963	24.693.902	97,39%	Acción	29.750	31.856	107,08%	852,33	775,17	-9,05%	

26	0	677	54	23.089.216	21.353.514	92,48%	Acción	3.600	6.968	193,56%	6.413,67	3.064,51	-52,22%
26	0	728	37	5.826.704	5.766.137	98,96%	Habilitación	16.200	22.044	136,07%	359,67	261,57	-27,27%
26	0	767	20	37.102.676	36.098.560	97,29%	Constancia	881.000	498.368	56,57%	42,11	72,43	71,99%
26	0	793	21	4.601.127	4.531.647	98,49%	Mediación	4.100	11.861	289,29%	1.122,23	382,06	-65,95%
26	0	866	23	195.099.242	194.629.494	99,76%	Acta	3.500.000	2.945.051	84,14%	55,74	66,09	18,56%
26	0	2184	35	22.880.038	22.315.447	97,53%	Acción	17.500	14.097	80,55%	1.307,43	1.582,99	21,08%
26	0	8263	90	18.512.767	18.251.149	98,59%	Acta	64.000	62.539	97,72%	289,26	291,84	0,89%
26	0	8270	91	32.081.835	31.884.472	99,38%	Habilitación	33.000	24.975	75,68%	972,18	1.276,66	31,32%
26	0	8341	92	46.944.296	46.528.332	99,11%	Fiscalización	62.000	57.213	92,28%	757,17	813,25	7,41%
26	0	8370	93	24.872.046	24.394.179	98,08%	Fiscalización	42.020	50.876	121,08%	591,91	479,48	-18,99%
26	0	8652	94	9.178.800	8.916.065	97,14%	Fiscalización	55.500	37.064	66,78%	165,38	240,56	45,45%
26	0	8652	95	14.147.639	13.898.844	98,24%	Muestra	1.900	47	2,47%	7.446,13	295.720,09	3871,46%
26	26	869	62	32.957.098	30.255.307	91,80%	Cursante	1.300	966	74,31%	25.351,61	31.320,19	23,54%
<b>TOTAL MIN. JUSTIC. Y SEGUR.</b>				<b>590.539.851</b>	<b>579.996.480</b>	<b>98,21%</b>							
28	0	9935	20	1.153.358	692.107	60,01%	Constancia	881.000	Sin Med.	NA	1,31	NA	NA
<b>TOTAL MINISTERIO GOBIERNO</b>				<b>1.153.358</b>	<b>692.107</b>	<b>60,01%</b>							
30	0	303	14	227.461.257	176.201.577	77,46%	Metro Lineal	27.678	7.979	28,83%	8.218,12	22.083,17	168,71%
30	0	306	17	9.022.757	6.148.827	68,15%	Acto	112	112	100,00%	80.560,33	54.900,24	-31,85%
30	0	312	25	103.606.319	92.433.873	89,22%	Metro Cuadrado	227.836	52.096	22,87%	454,74	1.774,30	290,18%
30	0	329	12	882.228.699	527.954.631	59,84%	Avance	23	14	60,87%	38.357.769,52	37.711.045,07	-1,69%
30	0	333	72	74.000	65.870	89,01%	Taller	724	836	115,47%	102,21	78,79	-22,91%
30	0	366	70	6.360.043	6.339.554	99,68%	Informe	800	2.415	301,88%	7.950,05	2.625,07	-66,98%
30	0	797	73	109.563.626	71.171.711	64,96%	Metro Cuadrado	22.624	6.475	28,62%	4.842,81	10.991,77	126,97%
30	0	2303	31	49.197.787	15.287.788	31,07%	Metro Lineal	11.783	0	0,00%	4.175,32	NA	NA
30	0	2502	65	7.092.271	6.787.688	95,71%	Parcela	150.000	33.569.512	22379,67%	47,28	0,20	-99,57%

30	0	8367	66	15.803.931	14.766.542	93,44%	Modificación	12.240	14.586	119,17%	1.291,17	1.012,38	-21,59%
30	0	8367	67	18.093.126	17.788.715	98,32%	Permiso	15.850	12.872	81,21%	1.141,52	1.381,97	21,06%
<b>TOTAL MIN.DESARR.URBANO</b>				<b>1.428.503.816</b>	<b>934.946.776</b>	<b>65,45%</b>							
35	0	2351	77	21.063.508	19.997.458	94,94%	Inspección	13.275	9.140	68,85%	1.586,70	2.187,91	37,89%
35	0	2354	34	146.775.235	142.226.797	96,90%	Metro Cuadrado	463.518	315.367	68,04%	316,65	450,99	42,42%
35	0	2504	79	153.094.877	150.208.751	98,11%	Metro Lineal	1.239.354	1.269.000	102,39%	123,53	118,37	-4,18%
35	0	8503	12	4.269.727	4.024.757	94,26%	Cooperativa	36	Sin Med.	NA	118.603,53	NA	NA
35	0	8503	13	13.885.781	13.855.780	99,78%	Metro Cuadrado	181.268	Sin Med.	NA	76,60	NA	NA
35	0	8729	16	14.442.906	14.129.425	97,83%	Reclamo	2.400	240.984	10041,00%	6.017,88	58,63	-99,03%
35	0	8737	52	2.839.431.867	2.834.200.286	99,82%	Cuadra	22.539	22.489	99,78%	125.978,61	126.026,07	0,04%
35	0	8738	35	415.772.280	410.222.183	98,67%	Hectárea	1.425	1.506	105,68%	291.770,02	272.391,89	-6,64%
35	0	8739	36	117.011.326	116.038.817	99,17%	Árbol	110.047	77.462	70,39%	1.063,29	1.498,01	40,89%
35	0	8779	75	33.527.754	32.994.152	98,41%	Operativo	18.400	1.955	10,63%	1.822,16	16.876,80	826,20%
35	0	8804	40	52.402.538	50.079.372	95,57%	Inhumación	25.750	22.323	86,69%	2.035,05	2.243,40	10,24%
35	0	8807	37	228.159.160	224.459.450	98,38%	Luminaria	124.675	123.680	99,20%	1.830,03	1.814,84	-0,83%
35	0	8834	11	172.396.332	168.595.732	97,80%	Tonelada	64.000	73.437	114,75%	2.693,69	2.295,79	-14,77%
35	0	8838	56	21.712.356	21.357.145	98,36%	Operativo	40.000	30.472	76,18%	542,81	700,88	29,12%
35	0	8838	57	3.254.361	3.220.594	98,96%	Fumigación	20.000	13.603	68,02%	162,72	236,76	45,50%
35	0	8857	74	70.514.905	69.745.047	98,91%	Metro Cuadrado	147.436	147.322	99,92%	478,27	473,42	-1,02%
35	0	8811	88	291.814.856	285.151.638	97,72%	Metro Cuadrado	1.632.781	942.170	57,70%	178,72	302,65	69,34%
35	0	8736	85	144.643.371	143.345.738	99,10%	Cuadra	2.609	2.609	100,00%	55.440,16	54.942,79	-0,90%
35	0	8933	94	271.946	0	0,00%	Intervención	8	2	25,00%	33.993,25	0,00	-100,00%
35	0	8934	91	27.588.149	26.572.809	96,32%	Registro	444.710	420.631	94,59%	62,04	63,17	1,83%
35	0	8935	92	6.382.906	6.133.442	96,09%	Registro	7.786	18.372	235,96%	819,79	333,85	-59,28%
35	0	8939	93	13.349.106	8.273.449	61,98%	Plan	70	55	78,57%	190.701,51	150.426,35	-21,12%

TOTAL MIN. AMB. Y ESP. PÚB.				4.791.765.247	4.744.832.822	99,02%							
40	0	445	45	33.154.034	32.859.033	99,11%	Control	335.800	456.909	136,07%	98,73	71,92	-27,16%
40	0	449	49	114.382.485	114.038.345	99,70%	Persona	322.237	265.555	82,41%	354,96	429,43	20,98%
40	0	551	52	4.183.507.577	4.151.303.341	99,23%	Paciente	27.559.488	23.232.639	84,30%	151,80	178,68	17,71%
40	0	551	53	601.748.406	595.262.817	98,92%	Paciente	1.052.124	828.430	78,74%	571,94	718,54	25,63%
40	0	551	54	465.536.568	460.474.358	98,91%	Paciente	6.735.857	5.743.305	85,26%	69,11	80,18	16,01%
40	0	551	55	1.208.748.137	1.201.099.704	99,37%	Paciente	4.947.294	4.861.404	98,26%	244,33	247,07	1,12%
40	0	551	56	119.175.690	118.262.646	99,23%	Paciente	1.124.031	1.225.056	108,99%	106,03	96,54	-8,95%
40	0	551	57	111.409.205	110.811.301	99,46%	Paciente	594.182	554.002	93,24%	187,50	200,02	6,68%
40	0	551	58	307.890.540	304.567.086	98,92%	Paciente	1.158.301	1.227.459	105,97%	265,81	248,13	-6,65%
40	0	551	59	125.855.370	124.141.186	98,64%	Paciente	334.090	382.077	114,36%	376,71	324,91	-13,75%
40	0	551	61	14.277.767	11.731.371	82,17%	Meta no especificada	239.369	Sin Med.	NA	59,65	NA	NA
40	0	551	62	17.569.107	17.383.917	98,95%	Meta no especificada	9.031.300	Sin Med.	NA	1,95	NA	NA
40	0	551	63	9.193.868	3.802.157	41,36%	Paciente	500	171	34,20%	18.387,74	22.234,84	20,92%
TOTAL MINISTERIO SALUD				7.312.448.754	7.245.737.262	99,09%							
45	0	474	21	147.832.580	145.981.896	98,75%	Adulto Mayor	1.703	1.440	84,56%	86.807,15	101.376,32	16,78%
45	0	474	22	3.734.995	3.728.944	99,84%	Establecimiento	800	763	95,38%	4.668,74	4.887,21	4,68%
45	0	474	23	12.213.737	11.906.691	97,49%	Persona	86.000	144.048	167,50%	142,02	82,66	-41,80%
45	0	474	24	48.358.402	47.969.147	99,20%	Adulto Mayor	6.975	4.655	66,74%	6.933,10	10.304,87	48,63%
45	0	476	66	76.316.170	74.018.644	96,99%	Niña, Niño y Adolescente	2.335	1.394	59,70%	32.683,58	53.098,02	62,46%
45	0	476	67	123.013.920	121.299.275	98,61%	Niña, Niño y Adolescente	15.580	11.292	72,48%	7.895,63	10.742,05	36,05%
45	0	476	68	41.524.456	40.551.806	97,66%	Niña, Niño y Adolescente	5.330	1.750	32,83%	7.790,70	23.172,46	197,44%
45	0	477	61	1.169.713	984.834	84,19%	Persona	45	103	228,89%	25.993,62	9.561,50	-63,22%





45	0	478	42	52.446.617	51.990.673	99,13%	Familia	914	935	102,30%	57.381,42	55.605,00	-3,10%	
45	0	478	43	70.207.653	70.119.733	99,87%	Subsidio	12.800	15.206	118,80%	5.484,97	4.611,32	-15,93%	
45	0	478	44	39.101.167	38.584.694	98,68%	Persona	2.137	1.195	55,92%	18.297,22	32.288,45	76,47%	
45	0	478	45	28.372.931	26.645.523	93,91%	Persona	85.000	87.924	103,44%	333,80	303,05	-9,21%	
45	0	480	69	24.526.750	24.076.985	98,17%	Persona	9.720	13.819	142,17%	2.523,33	1.742,31	-30,95%	
45	0	480	70	5.890.447	5.800.068	98,47%	Persona	85	137	161,18%	69.299,38	42.336,26	-38,91%	
45	0	481	41	544.237.743	531.679.526	97,69%	Familia	96.000	88.156	91,83%	5.669,14	6.031,12	6,39%	
45	0	482	46	46.301.728	46.225.632	99,84%	Subsidio	5.000	5.057	101,14%	9.260,35	9.140,92	-1,29%	
45	0	482	47	2.101.264	1.459.987	69,48%	Microempresa	60	27	45,00%	35.021,07	54.073,59	54,40%	
45	0	483	62	14.669.603	14.229.422	97,00%	Persona	232.000	166.948	71,96%	63,23	85,23	34,80%	
45	0	484	63	61.738.453	59.702.625	96,70%	Subsidio	200	227	113,50%	308.692,27	263.007,16	-14,80%	
45	0	484	64	287.633.336	287.509.091	99,96%	Persona	44.000	47.601	108,18%	6.537,12	6.039,98	-7,60%	
45	0	484	65	2.137.978	2.118.023	99,07%	Persona	3.500	3.455	98,71%	610,85	613,03	0,36%	
45	0	485	71	25.380.426	24.618.754	97,00%	Persona	29.200	29.663	101,59%	869,19	829,95	-4,52%	
<b>TOTAL MIN. DESARR. SOCIAL</b>				<b>1.658.910.069</b>	<b>1.631.201.973</b>	<b>98,33%</b>								
50	0	500	10	1.182.182	1.049.287	88,76%	Asistente	75.068	48.376	64,44%	15,75	21,69	37,73%	
50	0	500	11	23.043.117	20.915.812	90,77%	Subsidio	1.092	901	82,51%	21.101,76	23.214,00	10,01%	
50	0	500	12	14.719	8.000	54,35%	Asistente	8.340	5.720	68,59%	1,76	1,40	-20,75%	
50	0	500	13	2.725.982	2.535.155	93,00%	Asistente	13.000	10.065	77,42%	209,69	251,88	20,12%	
50	0	500	14	18.223.315	17.951.621	98,51%	Asistente	450.000	Sin Med.	NA	40,50	NA	NA	
50	0	507	52	25.066.736	24.795.660	98,92%	Asistente	815.000	707.000	86,75%	30,76	35,07	14,03%	
50	0	511	31	44.679.231	44.176.831	98,88%	Asistente	1.280.160	2.066.554	161,43%	34,90	21,38	-38,75%	
50	0	511	32	22.807.899	22.711.517	99,58%	Asistente	200.000	797.168	398,58%	114,04	28,49	-75,02%	
50	0	511	33	35.007.336	25.057.639	71,58%	Subsidio	560	579	103,39%	62.513,10	43.277,44	-30,77%	
50	0	512	34	82.706.179	82.507.182	99,76%	Alumno	6.527	6.399	98,04%	12.671,39	12.893,76	1,75%	

50	0	512	35	1.015.048	958.706	94,45%	Asistente	17.800	37.931	213,10%	57,03	25,27	-55,68%	
50	0	513	53	44.030.613	43.886.673	99,67%	Asistente	156.400	126.305	80,76%	281,53	347,47	23,42%	
50	0	514	36	4.980.619	4.755.984	95,49%	Asistente	400.000	390.308	97,58%	12,45	12,19	-2,14%	
50	0	521	37	12.153.288	12.047.218	99,13%	Asistente	95.050	241.850	254,45%	127,86	49,81	-61,04%	
50	0	522	38	52.103.483	50.259.683	96,46%	Asistente	501.305	866.177	172,78%	103,94	58,02	-44,17%	
50	0	523	39	27.755.495	27.234.213	98,12%	Asistente	2.104.775	2.151.932	102,24%	13,19	12,66	-4,03%	
50	0	528	41	3.557.456	3.458.924	97,23%	Proyecto	46	60	130,43%	77.336,00	57.648,73	-25,46%	
50	0	528	42	679.899	673.462	99,05%	Alumno	90	93	103,33%	7.554,43	7.241,53	-4,14%	
50	0	530	17	66.159	10.000	15,12%	Asistente	3.500	231.850	6624,29%	18,90	0,04	-99,77%	
50	0	535	54	22.679.914	22.179.585	97,79%	Asistente	1.688.500	1.199.436	71,04%	13,43	18,49	37,67%	
50	0	542	55	32.307.993	32.008.333	99,07%	Asistente	375.718	309.218	82,30%	85,99	103,51	20,38%	
50	0	542	56	1.647.773	1.620.327	98,33%	Alumno	78	71	91,03%	21.125,29	22.821,51	8,03%	
50	0	543	57	44.016.323	41.970.854	95,35%	Asistente	619.500	524.196	84,62%	71,05	80,07	12,69%	
50	0	9265	60	34.220.862	31.708.558	92,66%	Proyecto	149	106	71,14%	229.670,21	299.137,34	30,25%	
50	0	541	58	7.830.632	7.803.064	99,65%	Alumno	1.400	349	24,93%	5.593,31	22.358,35	299,73%	
50	0	541	59	118.167.920	116.726.291	98,78%	Asistente	263.500	287.744	109,20%	448,46	405,66	-9,54%	
<b>TOTAL MINISTERIO CULTURA</b>				<b>662.670.173</b>	<b>639.010.579</b>	<b>96,43%</b>								
55	0	561	34	726.544.235	726.372.944	99,98%	Alumno	49.563	48.411	97,68%	14.659,00	15.004,30	2,36%	
55	0	561	35	2.052.149.829	2.047.989.650	99,80%	Alumno	204.411	204.102	99,85%	10.039,33	10.034,15	-0,05%	
55	0	561	36	209.424.237	209.403.890	99,99%	Alumno	12.830	19.114	148,98%	16.323,01	10.955,52	-32,88%	
55	0	561	37	811.611.137	810.867.349	99,91%	Alumno	60.314	54.300	90,03%	13.456,43	14.933,10	10,97%	
55	0	561	38	136.165.730	136.039.798	99,91%	Alumno	12.823	10.752	83,85%	10.618,87	12.652,51	19,15%	
55	0	561	39	208.955.093	207.112.210	99,12%	Alumno	45.779	51.830	113,22%	4.564,43	3.995,99	-12,45%	
55	0	561	40	173.210.238	171.795.282	99,18%	Alumno	56.224	54.181	96,37%	3.080,72	3.170,77	2,92%	
55	0	561	41	372.009.331	369.374.227	99,29%	Alumno	41.335	42.179	102,04%	8.999,86	8.757,30	-2,70%	

55	0	561	42	652.487.029	648.192.603	99,34%	Alumno	35.646	31.494	88,35%	18.304,64	20.581,46	12,44%
55	0	570	43	1.584.018.965	1.573.498.702	99,34%	Institución	445	460	103,37%	3.559.593,18	3.420.649,35	-3,90%
55	0	580	44	187.907.313	187.575.314	99,82%	Alumno	67.000	14.457	21,58%	2.804,59	12.974,71	362,62%
55	0	582	51	583.695.964	569.103.665	97,50%	Ración	108.904.565	108.904.565	100,00%	5,36	5,23	-2,50%
<b>TOTAL MINIST. EDUCACION</b>				<b>7.698.179.101</b>	<b>7.657.325.634</b>	<b>99,47%</b>							
60	0	8612	90	2.000.000	815.799	40,79%	Encuesta	15.180	15.756	103,79%	131,75	51,78	-60,70%
<b>TOTAL MINISTERIO HACIENDA</b>				<b>2.000.000</b>	<b>815.799</b>	<b>40,79%</b>							
65	0	117	19	13.022.186	12.866.827	98,81%	Metro Cuadrado	117.270	43.788	37,34%	111,04	293,84	164,62%
65	0	117	20	10.813.714	10.481.125	96,92%	Persona	71.736	40.839	56,93%	150,74	256,64	70,25%
65	0	117	30	22.568.551	22.460.399	99,52%	Cooperativa	36	50	138,89%	626.904,19	449.207,98	-28,35%
65	0	171	51	3.662.614	3.259.258	88,99%	Persona	750	71	9,47%	4.883,49	45.905,04	840,01%
65	0	350	15	19.310.111	16.196.959	83,88%	Asistente	200.000	164.018	82,01%	96,55	98,75	2,28%
65	0	653	21	10.599.931	10.483.479	98,90%	PyME	1.100	660	60,00%	9.636,30	15.884,06	64,84%
65	0	653	22	7.515.792	7.466.138	99,34%	Emprendedor	9.700	14.095	145,31%	774,82	529,70	-31,64%
65	0	655	24	1.855.002	1.749.208	94,30%	Persona	2.500	2.059	82,36%	742,00	849,54	14,49%
65	0	656	42	13.757.983	13.503.911	98,15%	Persona	1.000	1.141	114,10%	13.757,98	11.835,15	-13,98%
65	0	656	43	640.854	624.184	97,40%	Certificación	60.000	56.100	93,50%	10,68	11,13	4,17%
65	0	656	46	5.024.045	4.931.958	98,17%	Persona	20.000	863	4,32%	251,20	5.714,90	2175,02%
65	0	658	23	14.795.426	14.398.513	97,32%	PyME	2.100	3.244	154,48%	7.045,44	4.438,51	-37,00%
65	0	711	41	13.573.571	13.009.553	95,84%	Conciliación	4.000	6.921	173,03%	3.393,39	1.879,72	-44,61%
65	0	761	44	20.468.061	20.349.177	99,42%	Inspección	44.000	40.859	92,86%	465,18	498,03	7,06%
65	0	2650	10	3.239.990	3.012.927	92,99%	Empresa	260	989	380,38%	12.461,50	3.046,44	-75,55%
65	0	2656	62	11.244.798	11.079.440	98,53%	Empresa	2.928	3.269	111,65%	3.840,44	3.389,24	-11,75%
65	0	2656	63	8.842.325	8.462.110	95,70%	Evento	12	136	1133,33%	736.860,42	62.221,40	-91,56%
65	0	2656	65	3.404.092	3.378.219	99,24%	Empresa	1.705	4.381	256,95%	1.996,53	771,11	-61,38%

65	0	2656	66	571.352	432.345	75,67%	Persona	1.250	6.785	542,80%	457,08	63,72	-86,06%
65	0	2666	68	303.685	303.220	99,85%	Empresa	50	157	314,00%	6.073,70	1.931,34	-68,20%
65	0	8106	81	55.920.443	55.608.218	99,44%	Participante	5.225	4.074	77,97%	10.702,48	13.649,54	27,54%
65	0	8106	82	8.924.433	8.156.888	91,40%	Institución	278	945	339,93%	32.102,28	8.631,63	-73,11%
65	0	8106	83	2.590.315	2.558.250	98,76%	Evento	156	164	105,13%	16.604,58	15.599,09	-6,06%
65	0	8106	84	54.371.745	54.072.994	99,45%	Participante	1.191.011	1.030.593	86,53%	45,65	52,47	14,93%
65	0	8624	11	38.766.367	38.460.074	99,21%	Espacio	615	621	100,98%	63.034,74	61.932,49	-1,75%
65	0	8624	12	297.737	243.707	81,85%	Metro Cuadrado	504.000	523.084	103,79%	0,59	0,47	-21,13%
65	0	9470	16	170.689.504	166.607.305	97,61%	Intervención	22.140	52.332	236,37%	7.709,55	3.183,66	-58,70%
65	0	290	100	118.910.129	86.876.883	73,06%	Familia	719	2.075	288,60%	165.382,66	41.868,38	-74,68%
65	0	290	101	1.769.170	884.584	50,00%	Familia	13	Sin Med.	NA	136.090,00	NA	NA
65	0	290	102	126.750	126.750	100,00%	Metro Cuadrado	31	Sin Med.	NA	4.088,71	NA	NA
65	0	290	104	4.829.576	1.506.124	31,19%	Metro Cuadrado	1.633	Sin Med.	NA	2.957,49	NA	NA
65	0	290	105	76.242.329	74.145.581	97,25%	Metro Cuadrado	22.600	2.195	9,71%	3.373,55	33.779,31	901,30%
65	0	290	106	203.554.360	191.242.785	93,95%	Metro Cuadrado	35.776	53	0,15%	5.689,69	3.608.354,43	63319,17%
65	0	290	108	21.485.827	1.898.158	8,83%	Familia	353	2.631	745,33%	60.866,37	721,46	-98,81%
65	0	290	109	182.166.940	102.490.165	56,26%	Metro Cuadrado	38.580	12.783	33,13%	4.721,80	8.017,69	69,80%
<b>TOTAL MIN. DESARR. ECON.</b>				<b>1.125.859.708</b>	<b>963.327.416</b>	<b>85,56%</b>							
90	0	2200	60	23.912.281	23.689.927	99,07%	Llamada	2.500.000	2.713.315	108,53%	9,56	8,73	-8,72%
90	0	2202	61	28.991.958	27.610.313	95,23%	Inspección	6.000	5.480	91,33%	4.831,99	5.038,38	4,27%
90	0	2203	56	1.869.605	1.737.250	92,92%	Participante	46.100	45.278	98,22%	40,56	38,37	-5,39%
90	0	2203	57	220.234	99.322	45,10%	Evento	1.000	1.004	100,40%	220,23	98,93	-55,08%
90	0	2203	72	57.486	0	0,00%	Control	111.500	108.820	97,60%	0,52	0,00	-100,00%
90	0	2206	64	34.131.791	28.447.226	83,35%	Porcentaje	100	45	45,00%	341.317,91	632.160,58	85,21%
90	0	2206	65	2.443.638	1.488.890	60,93%	Porcentaje	100	15	15,00%	24.436,38	99.259,33	306,19%

90	0	2206	69	13.924.080	11.714.265	84,13%	Porcentaje	100	35	35,00%	139.240,80	334.693,29	140,37%
90	0	8286	71	47.531.853	46.851.013	98,57%	Persona	2.107.220	0	0,00%	22,56	NA	NA
<b>TOTAL SEC. GEST.COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA</b>				<b>153.082.926</b>	<b>141.638.206</b>	<b>92,52%</b>							
<b>TOTAL GOBIERNO CABA</b>				<b>26.155.281.344</b>	<b>25.174.298.291</b>	<b>96,25%</b>							

<b>RESUMEN GENERAL</b>			
Programas con metas físicas	<b>26.155.281.344</b>	<b>25.174.298.291</b>	<b>96,25%</b>
Programas finales (s/Cuenta de Inversión) sin metas físicas definidas	<b>454.663.819</b>	<b>380.004.715</b>	<b>83,58%</b>
Programas instrumentales (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	<b>14.545.652.646</b>	<b>13.657.133.395</b>	<b>93,89%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>41.155.597.809</b>	<b>39.211.436.401</b>	<b>95,28%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

